

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

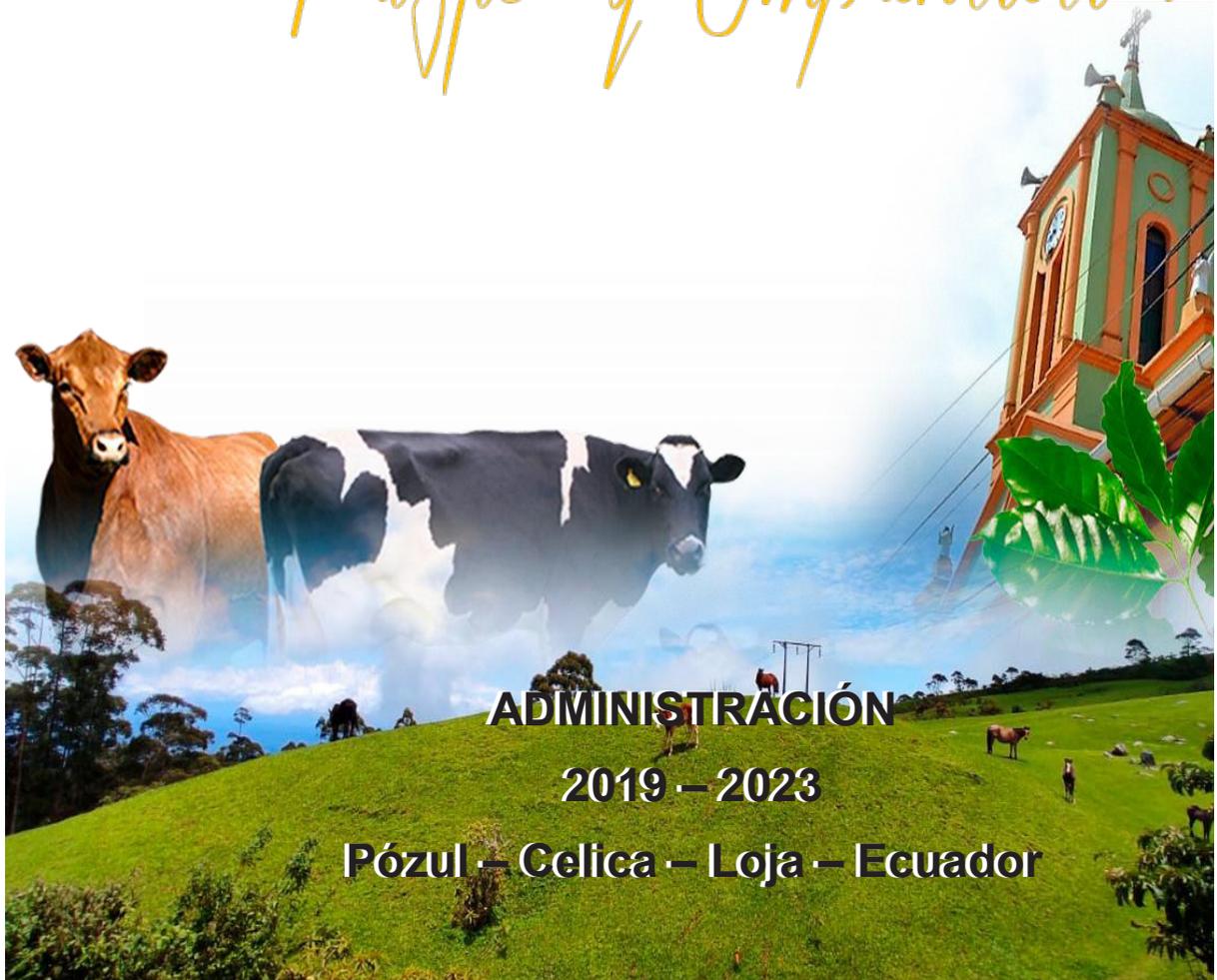


**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA
SAN JUAN DE PÓZUL**

Pózul
Turístico y Emprendedor



ADMINISTRACIÓN

2019 – 2023

Pózul – Celica – Loja – Ecuador

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), se actualiza el presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), que se convierte en la herramienta fundamental para la planificación y ejecución de programas y proyectos dentro de los gobiernos autónomos descentralizados. Así mismo el Art. 41 del Código de Planificación y Finanzas Públicas textualmente manifiesta que “Los planes de desarrollo son las directrices principales de los GAD respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización”.

Así mismo la ciudadanía cuenta con representatividad como es la Asamblea local ciudadana, que se convierten en los principales porta voces de las necesidades y exigencias del cumplimiento de todos los programas y proyectos propuestos conjuntamente con el consejo de planificación

Bajo este contexto nos permitimos indicar que el PDyOT permite al gobierno parroquial de San Juan de Pózul y en sí a sus autoridades, el cumplimiento de sus planes de trabajo; así mismo fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones de los proyectos a ejecutar; con miras al desarrollo de potencialidades dentro del territorio, mejorando el bienestar y calidad de vida de todos los ciudadanos de la parroquia San Juan de Pózul.

Ing. Elvis Hitler Díaz Ordoñez

PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL DE PÓZUL

Privilegiar la gestión de la administración pública mediante políticas públicas, de acuerdo a sus competencias, de manera eficiente, con calidad y calidez, en forma democrática, participativa, incluyente, procurando la igualdad social, económica, con respeto a la interculturalidad, equidad de género, al medio ambiente y el fortalecimiento de los grupos más vulnerables, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y la construcción del buen vivir.

VISIÓN

Ser una parroquia que promueve el desarrollo local mediante la conservación de los recursos naturales, el turismo comunitario, la producción agrícola y ganadera sustentable y sostenible; además de generar gestión por los servicios básicos, con equidad social y con un sistema integrador de movilidad y conectividad, que permita interrelación entre la parroquia y las comunidades.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN
JUAN DE PÓZUL**

Ing. Elvis Hitler Díaz Ordoñez	PRESIDENTE
Sr. Jorge Milton Paredes Herrera	VICEPRESIDENTE
Ing. Cesar Augusto Manzanillas Jumbo	PRIMER VOCAL
Ing. María Fernanda Ponce Córdova	SEGUNDO VOCAL
Ing. Luis Alberto Díaz Díaz	TERCER VOCAL

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA
SAN JUAN DE PÓZUL**

Ing. Elvis Hitler Díaz Ordoñez	PRESIDENTE
Ing. Cesar Augusto Manzanillas Jumbo	REPRESENTANTE DE LOS VOCALES.
Wendy Juleicy Piedra	MIEMBRO AD HONOREM

**REPRESENTANTES DELEGADOS POR LA ASAMBLEA LOCAL
CIUDADANA**

Srta. María José Manzanillas
Sr. José Lorenzo Manzanillas Díaz
Sr. Arturo Filiberto Cadena Trujillo

EQUIPO CONSULTOR

Ing. José Vicente Enríquez

COORDINADOR

Ing. Vicente Enríquez Silva – INGENIERO AGROPECUARIO

GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Vicente Chamba Jimbo – INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL

TÉCNICO AGROPECUARIO

Ing. Lila Jaramillo Pinta – INGENIERA AGROPECUARIA

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Ing. Geovanny Segarra Ramírez

DISEÑADOR GRÁFICO

Ing. Andrés Cuenca Capa

HIMNO A PÓZUL



Letra: Dr. Segundo Manuel Vargas Calle

Música: Pbro. Dr. Carlos Vaca

CORO

Salve ¡Oh Pózul! El Pircas corona
tu alba frente con mirtos de gloria;
eres grande, eres fuerte, es tu historia
De virtudes y dicha en Edén.

ESTROFAS

I

Quiso Dios colocarte en la altura
que domina del austro el confín,
quiso Dios en su inmensa ternura,
Prodigarte tu lecho verdín.

II

El trabajo que es siempre esperanza
de riqueza, y augurio de bien;
en tus hijos es rezo y alcanza
Su progreso, su triunfo y sostén.

III

Tus ganados, tu fauna y tu flora
tus paisajes de bello arrebol,
todo hace pensar que en otrora,
Serías hada vestida de sol.

IV

De minerva tus hijos al templo,
siempre van a su Diosa adorar,
quieren ser para todo ejemplo:
¡Junto al agro, la ciencia ha de estar!

V

De la Iberia tu fe castellana
la heredaste, y tu amor a Jesús;
y ese amor a María se hermana,
Como en foco de idéntica luz.

VI

Ciñe, ¡Oh Pózul! De gloria tus sienes,
que serás de la patria el florón;
Sé optimista, ¡Adelante! Tú tienes
sobre todo, tu gran corazón

I. INTRODUCCIÓN

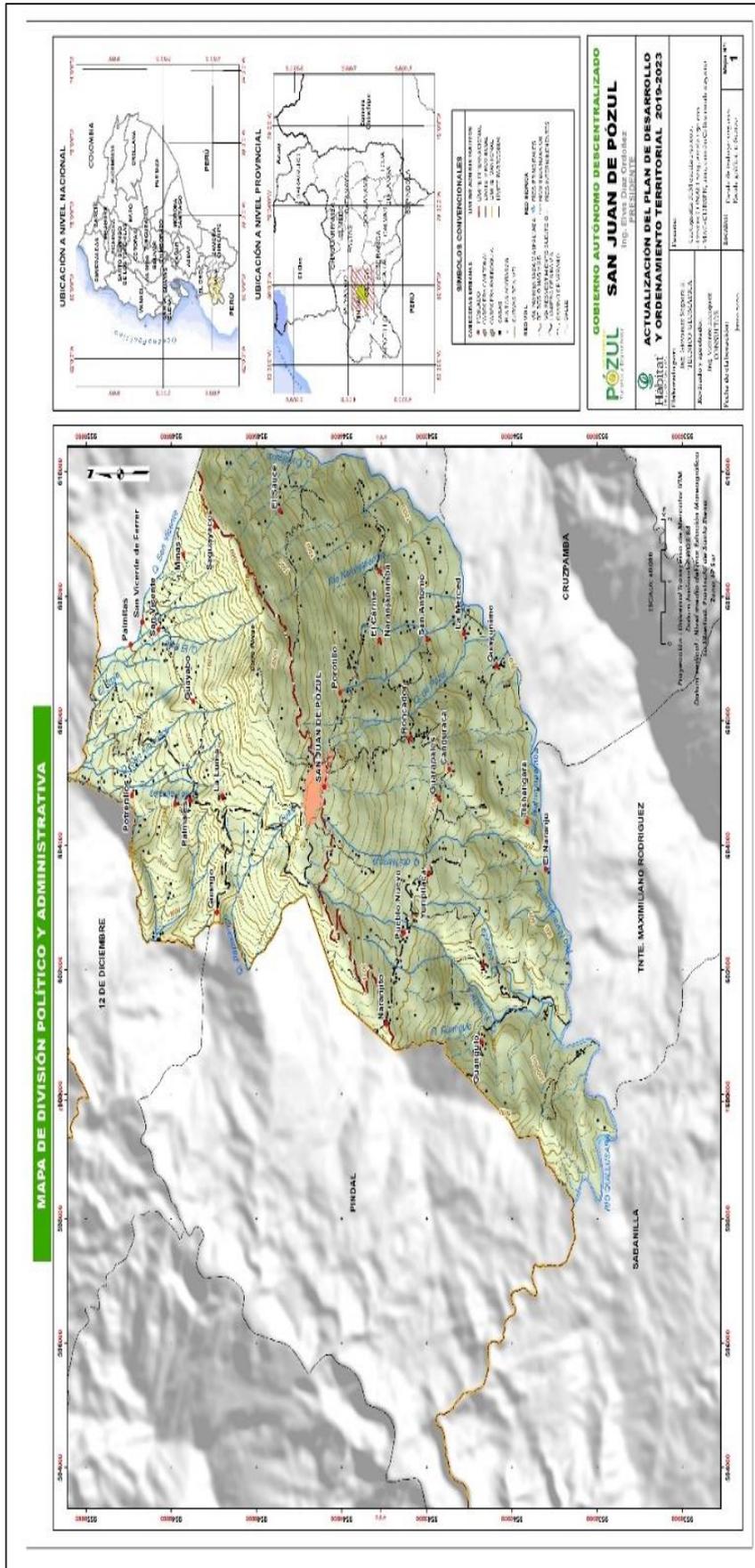
La Secretaría Técnica Planifica Ecuador, establece que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (COPFP. 2019, Art. 41), orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio parroquial, incluyendo las áreas urbanas y rurales.

Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo. La actualización del PDOT, se realizó en tres etapas:

- a) Diagnóstico Estratégico - Modelo Territorial Actual
- b) Propuesta - Modelo Territorial Deseado
- c) Modelo de Gestión - Ejecución del PDOT.

El diagnóstico estratégico muestra la situación que atraviesa un territorio y su población e identifica las potencialidades, deficiencias o carencias; la propuesta, son las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo; y, el Modelo de Gestión es el conjunto de estrategias y procesos que implementa el GAD para administrar su territorio.

Mapa 1.
Mapa de División Política y Administrativa de la Parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de datos de IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011.
 Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

II. RESEÑA HISTÓRICA DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL

El término Pózul significa “Pozo Azul”, lleva este nombre porque según la historia antiguamente existían pozos de aguas azules en el cerro Pircas (que quiere decir montones de piedra). San Juan de Pózul es una parroquia rural del cantón Celica de la provincia de Loja, antiguamente fue habitada por una tribu indígena en tiempo del incario estrechamente relacionadas con las tribus de “Cerro Verde”, el primer asentamiento fue en un lugar denominado “Pueblo Viejo” por el año 1763 (VALDEZ, K, 2015).

En el año 1880, un grupo de personas construye de forma rudimentaria las primeras 24 viviendas y una capilla para la Virgen del Rosario, patrona de los Comuneros de la Parroquia, a ello se suma otro hito importante, la gestión realizada por la comunidad indígena que acordaron trocar la milagrosa imagen de San Juan también como Patrón de Pózul, y trasladaron el pueblo hasta el lugar donde se encuentra actualmente.

Hasta 1926 Pózul pertenecía como anexo a la parroquia de Alamor; después de innumerables gestiones de sus preclaros ciudadanos y luego de presentar los requisitos legales correspondientes para la parroquialización, el Ilustre Municipio de Celica presidido por el Sr. Daniel Fernández, el Gobernador de la provincia de Loja Dr. José Miguel Carrión Pinzano y como Presidente de la República, el Ilustre lojano Dr. Isidro Ayora, decretó la creación de la Parroquia Civil de San Juan de Pózul mediante Ordenanza Municipal el 10 de Marzo de 1927.

Tabla 1.
Datos generales de la parroquia San Juan de Pózul.

DATOS INFORMATIVOS DE LA PARROQUIA

Nombre de la parroquia	San Juan de Pózul	
Fecha de creación	10 de Marzo de 1927	
Población	3064 habitantes (INEC 2010, Reconstruido con la división política administrativa vigente a Junio del 2017)	
Extensión	80.079 km ²	
Cabecera Parroquial	Pózul	
Barrios Urbanos	Unión y Progreso El Cisne Central	Miraflores 20 de Agosto Los Pinos Mirador
Barrios Rurales	Canguracas El Carmen Guango Guangulo Guarapales Guayabo Guayunimí La Luma La Merced Minas Naranjapamba Naranjito El Naranjo Palmales	Palmales Bajo Palmitas Piedra Redonda Porotillo Potrerillos Pueblo Nuevo Roncador Saguayaco San Antonio San Vicente San Vicente Ferrer El Sauce Tizhangara Yuripilaca
Límites	Norte:	Con las parroquias Chaquinal y 12 de Diciembre del cantón Pindal
	Sur:	Con las parroquias Sabanilla y Tnte. Maximiliano Rodríguez del cantón Celica.
	Este:	Con la parroquias Célica y Cruzpamba del cantón Celica.
	Oeste:	Con el cantón Pindal.
Rango altitudinal	650 – 2100 msnm.	
Rango pluvial	600 – 1200 mm.	
Temperatura media	18,9°C	

Fuente: GADP. San Juan de Pózul, Diagnóstico Participativo 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

III. ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014 – 2019.

El análisis del cumplimiento al PDOT vigente tiene como propósito identificar ¿Qué se cumplió?, ¿Qué no? y ¿Por qué?, a través de la identificación de los factores internos y externos que incidieron o no para su cumplimiento, tomando en cuenta criterios administrativos, financieros, de gestión o, por el contrario, de falta de articulación y coordinación en el ejercicio de las competencias del GAD.

En las siguientes tablas, se detalla cada uno de los objetivos, metas y programas/proyectos establecidos en el PDOT vigente por cada componente:

1) Componente Biofísico.

Dentro del componente biofísico se considera: un objetivo, una meta y un programa/proyecto, ejecutados en su totalidad, su implementación inició a partir del año 2014 y se los realizó con fondos no reembolsables de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 2.
Análisis de cumplimiento del Componente Biofísico.

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?
OBJETIVO		
1. Garantizar los derechos de la naturaleza y la sustentabilidad de sus recursos, con énfasis en el manejo del agua y el suelo.	Cumplido	Proyecto de Restauración Forestal de la parroquia.
METAS		
1.1. Destinar el presupuesto para la gestión con eficiencia presupuestaria.	Cumplido	Proyecto de fondos no reembolsables que se lo está ejecutando desde el año 2014.

PROGRAMAS / PROYECTOS		
1.1.1. Proyecto de Restauración Forestal de 111 Ha de terreno en la parroquia.	Ejecutado	

Fuente: GADP. San Juan de Pózul, Agosto 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

2) Componente Socio cultural.

El componente socio cultural contiene: un objetivo, dos metas y 08 programas/proyectos, ejecutados en su totalidad mediante convenios con Instituciones dentro de sus competencias y Comunidades beneficiarias; de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 3.
Análisis de cumplimiento del Componente Socio Cultural.

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?
OBJETIVO		
2. Fortalecer la cohesión y equidad social que permita mejorar la cultura y la calidad de vida de la población de Pózul.	Cumplido	Proyectos ejecutados mediante convenios con instituciones involucradas y las Comunidades beneficiarias.
METAS		
2.1. Mejorar la eficiencia presupuestaria en el ámbito social.	Cumplido	
2.2. Mejorar la eficiencia presupuestaria en el ámbito cultural.	Cumplido	
PROGRAMAS / PROYECTOS		
2.1.1. Capacitación a través del Colegio en la charlas de drogas y alcohol, además de los embarazos en adolescentes.	Ejecutado	
2.1.2. Alimentación para trabajadores que realizan construcción del parque en Roncador.	Ejecutado	
2.1.3. Implementación de graderíos en algunas canchas deportivas.	Ejecutado	
2.1.4. Mejoramiento y equipamiento de guardería para	Ejecutado	

utilización de oficinas para el Gobierno Parroquial.		
2.1.5. Pintado y adecentamiento del coliseo, parque y cancha parroquial.	Ejecutado	
2.1.6. Gestión para recuperar espacios educativos abandonados.	Ejecutado	
2.1.7. Apoyo al deporte.	Ejecutado	
2.1.8. Espectáculos culturales y tradicionales de la parroquia.	Ejecutado	

Fuente: GADP. San Juan de Pózul, Agosto 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

3) Componente Económico Productivo.

El componente económico productivo comprende: un objetivo, una meta y dos programas/proyectos, todos ejecutados en coordinación con Instituciones públicas, privadas, productores y emprendedores locales, impulsando el sector y dinamizando la economía parroquial; de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 4.

Análisis de cumplimiento del Componente Económico Productivo.

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?
OBJETIVO		
3. Promover cadenas productivas basada en manejo integral sustentable y de soberanía alimentaria.	Cumplido	
METAS		
3.1. Destinar el presupuesto para el fomento productivo con eficiencia presupuestaria.	Cumplido	
PROGRAMAS / PROYECTOS		
3.1.1. Expo ferias agrícolas, ganaderas, industriales, artesanales y gastronómicas.	Ejecutado	Actividad realizada una vez por año.
3.1.2. Proyecto productivo alternativas de producción socio económicas.	Ejecutado	

Fuente: GADP. San Juan de Pózul, Agosto 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

4) Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones.

El presente componente considera: dos objetivos, cinco metas y 15 programas/proyectos; existen ocho proyectos ejecutados pese a no ser de competencia exclusiva del GAD Parroquial, cinco en ejecución y dos no ejecutados; de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 5.

Análisis de cumplimiento del Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad Energía y Telecomunicaciones

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?
OBJETIVOS		
4. Garantizar la dotación de servicios básicos de calidad a la población de la parroquia.	Cumplido	
4. Gestionar el apoyo a la implementación de servicios de movilidad, energía y conectividad que garanticen el buen vivir de la población.	Cumplido	
METAS		
4.1. Incrementar la eficiencia presupuestaria destinada para la gestión del agua.	Cumplido	
4.2. Incrementar la eficiencia presupuestaria destinada para el saneamiento e higiene ambiental.	Cumplido	
4.3. Aumentar la eficiencia presupuestaria en gestión vial.	Cumplido	
4.4. Aumentar la eficiencia presupuestaria en servicios de energía.	Cumplido	
4.5. Aumentar la eficiencia presupuestaria en servicios de conectividad.	Cumplido	
PROGRAMAS / PROYECTOS		
4.1.1. Adecuación de cementerio.	Ejecutado	No es competencia.
4.1.2. Adecuación de aros y arcos de canchas deportivas.	Ejecutado	No es competencia.

4.1.3. Reconstrucción de baterías sanitarias en Piedra Redonda y San Vicente.	Ejecutado	
4.1.4. Adecuación de techos de escenarios.	Ejecutado	No es competencia.
4.1.5. Colocación de cielo raso y construcción de baranda en el infocentro.	Ejecutado	No es competencia.
4.1.6. Reconstrucción de casas comunales.	En Ejecución	
4.1.7. Estudio para la ampliación de planta de agua potable de la cabecera parroquial.	No Ejecutado	
4.1.8. Mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia, mediante convenios.	En ejecución	
4.1.9. Gestión para la apertura de la vía a Guayunimí - La Merced.	Ejecutado	
4.1.10. Construcción de alcantarillas en vías de la parroquia.	En ejecución	No es competencia
4.1.11. Adquisición de retroexcavadora	Ejecutado	
4.1.12. Colocación de reflectores en canchas deportivas	Ejecutado	
4.1.13. Alumbrado en el barrio Los Pinos.	Ejecutado	
4.1.14. Mejoramiento del recinto ferial de la parroquia.	En ejecución	
4.1.15. Mantenimiento de la vía Pózul – Pindal.	En ejecución	

Fuente: GADP. San Juan de Pózul, Agosto 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

5) Componente Político Institucional.

El componente Político Institucional contiene: un objetivo, dos metas y tres programas/proyectos que se encuentran ejecutados en su totalidad gracias a la gestión y capacitación por medio de Instituciones como CONAGOPARE Provincial y Nacional, SERCOP, entre otras; de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 6.
Análisis de cumplimiento del Componente Político Institucional.

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?
OBJETIVO		
5. Fortalecer la relación entre la ciudadanía y el Gobierno Local para una gestión pública participativa, que viabilice la correcta gobernanza.	Cumplido	
METAS		
5.1. Incrementar la eficiencia presupuestaria en el fortalecimiento institucional.	Cumplido	
5.2. Incrementar la eficiencia presupuestaria en las instancias de participación ciudadana.	Cumplido	
PROGRAMAS / PROYECTOS		
5.1.1. Fortalecimiento del proceso de participación ciudadana.	Ejecutado	
5.1.2. Contratación de manejo de la página web para la institución.	Ejecutado	
5.1.3. Gestión para solicitar elaboración de proyectos en CONAGOPARE.	Ejecutado	

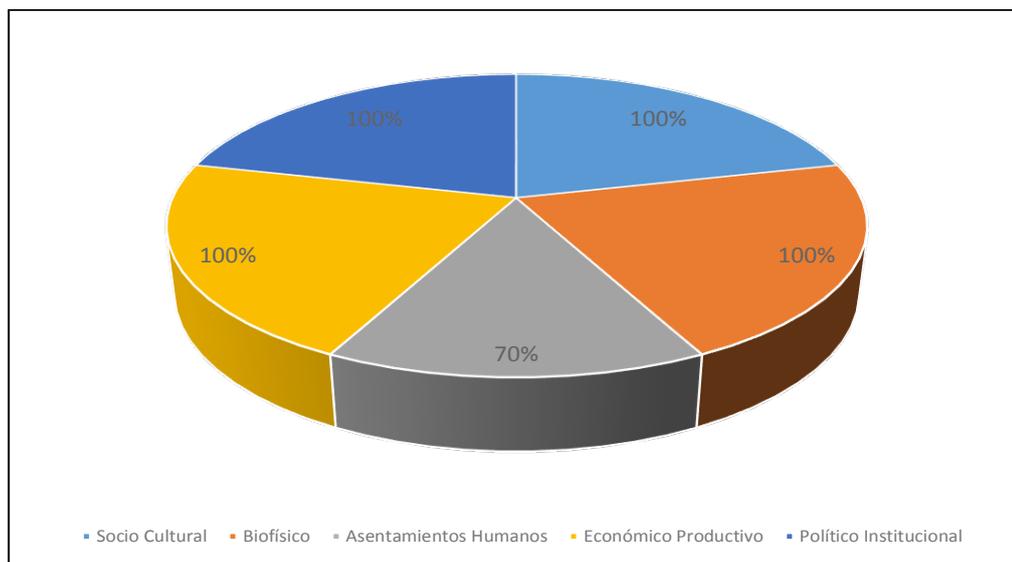
Fuente: GADP. San Juan de Pózul, Agosto 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente de la parroquia San Juan de Pózul, constan: 06 objetivos, 11 metas y 29 programas/proyectos; el cumplimiento de los objetivos y metas va en función del cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos establecidos en el presente PDOT.

Dentro de este contexto, se ha dado cumplimiento al 94% de los objetivos y metas establecidos en el PDOT 2015-2019, siendo los Componentes Biofísico, Sociocultural, Económico Productivo y Político Institucional los que mayor cumplimiento tienen, alcanzando el 100% de ejecución de sus programas/proyectos; y, finalmente el Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad Energía y Telecomunicaciones con un promedio del 70% de cumplimiento.

Figura 1.
Cumplimiento de objetivos y metas.



Fuente: GADP. San Juan de Pózul, Agosto 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

El Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad Energía y Comunicaciones, contiene cinco proyectos que se encuentran en ejecución y dos proyectos no ejecutados:

Proyectos en ejecución:

- 1) Reconstrucción de casas comunales,
- 2) Mantenimiento mediante convenios de la vialidad rural de la parroquia,
- 3) Construcción de alcantarillas en vías de la parroquia,
- 4) Mejoramiento del Recinto Ferial de la Parroquia, y,
- 5) Mantenimiento de la vía Pózul – Pindal

Proyectos no ejecutados:

- 1) Estudio para la ampliación de planta de agua potable de la cabecera parroquial, y;
- 2) Alumbrado en el barrio Los Pinos.

Los proyectos no ejecutados y en ejecución, en su mayoría coinciden con factores internos y externos similares que incidieron para no cumplir los objetivos y metas trazadas en la presente administración, dentro de los principales factores describimos los siguientes:

- Deficiencia de recursos económicos
- No es competencia exclusiva del GAD Parroquial
- Deficiente interés y compromiso de los habitantes y organizaciones locales
- Deficiente interés y compromiso de las Autoridades encargadas de la competencia exclusiva como lo son: Ministerios, Gobierno Provincial, Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, Junta de Agua Potable, Instituciones Educativas, Organizaciones Sociales, Comuna Honor y Trabajo, Clubs Deportivos y demás Instituciones con competencias específicas para actuar en la parroquia.

DIAGNÓSTICO



*Diagnóstico
jurisficcio y emprendedor*

1.1 COMPONENTE BIOFÍSICO:

1.1.1 Relieve:

El relieve de la parroquia de San Juan de Pózul es irregular y se caracteriza por la presencia de zonas deprimidas, colinas medianas, relieve escarpado y montañoso, y vertientes irregulares.

Su relieve va desde los 650 msnm hasta los 2100 msnm, en zonas debidamente identificadas, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 7.
Relieve y Comunidades de la parroquia San Juan de Pózul.

Relieve (msnm)	Comunidades
650 – 900	La Merced, Guayunimí, Tizhangara y Guangulo
900 – 1100	San Antonio, Piedra Redonda y Potrerillos.
1100 – 1250	Naranjapamba, Canguracas, Guarapales, Yuripilaca, Pueblo Nuevo, Naranjito, Palmitas y Guango.
1250 – 1450	El Carmen, Roncador, Palmales, Palmales Bajo, San Vicente y San Vicente Ferrer.
1450 – 1600	Guayabo y La Luma.
1600 – 1800	Minas, El Sauce, Porotillo y Pózul
1800 – 2100	Saguayaco

Fuente: Diagnóstico Participativo 2020, PDOT Parroquia San Juan de Pózul 2015-2019.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Como lo demuestra la tabla anterior, la mayor cantidad de Comunidades se encuentran concentradas dentro de los 1100 – 1250 msnm con un 28,57%, seguida de aquellas que se encuentran dentro de los 1250 – 1450 msnm con el 21,43%, la cabecera parroquial de Pózul se encuentra a una altitud de 1725 msnm, dentro del rango de los 1600 – 1800 msnm que corresponde al 10,71% de la concentración total de Barrios urbanos y rurales de la parroquia.

1.1.2 Geología:

La parroquia San Juan de Pózul se encuentra asentada sobre la Unidad Quillosara, cuya litología está compuesta por rocas volcano-sedimentarias con intercalaciones de lavas con un 88,04% del territorio total parroquial; seguido de la Formación Celica con litología compuesta por lavas andesíticas porfiríticas verdes homogéneas masivas localmente con capas tobáceas, con un 7,22%; los depósitos coluviales con litología característica de bloques de rocas andesíticas, fragmentos angulosos, en matriz volcano –sedimentaria, con un 2,58%; y finalmente los depósitos coluvio alluviales, con depósitos de gravas, arenas finas a medias y limos arcillas, con 1,46%.

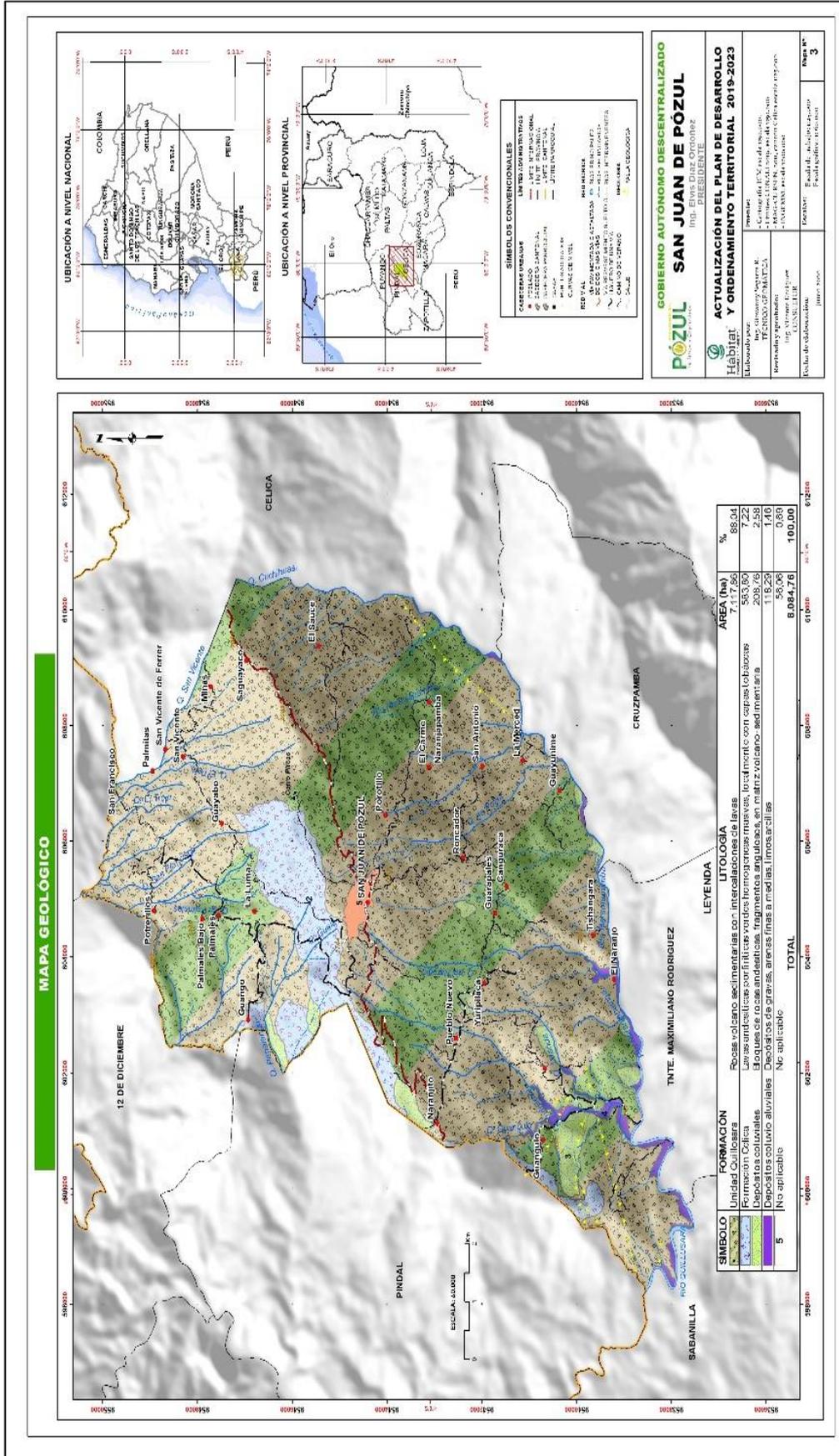
Tabla 8.
Geología de la parroquia San Juan de Pózul

FORMACIÓN	ÁREA (Ha)	%
Unidad Quillosara	7.117,86	88,04
Formación Celica	583,80	7,22
Depósitos coluviales	208,76	2,58
Depósitos coluvio alluviales	118,29	1,46
No aplica	56,06	0,69
TOTAL	8.084,77	100,00

Fuente: Base de Datos de IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN, 2011.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Mapa 3.
Mapa Geológico de la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011.
 Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.3 Geomorfología:

El relieve montañoso ocupa la mayor parte de la parroquia San Juan de Pózul con 7.032,05 Ha, que comprende el 86,98%, abarcando casi todas las Comunidades a excepción del Barrio Guango que se encuentra dentro del relieve colinado alto con un 0,28% que corresponde a 22,56 Ha; el relieve colinado medio se encuentra identificado en varios puntos del límite parroquial con un porcentaje del 8% y ocupa 646,84 Ha; en menor proporción se encuentra la unidad morfológica coluvión antiguo con el 2,58% que abarca 208,76 Ha del territorio parroquial; y, finalmente tenemos la unidad coluvio aluvial reciente, que se encuentra en la parte sur y suroccidente del límite de la parroquia en los cauces de las quebradas Naranjo, Luanda, Yuripilaca y Guangulo, con 1,46% que comprende 117,98 Ha.

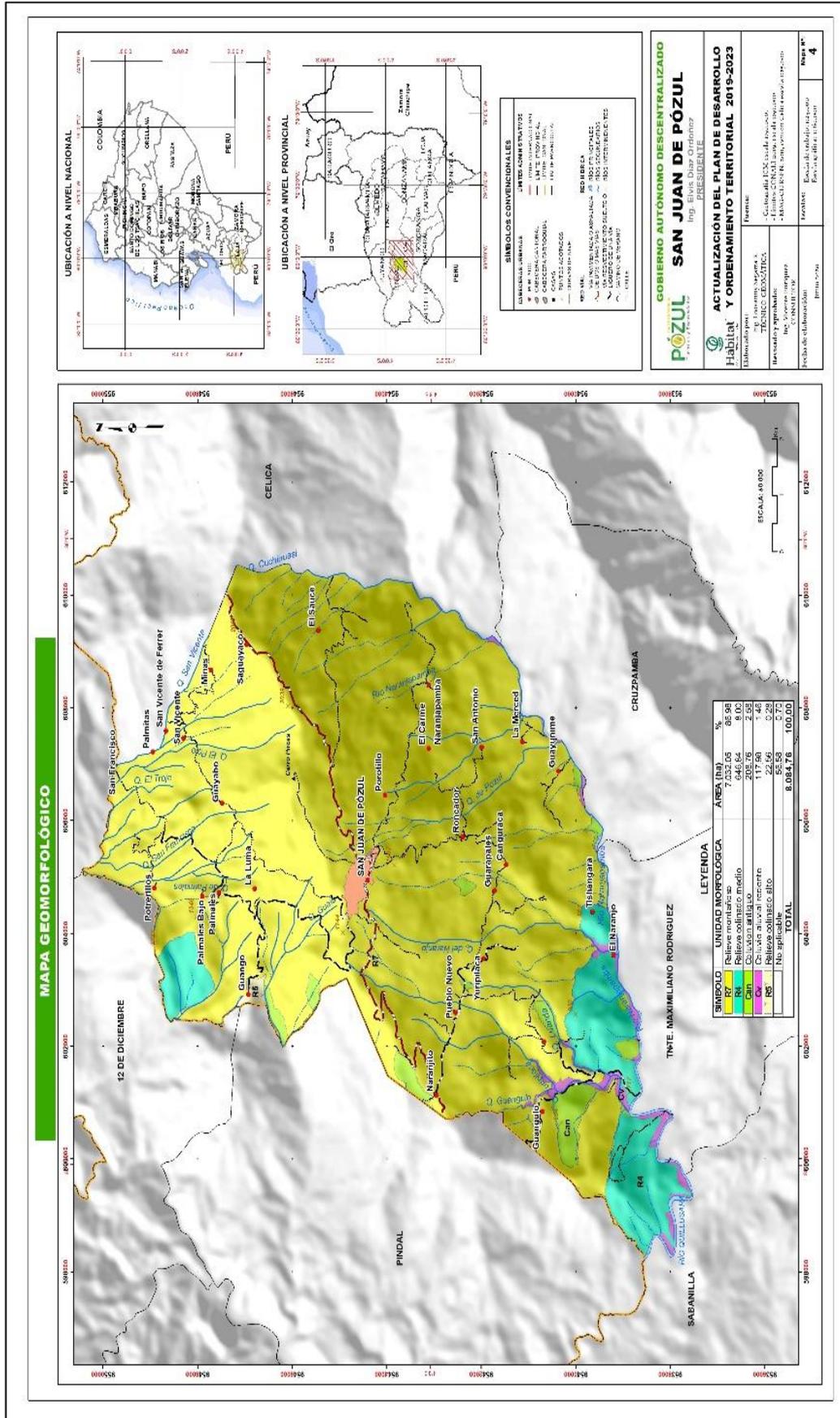
Tabla 9.
Geomorfología de la parroquia San Juan de Pózul

UNIDAD MORFOLÓGICA	ÁREA (Ha)	%
Relieve montañoso	7.032,05	86,98
Relieve colinado medio	646,84	8,00
Coluvión antiguo	208,76	2,58
Coluvión aluvial reciente	117,98	1,46
Relieve colinado alto	22,56	0,28
No aplica	56,58	0,70
TOTAL	8.084,77	100,00

Fuente: Base de Datos de IGM, Límites CONALI 2019, CLIRSEN-MAG 2011.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Mapa 4.
Geomorfología de la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.4 Suelos:

La parroquia San Juan de Pózul se encuentra ubicada en territorio comunal Comuna HONOR Y TRABAJO, es decir que la mayoría de las personas que habitan en el sector son adjudicatarios, en una menor parte son propietarios teniendo las escrituras de los predios. La mayoría de los suelos de la parroquia son dedicados a la agricultura, ganadería, y plantaciones, se caracterizan por ser suelos oscuros debido a la presencia de materia orgánica en el mismo, son fértiles, profundos, cultivan una diversidad de productos entre ellos se destaca el café, arveja, maíz, caña de azúcar, y en menos escala haba, banano, yuca, trigo, cebada, zarandaja, papa, zanahoria, lechuga, col; árboles frutales como: naranjos, papayos, aguacate, limos, mangos, limones, chirimoyos, guabos, zapotes, etc.

Existen cuatro tipos de suelos en la parroquia San Juan de Pózul, los cuales detallamos a continuación:

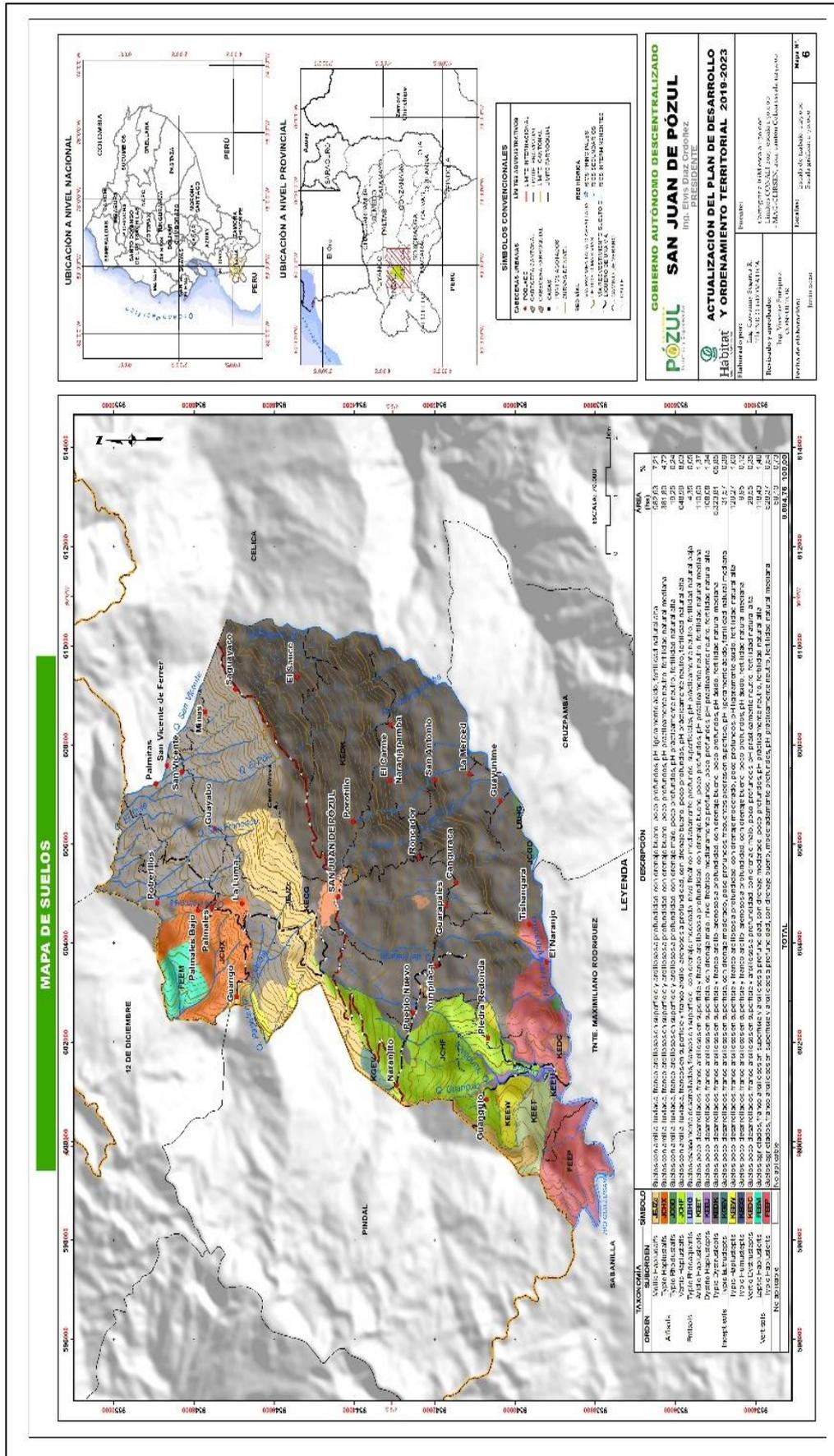
- **Alfisoles:** Abarcan 1.632,67 Ha que corresponde al 20,2% del territorio de la parroquia, son suelos con arcilla alluviada, franco y franco arcillosos en superficie, franco arcillo – arenosos y arcillosos a profundidad, con bueno y mal drenaje, poco profundos, pH ligeramente ácido y prácticamente neutro, y fertilidad natural mediana a alta.
- **Entisoles:** Se encuentra concentrado en su totalidad, en una pequeña área de 4,35 Ha en el límite sur de la parroquia que corresponde al 0,05% del territorio, son suelos escasamente desarrollados, francos en superficie, con drenaje moderado, nivel freático medianamente profundo, superficiales, pH prácticamente neutro y fertilidad natural baja.
- **Inceptisoles:** Posee siete Subórdenes como son: Aridic Haplustepts, Dystric Haplustepts, Typic Haplustepts, Typic Dystrustepts, Vertic Dystrustepts, Typic Eutrudepts y Typic Humustepts; en la parroquia ocupan 5.741,83 Ha que comprende al 71,02%, son suelos poco

desarrollados; franco arcillosos en superficie; franco arcillosos, franco arcillo-arenosos y arcillosos a profundidad; con drenaje malo, moderado y bueno; poco profundos; pH ácido, ligeramente ácido y prácticamente neutro; y, fertilidad natural mediana y alta.

- **Vertisoles:** Se encuentran identificados en dos subórdenes Leptic Haplusterts en el noroccidente y Typic Haplusterts en el suroccidente de la parroquia, con una extensión de 646,8 Ha que corresponde al 8%, son suelos agrietados, franco arcillosos en superficie y arcillosos a profundidad, drenaje bueno y moderado, poco y moderadamente profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad natural mediana y alta.

Existe un total de 59,10 Ha de tierras misceláneas que comprende al 0,73% del territorio de la parroquia.

Mapa 5. Mapa de suelos de la parroquia San Juan de Pózul.

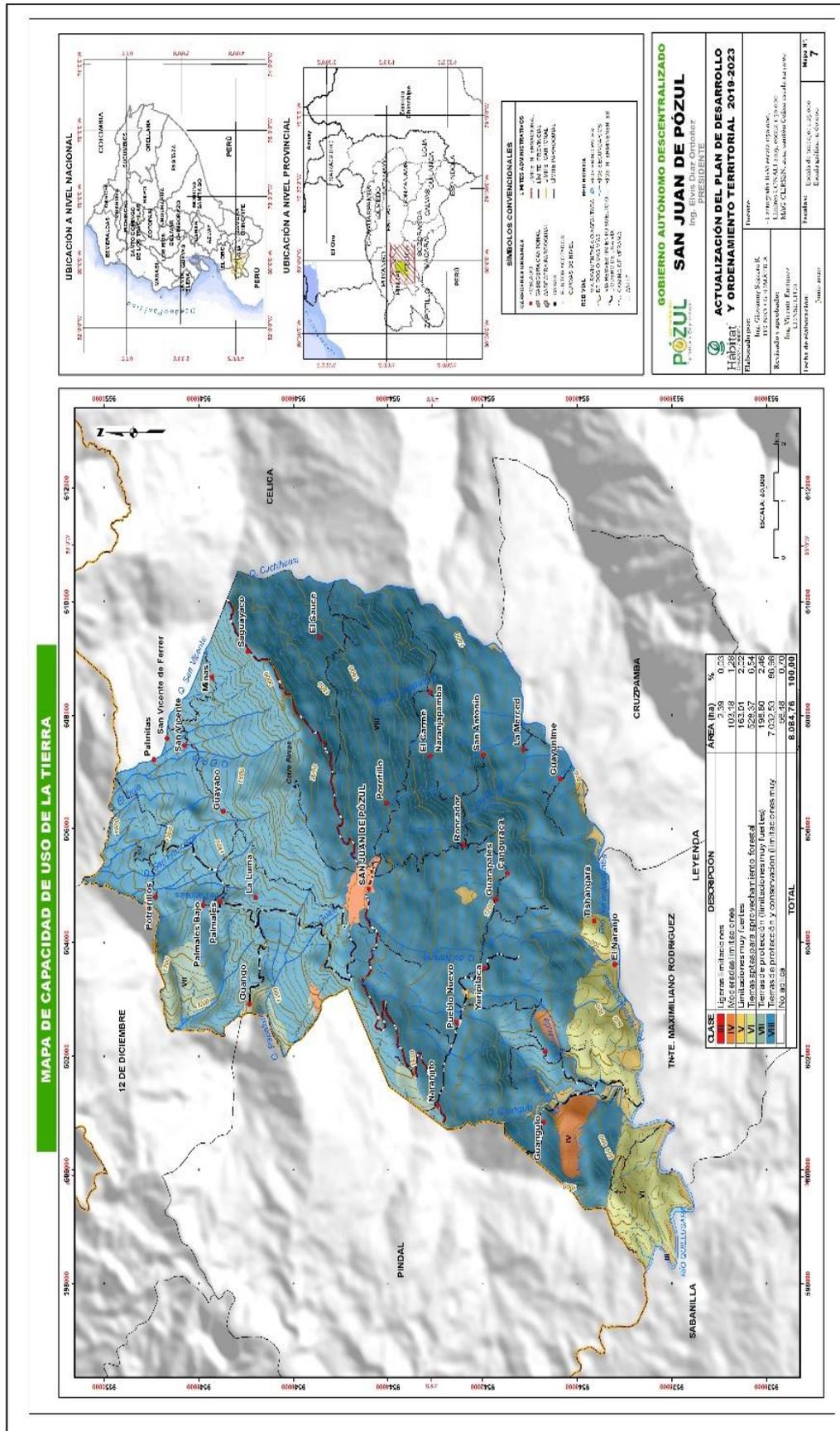


Fuente: Base de Datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011. Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.5 Uso actual del suelo:

Se refiere a las cualidades que tiene el suelo de ser utilizada para determinados usos agrícolas, pecuarios, forestales o coberturas y/o tratamientos. Generalmente se basa en el principio de la máxima intensidad de uso soportable sin causar deterioro físico del suelo.

Mapa 6.
Capacidad de uso de la tierra, de la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

En la parroquia San Juan de Pózul, se han identificado seis clases de usos de la tierra, los cuales, el que mayor área ocupa son las tierras de protección y conservación que representan 7.032,53 Ha y corresponde el 86,98 % del área total de la parroquia, seguida de las tierras aptas para aprovechamiento forestal, ocupando 528,37 Ha, que corresponde a 6,54 %, a continuación describiremos cada una de ellas:

Tabla 10.

Clases de suelo identificadas en la parroquia San Juan de Pózul.

CLASE	DESCRIPCIÓN
III	<p>Ligeras limitaciones: Ocupan 2,39 Ha, que corresponde el 0,03%. Las tierras de esta clase se encuentran en pendientes hasta el 25 %, por lo que presentan evidencia de erosión moderada. Son tierras poco profundas a moderadamente profundas, poca pedregosidad que podría limitar las labores de mecanización agrícola, en su mayoría son de texturas: franco arcillosa franco, y franco arcillo-arenosa. En cuanto a la fertilidad los suelos varían de mediana y alta. Pueden presentar drenaje natural bueno a moderado, e incluyen a suelos no salinos, se ubican en zonas secas a muy secas.</p> <p>Por sus características son tierras arables, en las cuales se reduce la posibilidad de elección de cultivos anuales a desarrollar o se incrementan los costos de producción debido a la presencia de ligeras a moderadas limitaciones, por lo que existe la necesidad de usar prácticas de manejo de suelo y agua.</p>
IV	<p>Moderadas limitaciones: Ocupan 103,18 Ha, correspondientes al 1,28 %. Las tierras de esta clase presentan pendientes de 5 al 40 %, con moderadas limitaciones, y pueden o no presentar erosión actual, pudiendo ser ligera y moderada. Los suelos son de texturas: franco, franco arcillosa, y franco arcillo-arenosa; son suelos poco profundos a moderadamente profundos, con fertilidad mediana a alta, sin pedregosidad, drenaje natural de bueno a moderado. Incluyen a suelos no salinos.</p> <p>Son tierras arables que requieren un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria o permiten un laboreo ocasional para evitar la erosión hídrica. Se restringe el establecimiento de cultivos intensivos y admite cultivos siempre y cuando se realicen prácticas de manejo y conservación.</p>
	<p>Limitaciones muy fuertes: Representan 163,01 Ha (2,02 %). Las tierras de esta clase presentan pendientes muy</p>

V	<p>suaves a media de 2 a 25 %. La textura de los suelos es franco, franco arcillosa, generalmente son superficiales; con drenaje natural mal drenado; sin piedras; no salinos. Son suelos de fertilidad mediana a alta; e incluyen a suelos no salinos. Se encuentran en zonas climáticas secas a muy secas.</p> <p>Esta clase agrológica es de uso limitado, las tierras requieren de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores con maquinaria ya que presentan limitaciones difíciles de eliminar en la práctica, se reduce el uso de cultivos anuales, permanentes y semipermanentes a unos pocos aptos por las severas condiciones físicas.</p>
VI	<p>Tierras aptas para aprovechamiento forestal: Representa 528,37 Ha, correspondientes a 6,54 % del área total de la parroquia. Estos suelos son de texturas franco a franco arcillosas, y moderadamente profundos, sin pedregosidad, tienen drenaje bueno a moderado, y son de fertilidad de mediana y alta, son suelos no salinos, se ubican en zonas secas. Debido a que se encuentran en pendientes fuertes, entre 40 a 70 %, el uso de maquinaria es restringido, por lo que, las tierras son aptas para aprovechamiento forestal y/u ocasionalmente pueden producirse cultivos permanentes o pastos.</p>
VII	<p>Tierras de protección (limitaciones muy fuertes): Representa 198,80 Ha, correspondientes a 2,46 % del área total de la parroquia. Los suelos son de texturas: franco arcillosas, drenaje natural de bueno a moderado, poco profundo, sin a frecuente pedregosidad y de fertilidad media y alta, incluyen suelos no salinos, se ubican en zonas secas.</p> <p>Debido a que se encuentran en pendientes fuertes, entre 40 y 70 %. Muestran limitaciones para el laboreo, especialmente por presentarse en su mayor parte en pendientes fuertes (40 a 70 %), por tal motivo, muestran condiciones para uso forestal con fines de conservación.</p>
VIII	<p>Tierras de protección y conservación: Representan 7.032,53 Ha, que corresponde 86,98 % del área total de la parroquia. Corresponden a tierras con pendientes desde 12 hasta mayor al 70 %, son suelos muy superficiales, superficiales, poco profundos moderadamente profundos, sin y abundante pedregosidad, de texturas franco, franco arcillosas, franco arenosas, tienen fertilidad muy baja, mediana y alta, son no salinos, ubicados en zonas húmedas a secas, muy secas y áridas, tienen bueno, moderado, mal drenado y excesivo drenaje.</p> <p>Estás áreas se deben mantener con páramo, vegetación arbustiva, arbórea o cualquier cobertura natural que proteja de la erosión, mantenga la vida silvestre y fuentes de agua.</p>

	Son tierras con las más severas limitaciones; corresponden generalmente a pendientes superiores al 70%. Independiente de sus limitaciones solas o combinadas no presentan condiciones para su utilización con actividades agrícolas o pecuarias.
--	--

Fuente: Base de Datos de IGM, Límites CONALI 2019, CLIRSEN-MAG 2011.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.6 Cobertura del suelo:

En la parroquia San Juan de Pózul, se ha identificado siete categorías de uso de su suelo, dentro de los cuales describimos:

- **Conservación y protección**, con una extensión total de 1.786,03 Ha que comprende el 22,08% del total de su territorio, esta categoría abarca el bosque húmedo con 1.075,45 Ha, bosque seco con 696,46 Ha, matorral húmedo 9,83 Ha y vegetación herbácea con 4,29 Ha.
- **Protección y producción**, con un área de 96,92 Ha que corresponde el 1,21%, dentro de esta categoría se identifican misceláneo forestal con 48,96 Ha y eucalipto con 47,96 Ha.
- **Agrícola**, ocupa 2.331,1 Ha con un 28,84%, su producción principal es el maíz con 2.149,85 Ha, seguida de barbecho que son tierras de descanso con 177,84 Ha y finalmente el café con 3,41 Ha.
- **Agropecuario mixto**, abarca 486,2 Ha que comprende el 6,01% del territorio parroquial, en esta categoría se ha identificado misceláneo indiferenciado con 309,24 Ha y pasto cultivado con presencia de árboles con 176,96 Ha.
- **Pecuario**, es el que mayor territorio abarca, siendo su principal cobertura vegetal el pasto cultivado con 3.325,86 Ha que comprende el 41,14%.
- **Antrópico**, identificado en los centros urbanos de la parroquia con 47,14 Ha y cementerio con 2,58 Ha; en su totalidad esta categoría ocupa 49,72 Ha que comprende el 0,61%; y,
- Finalmente tenemos el uso del **Agua**, que son todas las microcuencas y pequeñas vertientes abastecedoras de agua que se atraviesan la parroquia con 8,93 Ha y comprende el 0,11%.

Tabla 11.

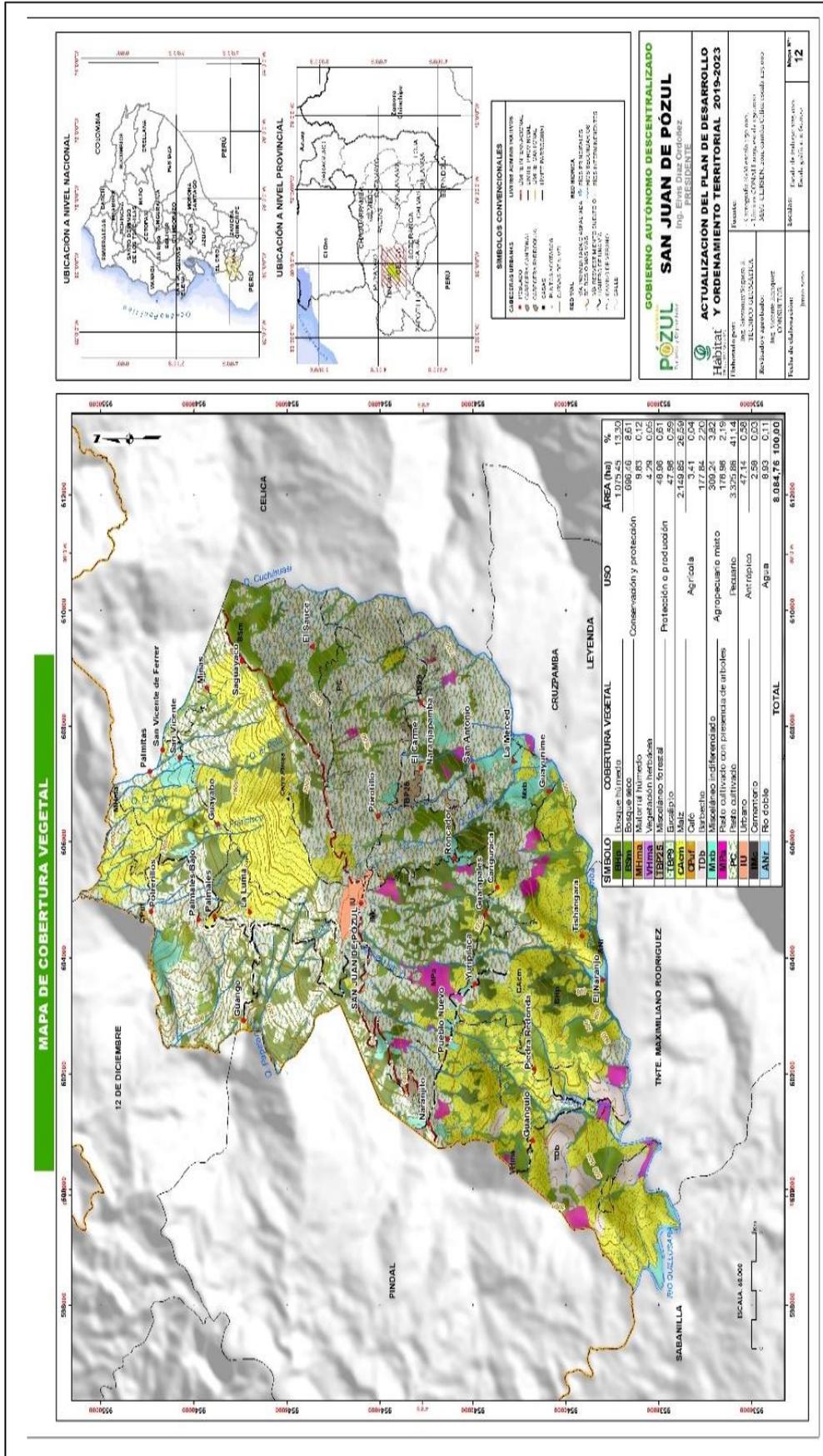
Uso y cobertura del suelo de la parroquia San Juan de Pózul.

USO	COBERTURA	ÁREA (Ha)	%
<i>Conservación y protección</i>	Bosque húmedo	1.075,45	13,30
	Bosque seco	696,46	8,61
	Matorral húmedo	9,83	0,12
	Vegetación herbácea	4,29	0,05
<i>Protección y producción</i>	Misceláneo forestal	48,96	0,61
	Eucalipto	47,96	0,6
<i>Agrícola</i>	Maíz	2.149,85	26,6
	Café	3,41	0,04
	Barbecho	177,84	2,20
<i>Agropecuaria mixta</i>	Misceláneo indiferenciado	309,24	3,82
	Pasto cultivado con presencia de árboles	176,96	2,19
<i>Pecuario</i>	Pasto cultivado	3.325,86	41,14
<i>Antrópico</i>	Urbano	47,14	0,58
	Cementerio	2,58	0,03
	Agua	Río doble	8,93
TOTAL		8.084,76	100,00

Fuente: Base de Datos de IGM, Límites CONALI 2019, CLIRSEN-MAG 2011.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Mapa 7.
Mapa de cobertura vegetal de la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Para armonizar el uso del suelo, se debe tener un equilibrio entre el ser humano y la naturaleza que permita evitar la aceleración de procesos que degradan nuestros ecosistemas, en especial el suelo; en la parroquia San Juan de Pózul hay suelos que tienen un uso adecuado, hasta sobre utilizados.

De las 8.084,76 Ha que dispone la parroquia, el 23,49% del suelo tienen un uso adecuado, el 1,60% es sub utilizado, 74,22% es sobre utilizado y existe un 0,70% de suelo que corresponde a misceláneos.

Tabla 12.

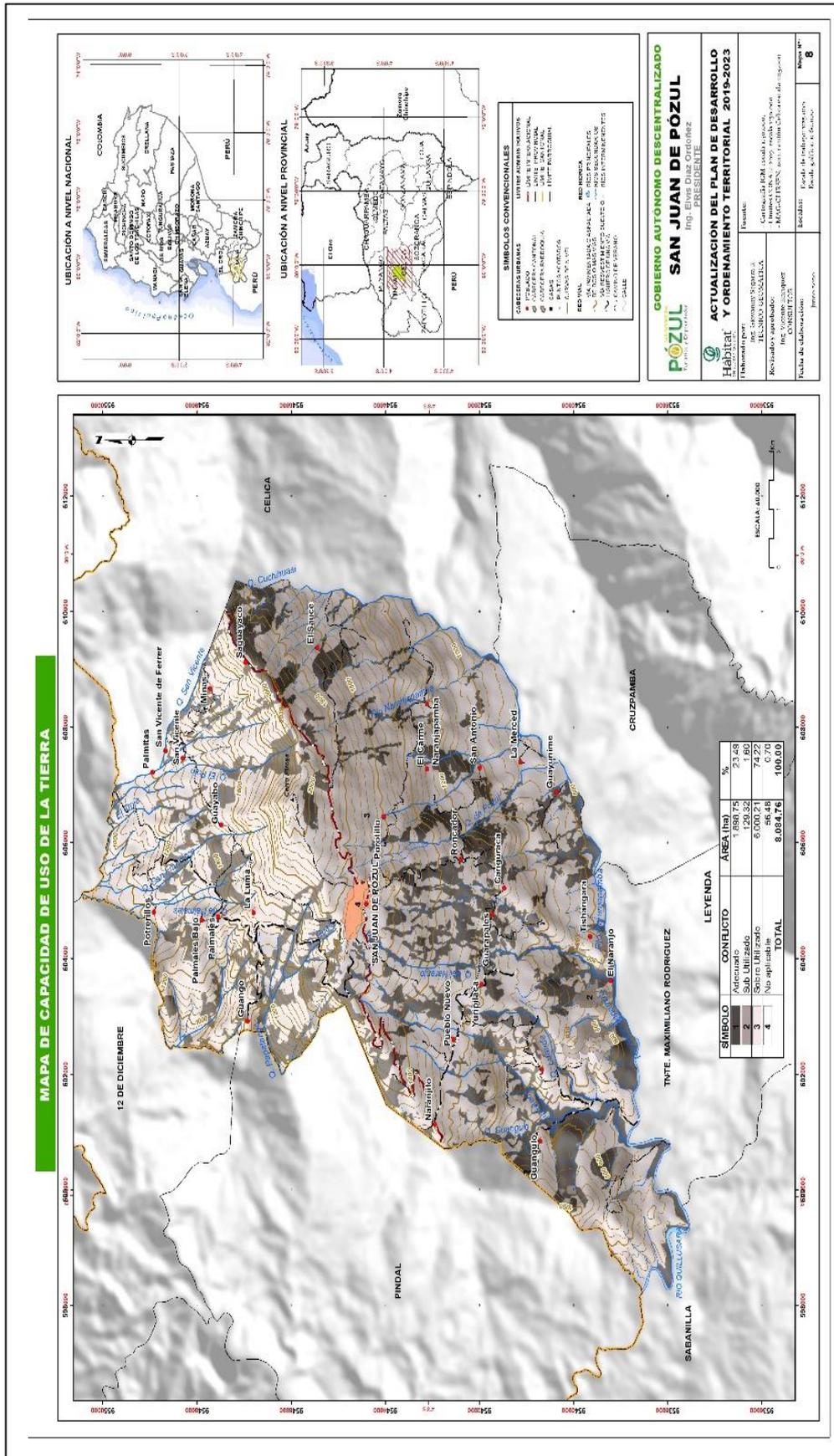
Conflicto de uso de la tierra, en la parroquia San Juan de Pózul.

CONFLICTO	ÁREA (Ha)	%
<i>Uso adecuado</i>	1,898,75	23,49
<i>Sub utilizado</i>	129,32	1,60
<i>Sobre utilizado</i>	6.000,21	74,22
<i>No aplica</i>	56,48	0,70
Total	8.084,76	100,00

Fuente: Base de Datos de IGM, Límites CONALI 2019, CLIRSEN-MAG 2011.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Mapa 8.
Capacidad de uso de la tierra de la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos Límites IGM, CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.8 Factores Climáticos

Los Factores climáticos son agentes que cambian el comportamiento del clima y de acuerdo a su interacción, presencia e intensidad, determinan los diversos tipos de clima que existen en el planeta.

En la parroquia San Juan de Pózul, existen varios factores que determinan el comportamiento del clima como: ubicación (latitud y longitud), precipitación, relieve, vientos, masas de agua, entre otras.

1.1.8.1 Clima:

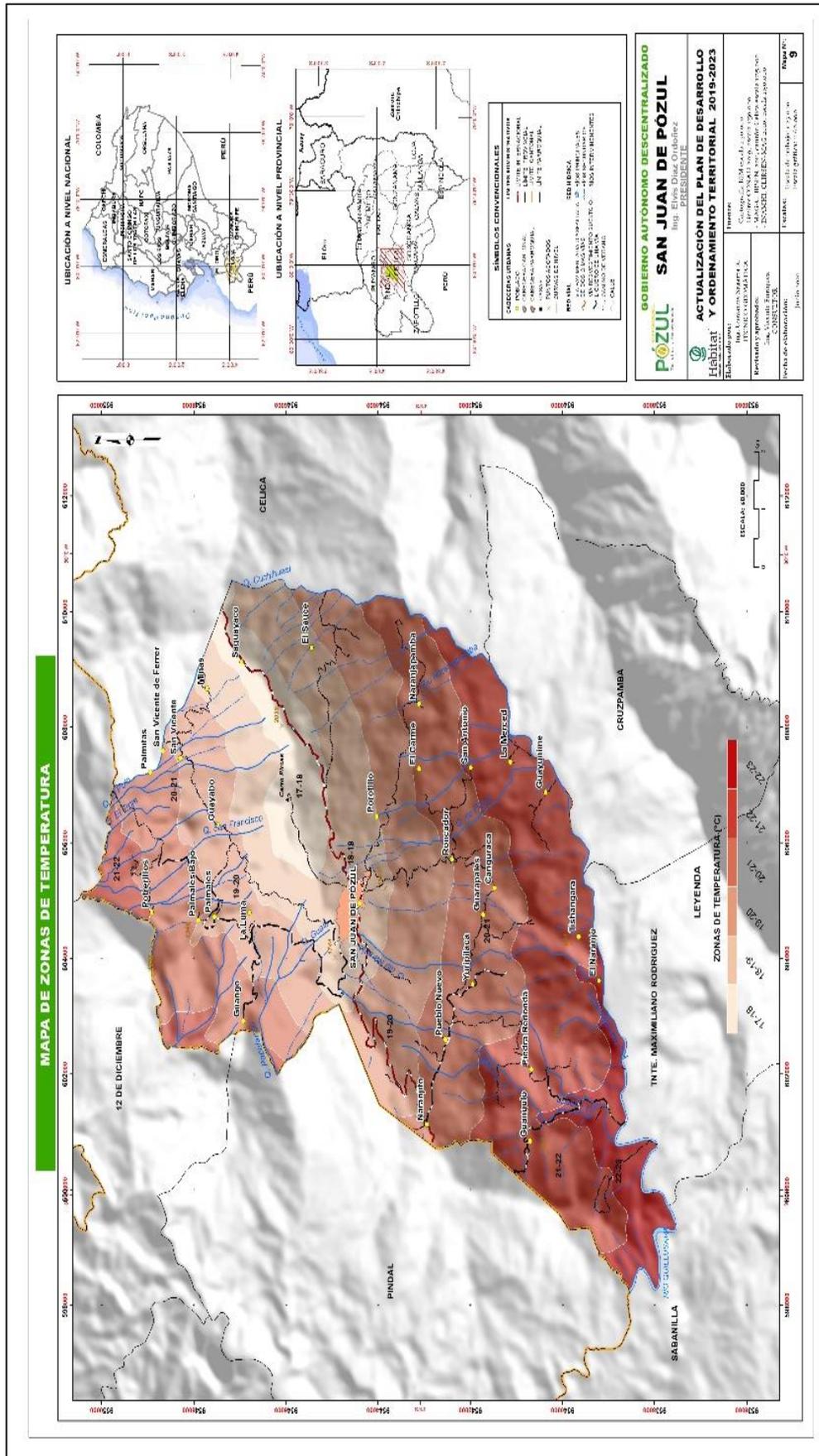
En la parroquia se identifica una diversidad de temperaturas que van en rangos de un grado Celsius y en zonas debidamente determinadas:

Tabla 13.
Rangos de temperaturas en la parroquia San Juan de Pózul.

RANGOS DE TEMPERATURA (°C)	ZONA	LOCALIZACIÓN
17 – 18	Alta	Cerro Pircas, Saguayaco.
18 – 19	Alta	Pózul, Porotillo, El Sauce y Minas.
19 – 20	Media	San Vicente, Guayabo, Palmales, Palmales Bajo, La Luma y Roncador.
20 – 21	Media	Naranjapamba, El Carmen, Canguracas, Guarapales, Yuripilaca, Pueblo Nuevo, Naranjito, Guango, Potrerillos, San Vicente Ferrer y Palmitas.
21 – 22	Baja	Guangulo, Piedra Redonda, Guayunimí, San Antonio, La Merced.
22 – 23	Baja	El Naranjo y Tizhangara, barrios limítrofes con la parroquia Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza; y, en el sur occidente parroquial límite con el cantón Pindal.

Fuente: Diagnóstico participativo 2020, PDOT Parroquia San Juan de Pózul 2015-2019.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

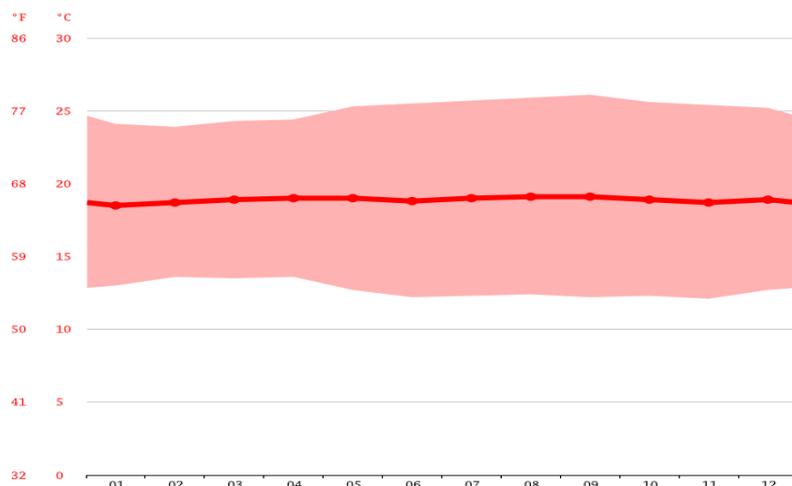
Mapa 9.
Zonas de temperatura en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011, INHAMI 2010.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

De acuerdo a la base de datos de Climate, San Juan de Pózul tiene un clima tropical y su temperatura promedio es de 18.9 °C.

Figura 2.
Diagrama de temperatura de la Parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: <https://es.climate-data.org/americas-del-sur/ecuador/provincia-de-loja/san-juan-de-pozul-180661/>, Agosto 2020.

Recopilado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Como lo demuestra en la presente tabla, en la parroquia existe una variación en las temperaturas durante todo el año, cuyo valor es de 0.6 °C siendo el mes más caluroso del año en agosto, con un promedio de 19.1 °C y el más frío es el mes de enero con una temperatura promedio de 18.5 °C.

Tabla 14.
Tabla climática de la Parroquia San Juan de Pózul.

Meses	Temperatura máx. (°C)	Temperatura media (°C)	Temperatura mín. (°C)
Enero	24.1	18.5	13
Febrero	23.9	18.7	13.6
Marzo	24.3	18.9	13.5
Abril	24.4	19	13.6
Mayo	25.3	19	12.7
Junio	25.5	18.8	12.2
Julio	25.7	19	12.3
Agosto	25.9	19.1	12.4
Septiembre	26.1	19.1	12.2

<i>Octubre</i>	25.6	18.9	12.3
<i>Noviembre</i>	25.4	18.7	12.1
<i>Diciembre</i>	25.2	18.9	12.7

Fuente: <https://es.climate-data.org/america-del-sur/ecuador/provincia-de-loja/san-juan-de-pozul-180661/>, Agosto 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.8.2 Precipitación:

El régimen pluviométrico de la parroquia es variado y se ve afectado por varios factores, entre los cuales podemos anotar: estaciones climáticas, microcuencas, relieve, corrientes atmosféricas, entre otras.

La precipitación en la parroquia posee un régimen pluviométrico diferenciado en zonas debidamente definidas y su rango anual va desde los 600 a 1200 mm.

Tabla 15.

Régimen pluviométrico de la parroquia San Juan de Pózul.

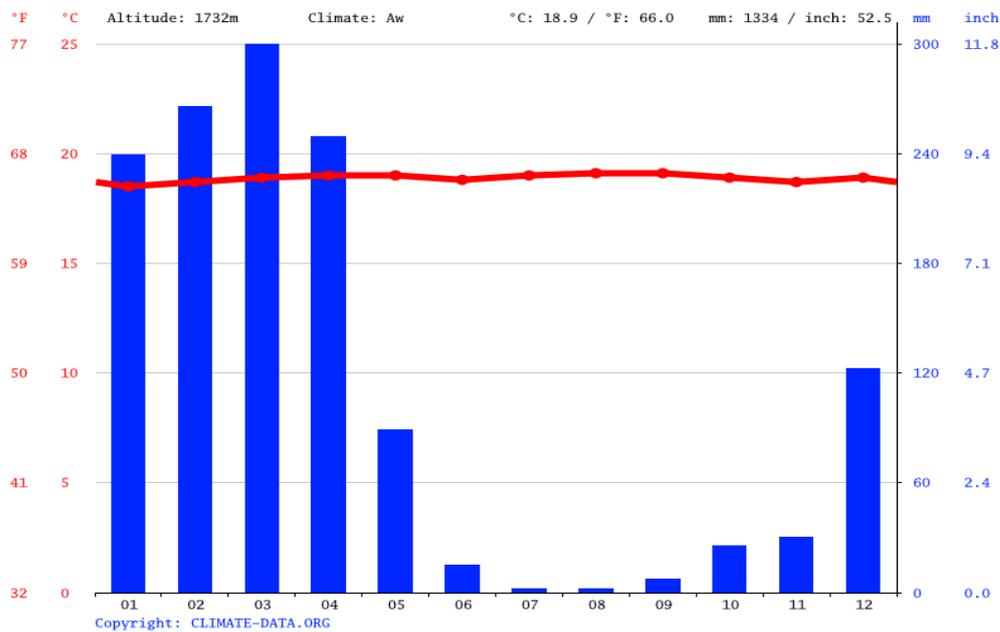
RANGO ANUAL (mm)	CLASIFICACIÓN	COMUNIDADES
1100 – 1200	Semihúmedo – húmedo.	Potrerrillos.
1000 – 1100		Guango, La Luma, Palmales, Palmales Bajo, Guayabo, San Vicente, San Vicente Ferrer, Palmitas, Minas y Saguayaco.
900 – 1000		Pózul, Porotillo, El Carmen, Naranjapamba y El Sauce.
800 – 900		Naranjito, Pueblo Nuevo, Yuripilaca, Guarapales, Canguracas, Roncador, San Antonio, La Merced y Guayunimí.
700 – 800		Guangulo y Piedra Redonda.
600 – 700		El Naranjo y Tizhangara, barrios limítrofes con la parroquia Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza; y, en el sur occidente parroquial límite con el cantón Pindal.

Fuente: PDOT Parroquia San Juan de Pózul 2015-2019.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

De acuerdo a la base de datos de Climate, la parroquia San Juan de Pózul tiene una precipitación media de 1.334 mm al año, siendo el mes de julio el más seco, con 2 mm y el mes de marzo el que mayor precipitación cae con 300 mm.

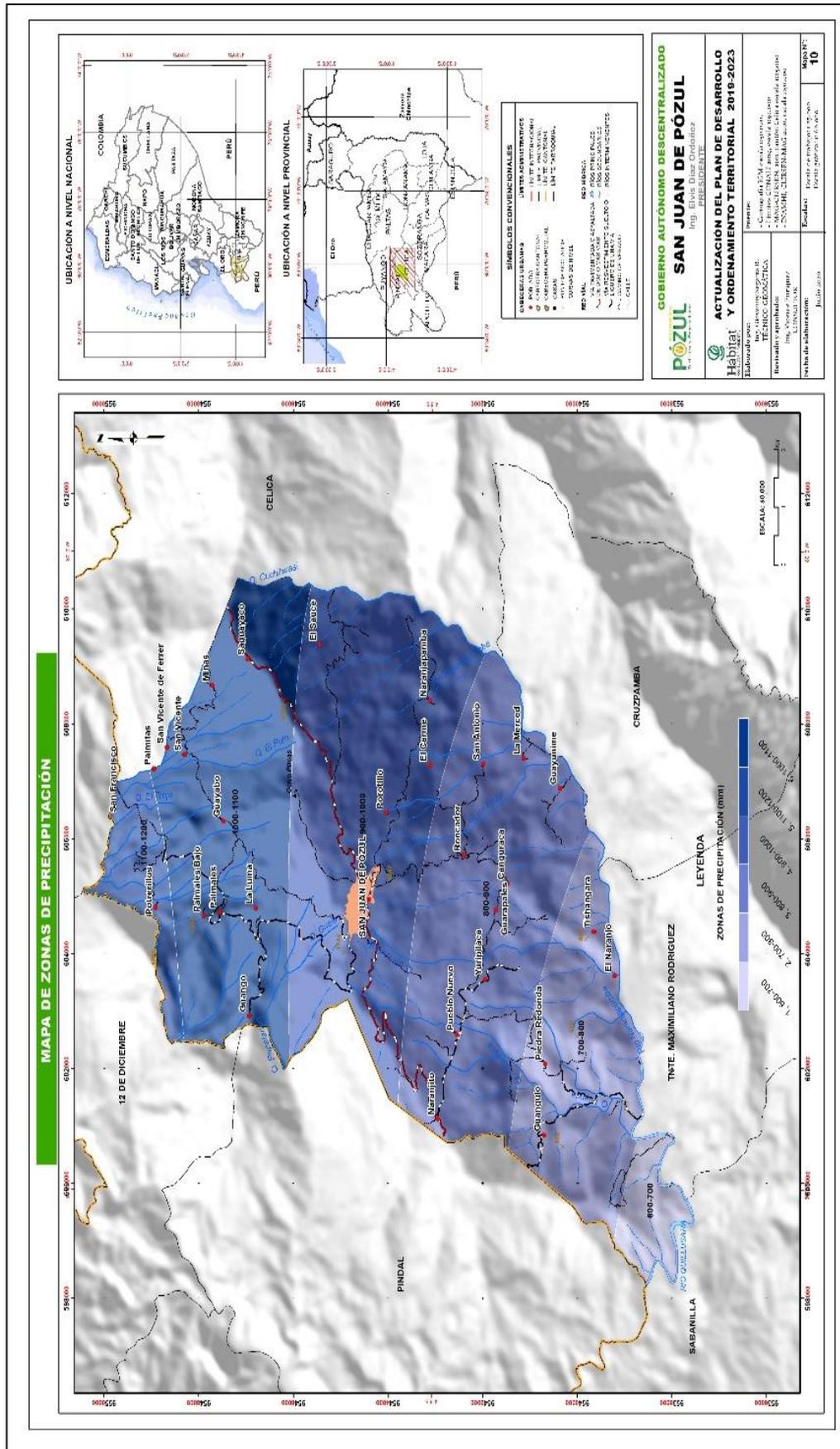
Figura 3.
Climograma de la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: <https://es.climate-data.org/americas-del-sur/ecuador/provincia-de-loja/san-juan-de-pozul-180661/>, Agosto 2020.

Recopilado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Mapa 10.
Zonas de precipitación en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011, INHAMI 2010.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.8.3 Altitud:

Se puede considerar de manera general que la topografía de la parroquia es irregular y accidentada, lo cual dificulta las actividades agrícolas, caracterizada por tierras montañosas con pendientes que van de 16 a más de 50%. La altitud de la parroquia varía desde 2100 msnm en la parte nororiente, hasta los 650 msnm en el suroccidente en los límites con las parroquias Sabanilla y Algarrobillo del cantón Celica y con el Cantón Pindal.

Por motivos de analizar más detalladamente la situación actual de la parroquia, se la dividió en 3 zonas según sus altitudes.

Tabla 16.
Zonas y rango altitudinal en la parroquia San Juan de Pózul.

ZONA	RANGO ALTITUDINAL
Alta	1.616,68 hasta 2100 msnm.
Media	1133,34 hasta 1616,68 msnm.
Baja	650 hasta 1133,34 msnm.

Fuente: PDOT Parroquia San Juan de Pózul 2015-2019.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.9 Recursos no renovables de valor económico, energético y ambiental.

Los principales recursos minerales que hay en la parroquia, son exclusivamente de tipo no metálicos.

De acuerdo al catastro minero, en la parroquia existen 3 (tres) concesiones de material de construcción que ocupan un área total de 8,64 Ha, distribuidas dos concesiones en la parte norte y una en la parte sur de la parroquia.

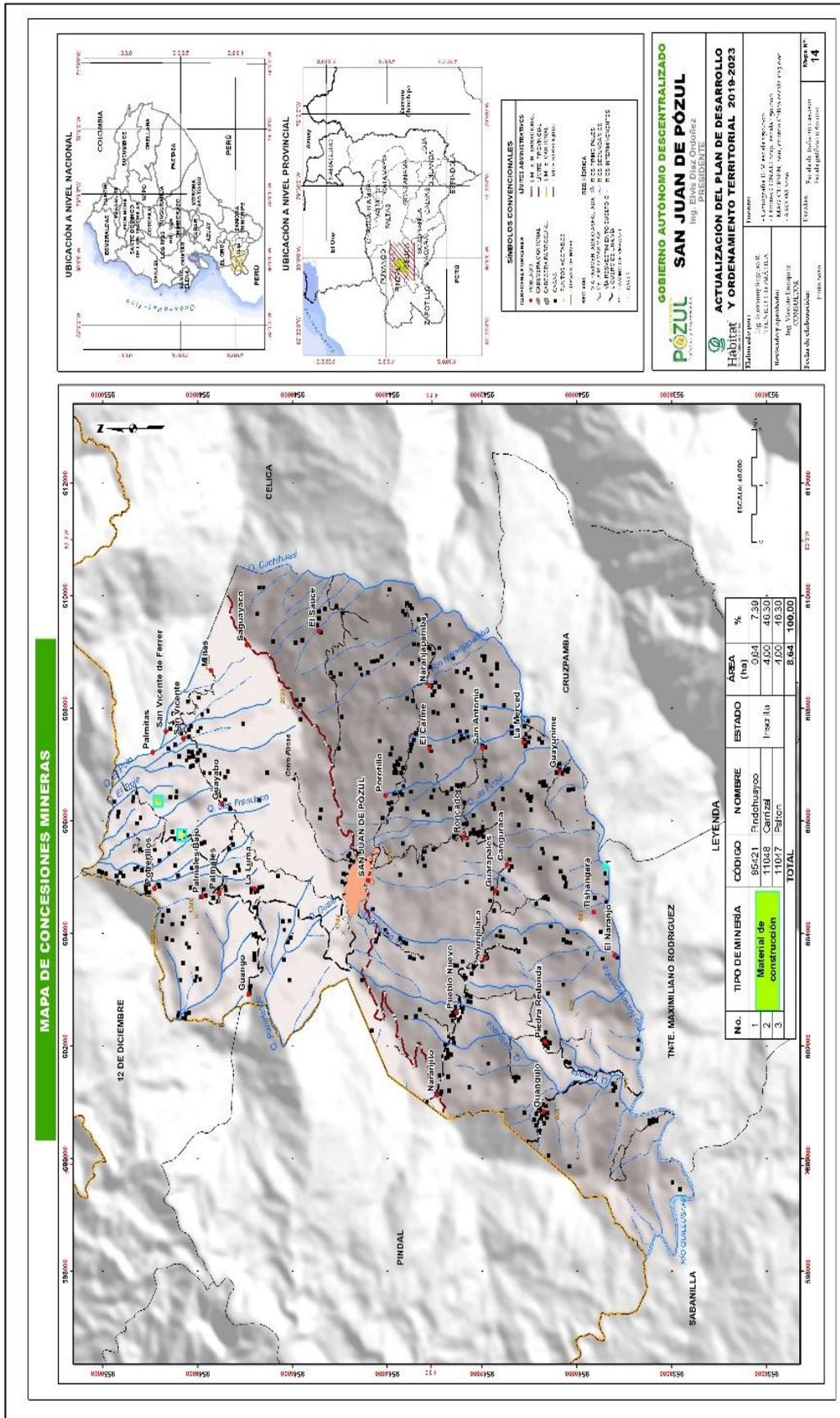
Tabla 17.
Detalle de las concesiones mineras en la parroquia San Juan de Pózul.

TIPO DE MINERIA	CÓDIGO	NOMBRE	ESTADO	ÁREA (Ha)
Material de Construcción	85421	Pindohuayco	Inscrita	0,64
	11048	Carrizal	Inscrita	4,00
	11047	Paltón	Inscrita	4,00
TOTAL				8,64

Fuente: Base de Datos de ARCOM, 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Mapa 11.
Concesiones mineras en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011, ARCOM 2020.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.10 Recursos hídricos.

La Red Hídrica de la Parroquia está conformada por la cuenca del Río Catamayo - Chira, cuya subcuenca corresponden al río Alamor que ocupan el 100% de la superficie parroquial; así también, cuenta con una amplia gama de vertientes en cada una de sus Comunidades que se detallan a continuación:

1.1.10.1 Cuencas hidrográficas.

A partir de la unión de los ríos Catamayo y Macará se inicia la cuenca baja o cono de deyección de la cuenca Catamayo - Chira, le queda al Ecuador una pequeña área, que constituye la franja de Zapotillo. Una de las características sobresalientes de la Provincia, es que debido a las condiciones orográficas posee un gran número de corrientes de agua que sirven de drenajes a los terrenos de la misma. (PFPL, 2004).

1.1.10.2 Microcuencas hidrográficas.

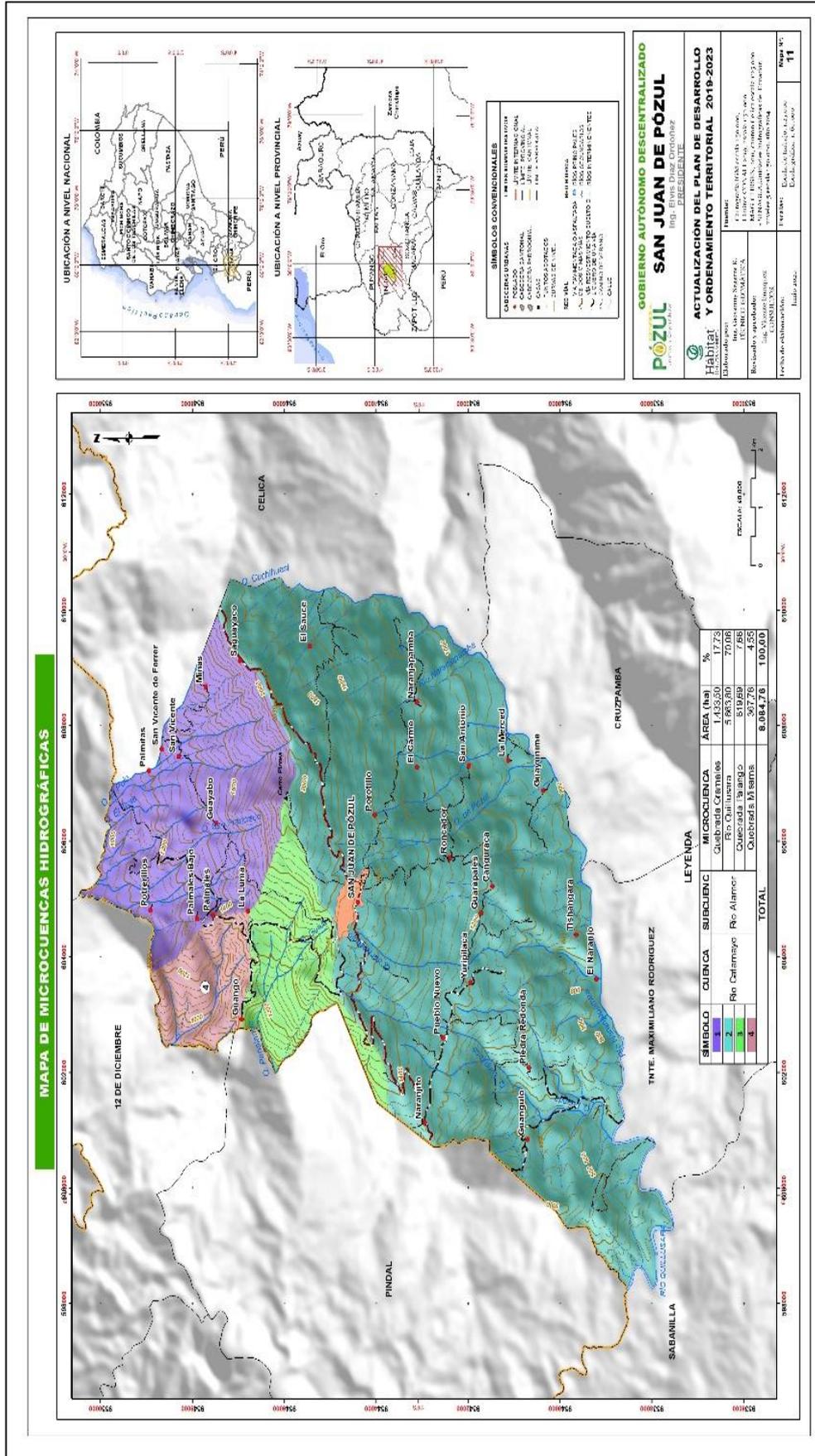
La microcuenca del río Quillusara, es la de mayor importancia en la parroquia, pertenece al Sistema Hídrico de la cuenca del río Catamayo - Chira y de la subcuenca del río Alamor; cubre un área de 5.663,80 Ha. Dentro de esta microcuenca se encuentra la Cabecera Parroquial Pózul y los barrios de: El Sauce, Saguayaco, Porotillo, El Carmen, San Antonio, Roncador, Naranjapamba, La Merced, Guarapales, Canguracas, Pueblo Nuevo, Naranjito, Piedra Redonda, Guangulo, Yuripilaca y Guayunimí.

Microcuenca de la Quebrada Gramales: Pertenece al Sistema Hídrico de la cuenca del río Catamayo – Chira y de la subcuenca del río Catamayo; ocupa un área parroquial de 1.433,50 Ha, dentro de esta microcuenca se encuentran los Barrios de Guayabo, Minas, San Vicente Ferrer, San Vicente, Palmitas, Potrerillos, Palmales, Palmales Bajo y La Luma.

Microcuenca de la Quebrada Papalango: Pertenece al Sistema Hídrico de la cuenca del río Chira y de la subcuenca del río Catamayo; ocupa un área parroquial de 619,69 Ha, dentro de esta microcuenca se encuentra el Barrio Guango.

Microcuenca de la Quebrada Misama: Pertenece al Sistema Hídrico de la cuenca del río Catamayo – Chira y de la subcuenca del río Catamayo; ocupa un área parroquial de 367,78 Ha, dentro de esta microcuenca no se encuentra poblado alguno.

Mapa 12.
Microcuencas existentes en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011, SENAGUA 2014.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.10.3 Áreas de interés hídrico.

La parroquia cuenta con una amplia gama de vertientes que abastecen de agua a las diferentes Comunidades en sus labores diarias; es así, que el Gobierno Parroquial dentro de sus competencias, ha ejecutado actividades como creación de un vivero agroforestal y reforestación con plantas nativas, que permitan su protección y conservación, mejorando la cantidad y calidad del agua de las vertientes.

Tabla 18.

Principales ríos y quebradas de la Parroquia San Juan de Pózul.

NOMBRE	EXTENSIÓN	LUGAR DONDE NACEN	LUGAR DONDE DESEMBOCAN
<i>Chucutamos</i>	40km	Tejones	Río Quillusara
<i>El Tejar</i>	38km	El Tejar	Río Quillusara
<i>Leona</i>	40km	Pircas	Río Quillusara
<i>Naranja</i>	35km	Barrio Mirador	Río Quillusara
<i>Higuerón</i>	40km	El Estadio	Río Quillusara
<i>Aguas Oscuras</i>	40km	Pircas	Río Quillusara
<i>Shucos</i>	No existe información	Montaña Shucos	Río Quillusara
<i>San Vicente</i>	50 km	Montaña Shucos	Río Quillusara
<i>Tinguis</i>	60 km	Montaña Shucos	Río Quillusara
<i>Quebrada Guangulo</i>	2 km	Vertiente aguacate 1 y 2	Río Quillusara
<i>Quebrada San Pedro</i>	5 Km	Cerro del Pircas	Algarrobillo
<i>Quebrada San Pedro</i>	5 Km	Cerro del Pircas	Algarrobillo
<i>Quebrada Dos Vertientes</i>	Sin información	Sin información	Sin información
<i>Huertas</i>	5 Km	Sector El Chorro (Celica)	Río Sabanilla
<i>Quebrada Grande</i>	Sin información	Parte alta de Celica	Sabanilla
<i>Huertos Viejos</i>	10 km	El tejar	Quebrada Grande
<i>Quebrada Boliche</i>	No hay información	Cerro Shucos	Quebrada Grande
<i>Quebrada sin nombre</i>	4-5 km.	Cerro Pircas	Quebrada Grande
<i>Quebrada El Sauce</i>	2 Km.	Piedra Grande	Quebrada Grande

<i>San Vicente</i>	5 km	El Sauco	Quebrada Carrizal
<i>Peñasco</i>	200m	Montaña	-----
<i>El Sauco</i>	4 km	El Sauco	Quebrada Carrizal
<i>Quebrada Minas</i>	4 Km.	Cordillera Minas	Quebrada Carrizal
<i>Q.Potrерillos</i>	10 Km	Cerro Pircas	Q. Carrizal
<i>Q. San Blas</i>	8 Km	El Trojes	Q, carrizal
<i>Arroyo</i>	20Km	Palmales	Rio San José
<i>Q. Carrizal</i>	35 Km	Cerro Pircas	Rio San José
<i>Q. La guata</i>	25 Km	Cerro Pircas	Rio San José
<i>Q. La Cascada</i>	15km	Cerro Pircas	Rio San José
<i>Q. Tinguis</i>	30km	En Tinguis	Q. de Huertas
<i>Q. Oscura</i>	1km	Barrio Porotillos	Q. Grande
<i>Q. Palo Blanco</i>	25km	Cerro Pircas	Q. Grande

Fuente: PDOT San Juan de Pózul, 2011.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico.

Las quebradas y vertientes de la parroquia poseen abundante agua en la etapa invernal como son los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo; en contraste a ello, presentan poca agua en la etapa de verano en especial en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Existen quebradas que presentan buena protección en cobertura vegetal a lo largo de sus cauces destacándose las quebradas de: Shucos, Roncador, Boliche, Cosa Cosa, Higuerón, Tinguis, Oscura y Palo Blanco; así también, existen quebradas que no poseen una adecuada protección en sus márgenes con poca o casi nada cobertura vegetal y contaminación por presencia de ganado como la quebrada de Saguayaco, Sauco, San Vicente, El Sauce, Boliche, Huertos Viejos, Grande, San Pedro, Guangulo, La Lima, Minas, La Guata, La Cascada, Carrizal, San Blas y Potrerillos, sufriendo constantes degradaciones.

La parroquia por su amplia gama de quebradas y vertientes que posee, cubre toda la demanda de agua para las diferentes actividades que realizan sus habitantes ya sea en época de invierno o verano, sin existir déficit hídrico.

1.1.11 Ecosistemas, Servicios Ambientales y territorio bajo conservación o manejo ambiental.

1.1.11.1 Ecosistemas

La parroquia, se encuentra ubicada en las zonas de vida Bosque siempreverde estacional montano bajo Catamayo – Alamor con un área de 174,90 Ha, Bosque siempreverde estacional pie montano Catamayo – Alamor con 141,32 Ha y Bosque semideciduo pie montano Catamayo – Alamor con 1.560,40 Ha.

Así también, se puede encontrar que la gran mayoría del territorio parroquial se encuentra intervenido con 6.208,14 Ha que corresponde al 76,70 % del territorio de la parroquia.

Tabla 19.

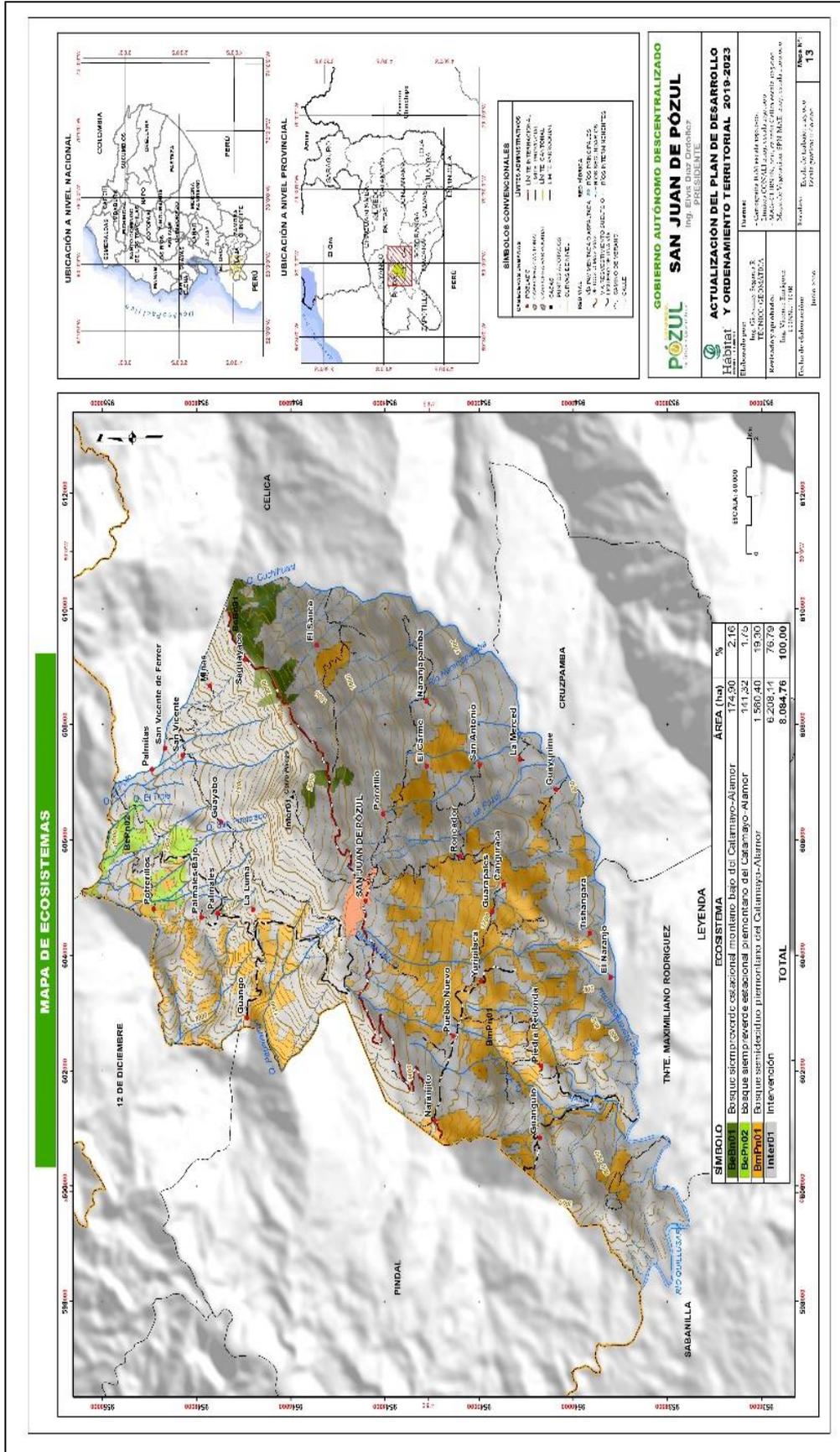
Ecosistemas existentes en la parroquia San Juan de Pózul.

ECOSISTEMA	ÁREA (Ha)	%
<i>Bosque siempreverde estacional montano bajo Catamayo – Alamor.</i>	174,90	2,16
<i>Bosque siempreverde estacional pie montano Catamayo – Alamor.</i>	141,32	1,75
<i>Bosque semideciduo pie montano Catamayo – Alamor.</i>	1.560,40	19,30
<i>Intervenido</i>	6.208,14	76,79
TOTAL	8.084,76	100,00

Fuente: Base de datos SNAP-MAAE 2017.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Mapa 13.
Ecosistemas existentes en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011, SNAP-MAAE 2017.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Dentro de los potenciales servicios ambientales que prestan los ecosistemas presentes en la parroquia son:

- **Servicios de soporte:** Destacan los servicios ambientales de formación de suelo y biodiversidad.
- **Servicios de provisión/suministro:** Destacan los servicios ambientales de agua, leña, madera, fibras, alimentos, forraje para cría de animales, recursos genéticos, entre otros.
- **Servicios de regulación:** Destacan los servicios ambientales de regulación del clima, regulación hídrica, fijación de dióxido de carbono, purificación del agua.
- **Servicios Culturales:** Destacan los servicios ambientales, turismo y recreación; servicios educacionales, sentido de herencia e identidad cultural.

Producción forestal

Los habitantes de la Parroquia extraen y comercializan los productos de los árboles maderables y no maderables como el cedro, amarillo, nogal, zambumba y en mayor porcentaje el eucalipto, el mismo que sirve para la elaboración de tablas, tablonos, cintas y vigas; cabe mencionar que los ingresos de estos productos son utilizados para la mantención de sus hogares.

Tabla 20.
Especies explotadas en la Parroquia San Juan de Pózul.

Especie que explota	Servicio de provisión suministro	Servicio de regulación	Usuarios / beneficiarios
Cedro	Tablas, vigas, tablonos	Regulación del clima, regulación hídrica, fijación de dióxido de carbono, purificación del agua	Población urbana y rural de la parroquia

Eucalipto	Tablas, vigas y cinta	Regulación del clima, regulación hídrica, fijación de dióxido de carbono, purificación del agua	Población urbana y rural de la parroquia
Amarillo	Tablas	Regulación del clima, regulación hídrica, fijación de dióxido de carbono, purificación del agua	Población urbana y rural de la parroquia
Zambumba	Tablas	Regulación del clima, regulación hídrica, fijación de dióxido de carbono, purificación del agua	Población urbana y rural de la parroquia

Fuente: PDOT Parroquial San Juan de Pózul 2011.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.11.3 Territorio bajo conservación o manejo ambiental

Para efectos de presente estudio, a la parroquia se la ha dividido en tres zonas: (Zona Baja, Zona Media y Zona Alta).

- **ZONA BAJA:** Esta zona se caracteriza por la presencia de comunidades como: Guangulo, Piedra Redonda, Gayunimí, La Merced; Naranjito, Yuripilaca, Guarapales y Canguracas. Existen áreas dedicadas para el cultivo de variedad de maíz (blanco y criollo), café, maní, cacao, plátano criollo, frejoles, yuca, limón, guineo, camote, naranjas, tomate, pepinos, maracuyá, granadilla, chirimoya, entre otros. Se evidencia el uso excesivo de productos químicos en especial para la producción de maíz, esto ha causado que las plagas y enfermedades se hagan resistentes a los ingredientes activos utilizados, teniendo que utilizarse cada vez dosis más elevadas.

Los asentamientos humanos han incidido negativamente al ambiente, ya que causa contaminación por basura y excretas. No existe un sistema de recolección ni clasificación de la basura, teniéndose que acudir a quemar los desechos plásticos, papel y cartón en unas ocasiones. Otra forma en la que tratan la basura es enterrándola o en

el último de los casos, se la bota a los drenes naturales y barrancos de la zona, contribuyendo con ello a la contaminación ambiental y a la destrucción del ecosistema y con ello a la pérdida de especies animales y vegetales.

- **ZONA MEDIA:** En esta zona existen asentamientos humanos como: Porotillo, Roncador, San Antonio, Naranjapamba, El Carmen y El Sauce. Se dedican áreas para el cultivo de maíz, café, yuca, guineo, legumbres y hortalizas entre otros; ganadería y frutales. Se encuentran pequeñas áreas con bosques nativos los cuales albergan especies forestales maderables y no maderables y bosques secundarios con arbustos, plantas silvestres. Se encuentran una gran cantidad de animales silvestres, aves y reptiles. Así mismo la contaminación ambiental es un problema grave, debido al inadecuado manejo de la basura, excretas y al uso de pesticidas para controlar plagas, enfermedades y malezas asociadas al cultivo de maíz.
- **ZONA ALTA:** En esta parte se encuentran asentamientos humanos como: Potrerillos, Guango, La Luma, Saguayaco, Minas, San Vicente, San Vicente Ferrer, Palmales, Palmales Bajo, Palmitas y Guayabo. El ecosistema se encuentra en permanente degradación debido a la intervención del hombre por el incremento de áreas para cultivos como maíz blanco y criollo, yuca, guineo, moras, toronjas, zapotes, naranjas y plántulas de diversas especies; además, es una zona altamente ganadera. Se evidencia la contaminación y degradación de las vertientes, debido a la presencia del ganado.

En todas las zonas se identifica la falta de humedad en época seca indispensable para el buen desarrollo de los cultivos, sumándose la fuerte intervención del hombre como es en la construcción de vías de acceso, viviendas, infraestructura educativa, deportiva, de salud, corrales, etc.

Las prioridades de conservación se centran principalmente en las zonas de recarga hídrica, principalmente la Microcuenca Quillusara, quebradas de Papalango, Misama y Gramales, entre otras; y, áreas reconocidas por el GAD y comunidades como reservas entre las que encuentran la Reserva Municipal (Célica) Motilón, Pucará y Pintor con 100,41 Ha y Reserva Municipal Pircas con 2206,46 Ha. Fundación Naturaleza y Cultura Internacional, 2015 (PDOT Cantonal).

Áreas potenciales existentes para proteger en la Parroquia San Juan de Pózul, según los diagnósticos participativos, septiembre 2011:

Tabla 21.

Áreas potenciales para la protección y manejo ambiental en la Parroquia San Juan de Pózul.

NOMBRE DEL ÁREA	EXTENSIÓN APROXIMADA	ESPECIES DE FLORA Y FAUNA EXISTENTE
Polo polo	3 Ha.	Venado, Conejo, León, Nogal, Cedro, Lame
Quebrada de Santa Cruz	600 m ²	Amarillo, Laurel, Higuerón.
Quebrada Chorrera	300 m ²	Higuerón
Bosque húmedo (Parte alta)	8 Ha	Venados, Zorros, especies forestales
Tinguis	15 Ha	Especies maderables y toda clase de aves entre otros
Santa cruz	5 Ha	Armadillas, Palomas, Guatusa, Culebras, Macanches, Tumulle, Pericos, Conejos, Pachacas, Zambumba, Laurel Matapalos, Guabo, Amarillo, Café, Laurel

Fuente: PDOT Parroquial San Juan de Pózul 2014-2019.

Elaborado: Consultor – Equipo Técnico PDOT.

El Cerro Pircas es la principal área protegida con una extensión de 2.206,46 Ha propiedad de la comuna, existiendo una gran variedad de flora como: Laurel, Arrayan, Cedro, Eucalipto, Nogal, Guápala, Mora Silvestre, Sauco, Almendro etc. De igual forma una gran variedad de fauna como: Armadillo, Guatusa, Ardillas, Macanche, Gallinazo, Perico, Chiroca, Loros, Pasharaca, Guanchacos, Palomas, Zorros, etc.

1.1.12 Flora.

La parroquia cuenta con una gran variedad de vegetación densa, como arbustos plantas silvestres, especies medicinales, árboles maderable etc., que se encuentra la mayoría de los meses reverdecida por tener constantes lluvias, las mismas que tenemos más de 30 especies forestales:

Tabla 22.
Especies forestales de la Parroquia San Juan de Pózul.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ZONA DONDE CRECE
Nogal	<i>Juglans neotropica</i>	Alta
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	Alta
Charán	<i>Caesalpinea paipai</i>	Alta
Guapala	<i>Simira ecuadorensis</i>	Alta
Zambumba	<i>Ficus sp</i>	Alta
Pasayo	<i>Eriotheca ruizi</i>	Alta
Chachacomo	<i>Escallonia resinosa</i>	Alta
Chirimoya	<i>Annona cherimola Mil</i>	Alta y Media
Higuerón	<i>Ficus jacobii V.</i>	Alta y Media
Laurel	<i>Lauros nobilis L</i>	Alta y Media
Eucalipto	<i>Eucaliptus globulus</i>	Alta, Media y Baja
Amarillo	<i>Centrolobium ochroxylum</i>	Alta y baja
Hualtaco	<i>Loxoptergium guasanga</i>	Alta y baja
Faique	<i>Acacia macracantoa</i>	Media
Guabo	<i>Inga vera</i>	Media
Guapala	<i>Simira ecuadorensis</i>	Media
Guarapo	<i>Terminalia valverdeae</i>	Media
Pega-Pega	<i>Triumfetta semitriloba Jacq.</i>	Media
Cedro	<i>Cedrela angustifolia</i>	Media
Porotillo	<i>Eritryna berteroana</i>	Baja
Guarapo	<i>Terminalia valverdeae</i>	Baja
Matapalo	<i>Ficus benjamina</i>	Baja
Guayacán	<i>Tabebuia chrysantha</i>	Baja
Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	Baja
Pasallo	<i>Guarango guarumo</i>	Baja
Colorado	<i>Picea pungens</i>	Baja
Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	Baja
Almendro	<i>Prunus amygdalus</i>	Baja

Fuente: PDOT Parroquial San Juan de Pózul 2014-2019.

Elaborado: Consultor – Equipo Técnico PDOT.

Existen en la parroquia más de 17 especies medicinales, las mismas que las mencionamos a continuación:

Tabla 23.

Especies medicinales existentes en la Parroquia San Juan de Pózul.

Nombre Común	Nombre Científico	Aplicación
Ruda	<i>Ruta graveolens L.</i>	El espanto
Matico	<i>Piper anduncum L.</i>	Infección
Saúco	<i>Cestrum peruvianum</i>	Infección
Naranja agria	<i>Citrus máxima</i>	Para la presión
Guayusa	<i>Ilex guayusa Loes.</i>	La anemia
Sangoracha	<i>Amaranthus caudatus L.</i>	El susto
Toronjil	<i>Melissa officinalis L.</i>	Los nervios
Limón	<i>Citrus limonum risso</i>	La inflamación
Mosquera	<i>Croton elegans</i>	Las heridas
Níspero	<i>Eriobotrya japonica</i>	La próstata
Cedrón	<i>Aloysia triphylla L.</i>	Los nervios
Hierba Luisa	<i>Matricaria recutita L.</i>	Para el cáncer
Chirimoya	<i>Annona cherimola Mil</i>	El dolor de la cabeza
Tilo	<i>Sambucus nigra L.</i>	La gripe
Paico	<i>Chenopodium ambrosioides L.</i>	Antiparasitario, tónico cerebral
Uña de gato	<i>Acacia macracantha</i>	Riñones
Nogal	<i>Juglans neotropica</i>	Los riñones, caída de pelo

Fuente: PDOT Parroquial San Juan de Pózul 2014-2019.

Elaborado: Consultor – Equipo Técnico PDOT.

1.1.13 Fauna.

Según los diagnósticos realizados en todos los barrios, San Juan de Pózul es una parroquia rica en especies de animales silvestres a continuación nombramos:

Tabla 24.
Animales silvestres de la Parroquia. San Juan de Pózul.

NOMBRE	NOMBRE CIENTÍFICO	ZONA DONDE HABITAN
MAMÍFEROS		
Venado	<i>Odocoileus sp.</i>	Alta
Armadillo	<i>Agouti paca</i>	Alta
Fraile	<i>Saimiri sciureus</i>	Alta
Puma	<i>Puma concolor</i>	Alta
Zorro	<i>Pseudalopex sechurae</i>	Alta y baja
Ardilla	<i>Sciurus vulgaris</i>	Media y baja
Guatusa	<i>Dasyprocta punctata</i>	Baja
Conejo	<i>Sylvilagus brasiliensis</i>	Baja
AVES REGISTRADAS		
Chilalo	<i>Furnarius cinnamomeus</i>	Alta
Pasharaca	<i>Ortaliserythroptera</i>	Alta
Gavilán	<i>Leucopternis occidentalis</i>	Alta
Pericos	<i>Melopsittacus undulatus</i>	Alta y media
Paloma	<i>Columba livia domestica</i>	Alta, media y baja
Chiroca	<i>Icterus graceannae</i>	Alta y baja
Tordos	<i>Sporophila ruficollis</i>	Alta y baja
Güishco	<i>Coragypsa tratus</i>	Alta y baja
Golondrinas	<i>Chelidonium majus</i>	Alta y baja
Paloma blanca	<i>Zenaida asiática</i>	Alta y baja
Loro	<i>Amazona oratrix</i>	Alta y baja
Garrapateros	<i>Crotophaga ani</i>	Baja
ANFIBIOS & REPTILES		
Culebra x	<i>Leptodeira septentrionalis</i>	Alta
Macanche	<i>Boa constrictor</i>	Alta y baja
Lagartija	<i>Ameivae dracantlra</i>	Alta y baja
Rana	<i>Rana bwana</i>	Alta y baja

Fuente: PDOT Parroquia San Juan de Pózul 2014-2019.

Elaborado: Consultor – Equipo Técnico PDOT.

Se puede observar que existe una gran diversidad de fauna silvestre en la Parroquia, aunque según los pobladores algunas especies en los

últimos años se han ido extinguiendo como lo es el caso del león, venado que los cazaban para su alimentación.

a. La importancia de la fauna es del orden ecológico y económico:

- **Importancia ecológica:** La fauna cumplen una función irremplazable al mantener los ecosistemas en equilibrio, debido a que contribuyen a la polinización y disseminación de semillas; desintegración de materia orgánica liberando una enorme cantidad de minerales que pueden ser utilizados como nutrientes de las plantas y regulación de poblaciones.
- **Importancia económica:** La importancia económica radica principalmente en la influencia que tiene la fauna en la recreación y turismo, especialmente en aviturismo, segmento del turismo especializado que genera grandes ingresos económicos en el país pero que aún no está siendo aprovechado.

Actualmente ya no se usa la fauna como proveedora de carne, ya que actualmente el marco legal ambiental prohíbe el uso de fauna silvestre para consumo humano. Además los procesos de pérdida de hábitats han disminuido drásticamente las poblaciones de animales silvestres.

1.1.14 Amenazas.

1.1.14.1 Movimientos en masa.

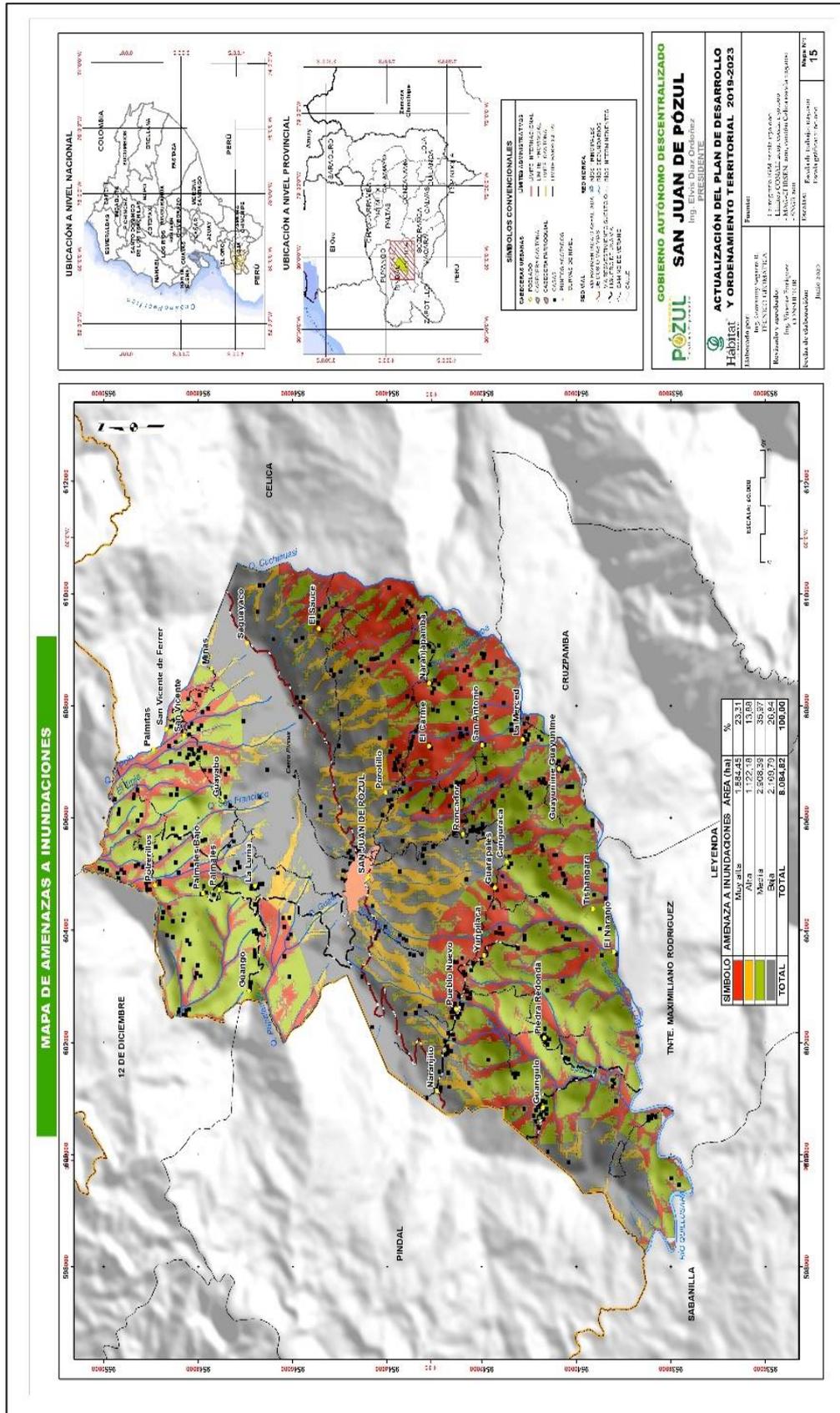
Los movimientos en masa que ocurren en la parroquia, la mayoría se encuentran asociados a la precipitación como factor detonante, para que se originen o en muchos casos se reactiven, la parroquia San Juan de Pózul presenta cuatro niveles de amenazas en movimientos de masa desde Muy Alta, Alta, Media y Baja, las mismas que describiremos a continuación:

- **Zona con grado de amenaza Muy Alta**, que representa el 14,67% y se encuentra la Comunidad de Porotillo.
- **Zona con grado de amenaza Alta**, que representa el 67,59% y se encuentran las Comunidades de Guangulo, Guayunimí, La Merced, San Antonio, El Carmen, Naranjapamba, Naranjito, El Sauce, Minas, San Vicente, San Vicente Ferrer, Palmitas, Palmales, Palmales Bajo, Guango, La Luma y Guayabo.
- **Zona con grado de amenaza Media**, que representa el 15,79% y se encuentra la Cabecera Parroquial de Pózul, así como en las Comunidades de Piedra Redonda, Guarapales, Canguracas, Roncador, Potrerillos y Saguayaco.
- **Zona con grado de amenaza Baja**, que representa el 1,95% y se encuentran las Comunidades de Yuripilaca, Pueblo Nuevo, Naranjo y Tizhangara.

Se ha identificado cuatro áreas propensas a inundaciones en las categorías de Muy Alta, Alta, Media y Baja, concentrándose en sectores aledaños a los cursos de agua de las quebradas que existen en la parroquia.

- **Amenaza Muy Alta**, que representa el 23,31% y se encuentran en las Comunidades de Guayunimí, La Merced, San Antonio, Guarapales, Yuripilaca, Naranjo, Tizhangara, El Carmen, El Sauce, Naranjapamba, San Vicente Ferrer y Potrerillos.
- **Amenaza Alta**, que representa el 13,88%, no se han identificado Comunidades que se encuentren dentro de esta categoría.
- **Amenaza Media**, que representa el 35,97% y se encuentran las Comunidades de Piedra Redonda, Guangulo, Canguracas, Pueblo Nuevo, San Antonio, Guayabo, Palmales, Palmales Bajo, El Guango, y San Vicente.
- **Amenaza Baja**, que representa el 26,84% y se encuentra la Cabecera Parroquial de Pózul, así como en las Comunidades de Minas, Saguayaco, La Luma, Porotillo, Roncador y Naranjito.

Mapa 15.
Amenazas a inundaciones en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM; Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011, SNGR 2011.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.1.15 Cambio climático

Es un tema evidente y controversial a nivel mundial y existe un gran desconocimiento de lo que verdaderamente es el cambio climático, para lo cual, precisaremos dos conceptos que están estrechamente relacionados pero es importante conocerlos y diferenciarlos:

a. Calentamiento global:

Hace referencia al aumento de la temperatura global del planeta, sobre la base de la temperatura media en toda la superficie de la Tierra, que es 15°C, este promedio se considera desde los polos hasta los desiertos y es la adecuada para la coexistencia de los seres vivos

b. Cambio Climático:

Hace referencia a los cambios en las características climáticas, como temperatura, humedad, lluvia, viento y fenómenos meteorológicos severos durante períodos de tiempo prolongados

Dentro de este contexto, el calentamiento global es la causa del cambio climático, es decir, el aumento de la temperatura del planeta provocado por las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero derivadas de la actividad del ser humano, están provocando variaciones en el clima que de manera natural no se producirían.

Sobre esta base, las Naciones Unidas alertan que nos encontramos en un momento decisivo para afrontar con éxito el mayor desafío de nuestro tiempo: el cambio climático.

Cada día, en diferentes puntos de la geografía mundial, el planeta nos manda mensajes sobre las enormes transformaciones que está sufriendo: desde cambiantes pautas meteorológicas que amenazan la producción de alimentos; hasta el aumento del nivel del mar que incrementa el riesgo

de inundaciones catastróficas. Para la población, los impactos en la salud son los más evidentes especialmente para grupos vulnerables frente a epidemias como la malaria o el dengue, debido al incremento de temperaturas. Asociados a estos potenciales cambios, se espera grandes alteraciones en los ecosistemas globales que implica afectación a la oferta ambiental para satisfacer necesidades de la sociedad.

Respecto al comportamiento de la temperatura en el Ecuador, los datos registrados por el MODELO PRECIS ECHAM INPE 2010 (Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais www.inpe.br/), desde 1966 hasta 2009, muestran una leve tendencia creciente de la ‘temperatura media’ a nivel nacional, la misma que ha experimentado una variación promedio equivalente a 1.23 °C a nivel nacional en 46 años registrados. Por otra parte el modelo prevé, según los escenarios de emisiones, que si se mantiene la tendencia y las condiciones planetarias actuales, esta tendencia se mantendrá en el tiempo, lo que podría significar un incremento de hasta 4.43 °C a finales de siglo.

Ante esta realidad, existe un debate a nivel científico y en los procesos de toma de decisiones para la creación de políticas internacionales cada vez más exigentes hacia todos los países del mundo en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

En nuestro país, se ha puesto en marcha la “Estrategia Nacional de Cambio Climático”, liderada por el Ministerio del Ambiente y Agua desde el año 2012, que busca de manera ordenada y coordinada la implementación de acciones y medidas que el Ecuador necesita impulsar para preparar a la Nación a enfrentar los eventos extremos climáticos de mayor intensidad y frecuencia.

Las principales acciones encaminadas a mitigar el cambio climático son evitar la deforestación y la degradación forestal, usar formas alternativas de transporte, reducir el uso de combustibles fósiles, usar energías renovables, reducir las quemadas, disminuir la explotación de minas,

petróleo y gases naturales, reducir y manejar desechos, manejar desechos de producción pecuaria, tratar aguas residuales y rellenos sanitarios, evitar la destrucción de humedales, mejorar la producción ganadera, reducir el uso de fertilizantes y usar electrodomésticos bajos en emisiones.

1.1.16 Problemas y potencialidades del Componente Biofísico

Tabla 25.
Problemas y potencialidades del Componente Biofísico.

TIPO	VARIABLE	SITUACIÓN ACTUAL	PRIORIZACIÓN			ACCIONES	COMPETENCIAS
			ALT A	MEDI A	BAJA		
Problemas	Clima/agua	Contaminación de vertientes por vertido de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento.	X			Concienciación a la Ciudadanía sobre el uso, manejo y cuidado de los recursos hídricos.	GAD, MAAE, ONG'S
	Cobertura natural vegetal/Agua	Contaminación del suelo y agua, por el uso excesivo de químicos para la agricultura.	X			Articulación con Instituciones públicas para tomar medidas de prevención para evitar la degradación de los suelos.	GAD, ORGANIZACIONES, MAG.
	Clima / suelos	Degradación del suelo, por la expansión de la frontera agrícola.	X				
	Clima / suelos	Contaminación por excretas y mal manejo de residuos (No se realiza clasificación ni recolección de residuos en algunos barrios de la parroquia)	X			Concientización a la población sobre el manejo de desechos sólidos	GAD, MAAE.
	Superficie bajo conservación	Falta de creación de reservas, protección de vertientes y biodiversidad.	X			Definir acciones en territorio para canalizarlas a las instituciones estatales, a fin de recuperar áreas	GAD, MAAE.

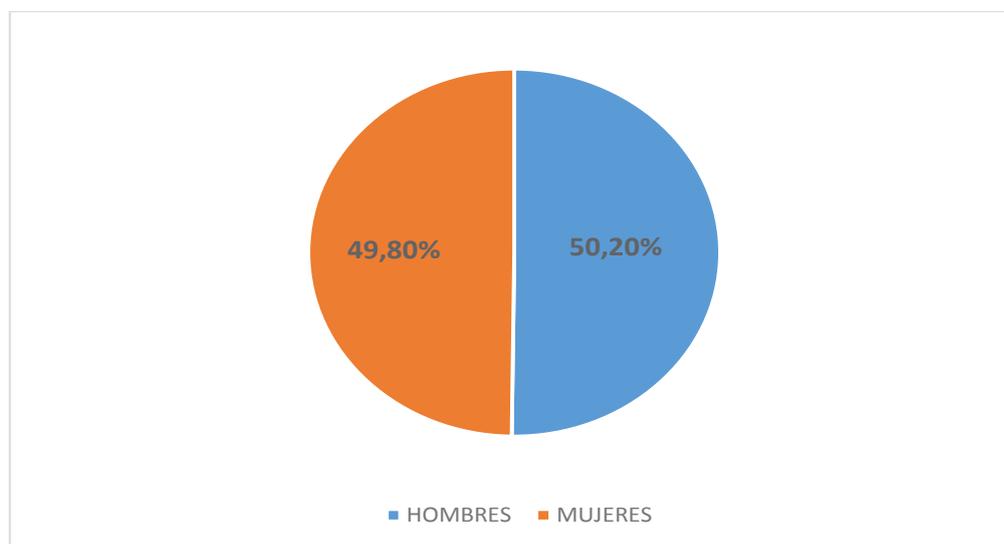
1.2 COMPONENTE SOCIO CULTURAL:

1.2.1 Análisis demográfico:

1.2.1.1 Población.

En base al último censo de población y vivienda realizado el año 2010 por el INEC y reconstruido con la División Político- Administrativa vigente a octubre 2017, la parroquia San Juan de Pózul es la segunda parroquia con mayor cantidad de población en relación con la población del cantón Celica, ya que cuenta con 3.064 habitantes lo que representa el 21,1%, de los cuales, 1.538 son hombres con un 50,20 % y 1.526 son mujeres que corresponde al 49,80 % de la población total.

Figura 4.
Distribución de la población de hombres y mujeres en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, Reconstruido con la División Político-Administrativa vigente a junio 2017

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.2.1.2 Tasa de crecimiento poblacional intercensal.

La tasa de crecimiento intercensal corresponde al ritmo con que la población cambia (aumenta o disminuye) entre un período de tiempo censal determinado, considerando como áreas metropolitanas las

superficies de las ciudades centrales más las zonas de alta densidad de su entorno (SEPAL 2000).

Si se considera la tasas del último periodo que se tiene datos 2010 – 2001, el crecimiento negativo –0,64 de la parroquia contrasta con la tasa de crecimiento cantonal 0,89%, provincial que está en el orden del 1,15%, y la tasa de crecimiento nacional que está en el orden del 1,95%.

Tabla 26.

Tasa de crecimiento poblacional intercensal por parroquias, en el cantón Celica.

PARROQUIAS	TCP 2001-2010	TCP 1990-2001
CELICA	1,14%	-0,75%
CRUZPAMBA	0,95%	-4,25%
SAN JUAN DE PÓZUL	-0,64%	-1,10%
SABANILLA	1,79%	0,72%
TNTE. MAXIMILIANO RODRÍGUEZ	2,73%	
TCA Célica	0,89%	-0,64%

Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010

Elaboración: PDOT GAD Célica, Abril 2015.

1.2.1.3 Proyecciones demográficas.

Las proyecciones son un instrumento indispensable para llevar a cabo la planeación demográfica, económica, social y política del país, provincia, cantón y parroquia; así como en diferentes campos, tanto en el ámbito público como en el privado.

De acuerdo a datos obtenidos en el último Censo de Población y Vivienda, y publicado por la SENPLADES, la proyección demográfica para el cantón Célica se considera una tasa de crecimiento poblacional del 1% en un período de 11 años desde el año 2010 al 2020; en la parroquia San Juan de Pózul se observa que mantiene el mismo ritmo sostenido de crecimiento que a nivel cantonal y sus perspectivas de futuro poblacional van declinando año tras año pero no sufren mayores cambios, dadas sus condiciones socioeconómicas.

Tabla 27.
Proyecciones Referenciales de Población en el Cantón Celica.

PARROQUIA	PROYECCIONES										
	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
CELICA	7638	7705	7770	7832	7891	7947	8000	8050	8096	8140	8179
CRUZPAMBA	1141	1151	1161	1170	1179	1187	1195	1203	1210	1216	1222
SAN JUAN DE POZUL	3166	3193	3220	3246	3270	3294	3315	3336	3356	3374	3390
SABANILLA	2548	2570	2592	2613	2632	2651	2669	2685	2701	2716	2729
TNTE. MAXIMILIANO RODRIG	598	603	608	613	617	622	626	630	634	637	640
TOTAL	15091	15223	15351	15473	15590	15701	15805	15904	15996	16082	16160

Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010

Elaborado: Consultor – Equipo Técnico

1.2.1.4 Distribución de la población por edad y sexo.

La estructura de edades de una población afecta los principales problemas socioeconómicos de la nación. Los países con poblaciones jóvenes (alto porcentaje menor de 15 años) necesitan invertir más en las escuelas, mientras que los países con poblaciones mayores (altos porcentajes de 65 años o más) necesitan invertir más en el sector de la salud. La estructura de edad también se puede usar para ayudar a predecir posibles problemas políticos.

a) Distribución de la población por edad.

Para determinar la distribución población por edad, en la presente tabla se detalla por grupos de edad con intervalos de cinco años a excepción de los menores a un año y mayores a 100 años.

En la parroquia, el grupo poblacional mayoritario es el juvenil (0 a 19 años) con el 43,23% de la población total, seguida de adultos jóvenes (de 20 a 39 años) con 19,93%, los adultos de mediana edad (de 40 a 59 años) alcanzan el 19,47%, y finalmente se encuentran las personas mayores (de 60 años y más) con el 17,36%.

Tabla 28.*Distribución de la población por grupos de edad, en la parroquia San Juan de Pózul.*

Grupos de edad	Número de personas
De 0 a 4 años	273
De 5 a 9 años	350
De 10 a 14 años	381
De 15 a 19 años	308
De 20 a 24 años	182
De 25 a 29 años	120
De 30 a 34 años	145
De 35 a 39 años	158
De 40 a 44 años	157
De 45 a 49 años	143
De 50 a 54 años	135
De 55 a 59 años	156
De 60 a 64 años	111
De 65 a 69 años	113
De 70 a 74 años	130
De 75 a 79 años	82
De 80 años y mas	91
Total	3.035

Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010

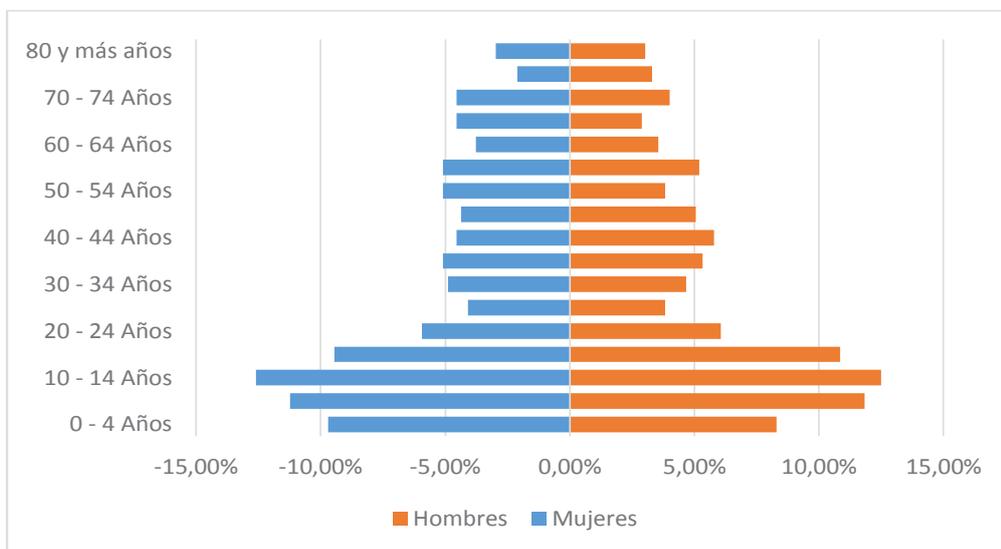
Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

b) Distribución de la población por sexo.

Al realizar un análisis de la población de la parroquia por sexo, en la presente figura se establece que existe una pirámide triangular, ya que se tiene una base muy ancha demostrando una alta tasa de natalidad y jóvenes, en especial en edades de los 10 a 14 años, y se va estrechando de forma irregular a medida que llega a la cima que corresponde a la población mayor de 60 años.

En la parroquia existe mayor cantidad de hombres que mujeres con una diferencia de cinco personas, pero existen ciertos rangos de edad en donde se identifica mayor cantidad de mujeres, dentro de los rangos más representativos podemos describir aquellos que van desde 0 a 4 años, con una diferencia de 21 personas; 50 a 54 años, con 19; de 65 a 69 años, con 25; y, finalmente de 70 a 74 años, con 8 mujeres más que los hombres.

Figura 5.
Distribución de la población por sexo, en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010
Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.2.1.5 Densidad poblacional.

Para estimar la densidad poblacional de la parroquia de San Juan de Pózul, consideraremos la fórmula estándar, es decir, la división del total de la población (P) para el total de territorio (T).

$$D = \frac{P}{T}$$

Fórmula=

En base a los datos obtenidos por el INEC y de acuerdo a la población y superficie de la parroquia, San Juan de Pózul tiene una densidad poblacional de 37,90 hab/Km², siendo la segunda densidad poblacional más alta del cantón Celica, después de la parroquia Cruzpamba con un 40,84 hab/km².

Tabla 29.
Densidad poblacional del Cantón Celica

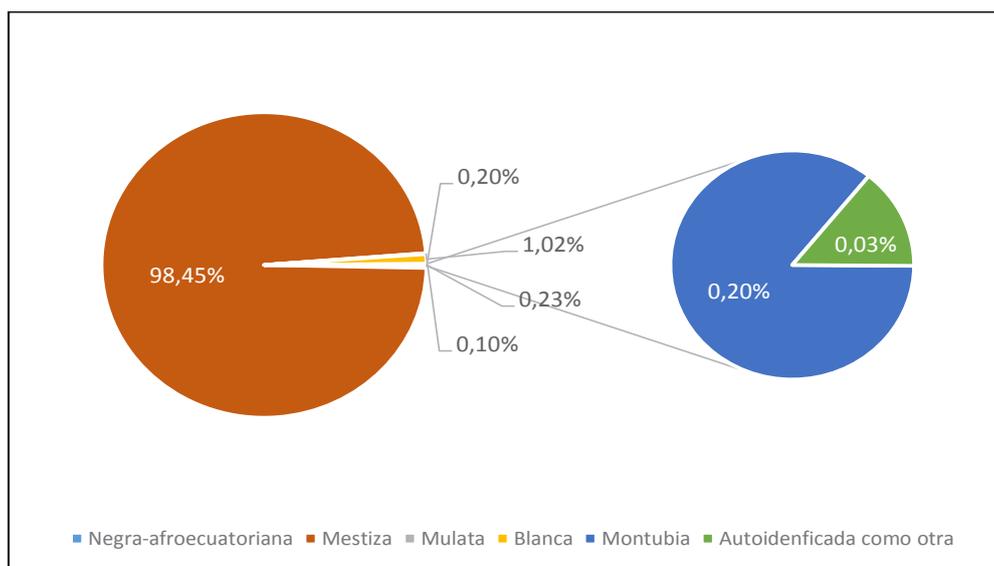
Parroquia	Población	Superficie de la Parroquia (Km ²)	Densidad Poblacional
Celica	7.323	240,59	30,44
Cruzpamba	1.094	26,79	40,84
San Juan de Pózul	3.035	80,08	37,90
Sabanilla	2.443	138,94	17,58
Tnte. Maximiliano Rodríguez	573	34,89	16,42
TOTAL	14.468	521	27,77

Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010
Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.2.1.6 Auto identificación étnica de la población.

En la parroquia San Juan de Pózul existe mayor cantidad de población mestiza, la misma que alcanza el 98,45%, seguida de la población blanca con 1,02%, la población Montubia y Negra-Afroecuatoriana ocupan el 0,20% cada una; y, finalmente la mulata y auto identificada como otra, alcanzan valores de 0,10% y 0,03% respectivamente.

Figura 6.
Auto identificación étnica de la población en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010
Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Del total general de la población, únicamente en la población mestiza existen más mujeres que hombres con una diferencia de seis personas, en el resto de las poblaciones identificadas en la parroquia, el número de hombres son superiores con una diferencia total de 11 personas.

Tabla 30.

Auto identificación étnica de la población por sexo, en la parroquia San Juan de Pózul

Población	Hombres		Mujeres	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Indígena	0	0,00	0	0,00
Negra-afroecuatoriana	3	0,20	3	0,20
Mestiza	1.491	98,09	1.497	98,81
Mulata	3	0,20	0	0,00
Blanca	18	1,18	13	0,86
Montubia	4	0,26	2	0,13
Autoidentificada como otra	1	0,07	0	0,00
TOTAL	1.520	100,00	1.515	100,00

Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010

Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.2.2 Educación:

1.2.2.1 Escolaridad.

El sistema educativo del Ecuador consiste en tres fases:

- **Pre-escolar (Inicial):** Se enfoca en la estimulación temprana en niños cuyas edades oscilan entre 3 a 5 años, cuyo objetivo es promover la potenciación del aprendizaje, las habilidades y capacidades naturales. No es obligatoria.
- **Educación General Básica o EGB:** Refuerza, amplía y profundiza las capacidades y competencias adquiridas en la etapa inicial; esta etapa comprende diez años y se introducen disciplinas básicas en diferentes campos, con una carga horaria diaria de 7 horas y con evaluaciones para medir el rendimiento y la capacidad de aprendizaje durante cada etapa. Es obligatoria.

- **Bachillerato:** Es la especialización que se realiza después de los 10 años de educación básica y antes de la educación superior; se denomina Bachillerato General Unificado o BGU, y abarca tres años, al terminar este nivel el estudiante cuenta con las bases para el ingreso a la educación superior universitaria.

En la parroquia San Juan de Pózul, el sistema educativo consta de los tres niveles de educación: Pre-escolar (Inicial), Educación General Básica (EGB) y Bachillerato.

1.2.2.2 Instituciones educativas y niveles de educación.

La parroquia San Juan de Pózul, pertenece a la Zona 7, Distrito 11D04 de Educación, dentro de su jurisdicción pertenecen 13 Escuelas de Educación Básica y un Colegio de Bachillerato, distribuidos en la Cabecera parroquial y 12 Comunidades.

Todos los establecimientos educativos son fiscales, funcionan bajo el régimen escolar costa, modalidad presencial, con jornada matutina y el nivel educativo ofertado va desde pre-escolar, preparatoria, básica elemental, básica media y bachillerato. A continuación, describiremos cada uno de ellos:

a. Colegio Bachillerato “TNTE. MAXIMILIANO RODRÍGUEZ”

Tabla 31.
Ficha técnica del Colegio Bachillerato “TNTE. MAXIMILIANO RODRÍGUEZ”

Ficha Técnica		
Ubicación	Pózul (Cabecera parroquial)	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	<u>Básica Media:</u>	Octavo, Noveno y Décimo.
	<u>Bachillerato General Unificado:</u>	Primero, Segundo y Tercero

Especialidad	Pecuaría y Ciencias
Superficie	137.300 m ²
Estado de infraestructura	Buena
No. de Docentes	19
No. de Estudiantes	287
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.	

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

b. Escuela de Educación Básica “ZOILA UGARTE DE LANDIVAR”

Tabla 32.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “ZOILA UGARTE DE LANDIVAR”

Ficha Técnica		
Ubicación	Pózul (Cabecera parroquial)	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Pre-escolar:	Inicial 1 e Inicial 2.
	Preparatoria:	Primero
	Básica Elemental:	Segundo, Tercero y Cuarto.
	Básica Media:	Quinto, Sexto y Séptimo.
Superficie	12.000 m ²	
Estado de infraestructura	Buena	
No. de Docentes	10	
No. de Estudiantes	274	
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.		

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

c. Escuela de Educación Básica “MIGUEL ANGEL MONTALVO”

Tabla 33.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “MIGUEL ANGEL MONTALVO”

Ficha Técnica		
Ubicación	Naranjapamba	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Preparatoria:	Primero
	Básica Elemental:	Segundo.
	Básica Media:	Quinto, Sexto y Séptimo.

Superficie	1.800 m ²
Estado de infraestructura	Regular
No. de Docentes	1
No. de Estudiantes	9
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.	

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

d. Escuela de Educación Básica “DIEGO DE NOBOA”

Tabla 34.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “DIEGO DE NOBOA”

Ficha Técnica		
Ubicación	Palmales	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Preparatoria:	Primero
	Básica Elemental:	Segundo, Tercero y Cuarto.
	Básica Media:	Quinto, Sexto y Séptimo.
Superficie	6.300 m ²	
Estado de infraestructura	Regular	
No. de Docentes	1	
No. de Estudiantes	17	
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.		

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

e. Escuela de Educación Básica “JOSE MIGUEL UNDA”

Tabla 35.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “JOSE MIGUEL UNDA”

Ficha Técnica		
Ubicación	Roncador	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Preparatoria:	Primero
	Básica Elemental:	Segundo, Tercero y Cuarto.
	Básica Media:	Quinto, Sexto y Séptimo.
Superficie	3.050 m ²	

Estado de infraestructura	Buena
No. de Docentes	1
No. de Estudiantes	17
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.	

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

f. Escuela de Educación Básica “MADRE TERESA DE CALCUTA”

Tabla 36.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “MADRE TERESA DE CALCUTA”

Ficha Técnica		
Ubicación	Pueblo Nuevo	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Preparatoria:	Primero
	Básica Elemental:	Segundo y Cuarto.
	Básica Media:	Quinto, Sexto y Séptimo.
Superficie	4.588 m ²	
Estado de infraestructura	Buena	
No. de Docentes	1	
No. de Estudiantes	13	
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.		

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

g. Escuela de Educación Básica “JUAN CARLOS MANZANILLAS”

Tabla 37.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “JUAN CARLOS MANZANILLAS”

Ficha Técnica		
Ubicación	Naranjito	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Básica Elemental:	Segundo.
	Básica Media:	Quinto y Sexto.
Superficie	120 m ²	
Estado de infraestructura	Buena	
No. de Docentes	1	
No. de Estudiantes	5	

Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

h. Escuela de Educación Básica “QUININDE”

Tabla 38.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “QUININDE”

Ficha Técnica		
Ubicación	Guangulo	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Básica Elemental:	Segundo.
	Básica Media:	Quinto y Séptimo.
Superficie	1.600 m ²	
Estado de infraestructura	Buena	
No. de Docentes	1	
No. de Estudiantes	7	
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.		

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

i. Escuela de Educación Básica “VICTORIA ELIDA BUELE”

Tabla 39.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “VICTORIA ELIDA BUELE”

Ficha Técnica		
Ubicación	Piedra Redonda	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Preparatoria:	Primero.
	Básica Elemental:	Tercero.
	Básica Media:	Quinto y Séptimo.
Superficie	6.300 m ²	
Estado de infraestructura	Mala	
No. de Docentes	1	
No. de Estudiantes	9	
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.		

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

j. Escuela de Educación Básica “RUTH ARGENTINA PALACIOS DE MENA”

Tabla 40.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “RUTH ARGENTINA PALACIOS DE MENA”

Ficha Técnica		
Ubicación	Minas	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Preparatoria:	Primero.
	Básica Elemental:	Tercero y Cuarto.
	Básica Media:	Quinto, Sexto y Séptimo.
Superficie	2.000 m ²	
Estado de infraestructura	Buena	
No. de Docentes	1	
No. de Estudiantes	7	
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.		

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

k. Escuela de Educación Básica “CABO PRIMERO GONZALO EFREN MONTESDEOCA”

Tabla 41.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “CABO PRIMERO GONZALO EFREN MONTESDEOCA”

Ficha Técnica		
Ubicación	Saguayaco	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Preparatoria:	Primero.
	Básica Elemental:	Segundo.
	Básica Media:	Séptimo.
Superficie	2.916 m ²	
Estado de infraestructura	Regular	
No. de Docentes	1	
No. de Estudiantes	4	
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.		

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

I. Escuela de Educación Básica “PEDRO PACHECO”

Tabla 42.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “PEDRO PACHECO”

Ficha Técnica		
Ubicación	San Vicente	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Preparatoria:	Primero.
	Básica Elemental:	Segundo, Tercero y Cuarto.
	Básica Media:	Quinto, Sexto y Séptimo.
Superficie	3.400 m ²	
Estado de infraestructura	Buena	
No. de Docentes	1	
No. de Estudiantes	26	
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.		

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

m. Escuela de Educación Básica “JUAN JOSE FERIA PUCHA”

Tabla 43.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “JUAN JOSE FERIA PUCHA”

Ficha Técnica		
Ubicación	Palmitas	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Preparatoria:	Primero.
	Básica Elemental:	Segundo, Tercero y Cuarto.
	Básica Media:	Quinto y Sexto.
Superficie	2.500 m ²	
Estado de infraestructura	Buena	
No. de Docentes	1	
No. de Estudiantes	17	
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.		

Fuente: Distrito de Educación 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

n. Escuela de Educación Básica “JOSE JAVIER EGUIGUREN”

Tabla 44.

Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “JOSE JAVIER EGUIGUREN”

Ficha Técnica		
Ubicación	Potrerillos	
Tipo de Educación	Fiscal	
Jornada	Matutina	
Nivel educativo que ofrece	Básica Elemental:	Tercero y Cuarto.
	Básica Media:	Sexto y Séptimo.
Superficie	2.700 m ²	
Estado de infraestructura	Buena	
No. de Docentes	1	
No. de Estudiantes	7	
Necesidades: Infraestructura, equipamiento, material educativo y conectividad.		

Fuente: Distrito de Educación 11D04

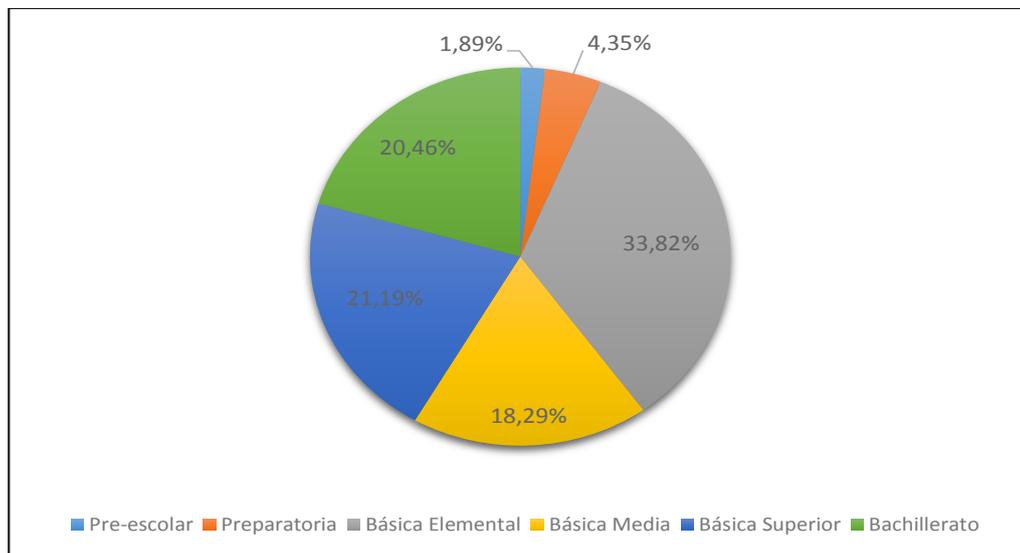
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

1.2.2.3 Tasa de asistencia por nivel de educación.

De acuerdo a información obtenida por el Distrito de Educación 11D04, en la parroquia de San Juan de Pózul existe 689 Estudiantes desde pre-escolar, preparatoria, básica elemental, básica media y bachillerato; de los cuales, el 54,14% es decir 373 estudiantes son mujeres y 316 estudiantes que corresponde al 45,86%, son hombres. Para impartir clases, existen 22 Docentes repartidos en los 14 Centros Educativos en toda la parroquia.

Durante el año lectivo anterior no se reportó deserción escolar, existiendo gran asistencia de los Estudiantes a los diferentes establecimientos educativos de la parroquia, siendo mayor el número de estudiantes en el nivel Básico Elemental con el 33,82%, seguida del nivel Básica Superior con 21,19%, en tercer lugar encontramos al nivel Bachillerato con el 20,46%, el nivel Básica Media se encuentra en cuarto lugar con 18,29%, y finalmente encontramos a los niveles Pre-escolar y Preparatoria con 4,35% y 1,89% respectivamente.

Figura 7.
Tasa de asistencia escolar en los establecimientos educativos de la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Distrito de Educación 11D04, Agosto 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

1.2.2.4 Analfabetismo.

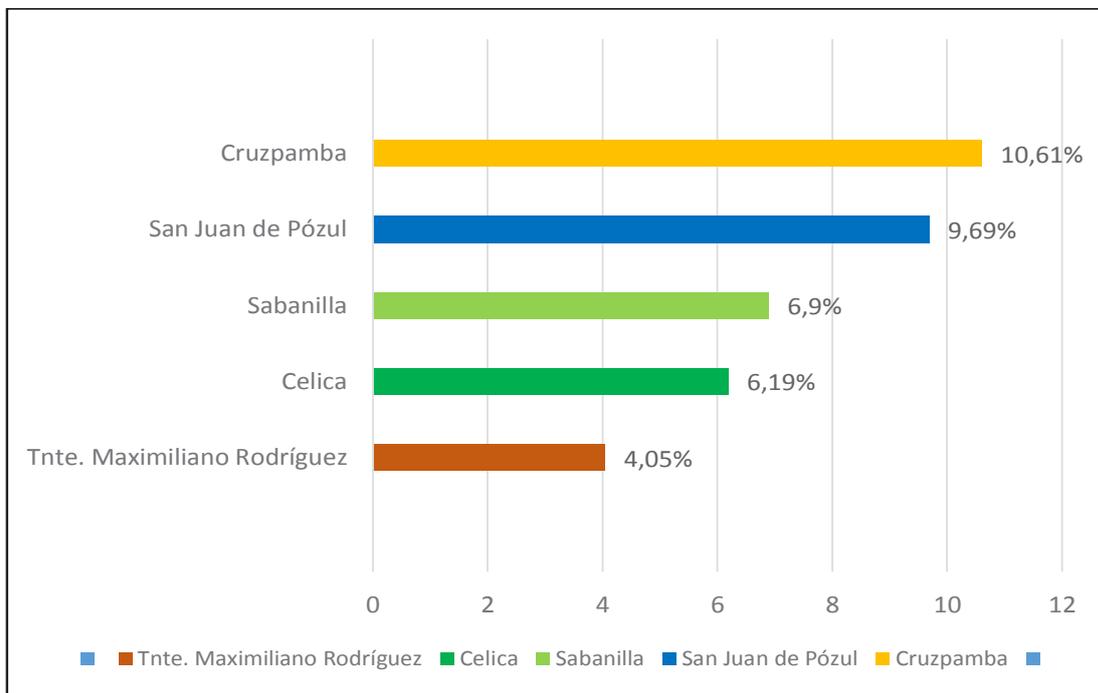
Se considera analfabetismo, al número de personas que no saben leer y/o escribir de 15 años o más, expresado como porcentaje de la población total de la edad de referencia; a esta información, también se le considera el analfabetismo digital, que es el porcentaje de la población de 15 años y más que no utilizó internet, computador y teléfono celular.

De acuerdo a los datos obtenidos en el Atlas de Género 2018 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), la provincia de Loja tiene un 5,78% de analfabetismo y 31,11% de analfabetismo digital.

Los datos obtenidos a nivel cantonal y parroquial son de acuerdo al último censo INEC 2010, obteniendo que a nivel cantonal el analfabetismo fue de 7,19% y a nivel parroquial fue de 9,69%, siendo la parroquia de San Juan de Pózul la segunda con mayor índice de población analfabeta que existe en el cantón después de la parroquia Cruzpamba.

Figura 8.

Tasa de analfabetismo parroquial y cantonal.



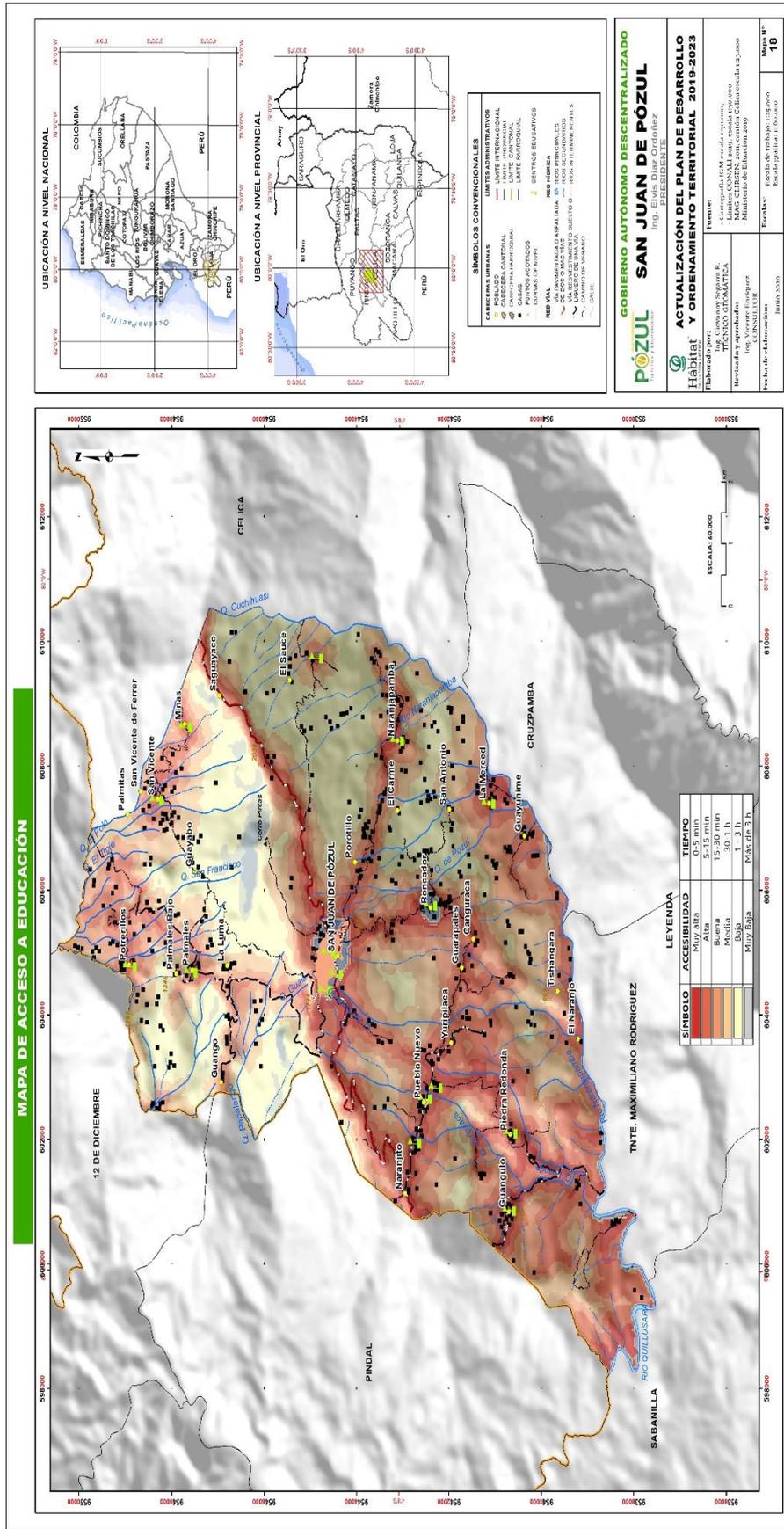
Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010

Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Cabe desatacar que el grupo poblacional de mujeres tiene mayor índice de analfabetismo con el 11,52% con respecto a los hombres que alcanzan el 7,91%.

Mapa 16.

Mapa de acceso a la Educación en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN, 2011, Ministerio de Educación 2019.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

1.2.3 Salud:

El sistema de salud en la parroquia San Juan de Pózul está compuesto por dos sectores, público y privado; el sector público comprende al Ministerio de Salud Pública (MSP) que posee una Unidad Médica y el Seguro Social Campesino que forma parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y tiene a su cargo dos Unidades Médicas; el sector privado comprende entidades con fines de lucro que en su mayoría son farmacias.

Los servicios de salud que ofrecen las tres unidades médicas existentes en la parroquia son básicos de primer nivel de atención y sus esfuerzos están encaminados a la detención temprana y medicina preventiva, pero en el caso de complicaciones u hospitalización se requiere movilizarse a las casas de salud en la ciudad de Puyango, Loja o Machala.

a. Ministerio de Salud Pública.

El MSP ofrece servicios de atención de salud a toda la población, existe un Centro de Salud Pózul, ubicado en la cabecera parroquial de San Juan de Pózul, el mismo que brinda primer nivel de atención, tipo "A", en horario de lunes a viernes desde las 08H00 hasta las 17H00 y ofrece los siguientes servicios:

- Medicina General
- Medicina Familiar y Comunitaria
- Odontología.
- Farmacia.
- Atención de pacientes detectados con COVID19

Además, oferta una serie de programas y estrategias, tendientes a promocionar hábitos y estilos de vida saludable, prevenir enfermedades, tratar enfermedades ya instauradas y recuperar

habilidades y capacidades que han sido dañadas por una condición patológica:

Tabla 45.
Estrategias y programas implementados por el MSP en la parroquia San Juan de Pózul.

Estrategias		Programas	
Estrategia Nacional de Inmunizaciones		de	Visitas domiciliarias
Reducción de muerte materna			Detección oportuna de cáncer cérvico uterino
Detección oportuna y tratamiento supervisado a pacientes con tuberculosis (DOTS).		y a	Planificación familiar
VIH			Salud escolar
Tamizaje metabólico (pie derecho)		(pie	

Fuente: Distrito de Salud 11D04, Octubre 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

b. Seguro Campesino.

En la parroquia existen dos unidades médicas: Dispensario Yuripilica ubicado en el Barrio Yuripilaca y Dispensario San Vicente 6, ubicado el Barrio San Vicente; brindando atención de primer nivel en salud, a sus Afiliados activos y jubilados pasivos pertenecientes a este seguro en horario de lunes a viernes desde las 08H00 a 16H30: médicos, odontólogos y auxiliares de enfermería pertenecientes a LOSEP con 30 minutos para Lunch y de 08H00 a 16H00: personal auxiliar de enfermería perteneciente al Código de Trabajo, teniendo acceso a los siguientes beneficios:

- Atención médica y de enfermería: prevención de la enfermedad, diagnóstico, recuperación y rehabilitación.
- Atención odontológica.

- Atención del embarazo, parto y postparto. Atención médica a niños y adolescentes.
- Atención farmacéutica: entrega de medicamentos.
- Programas de prevención de salud.
- Control previo a enfermedades.
- Exámenes de laboratorio
- Atención y seguimiento del embarazo y postparto.
- Capacitación en prevención de enfermedades y fomento de prácticas saludables.
- Desarrollo comunitario: formación de huertos familiares, apicultura, etc.
- Servicios de terapia ocupacional para adultos mayores y personas con discapacidad.
- Jubilación por vejez y por invalidez.
- Auxilio para funerales
- Atención de pacientes detectados con COVID19.

Como unidades de primer nivel de atención, manejan los siguientes programas:

Tabla 46.

Estrategias y programas implementados por el Seguro Social Campesino en la parroquia San Juan de Pózul.

Estrategias	Programas
Control de patologías Crónico Metabólicas.	Estrategia Nacional de Salud Pública para VIH/Sida-ITS.
Atención integral por ciclos de vida.	Programa sobre Salud y Nutrición.
Manejo de Plaguicidas.	Programa de Salud Sexual y Reproductiva.
Manejo y clasificación de Desechos.	Programa de Prevención Integral del uso de alcohol y drogas.

Tamizaje metabólico (pie derecho)	Programa contra la Tuberculosis.
Formación de Clubs de Salud.	Programa de Salud Oral
	Programas de Ley de maternidad gratuita y atención de la infancia.

Fuente: Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino de Loja, Octubre 2020.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

1.2.3.1 Cobertura de salud.

Todos los habitantes de la parroquia tanto del casco urbano como de sus comunidades, tienen acceso sin discriminación alguna, a los servicios de salud de acuerdo al nivel que corresponde a cada uno de los centros de salud que existen en la parroquia, salvo el caso cuando necesiten de atención médica especializada, se realiza la cadena de evacuación médica al Centro de Salud de Celica y/o hospitales de la provincia de Loja.

A continuación, describiremos las atenciones brindadas en la parroquia tanto por el ministerio de salud pública como del seguro social campesino, reflejando una mejora en la cobertura en comparación con años anteriores.

a. Centro de Salud Pózul

Tabla 47.
Cobertura de atención de salud del Centro de salud Pózul

Tipo de atenciones	Pacientes		
	Hombre	Mujer	Total
Atenciones médicas.	1.454	2.743	4.197
Atenciones odontológicas	774	1.179	1.953

Total	2.228	3.922	6.150
-------	--------------	--------------	--------------

Fuente: Distrito de Salud 11D04, Octubre 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

b. Dispensario Médico de San Vicente 6.

Tabla 48.

Cobertura de atención de salud del Dispensario Médico San Vicente.

ORGANIZACIONES	POBLACIÓN COBERTURA	NÚMERO DE AFILIADOS
PALMALES	67	539
REINA DEL ROSARIO	177	
SAN VICENTE 2	261	
SEÑOR DEL CAUTIVO	34	
TOTAL POBLACIÓN	539	

Fuente: Seguro Campesino, Octubre 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

c. Dispensario Médico de Yuripilaca

Tabla 49.

Cobertura de atención de salud del Dispensario Médico Yuripilaca.

ORGANIZACIONES	POBLACIÓN COBERTURA	NÚMERO DE AFILIADOS
LA ROTA	334	2084
MISAMA	92	
PINDAL	195	
POZUL	573	
QUILLUZARA	185	
RONCADOR	129	
ZAPALLAL	576	
	2084	

Fuente: Seguro Campesino, Octubre 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

1.2.3.2 Enfermedades más comunes.

En base a la información obtenida por el Distrito de Salud 11D04, en la parroquia San Juan de Pózul, las enfermedades más comunes en todas las edades es la rinofaringitis aguda e infección a las vías urinarias; enfermedades como diarrea, parasitosis, tos, amigdalitis y anemia

ocupan el mayor porcentaje de enfermedades en los niños; la morbilidad en pacientes jóvenes es similar a pacientes adultos, ya que en su mayoría son diagnosticados con enfermedades como cefalea tensional, dispepsia y lumbago; y, en la población adulta es común enfermedades como hipertensión arterial, cardiaca hipertensivo, diabetes mellitus tipo II y trastornos de inicio y mantenimiento del sueño.

Tabla 50.

Enfermedades más comunes en la parroquia San Juan de Pózul, en base a atenciones del MSP.

Patología	Pacientes						
	Niños		Jóvenes		Adultos		Total
	H	M	H	M	H	M	
Rinofaringitis aguda	51	40	14	5	7	10	127
Infección vías urinarias	1	5	0	12	3	8	29
Diarrea de presunto origen infeccioso	15	12	3	6			36
Parasitosis	7	10					17
Tos	8	12			13	7	40
Amigdalitis estreptocócica	5	7					12
Orzuelo	4	2					6
Fiebre	2	1					3
Conjuntivitis	2	1					3
Alergia no especificada	3	6					9
Blefaritis	2	6					8
Anemia	5	3					8
Dermatitis del pañal	2	2					4
Síndrome de erupción dentaria	1	1					2
Cefalea tensional			6	7	7	12	32
Dispepsia			7	4	4	4	19
Lumbago			5	4	7	3	19
Dolor abdominal			2	10			12

Tiña el cuerpo			3	7			10
Dolores articulares			4	6			10
Hipertensión arterial					22	17	39
Cardiaca hipertensivo					4	6	10
Diabetes mellitus tipo II					5	4	9
Trastornos de inicio y mantenimiento del sueño					2	4	6

Fuente: Distrito de Salud 11D04, Octubre 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

A la información del MSP, se suma las atenciones del Seguro Social Campesino y, de acuerdo a información obtenida en la Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino de Loja, las enfermedades más comunes en los afiliados del sector rural son: Amigdalitis estreptocócica, seguida de Cefalea, Parasitosis e Infecciones de vías urinarias; en menor proporción tenemos: la Dermatitis infecciosa, Mialgia e Hipertensión arterial.

Tabla 51.

Enfermedades más comunes en la parroquia San Juan de Pózul, en base a atenciones del Seguro Social Campesino.

Patología	GRUPOS ETARIOS																		Total
	Niñez (0-9 años)								Adolescencia (10-19 años)				Adultos/as (20 -64 años)				Adulto mayor		
	0-28 días		1-11 meses		1-4 años		5-9 años		10-14 años		15-19 años		20-39 años		40-64 años		Más de 65 años		
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
Dermatitis infecciosa	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	4
Mialgia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	4
Faringitis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0	5	0	2	12	
Dorsalgia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	5	4	2	2	18	
Rinitis alérgica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	5	8	2	2	20	
Neuralgia y neuritis	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	6	3	2	0	0	9	2	25	
Amigdalitis estreptocócica	0	0	0	0	2	4	5	3	7	20	39	24	20	24	10	14	12	10	194
Rinofaringitis aguda	0	0	0	0	2	1	8	2	4	10	5	9	15	18	9	10	5	6	104
Resfriado común	0	0	0	0	0	0	2	5	10	11	7	5	11	12	14	8	4	5	94
Cefalea	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	5	5	7	19	31	33	44	148

Gastritis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	19	13	15	8	9	90
Parasitosis	0	0	0	0	1	1	5	5	12	12	12	10	20	10	15	13	6	7	129
Infección de vías urinarias	0	0	0	0	2	0	7	3	2	0	5	18	6	33	0	29	3	19	127
Vaginitis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	10	0	41	0	29	0	14	96
Gastroenteritis aguda	0	0	0	0	0	0	7	0	11	7	12	15	7	6	5	5	0	0	75
Dislipidemia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	15	4	8	17	13	74
Micosis superficial	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	1	3	11	20	14	31	84
Síndrome de abducción dolorosa de hombro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	17	14	19	63
Cervicalgia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	7	9	14	7	9	54
Amigdalitis estreptocócica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	12	10	16	0	0	0	0	51
Gonartrosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	5	19	14	47
Lumbago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	6	12	20	13	7	6	65
Pterigion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	6	9	12	7	43
Otitis media aguda	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	1	1	17	10	0	0	0	0	35
Dolor articular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	7	1	1	10
Pediculosis	0	0	0	0	0	0	0	6	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Hipotiroidismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	2	1	9
Epilepsia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	1	0	0	0	0	7
Dismenorrea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	0	6
Enfermedad ácido péptica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	6	0	0	11
Alergia no específica	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	3	0	1	1	1	1	1	11
Otros dolores abdominales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	3	0	3	1	14
Hipertensión arterial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	4
TOTAL	1743																		

Fuente: Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino de Loja, Octubre 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

A este grupo de enfermedades, se han identificado tres enfermedades catastróficas más comunes en los habitantes de la parroquia pero en número reducido de pacientes, permitiéndole al sistema de salud implementar los procedimientos para su tratamiento.

Tabla 52*Enfermedades catastróficas identificadas en la población de la parroquia San Juan de Pózul.*

MORBILIDAD	NÚMERO DE PACIENTES
Cáncer en diferentes órganos del cuerpo	4
Insuficiencia renal crónica	1
Malformaciones congénitas de corazón y todo tipo de valvulopatías	5
TOTAL	10

Fuente: Distrito de Salud 11D04, Octubre 2020.**Elaborado:** Consultor-Equipo Técnico PDOT

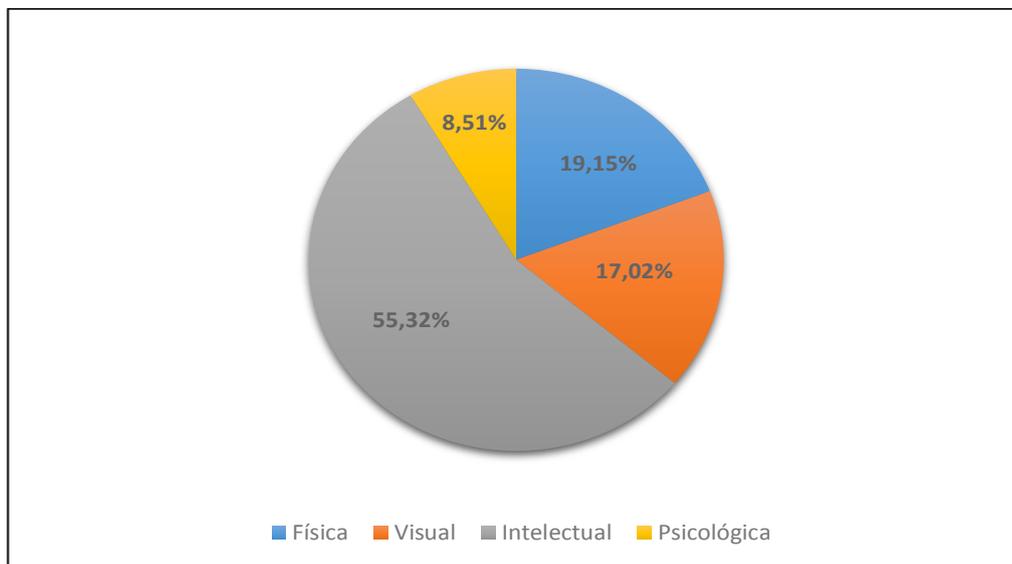
1.2.3.3 Discapacidad en la población.

La Organización Mundial de la Salud, describe a la discapacidad como un término general que abarca las deficiencias (problemas que afectan a una estructura o función corporal), las limitaciones de la actividad (dificultades para ejecutar acciones o tareas) y las restricciones de la participación (problemas para participar en situaciones vitales).

Del total de pacientes con discapacidad que existen en la parroquia San Juan de Pózul, pacientes con discapacidad intelectual ocupa la mayor concentración con el 55,32%, seguida de aquellos que padecen discapacidad física con el 19,15%, posteriormente encontramos a pacientes con discapacidad visual con el 17,02%; y, finalmente pacientes con discapacidad psicológica con el 8,51%.

Figura 9.

Discapacidad en la población de la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Distrito de Salud 11D04, Octubre 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

Realizando un análisis de los datos obtenidos en el PDOT anterior, se determina que existe una disminución en cuanto a la sintomatología como al número de pacientes que poseen discapacidad, teniendo en cuenta que se han realizado esfuerzos tanto del Ministerio de Salud, Seguro Social Campesino y programas implementados por el Gobierno central, que han contribuido a la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

1.2.3.4 Población con discapacidad en la Parroquia.

Actualmente la atención a las personas con capacidades especiales ha mejorado debido a la ayuda que han recibido por parte de la fundación Manuel Espejo, mediante el bono solidario, bono para las personas con capacidades especiales, sillas de rueda etc.

De acuerdo a los diagnósticos realizados en cada uno de los barrios, se pudo registrar casos relacionados con problemas de visión, auditiva, mental, traumas cerebrales, síndrome de Down.

Tabla 53.
Personas con Discapacidad en la Parroquia San Juan de Pózul

Lugar	Nombre de la persona con discapacidad	Estado y tipo de discapacidad	Nombre del familiar a cargo	Recibe apoyo por alguna institución
CABECERA PARROQUIAL	Encalada Pucha María Olga	Física	Luis Mejía	Bono Toda Una Vida \$ 100.
	Camacho Morales Madelyn	Intelectual	Norge Camacho	Bono Toda Una Vida \$ 100.
	Jumbo Malla Helen Belén	Física	Familiares	Bono Toda Una Vida \$ 100.
	Jumbo Valdez Maximiliano	Intelectual	Familiares	Bono Toda Una Vida \$ 100.
	Sarango Paredes Nixson Gerardo	Intelectual	Familiares	Personas con Discapacidad \$50.
	Eras Díaz Melva	Intelectual	Familiares	Si recibe el bono
	Jumbo Guanoquiza Freddy	Física	Cristina Guanoquiza	No recibe bono
	Jaramillo Camacho Yaritza Valeria	Intelectual	Félix Jaramillo	No recibe bono
	Luzón Gilberto	Física	Paula Jumbo	No recibe bono
	Malla Moncada Pablo	Física	Guido Malla	No recibe bono
	Jaramillo Huiracococha Gloria	Física	Rafael Jumbo	No recibe bono
	Yaguachi Cárdenas Rosa María	Física	Carmen Chalán	No recibe bono
	Sánchez Encalada Jeofre David	Física	Aida Encalada	No recibe bono
	Malla Malla Katy Dolores	Física	Familiares	No recibe bono
	Orozco Isabel	Intelectual	Familiares	Bono de Discapacidad
	Eras Díaz Paula	Física	Familiares	No recibe bono

	Enríquez Yaguache Braulio Antonio	Física	Familiares	No recibe bono
	Jumbo Vásquez Sergio Antonio	Física	Familiares	No recibe bono
	Chalan Yaguache Rita Elena	Física	Familiares	No recibe bono
	Prado Ramírez Marjorie Mercedes	Intelectual	Familiares	No recibe bono
<i>EL CARMEN</i>	Malla Fabiola	Adulto Mayor	Carmen Juana Malla	Mis Mejores Años \$100.
	Malla Juana Victoria	Intelectual	Fabiola Malla	Bono De Desarrollo Humano.
	Vilma María Malla Maza	Física	Carmen Juana Malla	No recibe bono
<i>GUANGO</i>	Jumbo Jumbo Elmer	Adulto Mayor	Grelia Jumbo	Mis Mejores Años \$100.
	Chalán Montesdeoca Consuelo	Intelectual	Rosario Montesdeoca	No recibe bono
<i>GUANGULO</i>	Erráez Cabrera Juana Marieta	Visual	Jhony Erráez	Mis Mejores Años \$100.
	Eras Enríquez María Lastenia	Visual	Lastenia Elizalde	No recibe bono
<i>GUARAPALES</i>	Chuquimarca Sumba Martha Edilverta	Diabetes Mellitus	Delfín Sarango	No recibe bono
<i>GUAYABO</i>	Jumbo Peña Santos Martina	Diabética	Francisco Jumbo	Mis Mejores Años \$100.
	Vera Chamba José Daniel	Física	Carmen Vera	No recibe bono
	Vera Chamba María	Física	Carmen Vera	No recibe bono
	Malla Cando Santos	Intelectual	Matilde Cando	No recibe bono
<i>GUAYUNIMÍ</i>	Enríquez Chamba Santos Edmundo	Física	Familiares	Bono de Desarrollo Humano
	Castro Rivera María Alejandra	Hidrocefalia	Rivera Chamba Norma	No recibe bono
<i>LA LUMA</i>	Maza Maza Oscar Alcivar	Intelectual	Orfelina Jumbo	No recibe bono

<i>LA MERCED</i>	Yanela Alexandra Vera	Física	Hija	Toda Una Vida \$100.
<i>NARANJAPAMBA</i>	Merecí Judiht	Física	Oscar Castro	No recibe bono
	Arciniega Maza Mario	Física	Teodora Maza	No recibe bono
<i>NARANJITO</i>	Ramón Quezada Mérida Margarita	Adulto Mayor	Vive Sola	Bono Mis Mejores Años \$ 100.
	Sarango Vaca Joselyn Thalia	Intelectual	Juan Sarango	Bono de menores de edad con discapacidad \$50.
	Eras Quichimbo Bolívar	Intelectual	Ramona Quichimbo	Bono Toda Una Vida \$ 100.
	Rosa Elena Lanche	Visual	María Vera	Bono De Desarrollo Humano
	Encarnación Rosa Marlene	Física	Fulvia Encarnación	Pensión Toda Una Vida \$100.
	Jumbo Encarnación Fulvia	Epilepsia	Rosa Encarnación	Bono de Desarrollo Humano \$ 50.
	Lapo Manuel	Física	Familia	No recibe bono
<i>PALMALES</i>	Chalan Guillín Marcelina	Intelectual	Melania Chalán	Bono Toda Una Vida \$ 100.
	Chalan Guillín Luz Ernestina	Intelectual	Melania Chalán	Bono Toda Una Vida \$ 100.
	Guillín Guaycha Luis Alberto	Física	Celia Guaycha	Bono Toda Una Vida \$ 100.
	Jumbo Chalán Braulio	Visual	Leonor Guaycha	No recibe bono
	Jumbo Sebastián	Visual	Yeni Jumbo	No recibe bono
	Jumbo Eulirio	Visual	Juana Córdova	No recibe bono
	Guillin Guaicha Willian	Visual	Familiares	No recibe bono
<i>PALMALES BAJO</i>	Jumbo Guillín Baudilio	Física (visual)	Targelia Jumbo	Si recibe el bono.
	Chuquimarca Santos Severino	Física	Gonzalo Chuquimarca	Bono Toda Una Vida \$ 100.
	Ambuludí Paciche Rogelio Cipriano	Intelectual	Solo	Bono Toda Una Vida \$ 100.

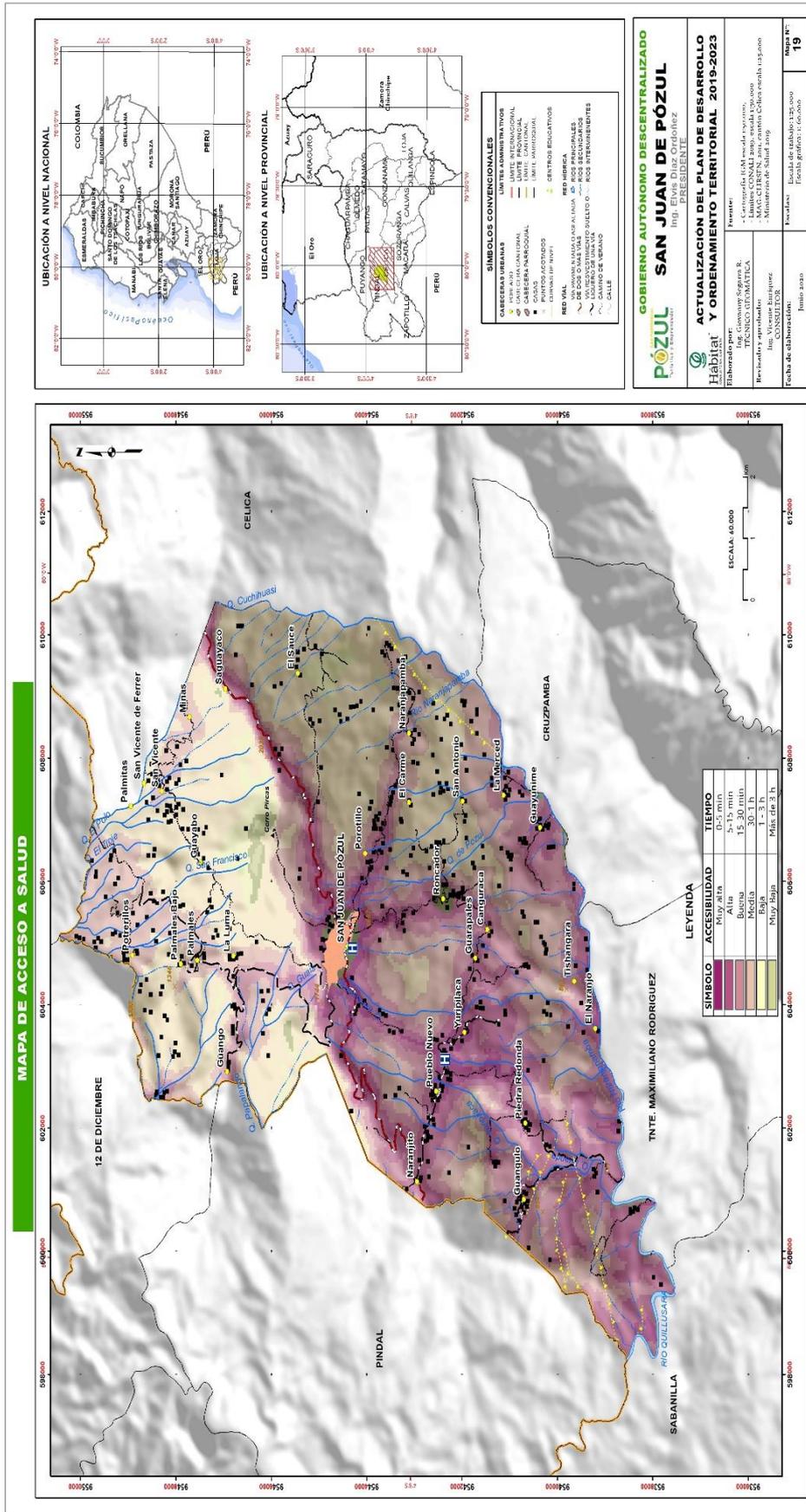
<i>PALMITAS</i>	Encalada Escobar Santos Félix	Física	Encalada Escobar Elesfor	No recibe bono
	Pucha Moncada Ginger del Cisne	Intelectual	María Pucha	No recibe bono
<i>PIEDRA REDOONDA</i>	Carlos Gonzales Celi	Visual y Auditiva	Vive Solo	Bono Mis Mejores Años \$ 100.
	Oviedo Francisca	Física	Familia	No recibe bono
<i>POTRERILLOS</i>	Córdova Valencia Byron Iván	Física	Amadeo Córdova Jumbo	Bono De Desarrollo Humano.
	Rosario María Jumbo Gahona	Física	Magali Ambuludí	Mis Mejores Años \$100.
	Valencia Zhuma Orfelina	Visual	Amadeo Córdova Jumbo	Mis Mejores Años \$100.
	Díaz Jumbo Kevin Stalin	Física	Luis días ferie	Toda Una Vida \$100.
	Ferie Chalán Lorena del Carmen	Intelectual	Familia	Toda Una Vida \$100.
	Ferie Valdez Francisco Servilio	Física	Celia Jumbo	No recibe bono
	Sarango Amabilia	Física	Familia	No recibe bono
	Díaz Córdova Juana Fidelia	Física	Familia	No recibe bono
	Vera Pucha María Juana	Física	Familia	No recibe bono
	<i>POROTILLO</i>	Malla Peregrina	Adulto Mayor	Vive Sola
Ochoa Luna Marina del Carmen		Enfermedad catastrófica	Marcos Masa	Bono de Desarrollo Humano.
Maza Manuel		Física	Familiares	No recibe bono
Maza Ochoa Fredy Ramón		Intelectual	Ochoa Luna Marina	No recibe bono
<i>PUEBLO NUEVO</i>	Jumbo Calderón Émerzon Darío	Intelectual	Irene Calderón	Toda Una Vida \$100.
	Celi Julia María	Visual	Familiares	No recibe el bono.

<i>RONCADOR</i>	Pizarro Chamba Elza	Intelectual	Luz Pizarro	Bono De Desarrollo Humano.
	Sarango Malla María Celina	Diabética	Vive sola	Bono De Desarrollo Humano.
	Enríquez Ramón	Física	Familia	No recibe bono
	Chamba Sarango Lenin	Física	José Chamba	No recibe bono
	Chamba Sarango Jesús	Física	José Chamba	No recibe bono
	Sarango Eras Lourdes	Intelectual	Gonzalo Eras	No recibe bono
<i>SAN ANTONIO</i>	Mora Chamba María Sofía	Visual	Luis Ochoa	Mis Mejores Años \$100.
	Maza Rosillo Stalin Geovanny	Visual	Familiares	Bono de Desarrollo Humano \$50.
<i>SAGUAYACO</i>	Rosillo Celi Carlos Manuel	Adulto Mayor	Carlos Rosillo	Bono de Desarrollo Humano
	Rodríguez Regina	Parkinson	Juan Cando	No recibe bono
<i>SAN VICENTE</i>	Sarango Escobar Zoila Magnolia	Intelectual	Clara Rosa Escobar Peña	Toda Una Vida \$100.
	Moncada Chamba María Eufrida	Adulto Mayor	Lauro Chamba	Bono de Desarrollo Humano
	Moncada Chamba Amada Vitalina	Adulto Mayor	Servio Sarango	Bono de Desarrollo Humano
	Díaz Vera José Colon	Física	Familiares	Bono de Desarrollo Humano
	Sarango Díaz Yolanda Marcela	Física	Familiares	No recibe bono
	Chamba Vera Nery Yomary	Física	Melva Vera	No recibe bono
	Sarango Moncada Luz Targelia	Física	Nidia Sarango	No recibe bono
	Díaz Chalán Macario Florentino	Física	Nidia Sarango	No recibe bono
<i>SAN VICENTE FERRER</i>	Rosa Esther Escobar Peña	Auditiva	Sandra Vega	Bono de Desarrollo Humano

YURIPILACA	Camacho Eras Joaquín	Física	Peregrina Camacho	No recibe bono
------------	-------------------------	--------	----------------------	----------------

Fuente: CENTRO DE SALUD PÓZUL, MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL:
<https://siimiesalpha.inclusion.gob.ec/emergente/views/public/pageConsultaNuevoBeneficiario.jsf>, Marzo 2021.

Mapa 17.
Mapa de acceso a la salud en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN, 2011, Ministerio de Salud 2019.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.2.3.5 Pandemia del SARS CoV 2 (COVID 19).

En la actualidad, el mundo enfrenta una pandemia denominada SARS CoV2, causante de la enfermedad del Coronavirus (COVID 19), que fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, cuyo aumento es exponencial entre los seres humanos por su alta tasa de transmisión y mortalidad, aunque hasta el momento no se sabe a ciencia cierta su origen (natural o antrópico).

En el Ecuador se reportó el primer caso de COVID el 29 de febrero de 2020, ante esta situación el Gobierno Nacional Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo de 2020 se declaró al País *“En estado de excepción por calamidad en todo el territorio nacional, por lo casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador”*.

Hasta el 04 de febrero de 2021, en el cantón Celica se han identificado 125 Pacientes recuperados, 03 en cerco epidemiológico, 01 caso activo y 05 personas fallecidas derivadas de la COVID; en la parroquia San Juan de Pózul, en lo que va de la pandemia se ha reportado un caso de contagio por este virus que hasta la actualidad se encuentra completamente recuperado.

Con la finalidad de disminuir y controlar la proliferación de casos, las Autoridades de la Parroquia se han visto en la necesidad de implementar las medidas restrictivas de movilidad y distanciamiento social establecidas por el Gobierno Central, cuyas consecuencias negativas se identificaron principalmente en el nivel socioeconómico de los habitantes

como lo es la pérdida de fuentes de empleo, reducción de ingresos económicos en el sector agropecuario y de la construcción, entre otros.

Ante esta realidad, las Autoridades con la participación activa de las diferentes instituciones públicas y privadas, y la sociedad en su conjunto, se han visto en la búsqueda de formas eficaces y eficientes para luchar contra la actual pandemia que les permita obtener una respuesta inmediata y la preparación de la recuperación, teniendo como objetivo la construcción de economías más inclusivas y sostenibles, cuyos procedimientos están debidamente actualizados en los diferentes protocolos y normativas para la reactivación de la nueva normalidad, sobre todo en la adopción de normas de bioseguridad como distanciamiento social, el uso de mascarillas, alcohol, lavado de manos, prohibición de reuniones y espectáculos masivos, entre otros; cabe recalcar que ha existido una permanente gestión de los servicios de salud con los contagiados y la ciudadanía en general en la prevención, a esto se suma la experiencia que van adquiriendo los Galenos en la utilización de medicina específica para el tratamiento de la COVID 19.

Dentro de este contexto, se describirá algunas estrategias establecidas por la Organización Mundial de la Salud, como respuesta ante la COVID 19, entre las cuales tenemos:

a. Contención de la transmisión comunitaria.

Incluso con la implantación proactiva de medidas integrales de salud pública, la transmisión de la COVID-19 puede establecerse rápidamente en la parroquia, con brotes explosivos que crecen a un ritmo exponencial.

Si en la parroquia se ha establecido la transmisión comunitaria, o que están en riesgo de entrar en dicha fase de la epidemia, las autoridades del GAD Parroquial, deben adoptar y adaptar inmediatamente medidas de distanciamiento físico y restricciones de

movimiento a nivel de la población, además de otras medidas de salud pública y del sistema sanitario para reducir la exposición y contener la transmisión, entre otras:

- Medidas personales que reduzcan el riesgo de transmisión entre las personas, como lavarse las manos, el distanciamiento físico y practicar una buena higiene respiratoria;
- Medidas a nivel de la comunidad que reduzcan el contacto entre personas, como la suspensión de concentraciones multitudinarias, el cierre de lugares de trabajo no esenciales y establecimientos educativos y la reducción del transporte público;
- Medidas que reduzcan el riesgo de importación o de reintroducción del virus procedente de zonas de alta transmisión, tales como establecer límites a los viajes a nivel parroquial, cantonal, provincial y nacional, mejor cribado y cuarentena;
- Medidas que garanticen la protección de los trabajadores sanitarios y grupos vulnerables, tales como la provisión de los equipos de protección individual correctos.

La implantación específica y limitada en el tiempo de estas medidas reducirá potencialmente la mortalidad allanando la trayectoria de la epidemia y aliviando parte de la presión sobre los servicios de atención médica. Sin embargo, estas son medidas contundentes con un coste social y económico considerable, y deben ser implantadas con la comprensión, consentimiento y participación de las Comunidades y estar basadas en la máxima de «no causar daño». Los riesgos de la implantación de estas medidas pueden comunicarse eficazmente a las poblaciones y comunidades afectadas que asumen su responsabilidad y participación en ellas.

Deben ponerse en marcha sistemas de apoyo que garanticen que las comunidades sean capaces de cumplir dichas medidas. También se debe prestar apoyo (y proporcionar refugio o lugares seguros cuando proceda) a las personas, especialmente a las más vulnerables, mediante medidas económicas y sociales coordinadas que ofrezcan incentivos a la participación y que mitiguen las consecuencias negativas en el ámbito social y económico. Los problemas de seguridad alimentaria, salud mental y de salvaguardia de género, incluida la necesidad de proteger a las mujeres de un aumento del riesgo de maltrato en el hogar, son áreas de atención de alta prioridad.

b. Transición y conservación de una parroquia estable de bajo nivel de transmisión o de ausencia de transmisión

Gestionar una transición controlada y deliberada desde una situación de transmisión comunitaria a estable de bajo nivel de transmisión o de ausencia de transmisión es, en la actualidad, el mejor resultado a corto y medio plazo en ausencia de una vacuna segura y eficaz. En caso de no existir en la parroquia una transmisión comunitaria, sería factible evitar la intensificación de la transmisión y conservar la estabilidad de bajo nivel de transmisión o de ausencia de transmisión.

Alcanzar cualquiera de estos objetivos dependerá de la capacidad de las autoridades para garantizar el cumplimiento de seis criterios clave:

1. Que la transmisión de la COVID-19 esté controlada; hasta un nivel de casos esporádicos y de grupos de casos, todos ellos de contactos conocidos o importaciones y que la incidencia de nuevos casos se mantenga a un nivel que el sistema sanitario pueda gestionar con una capacidad de atención médica sustancial en la reserva.

2. Que el sistema sanitario y el sistema de salud pública tengan suficientes capacidades; para permitir dar el gran paso desde la detección y tratamiento principalmente de casos graves a la detección y aislamiento de todos los casos, sin importar la gravedad ni el origen:

- **Detección:** se deberían detectar rápidamente los casos sospechosos tras la aparición de los síntomas mediante la búsqueda activa de casos, el autorregistro, el cribado a la entrada y otros métodos.

- **Pruebas:** todos los casos sospechosos deberían tener los resultados de sus pruebas dentro de las 24 horas siguientes a la identificación y toma de muestras, y debería haber suficiente capacidad para verificar la ausencia de infección en los pacientes recuperados;

- **Aislamiento:** todos los casos podrían ser aislados eficazmente (en hospitales o en alojamientos designados para casos de leves a moderados, o en el hogar con suficiente apoyo si los alojamientos designados no están disponibles) de manera inmediata y hasta que ya no sean infecciosos;

- **Cuarentena:** se podrían rastrear todos los contactos cercanos, ponerlos en cuarentena y controlarlos durante 14 días, ya sea en un alojamiento especializado o en autocuarentena. El control y el apoyo pueden hacerse mediante la combinación de visitas de voluntarios de la comunidad, llamadas de teléfono o mensajes.

3. Que los riesgos de brotes en situaciones de alta vulnerabilidad sean mínimos; lo que requiere que los principales factores que impulsan o amplifican la transmisión de la COVID-19 hayan sido identificados y que se apliquen medidas adecuadas para

minimizar el riesgo de nuevos brotes y de transmisión nosocomial (p. ej., prevención y control de la infección adecuados, incluidos el triaje y la provisión de equipos de protección individual en los centros de atención sanitaria y en residencias).

4. Que se hayan establecido medidas preventivas en los lugares de trabajo; para reducir el riesgo, incluidas las directivas y capacidades adecuadas para promover y activar medidas de prevención estándar contra la COVID-19 en términos de distanciamiento físico, lavado de manos, buena higiene respiratoria y, posiblemente, control de la temperatura.

5. Que se gestione el riesgo de casos importados; mediante un análisis del posible origen y de las rutas de importación y que existan medidas para detectar y gestionar rápidamente casos sospechosos entre los viajeros (incluida la capacidad de poner en cuarentena a personas que lleguen de zonas con transmisión comunitaria).

6. Que las comunidades estén totalmente comprometidas; y comprendan que la transición entraña un cambio importante, desde la detección y tratamiento solo de los casos graves a la detección y aislamiento de todos los casos, que las medidas conductuales de prevención deben mantenerse y que todas las personas desempeñan un papel clave en la habilitación y, en algunos casos, la implantación de nuevas medidas de control.

Las decisiones sobre cuándo y dónde realizar la transición deben fundamentarse en evidencias, basarse en datos e implantarse progresivamente. Es esencial disponer de datos precisos en tiempo real sobre las pruebas de los casos sospechosos, la naturaleza y el estado de aislamiento de todos los casos confirmados, el número de contactos por caso y la exhaustividad del rastreo, y de la capacidad dinámica del sistema sanitario para hacer frente a los casos de COVID-19.

Para reducir el riesgo de nuevos brotes, las medidas deben levantarse de una forma gradual y escalonada basada en una evaluación de los riesgos epidemiológicos y los beneficios socioeconómicos del levantamiento de las restricciones en diferentes lugares de trabajo, instituciones educativas y actividades sociales (como conciertos, actos religiosos y acontecimientos deportivos). Con el tiempo, las evaluaciones de riesgo podrían beneficiarse de las pruebas serológicas, cuando haya ensayos fiables disponibles, para una mejor comprensión de la susceptibilidad de la población a la COVID-19.

1.2.4 Acceso y uso del espacio público y cultural.

La parroquia San Juan de Pózul, cuenta con áreas en las que se puede desarrollar actividades de esparcimiento o reunión de la población, los sitios que utilizan para estas actividades son parques, canchas deportivas, estadio, coliseo, iglesia y capillas que son parte de la Comunidad y otras que forman parte del patrimonio de diferentes instituciones como Ministerio de Educación, Iglesia Católica, entre otras.

A continuación describiremos cada una de ellas, que en su mayor parte la infraestructura de tipo social y pública presente en la parroquia se encuentra ya terminada, no obstante en algunos casos requiere de obras complementarias para su buen uso y servicio a la Comunidad:

Tabla 54.
Espacios públicos existentes en la parroquia San Juan de Pózul.

COMUNIDAD	TIPO DE ESPACIO PÚBLICO	PATRIMONIO	ESTADO		
			REGULAR	BUENO	MUY BUENO
BARRIOS URBANOS					
	Iglesia	Iglesia católica		X	

Pózul (Cabecera Parroquial)	Parque Central	Comunidad		X	
	Estadio	Distrito de Educación		X	
	Coliseo	GAD Celica		X	
	Recinto ferial	Comité de Feria Ganadera		X	
	Barrio Reina del Cisne				
	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple y juegos recreativos	Comunidad		X	
	Cancha sintética	Comunidad		X	
	Parque	Comunidad		X	
	Barrio 20 de Agosto				
	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple y juegos recreativos	Comunidad		X	
	Barrio Miraflores				
	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple y	Comunidad		X	

	juegos recreativos				
	Parque	Comunidad		X	
BARRIOS RURALES					
Minas	Cancha de uso múltiple	Comunidad		X	
San Vicente	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple	Comunidad		X	
Palmitas	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple	Distrito de Educación.		X	
Potreriillos	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple	Comunidad		X	
Palmales	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple	Comunidad		X	
La Luma	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple	Comunidad		X	

Guango	Capilla	Iglesia católica		X	
Guangulo	Cancha de uso múltiple	Comunidad		X	
Piedra Redonda	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple	Comunidad		X	
Naranjito	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple	Comunidad		X	
Pueblo Nuevo	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple	Comunidad		X	
Yuripilaca	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple	Seguro Social Campesino		X	
Canguracas	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple	Comunidad	X		
	Capilla	Iglesia católica		X	

Roncador	Cancha de uso múltiple y juegos recreativos	Comunidad		X	
La Merced	Cancha de uso múltiple	Dirección Distrital		X	
Naranjapamba	Capilla	Iglesia católica		X	
	Cancha de uso múltiple	Comunidad	X		
El Carmen	Capilla	Iglesia católica		X	
Porotillo	Capilla	Iglesia católica		X	
Saguayaco	Capilla	Iglesia católica		X	

Fuente: Diagnóstico Participativo 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

1.2.5 Identidad Cultural.

La parroquia San Juan de Pózul, es una de las cuatro parroquias rurales que forman parte del cantón Celica; posee en sus Comunidades una cultura rica de saberes ancestrales, cuentos, leyendas y tradiciones que forman parte de su historia y se mantienen vivas a través de las prácticas diarias y comunicación entre padres e hijos.

La globalización, consumismo y el acceso a tecnologías de la información, están ocasionando en la población un abandono de sus raíces culturales, en especial en jóvenes y niños, generando un vacío cultural de pertenencia que a medida que transcurre el tiempo, las nuevas

generaciones pierden detalles y restan la riqueza cultural; a ello se suma problemas como la migración de sus habitantes en busca de nuevas oportunidades laborales.

Por ello, se establece la necesidad de fortalecer la cultura mediante la permanente comunicación oral entre las diferentes generaciones ya sea en sus hogares o en espacios públicos de cada comunidad, registrar ésta información en obras literarias como cuentos, leyendas, ensayos u otro tipo de obras que permita disponer en el tiempo y espacio la información de la parroquia; y, socializarla permanentemente utilizando los diferentes medios de comunicación existentes.

1.2.6 Cohesión social y pertenencia de la población por un territorio.

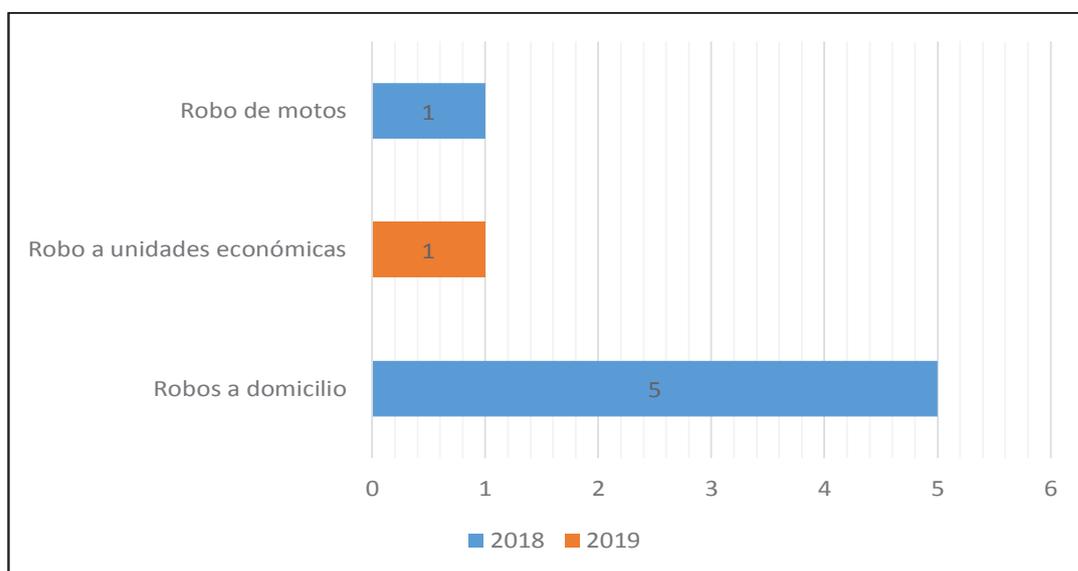
La CEPAL (2007), en su síntesis de cohesión social, inclusión y sentido de pertenencia en América latina y el Caribe, define a la cohesión social como *“la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que estos operan”*. Es una visión compartida entre el estado y la ciudadanía, ya que permite el establecimiento de consensos sobre la creación de políticas públicas y canalización del gasto público entre distintos sectores.

Los sistemas de protección e inclusión que caracterizan una situación de cohesión social, hacen que sea posible atacar la pobreza y la desigualdad en la distribución de los ingresos, con mayores posibilidades de éxito.

La seguridad ciudadana se define, de una manera amplia, como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana.

En base a la información obtenida en la página web del Ministerio de Gobierno durante los años 2018 y 2019, en el cantón Celica se reportó los siguientes indicadores de seguridad ciudadana, que corresponden en su mayoría a robos a domicilio con cinco casos en el año 2018, seguido de robos de motos y unidades económicas con un caso tanto en el año 2018 como en el 2019 respectivamente.

Figura 10.
Indicadores de Seguridad Ciudadana en la parroquia de San Juan de Pózul.



Fuente: Ministerio de Gobierno, Agosto 2020.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

Para detallar el grado de cohesión social de la parroquia, se procedió a analizar las estadísticas presentadas por la Policía Nacional del Ecuador Distrito 11D04, sobre las intervenciones realizadas durante los años 2018, 2019 hasta en lo que va el año 2020.

Tabla 55.
Intervenciones realizadas por la PPNN en la parroquia San Juan de Pózul, durante los años 2018, 2019 hasta agosto de 2020.

TIPO DE OPERATIVOS	2018	2019	HASTA AGOSTO DE 2020
Violencia intrafamiliar	3	5	1
Litigio	1	3	

Escándalo	1		
Notificaciones	3	5	
Accidentes de tránsito		1	
Accidente de Trabajo		1	
Abigeato		1	
Agresión física		1	
Embargo		4	
Procedimiento en menores		2	
Agresión a menores		1	
Recuperaciones		2	
Encargo de domicilio		4	2
Recuperación de espacios públicos			2
Adulto en situación de riesgo			1
Emergencia sanitaria			314
TOTAL	8	30	320

Fuente: Policía Nacional Distrito 11D04

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

De acuerdo a los datos proporcionados por parte de la Policía Nacional en los últimos tres años, existe un acelerado crecimiento de intervenciones en la parroquia San Juan de Pózul en el año 2019 con respecto al 2018, siendo las intervenciones más comunes en estos dos años la violencia intrafamiliar, pero, en el año 2019 existen nuevas intervenciones como accidentes, procedimientos en menores de edad, abigeato, entre otras; el año 2020 tuvo una particularidad que son intervenciones en el ámbito de la pandemia COVID 19 (SARS CoV 2) en la realización de controles y campañas para prevenir o minimizar el contagio.

1.2.7 Organizaciones Sociales.

1.2.7.1 Organización y tejido social.

Los actores sociales de la parroquia presentan varias formas de organización y dentro de sus competencias aportan al desarrollo de la parroquia, las organizaciones que existen en la parroquia son: Junta Parroquial y Junta de Aguas; Organizaciones (Comunitarias, de Regantes y Religiosas); Comités (Barriales y de Padres de Familia); Clubes Deportivos y Comuna Honor y Trabajo.

Estas organizaciones tienen algún tipo de dinámica cuando se necesitan acciones concretas, como ampliación o lastrado de las vías y caminos, integración social, deportivo, la construcción o mejoramiento de proyectos de saneamiento básico. Una vez elegidas las directivas, son éstas personas las responsables de las gestiones o trámites para el logro de los objetivos.

En el siguiente cuadro se detalla las organizaciones y su presencia en la parroquia, existiendo en su mayoría las de tipo administrativo con un número total de 30, seguida de las organizaciones sociales con 12, en tercer lugar encontramos a las organizaciones agropecuarias con un total de seis, las deportivas ocupan en quinto lugar con cinco, y en los últimos lugares encontramos a las juveniles y económicas con dos y una respectivamente:

Tabla 56.
Organizaciones sociales presentes en la parroquia San Juan de Pózul.

Organizaciones presentes	Tipo de organización	Estado	Poseen personería jurídica	Líneas de acción
Asociación de Productores Agropecuarios "El Pircas"	Agropecuaria	Activa	Si	Agrícola y pecuario
Asociación Agroartesanal de Productores	Agropecuaria	Activa	Si	Agrícola y pecuario

Agropecuarios de Pózul A.P.A.P				
Organización de Agropecuaria San Juan de Bautista.	Agropecuaria	Activa	Si	Agrícola y pecuario
Asociación de producción agropecuaria San Juan de Pózul "ASOSANJUP"	Agropecuaria	Activa	Si	Producción y comercialización de café de altura.
Asociación Agroartesanal "Yuripilca Comunitario"	Agroartesanal	Activa	Si	Agrícola y artesanal
Organización de Productos Agropecuarios de Potrerillos	Agropecuaria	Activa	Si	Capacitación a Agricultores
Organización de Solidaridad y Desarrollo de Palmales	Agropecuaria	Activa	Si	Capacitación a Agricultores
Núcleo Cafetalero de la Comuna Honor y Trabajo.	Agropecuaria	Activa	Si	Producción y comercialización de café de altura.
Directiva Barrial de Naranjito	Social	Activa	No	Organizan las festividades del barrio y cualquier actividad relacionada con la Comunidad

Asociación 18 de abril de Guango	Social	Activa	No	Necesidades de la Comunidad
Comité de padres de familia de Guango	Social	Activa	No	Necesidades de la Comunidad
Reina del Cisne de Pueblo Nuevo	Social	Activa	No	Necesidades del Barrio y Fiestas del mismo
Comité Pro - Fiestas de Pueblo Nuevo	Social	Activa	No	Fiestas del barrio
Seguro Social Campesino de San Juan de Pózul	Social	Activa	Si	Atención a la población
Organización Pircas de San Juan de Pózul	Social	Activa	Si	Actividades de la Parroquia
Asociación "Solidaridad y Desarrollo"	Social	Activa	Si	Actividades de la Parroquia
Fundación Víctor - Victoria	Social	Activa	Si	Actividades de la Parroquia
Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Pózul	Social	Activo	Si	Atención integral a niños y niñas.
Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Naranjapamba	Social	Activo	Si	Atención integral a niños y niñas.
Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Rafael León	Social	Activo	Si	Atención integral a niños y niñas.

Comuna "Honor y Trabajo"	Administrativa	Activa	Si	Organización y gestión con las Comunidades.
Gobierno Comunal de Naranjapamba	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Gobierno Comunal de El Carmen	Administrativo	Activo	No	Organizar y gestionar obras y eventos en beneficio para la Comunidad
Gobierno Comunal de Saguayaco	Administrativo	Activo	No	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Gobierno Comunal de San Vicente	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial San Vicente de Ferrer	Administrativo	Activo	No	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Minas	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Yuripilaca	Administrativo	Activo	No	Dirigencia del Barrio
Junta de Agua Potable de Yuripilaca	Administrativo	Activo	Si	Control de consumo de agua y trámites inherentes.
Comité Barrial de Naranjito	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Junta de Agua Potable de Naranjito	Administrativo	Activo	No	Control de consumo de

				agua y trámites inherentes.
Comité Barrial de Guarapales	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Junta de Agua de Guarapales	Administrativo	Activo	Si	Control de consumo de agua y trámites inherentes.
Comité Barrial de San Antonio	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Gobierno Comunal de Roncador	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Palmales	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Palmales Bajo.	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Junta Administradores de Agua Potable y Saneamiento del Barrio Palmales	Administrativo	Activo	Si	Control de consumo de agua y trámites inherentes.
Comité Barrial de Palmitas	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Porotillo	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Sauce	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.

Comité Barrial de Nuevo Pueblo	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Piedra Redonda	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Canguracas	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Potrerillos	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Guangulo	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de La Merced	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Guayunimí	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de La Luma	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Comité Barrial de Guango	Administrativo	Activo	Si	Organizar y gestionar obras en beneficio del Barrio.
Liga Deportiva Parroquial de San Juan de Pózul	Deportiva	Activo	Si	Realización de eventos deportivos y recreativos, y apoyo a los clubs de la Parroquia.
Club Deportivo de San Vicente	Deportiva	Activo	No	Organización de eventos deportivos

Club Miraflores de San Juan de Pózul	Deportiva	Activo	Si	Entretenimiento de la juventud
Club Mcgregor de San Juan de Pózul	Deportiva	Activo	Si	Entretenimiento de la juventud
Club Reina del Quinche de Minas	Deportiva	Activo	No	Organización de eventos deportivos
Club de Piedra Redonda	Juvenil	Activo	No	Organización de eventos deportivos
Organización de jóvenes de Guangulo	Juvenil	Inactivo	No	Organización de eventos deportivos
Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Juan de Pózul"	Económico	Activo	Si	Fomenta la gestión financiera de la parroquia.

Fuente: Diagnóstico Participativo 2020

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

Una de las organizaciones sociales con mayor presencia en la parroquia San Juan de Pózul por el número de socios, cobertura, tiempo y actividad, es la Comuna HONOR Y TRABAJO, a continuación la describiremos.

a. Comuna Ancestral “HONOR Y TRABAJO”

La Comuna Honor y Trabajo tiene sus orígenes en el Barrio Yuripilaca, de la Parroquia San Juan de Pózul en el año 1937, siendo el primer Comunero el señor Rubén Obaco quien organizó esta comuna para cuidar las tierras libres que carecían de dueño y no sean invadidas.

Mediante Acuerdo Ejecutivo No. 1572, del 20 de abril de 1966, el ex Ministerio de Previsión Social y Trabajo, le otorgó personería jurídica, siendo su domicilio en la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica,

provincia de Loja; actualmente la conforman 304 Socios (Comuneros) pertenecientes a varias parroquias de los cantones Celica, Pindal, Zapotillo y parte del cantón Puyango.

El Cabildo está conformado por:

Tabla 57.

Cabildo de la Comuna Honor y Trabajo.

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN
01	Luz Benigna Camacho Acaro	Presidente
02	Vicente Raúl Ramírez Chalán	Vicepresidente
03	Jorge Eduardo Manzanillas Vélez	Tesorero
04	Johana Elizabeth Arévalo Macas	Secretaria
05	Víctor Maximiliano Rógel	Síndico
06	Edison Pozo	Asesor jurídico

Fuente: Comuna HONOR Y TRABAJO, MAG.

Elaborado: Consultor – Equipo Técnico PDOT

Los límites de la Comuna comprenden: en el cantón Celica hasta el Cerro Minas, barrio Patuco y barrio Las Huertas; en el cantón Pindal alcanza los barrios Yuripilaca y Papalango, y en el cantón Zapotillo se extiende hasta la parroquia Mangahurco; estas tierras son de exclusividad de los Comuneros que viven en territorio, otorgándoles un área de terreno por medio de un contrato de usufructo para que hagan uso de ellas en la agricultura y construcción de viviendas.

1.2.8 Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La Constitución del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD–, y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que son los Gobiernos Autónomos Descentralizados los encargados de planificar su territorio, de igual manera, determinan que los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas entre otras, las de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenación del

territorio con el fin de regular su uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Dentro de este contexto, es responsabilidad de los estamentos gubernamentales garantizar a la sociedad civil poder vivir bajo un ambiente de tranquilidad y seguridad, donde puedan desenvolverse dentro y fuera de sus ámbitos de trabajo.

La parroquia San Juan de Pózul no cuenta con un Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, pero a nivel cantonal el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica, tiene conformado el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana que le permite articular con las diferentes instituciones público–privadas y la sociedad civil, acciones destinadas a ser corresponsables en materia de seguridad y convivencia ciudadana; para la atención de emergencias y contingencias, en la parroquia se establece contacto directo con las diferentes instituciones de seguridad como la Policía Nacional que existe en la parroquia y de gestión de riesgos como el Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Ministerio de salud Pública que se encuentran en la ciudad de Celica.

Es importante señalar, que en la parroquia San Juan de Pózul, ante el riesgo o presencia de un evento adverso ya sea natural o antrópico, en sus deferentes estados: físico, químico, biológico, sanitario como es el caso de la pandemia por Coronavirus COVID 19 (**SARS-CoV2**), entre otros; el GAD Parroquial, además de acogerse a las disposiciones del COE Nacional, Provincial y Cantonal, se conforma la **Comisión Parroquial de Emergencia (COPAE)**, conformada por Representantes de las diferentes instituciones de la parroquia y en base al Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, activan los diferentes protocolos de seguridad, como mecanismos de respuesta para prevenir, mitigar, remediar o compensar el riesgo o presencia del evento adverso.

La **Comisión Parroquial de Emergencia (COPAE)**, se conformará de la siguiente manera:

- a) Presidente/a de la Junta Parroquial

- b) Teniente Político
- c) Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Celica
- d) Vocales de la Junta Parroquial
- e) Equipo de Coordinación Operativa
- f) Delegado de la Policía Nacional
- g) Delegado del Ministerio de Salud Pública
- h) Representante de la Junta de Agua

1.2.9 Patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral.

La parroquia cuenta con un rico patrimonio tangible, intangible y de conocimiento ancestral en cada una de sus Comunidades, esto ha permitido promocionarla tanto a propios como extraños convirtiéndose cada vez en uno de los lugares más visitados del cantón Celica.

En base a la información levantada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, la parroquia San Juan de Pózul posee 11 esculturas, 01 Asentamiento Superficial y 17 viviendas patrimoniales, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Tipo de Bien: Esculturas

Tabla 58.

Esculturas Patrimoniales Registradas en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, pertenecientes a la parroquia San Juan de Pózul.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	AUTOR	AÑO	FOTO
San Juan Bautista	BM-11-04-55-001-13-000031	Anónimo	XIX	

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	AUTOR	AÑO	FOTO
Mariana de Jesús	BM-11-04-55-001-13-000032	Anónimo	XX	
La Inmaculada	BM-11-04-55-001-13-000020	Anónimo	XIX	
La Dolorosa	BM-11-04-55-001-13-000021	Anónimo	XIX	
Virgen María	BM-11-04-55-001-13-000022	Anónimo	XIX	
Sagrado Corazón de Jesús	BM-11-04-55-001-13-000023	Anónimo	XX	
Niño Dios	BM-11-04-55-001-13-000024	Anónimo	XX	
Sagrario	BM-11-04-55-001-13-000025	Anónimo	XX	

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	AUTOR	AÑO	FOTO
San José	BM-11-04-55-001-13-000028	Anónimo	XIX	
Virgen del Rosario	BM-11-04-55-001-13-000029	Anónimo	XIX	
San Francisco	BM-11-04-55-001-13-000030	Anónimo	XX	

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Elaborado: Consultor – Equipo Técnico PDOT

b. Tipo de Bien: Asentamiento Superficial

Tabla 59.

Asentamientos registrados en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, pertenecientes a la parroquia San Juan de Pózul.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	TIPO DE PROPEIDAD	FILIACIÓN CULTURAL	FOTO
Cerro Pircas	AY-11-04-55-000-08-000001	Público	MOCHE/CHIMÚ-PALTA	

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Elaborado: Consultor – Equipo Técnico PDOT

c. Tipo de Bien: Viviendas

Tabla 60.

Viviendas Patrimoniales registradas en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, pertenecientes a la parroquia San Juan de Pózul.

UBUCACIÓN (Calles)	CÓDIGO	ÉPOCA DE CONSTRUCCIÓN	FOTO
Francisco García S/N S/N.	BI-11-04-55- 000-000008	Siglo XX (1900 - 1999)	
Francisco García S/N S/N.	BI-11-04-55- 000-000009	Siglo XX (1900 - 1999)	
Francisco García S/N S/N.	BI-11-04-55- 000-000010	Siglo XX (1900 - 1999)	
Harris Morales S/N Bartolomé Sarango	BI-11-04-55- 000-000001	Siglo XX (1900 - 1999)	
Francisco García S/N Isidro Ayora	BI-11-04-55- 000-000018	Siglo XX (1900 - 1999)	
Harris Morales S/N Francisco García	BI-11-04-55- 000-000011	Siglo XX (1900 - 1999)	
Harris Morales S/N Bartolomé Sarango	BI-11-04-55- 000-000002	Siglo XX (1900 - 1999)	

UBUCACIÓN (Calles)	CÓDIGO	ÉPOCA DE CONSTRUCCIÓN	FOTO
Harris Morales S/N Bernardo Valdivieso	BI-11-04-55- 000-000019	Siglo XX (1900 - 1999)	
Harris Morales S/N Francisco García	BI-11-04-55- 000-000013	Siglo XX (1900 - 1999)	
Harris Morales S/N Bernardo Valdivieso	BI-11-04-55- 000-000021	Siglo XX (1900 - 1999)	
Harris Morales S/N Bartolomé Sarango	BI-11-04-55- 000-000005	Siglo XX (1900 - 1999)	
Harris Morales S/N Francisco García	BI-11-04-55- 000- 08000014	Siglo XX (1900 - 1999)	
Isidro Ayora S/N Bartolomé Sarango	BI-11-04-55- 000-000015	Siglo XX (1900 - 1999)	
Harris Morales S/N Bartolomé Sarango	BI-11-04-55- 000-000006	Siglo XX (1900 - 1999)	
Harris Morales S/N Bartolomé Sarango	BI-11-04-55- 000-000007	Siglo XX (1900 - 1999)	
Isidro Ayora S/N Bartolomé Sarango	BI-11-04-55- 000-000016	Siglo XX (1900 - 1999)	

UBUCACIÓN (Calles)	CÓDIGO	ÉPOCA DE CONSTRUCCIÓN	FOTO
Francisco García S/N Isidro Ayora	BI-11-04-55- 000-000017	Siglo XX (1900 - 1999)	

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Elaborado: Consultor – Equipo Técnico PDOT

A esta riqueza cultural y de acuerdo a información levantada en las Comunidades y GAD Parroquial, se suman tres tipos de patrimonios como lo son: Atractivos turísticos naturales, patrimonios arqueológicos y atractivos turísticos culturales:

a. **Atractivos Turísticos Naturales:**

1) **Balnearios.**

Son atractivos turísticos naturales e históricos, reconocidos por sus habitantes tanto de la parroquia como de parroquias y cantones vecinos, dentro de esta categoría podremos destacar cascadas, quebradas y lagunas, las mismas que gozan de una belleza sin igual, están conformados por saltos de agua cristalina que al caer forman lagunas naturales que son aprovechadas para darse un baño de frescura en medio de la naturaleza. Para llegar a ellos se tiene que hacer un recorrido a pie por senderos que atraviesan bosques de apariencia siniestra, pero que se convierte en una aventura imposible de perdersela, ahí se encuentra el visitante con una gran diversidad de flora y fauna que maravillan sus ojos, su mente y su espíritu ; dentro de las más concurridas podemos mencionar.

- **Barrio Saguayaco.**

“**CASCADA LA CHORRERA**” por su belleza escénica se ha convertido en un atractivo para los turistas que continuamente la visitan; para llegar a la cascada, se debe de seguir la ruta Pózul – Hacienda Porotillo – El Sauce – Saguayaco; el tiempo aproximado para llegar es de 15 min en vehículo y desde el Barrio Saguayaco se debe caminar 20 min.

Fotografías 1.

Cascada La Chorrera.



Cortesía: Ing. Luis Díaz.

Después del invierno hasta el mes de septiembre se puede apreciar abundante agua.

- **Barrio Guango.**

Existe “**LA CASCADA DE GUANGO**” con un numero de 800 turistas por año la temporada de visita es en el verano.

Fotografías 2.

Cascada el Guango.



Cortesía: Ing. Rigoberto Chalán

- **Cabecera Parroquia Pózul.**

“**LAGUNA LA COCHA**”, se encuentra ubicada aproximadamente a 5 min en vehículo desde el centro de Pózul vía a Pircas, por su belleza escénica se ha convertido en un lugar muy concurrido y perfecto para disfrutar de la naturaleza.

Fotografías 3.

Laguna La Cocha.



Cortesía: Marco Sarango.

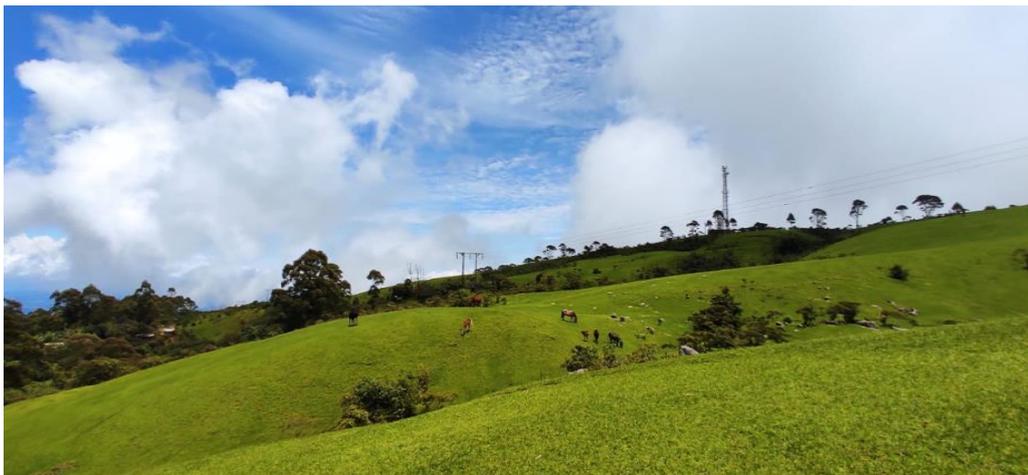
2) Cerro Pircas.

El Cerro Pircas les ofrece a todos sus habitantes y a los que lo visitan, una gran variedad de biodiversidad tanto en su fauna como flora y lo que es más importante tiene una belleza escénica única que es las orquídeas de diferentes familias. En este lugar se puede escuchar y observar el cantar y silbido de una gran diversidad de aves, de igual forma cuenta con una gran cantidad de especies llamativas como el Roblón, Matapalo, Guayabo, Cedro, Saca, Guayacán, Colorado, Almendro, Guarara, Aguacatillo, etc.

El Pircas por ser una elevación la convierte en un mirador natural, ya que desde su cima se alcanza a divisar muchas ciudades de la costa ecuatoriana y de igual manera una gran parte del territorio peruano. Así mismo hacia la parte norte se lo puede aprovechar para deportes extremos como el parapente y las alas delta. También es aprovechado para realizar excursiones, paseos y caminatas que es una manera de gozar del aire puro y natural que allí se respira.

Fotografías 4.

Vista del Cerro Pircas.



Cortesía: Comité de Feria Ganadera 2019.

b. Patrimonio Arqueológico:

Comprende los vestigios más antiguos dejados por antiguas civilizaciones que ocuparon la parroquia, estos se encuentran sueltos o agrupados y corresponde a un asentamiento simple o complejo. Estas evidencias dan cuenta de la vida de los grupos así como de sus estructuras habitacionales, centros ceremoniales y administrativos

- **Pirámide Pircas.**

El mal llamado Mojón, en realidad es la pirámide construida en la cima de Pircas, en donde se identifican las huellas arqueológicas de las Warmipircas, es decir la casa de las mujeres Kapullanas sobre el Pircas. Por su altura se puede considerar como un lugar de vigilancia y protección contra los invasores que abundan como pretendientes de las Kapullanas.

Fotografías 5.
Pirámide del Pircas.



Cortesía: Dr. Joffre Córdova

- **El camino del Inca**

Restos del camino que se cree fue construido en el período incaico son visibles aún en el Barrio Roncador, siendo un potencial lugar turístico para explotar.

Fotografías 6.

Vista panorámica del Camino del Inca.



Cortesía: Lic. Edison Martínez

c. Atractivos Turísticos Culturales:

1) Saberes y tradiciones.

Dentro de la gastronomía se puede decir que son varios los platos típicos que se preparan, que llegan a ser muy apetecidos por los habitantes de la parroquia y sus visitantes, entre los principales platos podemos mencionar los siguientes: El repe, el caldo de gallina criolla, humitas, el sango o pepián, la conserva preparada con leche, harina de arroz, miel con quesillo, fritada de carne de chancho criollo acompañada de mote, yuca y guineo, miel de toronche, leche con zambo, entre otros platos típicos.

Fotografías 7.

Exposición de la gastronomía de la parroquia San Juan de Pózul.



Cortesía: GADP. San Juan de Pózul

2) Fiestas y ferias

Las festividades que se realizan en la parroquia son de carácter social, cultural y religiosas, las fiestas en cada barrio son organizadas por los miembros de las directivas conjuntamente con los moradores, en la misma que desarrollan actividades religiosas, deportivas, juegos tradicionales, bazares, bailes populares, etc.

Fotografías 8.

Presentación de danzas en las festividades de la Parroquia San Juan de Pózul.



Cortesía: GADP. San Juan de Pózul

Dentro de la parroquia las fiestas son los principales atractivos turísticos, siendo de gran importancia para los barrios ya que se ha practicado desde muchos años atrás.

Tabla 61.

Fiestas en los diferentes Barrios de la Parroquia San Juan de Pózul.

MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN	FECHA	BARRIO	
BARRIOS URBANOS			
Feria Ganadera y Artesanal en honor a SAN JUAN Patrono de la Parroquia	24 de Junio	Cabecera parroquial (Pózul)	
En honor a la VIRGEN DEL CISNE	15 de Agosto		
En honor a JESUS DEL GRAN PODER	20 de Agosto		
En honor a SAN FRANCISCO.	4 de Octubre		
Fiesta Comercial en honor a la VIRGEN DEL ROSARIO.	Segundo domingo de Octubre		
Feria Libre	Todos los Domingos		
BARRIO UNIÓN Y PROGRESO			
Fiesta del Barrio	21 de Junio		
BARRIO CENTRAL			
Fiesta del Barrio	24 de Junio		
BARRIO EL CISNE			
Fiesta del Barrio	15 de Agosto		
BARRIO 20 DE AGOSTO			
Fiesta del Barrio	20 de Agosto		
BARRIO MIRAFLORES			
Fiesta del Barrio	04 de Octubre		
BARRIO MIRADOR			
Fiesta del Barrio	04 de Octubre		
BARRIOS RURALES			
Fiesta del Barrio	11 de Noviembre	Guangulo	
En honor a JESÚS DEL GRAN PODER	29 de Septiembre	Piedra Redonda	
En honor al DIVINO NIÑO	30 de Julio	Naranjito	
En honor a la VIRGEN DEL CISNE	15 de Agosto	Pueblo Nuevo	
En honor a SAN VICENTE FERRER	03 de Octubre	Yuripilaca	
En honor al SEÑOR DEL CAUTIVO.	26 de Octubre	Roncador	

Fiestas del Barrio	30 de Agosto	Naranjapamba
En honor al SEÑOR DEL CAUTIVO.	12 de Octubre	
En honor a la VIRGEN DEL CARMEN	16 de Julio	El Carmen
En honor a la VIRGEN DEL CISNE	08 de Septiembre	Saguayaco
Fiestas del Barrio	10 de Agosto	San Vicente
Fiestas de la Escuela	16 de Julio	Palmitas
En honor al SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SACRAMENTADO	18 de Noviembre	Potrerillos
En honor a la VIRGEN DEL CISNE.	15 de Agosto	
En honor a JESÚS DEL GRAN PODER.	20 de Agosto	Palmales
En honor a SAN FRANCISCO.	04 de Octubre	La Luma
En honor a la VIRGEN DE LA DOLOROSA.	30 de Julio	Guango

Fuente: Diagnóstico Participativo 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

Las ferias agropecuarias es otra de las costumbres que está tomando fuerza en la parroquia, se las realiza una vez al año y en ellas se promociona la producción agrícola, pecuaria, artesanías y comida típica de la parroquia; el objetivo principal de estas ferias es interaccionar con los sectores empresariales, agropecuarios y de comercialización tanto del cantón, provincia y del país, que posibilite el fortalecimiento de la producción y la economía de sus habitantes.

Fotografías 9.

Caballos de paso en la Expoferia Agropecuaria de la Parroquia San Juan de Pózul.



Cortesía: GADP. San Juan de Pózul

1.2.10 Igualdad.

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 11.- numeral 2), establece: *“Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”*.

Las medidas adoptadas por el Estado en la población vulnerable son entre otras, la cobertura de diferentes bonos que le permite a sus beneficiarios cubrir en parte sus necesidades básicas.

Tabla 62.*Cobertura de ayuda social del Estado a la parroquia San Juan de Pózul.*

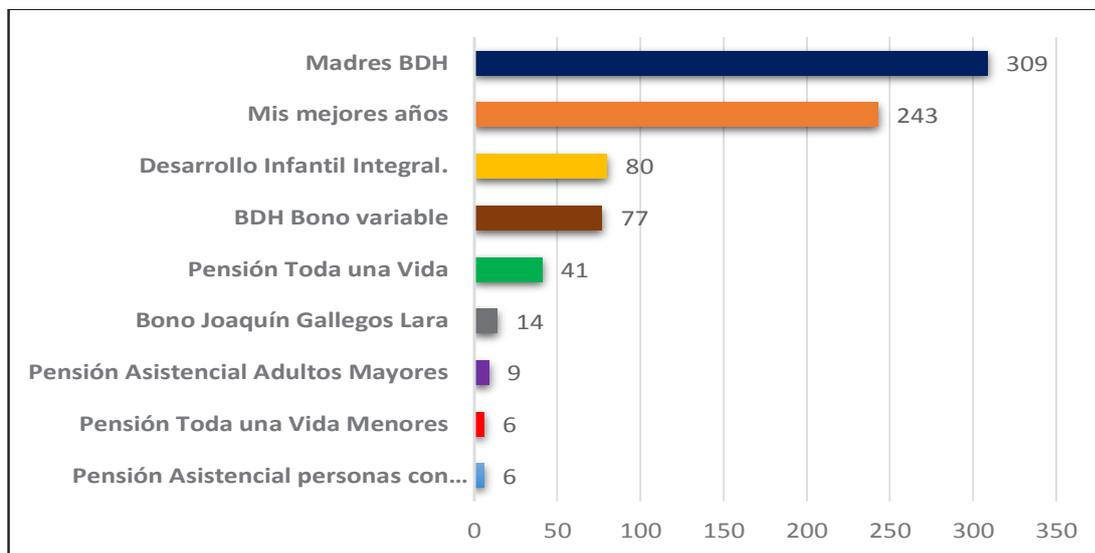
<i>TIPO DE AYUDA</i>	<i>BENEFICIARIOS</i>
<i>Bono Joaquín Gallegos Lara</i>	14
<i>Madres BDH</i>	309
<i>Pensión asistencial Adultos Mayores</i>	9
<i>Pensión asistencial personas con discapacidad.</i>	6
<i>Mis mejores años</i>	243
<i>BDH Bono variable</i>	77
<i>Pensión Toda una Vida</i>	41
<i>Pensión Toda una Vida Menores</i>	6
<i>Desarrollo Infantil Integral.</i>	80
TOTAL	785

Fuente: Unidad de Registro Social, Agosto 2020.**Elaborado:** Consultor-Equipo Consultor PDOT.

En base a la información obtenida en la Unidad de Registro Social, en la parroquia San Juan de Pózul existen 785 beneficiarios de diferentes tipos de ayuda social que el Gobierno Central otorga a los habitantes que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Las mayores beneficiarias son las Madres que reciben el BDH con un total de 309, seguido del Bono Mis Mejores Años con 243 beneficiarios; y, en número menor están las personas que reciben el Bono Pensión Toda una Vida Menores y Pensión Asistencial a personas con Discapacidad con seis beneficiarios cada uno.

Figura 11.
Cobertura de Ayuda Social en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Unidad de Registro Social

Elaborado: Consultor-Equipo Consultor PDOT.

La Ley Orgánica de Discapacidades – LOD, en su Artículo 6, establece “*Se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, sicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca la normativa vigente*”.

Así también establece los siguientes tipos de discapacidad: auditiva, física, intelectual, lenguaje, psicosocial y visual; en tanto, cada una de estas puede manifestarse de diferentes maneras y en diferentes grados.

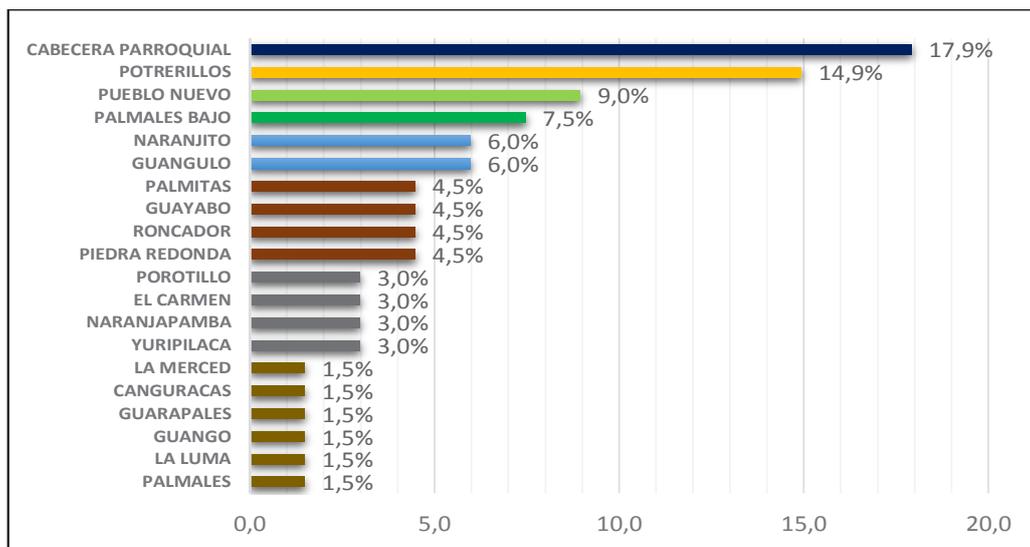
De acuerdo a la información proporcionada por el CONADIS, en la provincia de Loja existen registrados 15.260 personas con discapacidad, de los cuales el 55,18% son hombres y el 44,82% mujeres; en el cantón Celica existen registrados 407 casos de discapacidad, siendo el 57,49% hombres y 42,51% mujeres.

En la parroquia San Juan de Pózul y de acuerdo al diagnóstico participativo, existen 67 personas con discapacidad, de los cuales el

64,2% reciben ayuda del gobierno y el 35,8% no reciben; la mayor parte de personas con discapacidad se concentra en la Cabecera parroquial con un 17,9%, seguida de Potrerillos con 14,9%, Pueblo Nuevo tiene el 9% y Palmales Bajo el 7,5%, existen cuatro grupos con un total de 16 barrios que tienen concentrado el 50,7% de discapacitados.

Figura 12.

Porcentaje de discapacidad en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Diagnóstico participativo 2020.

Elaborado: Consultor- Equipo Técnico PDOT.

1.2.11 Movimientos Migratorios y vectores de movilidad humana.

En Ecuador la migración internacional es considerada importante a partir del año 1999, convirtiéndose en tema de interés nacional, tanto por la gran magnitud de movilidad humana, así como por las consecuencias en el ámbito económico, político y social que conlleva.

Es importante mencionar, que a nivel parroquial la migración se ha producido por múltiples motivos como la búsqueda de trabajo para mejorar sus ingresos económicos y así poder llevar un mejor bienestar a sus familias, estudio a nivel bachillerato y universitario, reencuentro con familiares que han salido a otros países, entre otras, siendo las ciudades como Quito, Guayaquil, Machala, Huaquillas, Loja y Cuenca los mayores

destinos nacionales y países como España, Estados Unidos de Norteamérica, Italia, entre otros, los mayores destinos internacionales.

En la parroquia San Juan de Pózul, se continúa con los datos de migración del último Censo 2010, puesto que las personas aún se encuentran en estos lugares.

Tabla 63.

Emigración de Población de la parroquia San Juan de Pózul.

EMIGRACIÓN 2000 -2009			
PARROQUIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SAN JUAN DE PÓZUL	519	516	1035

Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010

Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT

Pero hay que recalcar que dentro del contexto del COVID 19 y en medio de la desesperación, son varias las personas que han retornado a sus comunidades, ya que las ciudades en donde residían no les garantizan su supervivencia y tranquilidad por el elevado riesgo de contagios y la falta de fuentes de trabajo derivadas de la pandemia.

1.2.12 Síntesis del componente Problemas y Potencialidades.

Tabla 64.
Problemas y potencialidades del Componente Sociocultural.

TIPO	PRIORIZACIÓN					COMPETENCIA	
	VARIABLE	SITUACIÓN ACTUAL	ALTA	MEDIA	BAJA		ACCIONES
Problemas	Salud	Infraestructura y equipamiento inadecuado del Centro de Salud de Pózul perteneciente al MSP y Puestos de Salud de San Vicente y Yuripilaca pertenecientes al Seguro Social Campesino.	X			Determinar en el territorio las necesidades en los centros de salud y educación y gestionar ante las instituciones estatales, la ejecución de proyectos para mejorar su infraestructura y equipamiento.	MSP, IESS, Ministerio de Educación, GAD.
	Educación	Inadecuada infraestructura y equipamiento educativo en la parroquia				Gestionar la creación de Cooperativas de Transporte en la parroquia.	GAD Cantonal, GAD Parroquial, ANT.
	Educación	No existe un transporte adecuado para movilizar a los Estudiantes	X			Elaboración y articulación de proyectos para readecuación del patrimonio.	GAD Cantonal, GAD Parroquial, Ministerio de Cultura, Ministerio de Turismo.
	Patrimonio	El patrimonio tangible, intangible se ve amenazado por su destrucción y olvido.	X				

Patrimonio	Falta de promocionar los lugares turísticos de la parroquia.	X			Articular proyectos que mejoren la infraestructura turística de la parroquia.	GAD Cantonal, GAD Parroquial, ONG, Ministerio de Turismo.
Identidad cultural	Perdida de la identidad cultural entre las distintas generaciones por la migración de jóvenes	X			Continuar con la cultura de integración y unión de los moradores lo que les permite el fortalecimiento de la identidad cultural de la parroquia.	GAD Cantonal, GAD Parroquial, Ministerio de Cultura, Ministerio de Turismo.
Identidad cultural	Existen barrios rurales que no tienen fecha de celebración de fiestas religiosas y no religiosas					
Organización social	Falta de capacitación en temas organizacionales, desintegración de personas a procesos organizativos	X			Determinar las necesidades de capacitación y gestionar la capacitación por medio de charlas, conferencias, talleres, etc.	GAD Cantonal, GAD Parroquial, MIES, ONG.
Organización social	Falta de coordinación y socialización de actividades por parte de Autoridades en tierras comunales.	X			Coordinar con la Comuna Honor y Trabajo, para la ejecución de obras dentro del territorio Comunal.	GAD Cantonal, GAD Parroquial, Comuna honor y Trabajo.
Patrimonio	Existe patrimonio tangible, intangible a nivel de toda la parroquia.	X			Articulación y promoción del patrimonio de la parroquia.	GAD Cantonal, GAD Parroquial, Ministerio de Turismo,

Potencialidades	Seguridad y convivencia ciudad	Tejido social interesado en el desarrollo parroquial					Ministerio de Cultura, Organizaciones.
	Servicios sociales	Presencia de Organizaciones sociales					GAD Cantonal, GAD Parroquial, MIES, ONG.
							Continuar con la cultura de integración y unión de los moradores lo que les permite la sostenibilidad y crecimiento de la parroquia

Fuente: Diagnóstico participativo, 2020.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.3 COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO:

El presente apartado se expone las principales características económicas de la parroquia San Juan de Pózul y su estructura productiva, desde la generación de la materia prima, producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios, de los sectores primarios, de transformación o secundario y de servicios o terciario; siendo la población el actor principal en el planteamiento de propuestas que impulse el desarrollo económico local.

1.3.1 Trabajo y Empleo:

La situación del empleo de la parroquia San Juan de Pózul que comprende el análisis de la Población Económicamente Activa (PEA), tasas de desempleo y subempleo, y de creación de nuevas plazas de trabajo, se presentan a continuación desagregadas por sexo, edad, discapacidad, origen nacional y étnico, permite identificar las inequidades y grupos más afectados que se encuentran en el territorio.

La economía de la provincia de Loja es la duodécima del país, experimentando un crecimiento promedio del 3,67% entre 2002 y 2007, la participación económica del cantón Celica ha sido regular, puesto que en relación a la provincia de Loja reporta el 2% de producción en establecimientos económicos, el 0,2% en ingresos por ventas y el 1,9% de personas ocupadas.

La actividad principal como fuente de ingresos económicos en la Parroquia San Juan de Pózul es la agricultura, registrando aproximadamente a 690 familias que se dedican a esta actividad tanto en el sector urbano como en los barrios rurales; la ganadería es otra fuente de ingreso de sus habitantes con un promedio de 290 familias; cabe destacar que existen familias que además de dedicarse a la agricultura y ganadería, han optado con actividades económicas complementarias para mejorar sus ingresos económicos como al

comercio un promedio de 55 familias, mediante la compra y venta de productos consumo masivo y 50 familias que se dedican a la actividad de transporte.

1.3.2 Población en Edad de Trabajar (PET):

La Población en Edad de Trabajar, hace alusión al conglomerado de individuos de un país que posee al menos la edad mínima de laborar. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la edad mínima debe ser fijada por cada país conforme a condiciones propias de cada nación, en el Ecuador este grupo poblacional comprende a todas las personas de 15 años y más.

A nivel provincial los rangos comprendidos desde los 10 hasta los 64 años de edad representan 71% de la población total; en el contexto cantonal existen 11.279 personas en edad de trabajar que corresponde al 77,95% de la población total; el VII Censo de Población y VI de Vivienda (INEC 2010), establece que la parroquia San Juan de Pózul existe el 59,48% es decir 2.412 personas en edad de trabajar, de las cuales 1.198 son mujeres y 1.214 son hombres, siendo el segundo mayor porcentaje PET a nivel cantonal con el 21,4%, lo cual se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 65.
Población en Edad de Trabajar en el cantón Celica.

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR (PET)				
PARROQUIA	Hombres	Mujeres	Total	%
Célica	2750	2925	5675	50,3
Cruzpamba	507	442	949	8,4
Pózul	1198	1214	2412	21,4
Sabanilla	852	973	1825	16,2
Tnte. Maximiliano Rodríguez	183	235	418	3,7
Total	5490	5789	11279	100,0

Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010

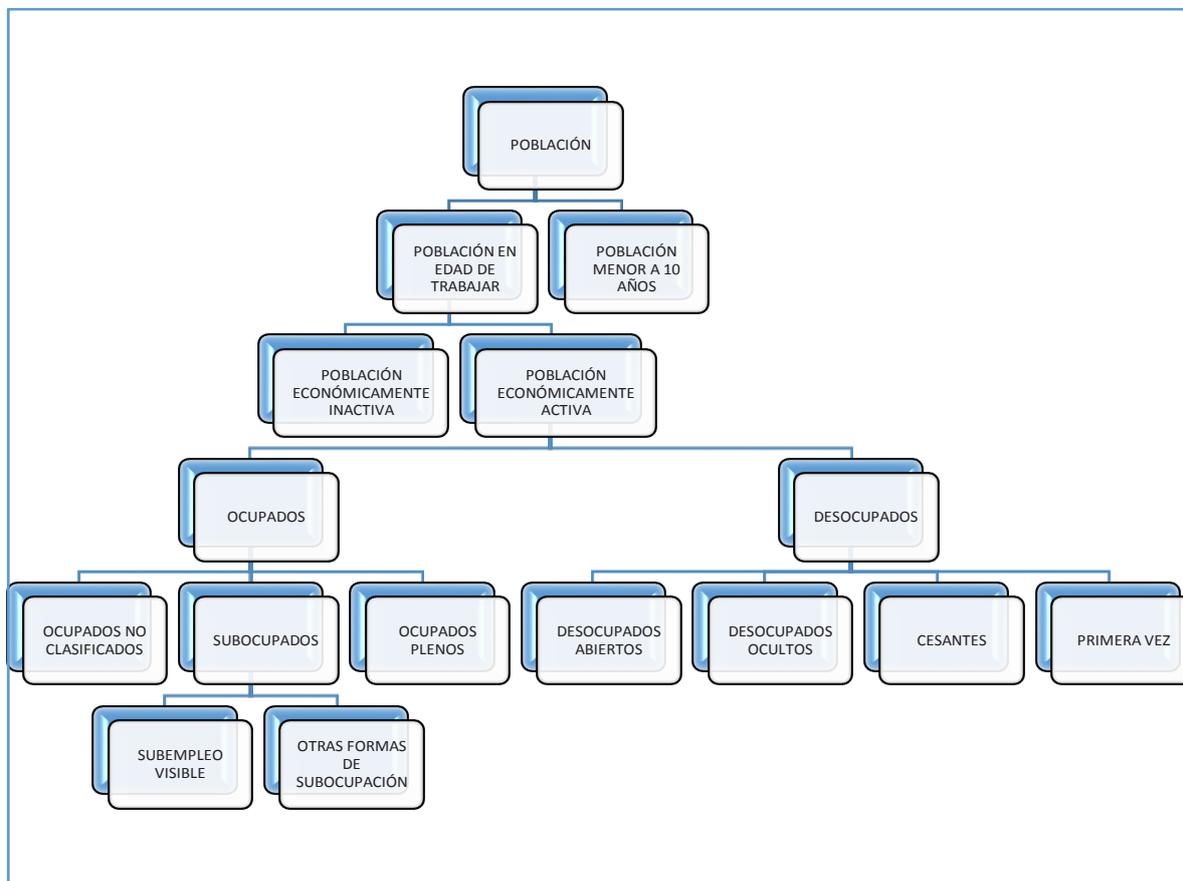
Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT

1.3.3 Población Económicamente Activa (PEA):

La población económicamente activa (PEA) son todas aquellas personas que, teniendo edad para trabajar, están en capacidad y disponibilidad para dedicarse a la producción de bienes y servicios. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la PEA está conformada por las personas de 10 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia, o que no laboraron, pero tuvieron empleo (ocupados), o bien, aquellas personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscaban empleo (desocupados).

Los indicadores del nivel de empleo, se basan en la clasificación de la población según su actividad, determinándose en primera instancia la Población en Edad de Trabajar (PET), que comprende el conjunto de personas que están aptas en cuanto a edad para el ejercicio de funciones productivas, la PET se clasifica en Población Económicamente Activa y Población Económicamente Inactiva; la población inactiva comprende a las personas que no están trabajando ni buscan empleo, la PEA está conformada por personas que se encuentran trabajando (PEA ocupada) y aquellos que se encuentran buscando trabajo activamente (PEA desocupada). La PEA ocupada puede encontrarse adecuadamente empleada, subempleada (subocupados) u ocupados no clasificados. Los subempleados se clasifican en subempleo visible y otras formas de ocupación; dadas estas categorías se puede obtener la tasa de desempleo (PEA desocupada/PEA), la tasa de actividad que indica el porcentaje de la PET que constituye la oferta laboral (PEA/PET), entre otros indicadores (ver figura 13).

Figura 13.
Población económica Activa e Inactiva.



Fuente: PDOT 2015-2019

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

En esta variable se describirá la situación del empleo en el territorio parroquial (comprende el análisis de la PEA, tasas de desempleo y empleo, desagregadas por sexo, edad, discapacidad).

La Población Económicamente Activa de la parroquia Pózul al año 2010 es de 978 habitantes. La PEA representa el 40,54% de la PET. Los hombres poseen en promedio una representación del 82,41% en la PEA, mientras que las mujeres solamente representan un 17,59%, con una brecha entre ambos de aproximadamente el 60%, lo cual se puede observar en la tabla siguiente.

Tabla 66.*Población Económicamente Activa de la parroquia San Juan de Pózul*

GRUPO POBLACIONAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Hombres	806	82,41%
Mujeres	172	17,59%
Total	978	100%

Fuente: INEC VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, PDOT 2015-2019.
Elaboración: Consultor - Equipo Técnico.

El tamaño de la PEA de las parroquias a nivel cantonal, guarda relación directa con el de su población total, ocupando la parroquia de San Juan de Pózul el segundo lugar con 19,53% después de la parroquia Celica que ocupa el primer lugar con 54,56% y en tercer lugar encontramos a la parroquia de Sabanilla con 15,60% que sus habitantes están dentro de la PEA, mientras que Cruzpamba y Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza, presentan ligeras diferencias con respecto a su población total.

Tabla 67.*Relación de la Población Total, Población en Edad de Trabajar y Población Económicamente Activa. (PT, PET y PEA)*

PARROQUIAS	POBLACIÓN TOTAL	PET TOTAL	PEA TOTAL	% PEA
Célica	7323	5675	2732	54,56
Cruzpamba	1094	949	325	6,49
Pózul	3064	2412	978	19,53
Sabanilla	2443	1825	781	15,60
Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza	573	418	191	3,81

Fuente: INEC VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, PDOT 2015-2019.
Elaboración: Consultor - Equipo Técnico.

1.3.4 Tasas de desempleo y subempleo:

El Banco Central del Ecuador en su reporte trimestral 2019, enfatiza sobre el análisis del mercado de trabajo es fundamental considerando su relación e impacto en otras variables como la producción, salarios, ahorro, así como el ciclo económico. Entender y dar seguimiento a los indicadores laborales contribuye al diseño de políticas públicas.

Aunque no se dispone de estadísticas oficiales debidamente actualizadas que nos proporcionen un panorama general acerca de los niveles de ocupación en la parroquia, durante los últimos años precedentes al 2020, se ha identificado que el subempleo se ha incrementado en actividades principales del sector productivo como la agricultura, ganadería, comercio, construcción y la prestación de servicios.

La pandemia de la COVID 19 ha incidido notablemente en el aumento de la tasa de desocupación a partir del mes de marzo del 2020 debido a las políticas dispuestas por el estado para prevenir o mitigar el riesgo de contagio, pero, han existido sectores que han mantenido en cierta medida su dinámica productiva como lo es la ganadería y la que mayor fortaleza tuvo partir del mes de agosto del 2020 fue la agricultura, ya que producto de las siembras en meses anteriores, cierre de la frontera, calidad del estrato del suelo, cuidado y mantenimiento de los sembríos y la favorable etapa invernal, han influido para mejorar la producción y venta de sus productos, a este sector se suma el comercio puerta a puerta de servicios y productos de primera necesidad para las diferentes familias de la parroquia.

Se considera válido mostrar los datos recogidos en el censo de población y vivienda del año 2010 del INEC para la parroquia de San Juan de Pózul, ya que identifica a la población ocupada con un total de 950 personas, siendo hombres 785 y las mujeres 165. Si la PEA es de 978 ciudadanos, se tiene que 28 personas es decir el 2,86% se encontraron desempleadas, dicho de otro modo se refiere a personas que no teniendo ocupación, buscan activamente trabajo en la semana de referencia de la encuesta.

Tabla 68.
Población ocupada y desocupada de la parroquia San Juan de Pózul

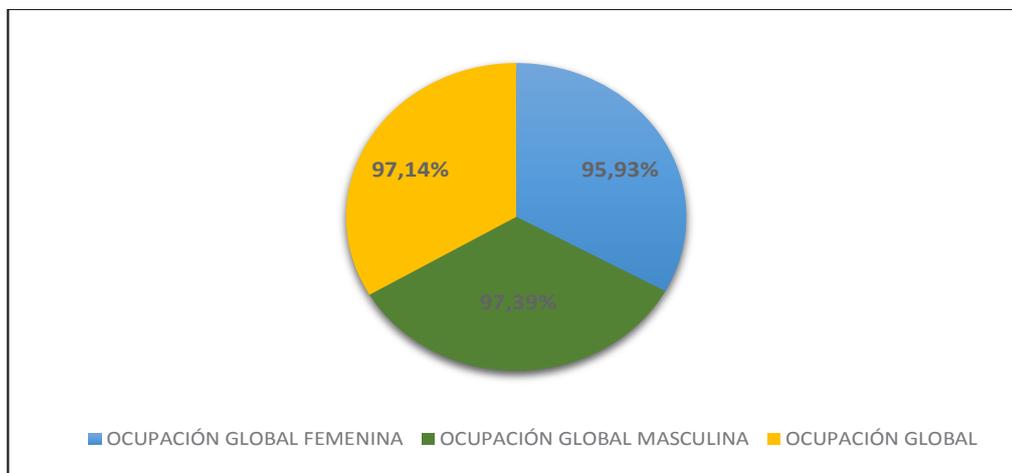
Tipo de Población	Hombres	Mujeres	Total
<i>Población Económicamente Activa</i>	806	172	978
<i>Población Ocupada</i>	785	165	950
<i>Población Desocupada</i>	21	7	28
Total	1.612	344	1956

Fuente: INEC VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, PDOT 2015-2019.
Elaboración: Consultor - Equipo Técnico.

Para la parroquia, la Tasa Global de Participación también se considera ocupadas a personas que realizan actividades productivas dentro del hogar y que percibieron ingresos inferiores al salario mínimo y/o trabajaron menos de 40 horas/semana y tienen el deseo y la disponibilidad de trabajar horas adicionales, aunque las actividades desarrolladas no guarden las formas típicas del trabajo asalariado e independiente, hay que considerar que es muy positiva alcanzando valores de 97,14%.

El desempleo por género, la tasa de ocupación global femenina también es alta en promedio 95,93%, no obstante es preciso reiterar que la PEA femenina es demasiado baja puesto que solo 172 mujeres de 1.198 trabajan o están en busca de trabajo, lo que representa el 14,35% de las mujeres.

Figura 14.
Tasa de ocupación por sexos en la parroquia San Juan de Pózul

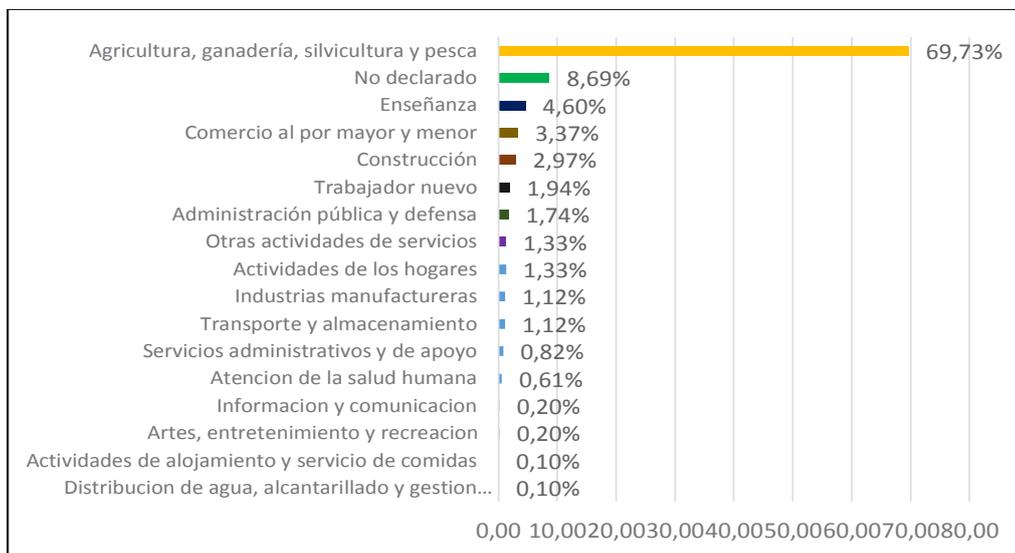


Fuente: INEC VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, PDOT 2015-2019.
Elaboración: Consultor - Equipo Técnico.

1.3.5 Población Económicamente Activa por rama de actividad:

Tomando como punto de partida las principales ramas de actividad de la parroquia, en relación a la Población Económicamente Activa, se puede establecer que la actividad que genera el mayor porcentaje de PEA a nivel parroquial es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con el 69,73%, en este sector se destaca la producción de maíz, café y granos como (zarandaja y frejol), y la producción de ganado principalmente de vacuno y porcino; en este sentido se puede apreciar que San Juan de Pózul es una parroquia agropecuaria ya que es este sector donde se desarrolla la mayor parte de su economía, necesitando de sus autoridades la ejecución de obras que les permita una transformación en sus procesos, mediante la inversión en infraestructura, tecnología y talento humano.

Figura 15.
Población ocupada por rama de actividad de la parroquia San Juan de Pózul



Fuente: INEC VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, PDOT 2015-2019.
Elaboración: Consultor - Equipo Técnico.

1.3.6 Principales productos del territorio.

La parroquia de San Juan de Pózul es considerada como agropecuaria, puesto que este sector se ha convertido como eje dinamizador de la economía local y cantonal, articulando con los demás sectores productivos para combatir la pobreza y el desarrollo socioeconómico, permitiendo garantizar la seguridad alimentaria de la población.

A continuación se hace un análisis de los principales productos agropecuarios sin hacer ninguna discriminación de los de consumo interno y de comercialización. Se presentan en un orden de importancia relativa en volumen, pero todos ellos repercuten en mayor o menor grado en la economía de la parroquia.

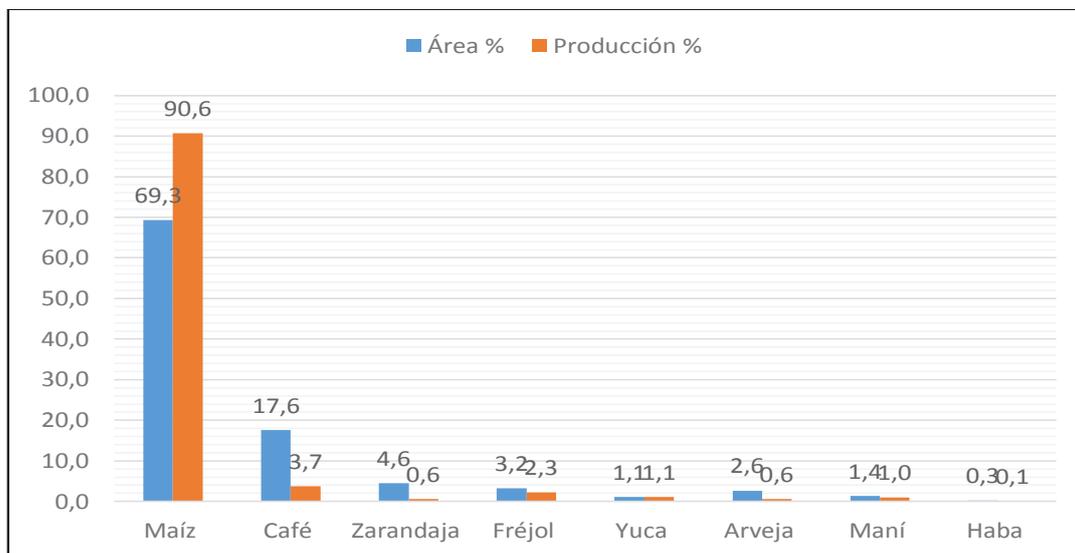
a. Producción agrícola:

De acuerdo a la población económicamente activa se puede identificar que la principal actividad de la parroquia corresponde a la agricultura, es así que, en esta zona el cultivo de maíz se ha

convertido en un factor importante y determinante para la economía de la población. La mayor cantidad de habitantes de esta zona dedican todo su tiempo a esta actividad con la finalidad de obtener los mejores rendimientos.

San Juan de Pózul actualmente tiene un área de 761 hectáreas de cultivo de maíz que corresponde al 69,3% del total de la superficie parroquial, con una producción de 22.385 quintales por año lo que equivale al 90,6% de la producción agrícola, dejando una cantidad de 12.915 quintales para el auto consumo, como es para crianza de animales menores y 9.470 qq para la venta a un precio de 14 dólares por quintal, convirtiéndose en el primer cultivo de la producción agrícola; el café es el cultivo que ocupa el segundo lugar con un área de 193 hectáreas que corresponde al 17,6% y una producción de 912 quintales por año, equivalente al 3%, de igual forma 40 quintales es destinado al consumo de los hogares y 872 quintales son para la venta aproximadamente a un precio de 140 dólares cada quintal; el cultivo de zarandaja ocupa un área de 50 hectáreas es decir el 4,6%, con una producción 157 quintales siendo el 0,6%, ocupando 50 quintales para el autoconsumo y 102 quintales para la venta a 30 dólares cada uno; el cultivo de frejol ocupa un área de 35 hectáreas siendo el 3,2% y una producción de 560 quintales que equivale al 2,3%, de los cuales 197 quintales se destinan para el consumo de las familias y 363 quintales para la venta a un precio de un dólar; así mismo, el cultivo de yuca ocupa un área aproximada de 12 hectáreas produciendo 275 quintales que corresponde al 1,1% respectivamente; finalmente cabe indicar que en los barrios San Antonio, Guayunimí, La Merced y Roncador, los agricultores cultivan el maní con aproximadamente 15 hectáreas que comprende el 1,4% y con una producción de 236 qq, siendo el 1% de los cuales 186 qq son para la venta a un precio de 100 dólares, siendo estos los productos más representativos de la zona.

Figura 16.
Producción agrícola en la parroquia San Juan de Pózul



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Pózul, 2020.
Elaboración: Consultor - Equipo Técnico.

Los cultivos menos representativos en la parroquia son guineo, camote, papa, arveja, haba, soya, además de árboles frutales como el aguacate, mandarina, limón dulce, limón agrio, tumbos, granadillas entre otros, todas estas frutas están destinada al autoconsumo a excepción de la naranja que si la comercializan pero en menor cantidad.

Tabla 69.
Producción de cultivos menos representativos en la parroquia San Juan de Pózul.

ESPECIE	ÁREA (Ha)	PRODUCCIÓN (Unidad)	AUTOCONSUMO (Unidad)	VENTA (Unidad)
Guineo	24	8900	6000	2900
Plátano	0,5	500	250	250
Naranja	1	32 000	31000	2000
Mandarina	0,5	1 500	1 000	500
Granadilla	300 plantas	1 500	1000	5 00
Tumbo	0,5	1000	950	50

Fuente: PDOT 2015 – 2019.
Elaboración: Consultor - Equipo Técnico.

b. Producción pecuaria:

La ganadería es el segundo sector principal dinamizador de la economía local, para lo cual los ganaderos de la parroquia han

adaptado una significativa área de potreros, donde pastan sus animales también se debe mencionar que en los meses de verano el ganado se aprovecha de los restos de las cosechas.

San Juan de Pózul, cuenta con un número promedio de 5.052 cabezas de ganado vacuno, por lo general cada familia venden cada 4-5 años de 1 a 2 cabezas de ganado a un precio de 28 y 30 dólares la arroba, las principales razas que crían son Holstein, Brahman, Brown Swiss, Criolla y Nacional, los barrios que más aportan con la producción de ganado vacuno son Naranjapamba, Minas, Saguayaco, Potrerillos, San Antonio y el Centro Parroquial.

La crianza de animales menores es algo tradicional de los habitantes de la parroquia, cuya finalidad es el autoconsumo y también para la venta como lo son gallinas, chanchos, cuyes, patos y pavos.

c. Industrialización:

En la parroquia existe una gran oferta y demanda de productos elaborados derivados de la leche, como quesillo y queso; además de los derivados de la caña de azúcar, produciendo una cantidad favorable para realizar la industrialización.

Tabla 70.
Productos elaborados en la parroquia San Juan de Pózul.

Productos elaborados	Volumen de producción al mes	Oferta	Demanda	Precio
Queso	2.000 Unidades	60%	Pózul, Celica y Alamor	\$2,00 - \$2,80
Panela	1.000 Unidades	60%	Pózul, Celica y Alamor	Unidad \$0,50 centavos o \$ 30 el quintal.

Quesillo	3.000 libras	60%	Pózul, Celica y Alamor	\$2,00 la lib.
-----------------	--------------	-----	------------------------------	----------------

Fuente: GADP. San Juan de Pózul, 2020.

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

d. Artesanías:

Existen personas en los barrios como La Merced, Palmales Bajo, Porotillo y la Cabecera Parroquial que realizan trabajos de carpintería y tallados, elaborando productos como camas, puertas, bancas, armarios, sillas, mesas, entre otros, estos mobiliarios por lo general son para la venta a los diferentes hogares de la parroquia.

En el Barrio la Merced, el señor Arsenio Castillo elabora artesanías en madera como morteros para triturar ajo, cebolla y aliños, y bateas para amasar pan; además, realiza trabajos en guadua como sillas, mesas y cabañas.

1.3.7 Seguridad y soberanía alimentaria.

El cantón Celica es considerado agrícola y ganadero, su producción sirve para el consumo interno y comercialización tanto en grandes como en pequeños mercados principalmente Guayaquil, Quevedo, Babahoyo y Santo Domingo de los Tsáchilas; en la actualidad cuenta con tres ordenanzas que regulan la protección al mercado local, convirtiéndola a la zona en proveedora de materia prima como en la producción de maíz y ganado vacuno, así también en los mercados pequeños con la producción de leche, legumbres, leguminosas, carne y frutas.

Tabla 71.

Marco Normativo en Seguridad y Soberanía Alimentaria en el cantón Celica.

Política	Fecha de Expedición	Finalidad
Ordenanza No. 011 – 2011, de Constitución de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo del cantón Celica “EMPRODEC”	08 de Julio de 2011	Busca y promueve el desarrollo del cantón, mediante la articulación y fortalecimiento del sistema micro financiero de la economía social y solidaria de las Comunidades del Cantón. Así también, se promueve el desarrollo y manejo de la cadena de producción, ensilaje, transformación y comercialización del maíz, fomento de la inversión en el sector agropecuario e investigaciones de estudio de oferta y demanda de productos relacionados al maíz.
Reforma modificatoria de la ordenanza que reglamenta la prestación de servicios del Camal Municipal y determinación y recaudación de la tasa de rastro.	Fecha de reformatoria: (15 de agosto de 2011).	Aseguramiento de la inocuidad en el faenamiento de los animales que ingresan al Camal Municipal y de la transformación de los productos cárnicos, también de la regulación de las tasas de rastro, de la misma manera establece las funciones y capacidades de los empleados que laboran en la instalación e identifica los servicios del Camal Municipal.
Ordenanza que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal, centro comercial y las ferias libres en el cantón Celica.	31 de enero de 2017, a las 15H00.	El funcionamiento de los mercados, centros comerciales municipales y realización de ferias libres, están sujetos a la autoridad y disposiciones del Alcalde o Alcaldesa como primera Autoridad del Ejecutivo del GAD Cantonal Celica y la Comisaría Municipal concederá el derecho a ejercer el comercio informal en la vía pública, previa inscripción en el registro que para el efecto mantendrá la Jefatura de Rentas Internas Municipales en coordinación con la Comisaría Municipal.
Ordenanza que regula el uso obligatorio de		

<p> mascarilla para circular en el espacio público del cantón Celica y el cumplimiento obligatorio de los procedimientos de bioseguridad.</p>	<p>04 de mayo de 2020, a las 10H00.</p>	<p>Establece el uso de mascarilla y cumplimiento de los procedimientos de bioseguridad a todas las personas que utilicen bienes de dominio y uso público dentro del territorio del cantón Celica.</p>
---	---	---

Fuente: GAD Celica, 2020.

Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

En el cantón Celica se han desarrollado cuatro Ordenanzas por parte del Gobierno Descentralizado Cantonal que regulan la Seguridad y Soberanía Alimentaria, la primera ordenanza se encarga de promover el desarrollo del cantón mediante la constitución de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo del cantón Celica “EMPRODEC”; la segunda se encarga del aseguramiento de la inocuidad de los animales faenados dentro del Camal Municipal y está establecida de la siguiente manera: (Reforma modificatoria de la ordenanza que reglamenta la prestación de servicios del Camal Municipal y determinación y recaudación de la tasa de rastro), esta ordenanza ha permitido garantizar la seguridad de los animales que se faenan en el Camal Municipal ofreciendo a la ciudadanía productos cárnicos que garantizan su inocuidad alimentaria; la tercera ordenanza asegura el funcionamiento de los mercados, centros comerciales municipales y realización de ferias libres, en el cantón Celica; y, la cuarta ordenanza regula el uso obligatorio de mascarilla para circular en el espacio público del cantón Celica y el cumplimiento obligatorio de los procedimientos de bioseguridad, a todas las personas que utilicen bienes de dominio y uso público dentro del territorio del cantón Celica.

1.3.8 Presencia de proyectos nacionales de carácter estratégico.

En la parroquia San Juan de Pózul, se lleva a cabo obras civiles de gran importancia como el proyecto “REHABILITACIÓN DE LA VIA “Y” DE CELICA-PINDAL” que tiene influencia directa con la Parroquia, así también, existen presencia de proyectos a nivel cantonal que tienen su influencia directa e indirecta en la parroquia, mencionados proyectos son:

a) Proyecto “REHABILITACIÓN DE LA VIA “Y” DE CELICA-PINDAL”.

Tabla 72.

Información del Proyecto Rehabilitación de la Vía “Y” de Celica – Pindal.

Proyecto estratégico	REHABILITACIÓN DE LA VIA “Y” DE CELICA-PINDAL.
Área de influencia Directa	Cantón Celica: Parroquias de Celica, y San Juan de Pózul. Cantón Pindal.
Área de influencia Indirecta	Cantón Celica: Parroquias de Sabanilla, Cruzpamba y Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza Cantón Zapotillo Cantón Puyango
Ámbito	Movilidad Transporte
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Empleos directos: 60 Trabajadores • Empleos indirectos: 10 Trabajadores
Productividad	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de traslado de productos agropecuarios. • Mejoramiento del comercio • Movilización de personal para el desarrollo económico local.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad local de personas y productos • Mejoramiento de la plusvalía de terrenos. • Desarrollo de turismo • Dinamiza la economía local.
Transferencia tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de tecnología de punta para planificación y diseño vial. • Uso de equipos y materiales de última generación. • Materiales adecuados para la colocación de carpeta asfáltica.
Tiempo	18 meses
Costo total del proyecto	\$ 8'006.975,91
Área de construcción	27 Km.
Responsable	Constructora NACIONAL.

Fuente: Constructora NACIONAL, 2020.

Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT

b) Proyecto minero “DYNASTY GOLD FIELDS”

Tabla 73.

Información del Proyecto Minero Dynasty Gold Fields.

Proyecto estratégico	PROYECTO MINERO DYNASTY GOLD FIELDS
Área de influencia Directa	Cantón Celica: Parroquias de Celica, Cruzpamba, Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza, San Juan de Pózul y Sabanilla.

Área de influencia Indirecta	Cantón Zapotillo. Cantón Puyango. Cantón Macará. Cantón Paltas.
Ámbito	Minería
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Empleos directos: 100 Trabajadores • Empleos indirectos: 20 Trabajadores
Productividad	<ul style="list-style-type: none"> • Extracción de minerales como oro y plata.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Vías para traslado de productos agrícolas • Empleo para habitantes de la zona. • Desarrollo industrial y comercio en el cantón Celica
Transferencia tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de equipo caminero y utilización de materiales para construcción de infraestructura.
Tiempo	72 meses
Costo total del proyecto	\$ 4'000.000,00
Área de construcción	49 Ha.
Responsable	GREEN VALLEY RESOURCES

Fuente: GREEN VALLEY RESOURCES, 2020.

Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

c) Proyecto “MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE CÉLICA”,

Tabla 74.

Información del Proyecto Modernización y Remodelación de la Estación de Servicio de Célica.

Proyecto estratégico	MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE CÉLICA.
Área de influencia Directa	Cantón Celica: Parroquias de Celica, Cruzpamba, Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza y San Juan de Pózul.
Área de influencia Indirecta	Cantón Celica: Parroquia de Sabanilla Cantón Zapotillo. Cantón Puyango. Cantón Macará.
Ámbito	Hidrocarburiífero
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Empleos directos: 20 Trabajadores • Empleos indirectos: 10 Trabajadores
Productividad	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio a la comunidad y seguridad • Mejoramiento del comercio • Movilización de personal para el desarrollo económico local.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad local de personas y productos • Desarrollo de turismo • Dinamiza la economía local.
Transferencia tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de tecnología de punta en equipos de uso exclusivo a la estación de servicio. • Uso de equipos y materiales de construcción de última generación para colocación de concreto rígido.

Tiempo	Seis meses
Costo total del proyecto	\$ 854.317,00
Área de construcción	1100 m ²
Responsable	CONSORCIO GASOLINERAS 980 LOJA

Fuente: CONSORCIO GASOLINERAS 980 LOJA, 2020.

Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT

1.3.9 Mercado de capitales y financiación de las inversiones.

En el cantón Celica, existen varias opciones de financiamiento de inversiones como: líneas de crédito del sector público y privado, como lo son:

Tabla 75.
Servicios financieros de los intermediarios financieros.

Entidad financiera	Servicios y productos
<i>BanEcuador</i>	<p><u>Servicios.</u></p> <p>No Financieros:</p> <p>Servicios de capacitación, asistencia técnica y asesoría que prestan las personas o entidades del sector público o privado para fortalecer los procesos productivos, comerciales o de servicios de personas, empresas y organizaciones. Se ofrecen previos y posteriores a acceder a un servicio financiero.</p> <p>El BanEcuador los enfoca con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenios con la Academia • Convenios con Entidades Públicas • Convenios con otras entidades • Programa de Educación Financiera <p>Financieros:</p> <p>Todo pago: pago de servicios básicos, educación, recargas y planes, tv por cable, Municipio y varios.</p> <p><u>Productos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta de ahorros • Inversiones depósito a plazo fijo • Cuenta corriente • Ahorro Programado <p>Créditos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso Cultura

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa CACPE – CELICA.

- Fortalecer
- Impulso joven
- Artesanos
- Turismo
- Ahorro Multiplicado
- Agropecuario
- Agroplus
- Mujer emprendedora
- Pymes
- Microempresas
- de consumo
- Personas con discapacidad
- Desarrollo humano 1-2-3
- Desarrollo humano
- Organizaciones Comunitarias
- Asociaciones

- Apertura y mantenimiento de cuenta de ahorro
- Depósitos y retiros en Cuenta de Ahorro
- Créditos de consumo y productivos
- Seguro de vida
- Seguro de desgravamen: en todos los créditos.
- Recibo de giros del exterior para socios y público en general
- Depósitos a cualquier banco del país a través del Banco Central, Pichincha y Banco de Loja
- Pago del BDH
- Transferencias interbancarias
- Pago de sueldos a servidores públicos
- Cobro de todas las tarjetas de crédito
- Servicio Automático con CACPE-L y sus agencias
- Convenio con la UTPL en matrículas para socios de la Cooperativa.

Productos financieros:

- Crédito individual: Microcrédito para mujeres y hombres microempresarias/os que mantengan una actividad productiva por cuenta propia y les permita fortalecer y/o apoyar su actividad generadora de ingresos, con capital de trabajo o inversión en general.
- Crediesperanza: Microcrédito dedicado a personas con discapacidad o para familias que tengan una persona con discapacidad y lo integren a la microempresa generadora de ingresos económicos.
- Crédito grupal (Grupos Solidarios): Microcrédito orientado a grupos de personas que mantengan microempresas productivas en el sector rural y/o urbano, y trabajan en

Fundación de Apoyo Comunitario y Social del Ecuador FACES.

Cooperativa de Ahorro y Crédito "Padre Julián Lorente"

una cadena productiva (similares productos y mercados). Los productores deben estar dispuestos a formar grupos de hecho con una directiva para emprender con el asesoramiento por parte de un Asesor de Crédito de FACES, quien los apoya en todo el proceso.

- Crédito para organizaciones jurídicas: Microcrédito para apoyar a organizaciones jurídicas de productores del sector urbano o rural que mantengan actividades con un fin específico.

Servicios no financieros:

Capacitación a personas naturales y organizaciones en busca de encontrar mecanismos que les permita mejorar sus conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para lograr un desempeño óptimo en una actividad productiva micro empresarial

Servicios Financieros:

- Centro médico Padre Julián Lorente
- Cajero automático
- Transferencias bancarias
- Pago de tarjetas de crédito
- Pago de servicios básicos
- Pago del SRI
- Pago institucionales
- Recaudación en campo
- Otros.

Productos Financieros:

- Crédito de consumo ordinario y prioritario
- Microcrédito agrícola y ganadero
- Micro acumulación ampliada
- Micro acumulación simple
- Microcrédito garantía Fogeps
- Credi ahorro consumo
- Inversión en pólizas
- Ahorro Junior
- Ahorro programado navideño
- Mi ahorro programado
- Ahorro programado ejecutivo
- Ahorro programado escolar
- Ahorro programado Gold
- Ahorro programado futuro

Cuenta con dos agencias, ofrece el servicio a través de "Corresponsales no bancarios". Los Puntos de Atención son negocio no bancario como farmacias, tiendas de abarrotes y locutorios.

Banco de Pichincha
“Mi Vecino”

Mi Vecino genera economía local por pago de servicio por transacción al propietario del punto de atención no bancaria

Mi Vecino permite realizar las siguientes transacciones:

- Retiros y depósitos en efectivo.
- Cobro de bonos
- Pago de servicios públicos y privados.
- Recargas celular y TV paga.
- Consulta de saldos y movimientos.
- Pago de créditos.
- Pago de tarjetas Banco Pichincha.
- Productos financieros: Cuenta Básica.
- Retiro de dinero que te envían desde el exterior - Remesas.
- Giros nacionales.

Características

- Todos los valores por transacción son debitados automáticamente de la cuenta.
- Cupo mínimo de depósito y retiro USD 5.
- Cupo máximo diario de depósito USD 500.
- Cupo máximo diario de retiros USD 300.
- Montos por transacción de giros nacionales mínimo USD 5 y máximo USD 50, conoce términos
- Encuentra en el cartel legal los cupos mínimos y máximos por transacción. Sin embargo, estos valores están sujetos a la disponibilidad de efectivo del corresponsal.

Cuenta con tres agencias del “Banco del Barrio”, ofrece el servicio a través de Corresponsales no Bancarios”.

Los Puntos de Atención son negocio no bancario como farmacias, tiendas de abarrotes, locutorios, bazar, entre otros.

Banco de
Guayaquil
“Banco del Barrio”

El Banco del Barrio genera economía local por pago de servicio por transacción al propietario del punto de atención no bancaria.

Permite realizar:

- Depósitos en efectivo.
- Retiros con Nuestras tarjetas.
- Consulta de Saldos.
- Compra de Cuenta Amiga Mastercard Débito.
- Cobro del Bono de Desarrollo Humano.
- Recargas Celulares y televisión pagada.
- Pago de Servicios Básicos: Luz, Agua, Teléfono e Internet.
- Pagos de planes de televisión pagada, facturas de ventas por catálogo, almacenes, entre otros.

	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos del IESS. • Lotería Nacional. • Pago del SRI: RISE, impuestos y pago de matrículas.
<i>Banco de Loja</i>	<p>Existe un cajero automático multiservicio, en donde se puede realizar las siguientes transacciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiros a clientes de BANRED • Depósitos a clientes del Banco de Loja • Transferencias • Pago de tarjetas de crédito VISA
<i>Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "Manuel Esteban Godoy Ortega" Ltda., COOPMEGO</i>	<p>Existe un cajero automático multiservicio, en donde se puede realizar las siguientes transacciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depósitos a clientes de COOPMEGO • Retiros a clientes de BANRED • Transferencias a cuentas COOPMEGO con tarjeta • Pago de servicios básicos CNT en efectivo, con tarjeta.

Fuente: Instituciones Financieras del Cantón Celica, 2020.

Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT

1.3.10 Infraestructura para el fomento productivo.

En la parroquia de San Juan de Pózul, se encuentra que para suplir la demanda futura de infraestructura productiva de apoyo a la producción se diseñó las siguientes tablas:

Tabla 76.

Análisis de la infraestructura de producción actual y futura.

	INFRAESTRUCTURA ACTUAL	DEMANDA DE INFRAESTRUCTURA FUTURA
Energía	Energía eléctrica	Energía eléctrica
Movilidad	Transporte privado y público, carreteras de primer, segundo y tercer orden.	Carreteras de primer y segundo orden
Infraestructura de transformación	Planta procesadora de café.	Planta procesadora de café. Centros de Acopio

Comercialización	Comercialización con productos primarios.	Adquirir Maquinaria para procesar los principales productos de la zona y darle valor agregado.
Producción	Ninguna	Centros de Acopio.

Fuente: PDOT 2015-2019. GAD Célica, Diagnóstico Participativo 2020.

Elaboración: Equipo Técnico GAD-Célica; Equipo Técnico Mancomunidad Bosque Seco – 2015. Equipo Técnico PDOT GAD San Juan de Pózul.

1.3.11 Amenazas a la infraestructura y área productiva.

Tabla 77.
Amenazas a la Infraestructura productiva.

TIPO DE AMENAZAS	INTENCIDAD	LOCALIZACIÓN Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA
Incendios forestales	Media	Ocurrencia de incendios forestales responde a la ciclicidad de convergencia de variables naturales asociadas. Este tipo de intensidad cubre el 30% de la superficie parroquial y se encuentra localizada en la parte sur de la parroquia.
	Alta	Todas las condiciones estáticas necesarias para la ocurrencia de incendios forestales. Cubre el 70% de la superficie parroquial y se encuentra localizada en la parte centro y norte de la parroquia.
	Consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> En Ecuador existen incendios forestales en todo el territorio, en los meses de: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. La provincia de Loja es considerada de mayor recurrencia de incendios forestales en el Ecuador. 	
Sequia	Media	Cuando la probabilidad de ocurrencia se encuentra entre 30% y 45%, con los niveles de intensidad alto y medio. El 20% de la superficie de la parroquia se encuentra en este nivel, tiene presencia en el sur.
	Baja	La probabilidad de ocurrencia se ubica entre 30 y 45 %, con un nivel de intensidad bajo. El 80% de la superficie parroquial se encuentra en este nivel, tiene presencia desde la parte centro y norte de la parroquia.
	Consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> Déficit hídrico: 150 a 300 mm. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de suelo expuesto: Bosque, vegetación arbustiva, cultivos, otras tierras e infraestructura antrópica. 	
Movimientos en masa	Baja	Pendientes entre 15 y 30% y geología estable, aún ante fenómenos intensos y extensos como precipitación. Cubre el 50% de la superficie parroquial y se encuentra localizada en el norte y sur de la parroquia.
	Consideraciones: Infraestructura expuesta: Educativa, vial, energética y recursos mineros no metálicos.	
Sismos	IV Moderado	Este nivel es perceptible por la mayoría de personas, su sensación se asemeja al paso de un camión grande. Cubre el 100% de la superficie parroquial.
	Consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al registro histórico de los principales terremotos en Ecuador, en el año de 1970, la Frontera sur sufrió una destrucción casi total de algunas cabeceras cantonales, impacto socioeconómico considerable - 40 muertos, aprox. 1000 muertos entre Ecuador y Perú. • El Ecuador se encuentra localizado en una zona de gran actividad sísmica acompañada de un sistema de fallas geológicas. • Población expuesta: Habitantes de la parroquia San Juan de Pózul. • Infraestructura expuesta: Educativa, salud, vial, energética y recursos mineros no metálicos. 	

Fuente: SNGR, 2020

Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT

Por la presencia de la pandemia denominada SARS CoV2, causante de la enfermedad del Coronavirus (COVID 19), la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevó a nivel “muy elevado” la amenaza del nuevo coronavirus, que ha dejado a su paso consecuencias negativas muy altas en los seres humanos a nivel global y evidenciando las deficiencias en el sistema de salud, la vulneración de los derechos laborales y protección social.

Ante la presencia de este nuevo riesgo, es pertinente que las Autoridades en todos sus niveles de gobierno (Parroquiales, Cantonales, Provinciales y Nacionales), con la participación activa de las diferentes Instituciones públicas y privadas, y la sociedad en su conjunto, busquen una forma

eficaz y eficiente de luchar contra la actual pandemia, que permita obtener una respuesta inmediata y la preparación de la recuperación, teniendo como objetivo la construcción de economías más inclusivas y sostenibles, cuyos procedimientos deben estar debidamente actualizados en los diferentes protocolos y normativas para la reactivación de la nueva normalidad.

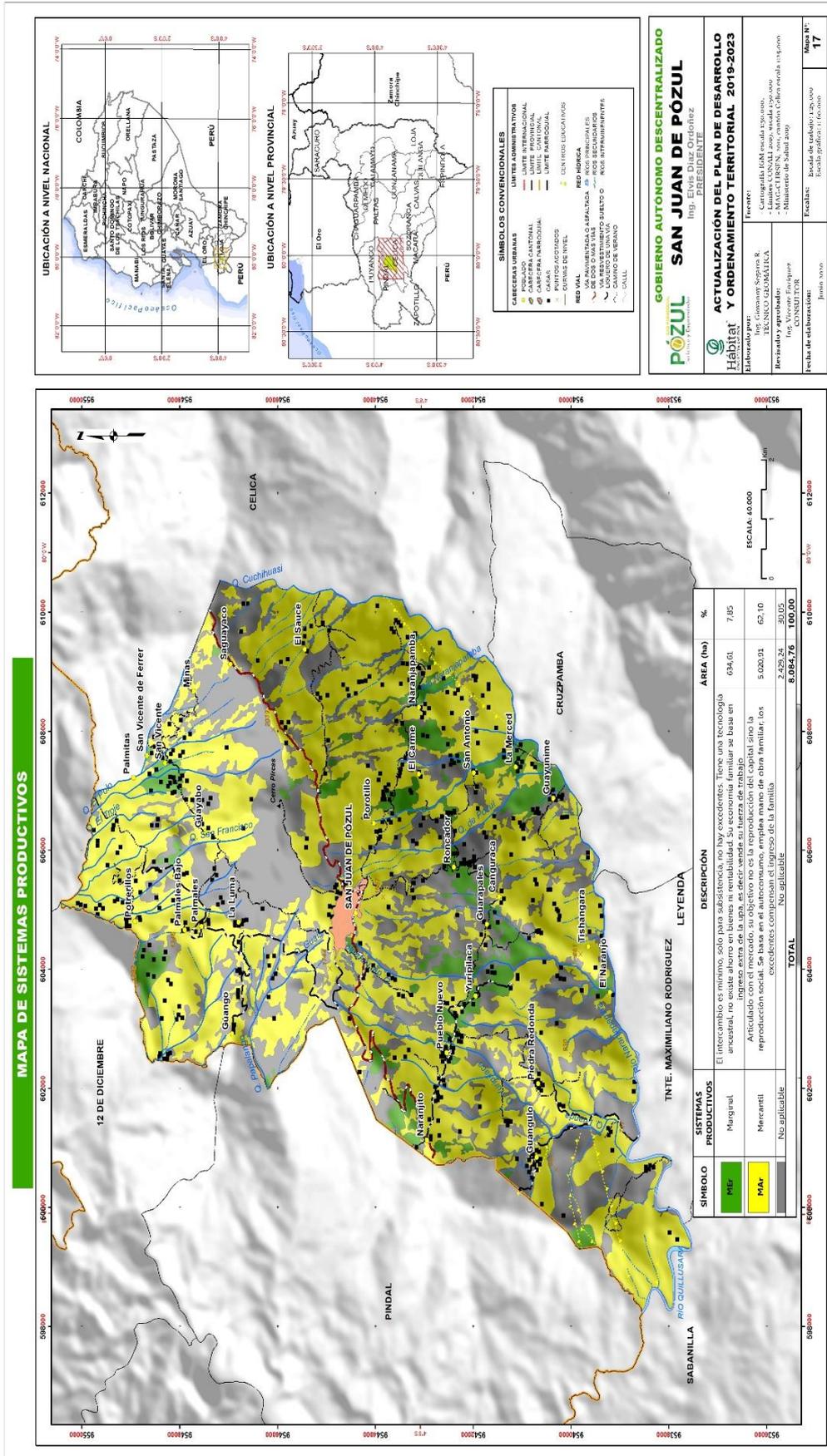
Dentro de este contexto, es fundamental adaptar estrategias en función del riesgo, la capacidad y la vulnerabilidad.

El riesgo de contagio de COVID 19 en la parroquia es “muy elevado”; la capacidad del GAD Parroquial para involucrar y movilizar a las comunidades; detectar, someter a pruebas y aislar los casos; prestar atención médica eficaz; y conservar los servicios sanitarios esenciales diferirá en función de su capacidad y contexto, así como de la intensidad y prevalencia de la transmisión de la COVID-19. La combinación de medidas de salud pública que deben implantarse en un momento dado dependerá en gran medida de si hay transmisión comunitaria, grupos de casos, casos esporádicos o ausencia de casos y de la capacidad del sistema de salud pública.

El GAD Parroquial San Juan de Pózul, debe poner en marcha medidas integrales de salud pública para conservar la parroquia estable y sostenible de bajo nivel de transmisión o de ausencia de transmisión y contar con la capacidad de respuesta para controlar rápidamente los casos esporádicos y grupos de casos a fin de prevenir la transmisión comunitaria.

Si se produce la transmisión comunitaria, se deben adoptar medidas excepcionales para contenerla lo antes posible y regresar al estable de bajo nivel de transmisión o de ausencia de transmisión. Este enfoque debe aplicarse al nivel administrativo más bajo posible en cada Comunidad para asegurar una respuesta a medida y adecuada en función de la situación y de las capacidades para responder.

Mapa 18.
Sistemas productivos de la Parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM, Límites CONALI 2019, MAG-CLIRSEN, 2011.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

1.3.12 Síntesis del componente Problemas y Potencialidades.

Tabla 78.
Problemas y potencialidades del Componente Económico Productivo.

TIPO	VARIABLE	SITUACIÓN ACTUAL	PRIORIZACIÓN			ACCIONES	COMPETENCIAS
			ALTA	MEDIA	BAJA		
Problemas	Trabajo	Falta de fuentes de trabajo	X			Asistencia técnica en productivos y manejo de emprendimientos Entrega de créditos productivos Implementar agricultura familiar campesina: huertos orgánicos y granjas integrales; además fortalecer los emprendimientos. Proyecto de manejo de ganado climáticamente sostenible	GAD, MAG, INIAP, GPL, BANEQUADOR, ONG.
	Infraestructura	Inadecuada infraestructura y equipamiento productiva en la parroquia	X			Articular proyectos que mejoren la infraestructura	GAD, MAG, GPL, ONG.

Estructura productiva	Deficientes accesos para sacar la producción.				productiva de la parroquia.	
Comercialización	Insuficiente control en los precios oficiales de los productos agrícolas, los intermediarios no pagan el precio justo.	X			Gestionar ante las instituciones estatales el control de precios de los productos en especial en épocas de siembra y cosecha.	GAD, MAE, INIAP, Intendencia de Policía Nacional.
Comercialización	Precios elevados en los insumos de químicos para la producción de agrícola y pecuaria.					
Estructura productiva	Deficientes canales de difusión y comercialización de la producción agrícola, pecuaria, artesanal, etc., de la parroquia.	X			Promocionar la producción de la parroquia, por medio de ferias comerciales.	GAD, MAE, INIAP, BANEQUADOR, Organizaciones.
Suelos	Suelos apropiados para el uso agrícola					
Agroproducción	Mano de obra calificada y no calificada					
Empleo y Talento Humano	Organizaciones agropecuarias para la producción	X				GPL, MAG, GAD, ONG.
Estructura productiva	Producción masiva de productos agropecuarios					

Potencialidades

	Estructura productiva	Promoción de ferias agropecuarias y artesanales	X					agroecológicas y pecuarias. - Capacitación a Emprendedores	- Participación inclusiva de ferias semanales y anuales. - Manejo de marca propia de la parroquia - Comercialización de productos orgánico con el respectivo valor agregado		GAD, MAE, INIAP, BANEQUADOR, Organizaciones.
--	-----------------------	---	---	--	--	--	--	---	---	--	--

Fuente: Diagnóstico participativo 2020.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.4 COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES.

La Planificación exige la implementación de procesos organizativos y de ocupación del territorio por el poblamiento, interactuando mediante la red de centros poblados de diversa jerarquía y función, lo que permite contribuir con obras prioritarias en la prestación de servicios, mejorar la conectividad parroquial, optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte; así como también, promover la dotación de infraestructura de telecomunicaciones y el uso de energías renovables y alternativas, fomentando las relaciones socioeconómicas de convivencia entre ellas.

1.4.1 ASENTAMIENTOS HUMANOS.

1.4.1.1 Red de asentamientos Humanos parroquia y lineamientos en la Estrategia Territorial.

La Constitución Política de la República del Ecuador, en su Art. 280, señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores; así también, en su Art. 293, establece que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

En esta ocasión, el nuevo Plan Nacional de Desarrollo se articula de manera directa con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proponiendo la planificación nacional para el desarrollo de manera integral, en un contexto amplio que proyecte a los pueblos hacia el futuro, hacia un horizonte común: la garantía plena de derechos para todos durante la vida, considerando los diversos contextos y situaciones del desarrollo de los individuos y sus expresiones organizativas.

Tabla 79.
Evolución de la población del cantón Celica

PARROQUIA	2010			2001			1990			TCA 2001-10			TCP 1990- 2001
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	Total
Pózul	1520	1515	3035	1618	1597	3215	1818	1810	3628	-	-	-	-
										0,69%	0,59%	0,64%	1,10%

Fuente: INEC, Censo poblacionales 1990, 2001, 2010

Elaboración: Equipo Técnico – Consultor.

En el cuadro anterior, se muestra un decrecimiento de la población en la parroquia San Juan de Pózul, teniendo una tasa de crecimiento para el 2010 estuvo en el orden del 1,19%, que es menor al crecimiento provincial.

Según las historias de los habitantes, manifestaron que varios habitantes del cantón Zapotillo llegaron a Pózul en busca de un refugio por la guerra que existía con el vecino País de Perú, la necesidad de alimentarse hizo que buscaron fuentes de trabajo por lo que se dedicaron a la agricultura, estableciéndose definitivamente en el lugar.

1.4.1.2 Evolución de la Densidad Poblacional.

La evolución de la densidad del cantón Celica del 2001 al 2010 se puede observar que existe un crecimiento a excepción de la parroquia San Juan de Pózul con una disminución de promedio de 6,2 Hab/Km².

En el año 2010, la parroquia con mayor densidad poblacional es Cruzpamba con un 40,84 Hab/km², seguido por la parroquia de San Juan de Pózul con un 37,89 Hab/km² y la parroquia Celica con un 30,44 Hab/km², en menor densidad encontramos las parroquias de sabanilla y Tnte Maximiliano Rodríguez con 17,58 Hab/km² y 16,42 Hab/km² respectivamente. Cabe destacar que la parroquia con mayor crecimiento con relación a los demás períodos es Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza con 18,47 Hab/Km².

Tabla 80.
Evolución de la Densidad Poblacional en el cantón Celica.

Parroquia	Superficie de la parroquia (km²)	Población 1990	Población 2001	Población 2010	Densidad Poblacional al 1990 (Hab/Km²)	Densidad Poblacional al 2001 (Hab/Km²)	Densidad Poblacional al 2010 (Hab/Km²)
CELICA	240,59	7.176	6.611	7.323	29,83	27,48	30,44
CRUZPAMBA	26,79	1.603	1.004	1.094	59,84	37,48	40,84
SAN JUAN DE POZUL	80,08	3.628	3.215	3.035	45,3	40,15	37,89
SABANILLA	138,94	1.922	2.080	2.443	13,83	14,97	17,58
TNTE. MAXIMILIANO RODRIGUEZ	34,89	448	573	0	12,84	16,42	34,89
TOTAL CANTONAL	521,29	14.329	13.358	14.468	27,46	25,62	27,75

Fuente: INEC, Censo poblacionales 1990, 2001, 2010.
Elaboración: Equipo Técnico – Consultor.

1.4.1.3 Infraestructura y acceso a servicios básicos, déficit cobertura calidad: agua potable, electricidad y desechos sólidos.

El acceso de los habitantes de la Parroquia San Juan de Pózul es limitado y alarmante, existe un déficit de acceso a servicios básicos, el bajo presupuesto asignado al Gad Parroquial, la geografía del lugar, falta de infraestructura productiva y riesgos asociados, no permiten una adecuada prestación de servicios, así mismo el Gad cantonal para poder implementar los servicios requiere de articulación con Gad parroquiales para invertir de forma conjunta.

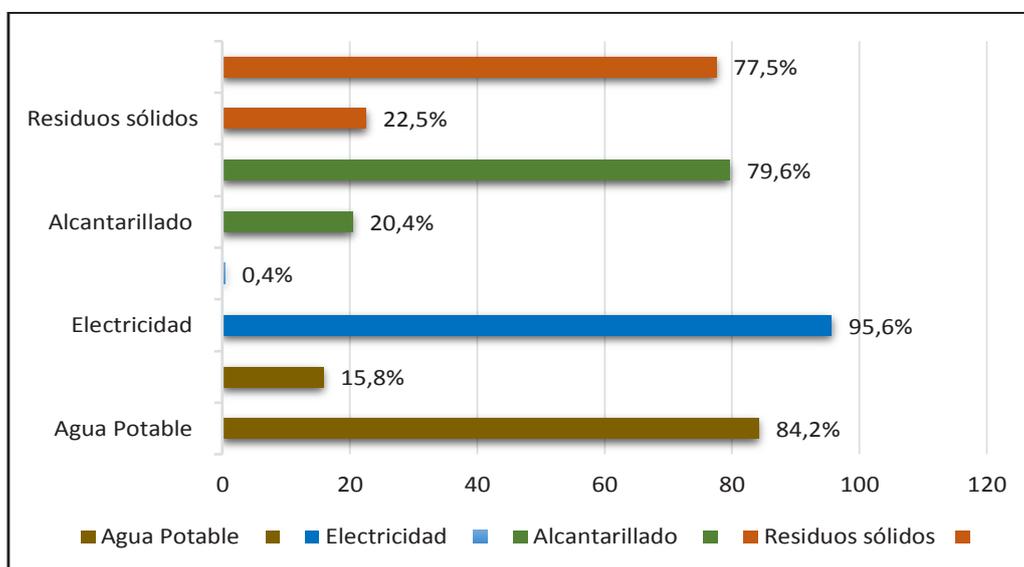
En cuanto a cobertura, los servicios básicos que mayor atención tuvieron en la parroquia San Juan de Pózul son electricidad con una cobertura del

95,6%, el agua potable con 84,2%, alcantarillado ocupa el tercer lugar con 79,6% y finalmente la recolección de residuos sólidos con 77,5%.

El déficit de servicios va en sentido contrario a la cobertura, siendo la gestión de residuos sólidos la que mayor déficit tiene con 22,5%, alcantarillado con 20,4%, agua potable con 15,8% y electricidad con 0,4%.

Figura 17.

Cobertura y déficit de servicios básicos en la parroquia San Juan de Pózul



Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010

Elaboración: Equipo Técnico PDOT - Consultor.

1.4.1.3.1 Agua Potable.

En la ciudad de Pózul existen dos sistemas de almacenamiento de agua: el primero se encuentra ubicado en la parte alta del Barrio El Cisne y el segundo en la parte alta del Barrio Mirador – Miraflores; para su almacenamiento existen siete captaciones o vertientes que abastecen a la planta de reserva de agua, las mismas que se detalla a continuación:

Tabla 81.
Coordenadas de las captaciones de agua para la ciudad de Pózul

CAPTACIONES	LATITUD	LONGITUD	
Polo Polo 1	616176	954597	
	607380	9546190	
	607349	9546213	
	607347	9546318	
	607301	9546301	
	607301	9546302	
	607065	9546430	
	607049	9546436	
	606915	9546493	
	606950	9546499	
	606940	9546500	
	606857	9546543	
	Polo Polo 2-3-4	606834	9546577
		606646	9546768
606601		9546743	
606439		9546557	
606355		9546532	
606311		9546507	
606308		9546503	
606288		9546505	
606124		9546510	
606011		9546468	
605946		9546444	
605844		9546432	
605678		954378	
605600		9546373	
605558		9546360	
605533		9546264	
605534		9546261	
605481		9546113	
605489		9546029	
605540		9545988	
605591		9545972	
605556		9545955	
605439		9545776	
605438		9545771	
605403		9545736	
605401		9545734	
605388		9545724	
605387		9545120	
605384	9545715		
605381	9545713		
605382	9545709		
605383	9545707		
605384	9545706		

Ciénega 3	605401	9545688
	605292	9545622
	605290	9545622
	605230	9545553
	605190	9545493
	605013	9545448
	604953	9545394
	604804	9545394
	604772	9545247
	604754	9545163
	604747	9545111
	604703	9544940

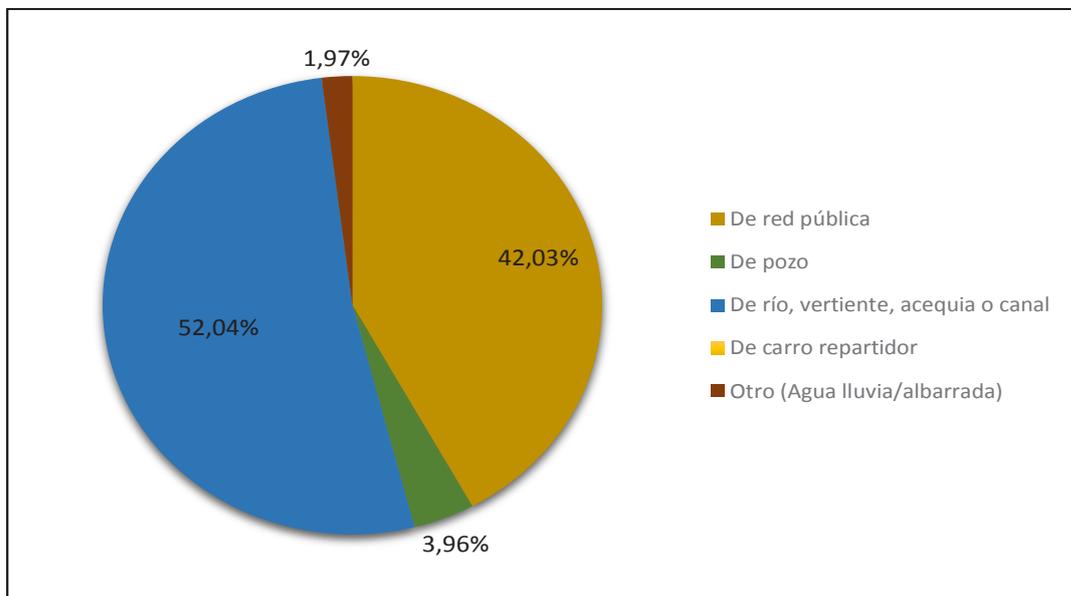
Fuente: PDOT Parroquia San Juan de Pózul, 2015 – 2019.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT - Consultor.

De acuerdo al Censo INEC (2010), los habitantes de la parroquia San Juan de Pózul se abastecen de agua en forma mayoritaria desde un río, acequia o canal por medio de mangueras sin ningún tratamiento hasta sus diferentes hogares con el 52,04%; mientras que el 42,03% lo realizan a través de una red pública de agua potable siendo el más bajo a nivel cantonal, puesto que parroquias como Celica alcanza el 78,65%, Cruzpamba 83,81%, Sabanilla 61,66% y Tnte. Maximiliano Rodríguez el 70,23%; el 3,96 % de habitantes de la parroquia se abastecen de agua desde el pozo y finalmente el 1,97% se abastecen de agua en otras formas como agua lluvia o albarrada.

Figura 18.

Procedencia principal del agua en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010

Elaboración: Equipo Técnico PDOT – Consultor

a. Sistemas de aguas en los barrios rurales de la parroquia San Juan de Pózul.

En la parroquia San Juan de Pózul, se encuentran identificados nueve sistemas de agua potable que abastecen a las familias del sector rural, entre los cuales describimos:

- **Sistemas de Agua para consumo Humano en la Regional de Yuripilaca – Pueblo Nuevo – Guarapales.-** Rindiendo sus servicios en un 80% y abasteciendo de este líquido vital a 92 familias.
- **Sistemas de Agua para consumo Humano en la Regional de Roncador.-** Presta sus servicios en un 50%, debido al descuido en el mantenimiento de la misma, y abasteciendo de este líquido vital a 50 familias.

- **Sistemas de Agua para consumo Humano en el Barrio San Vicente.-** Cobertura de servicios en un 90% y abasteciendo de este líquido vital a 95 familias.
- **Sistemas de Agua para consumo Humano en el Barrio Palmales.-** Rindiendo sus servicios en un 90% y abasteciendo de este líquido vital a 18 familias.
- **Sistemas de Agua para consumo Humano en el Barrio Potrerillos.-** Cubriendo sus servicios en un 70% y abasteciendo de este líquido vital a 80 familias.
- **Sistemas de Agua para consumo Humano en el Barrio Naranjito.-** Rindiendo sus servicios en un 60%, debido al descuido y operación en el sistema, y abasteciendo de este líquido vital a 24 familias.
- **Sistemas de Agua para consumo Humano en el Barrio La Luma.-** Proyecto en Rehabilitación, Rindiendo sus servicios en un 90% y abasteciendo de este líquido vital a 16 familias.
- **Sistemas de Agua para consumo Humano en los Barrios Guayunimí – La Merced.-** Rindiendo sus servicios en un 80%, debido al escás de agua y abasteciendo de este líquido vital a 24 familias.
- **Regional de Agua para consumo Humano en los Barrios Porotillo – El Carmen – Naranjapamba – San Antonio,** Abastece de este líquido a 106 familias.

1.4.1.3.2 Alcantarillado.

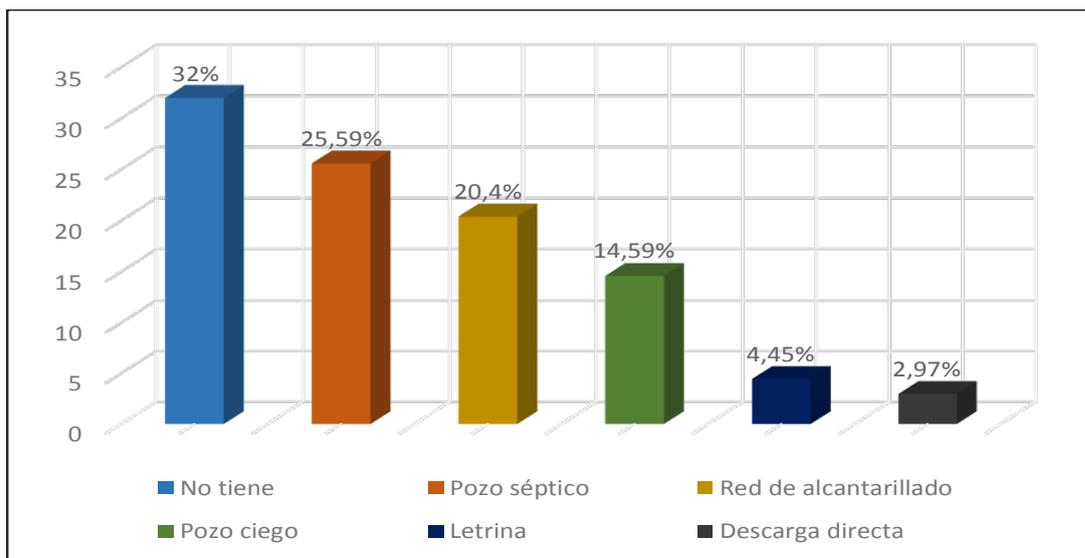
El servicio de alcantarillado en la parroquia San Juan de Pózul únicamente posee la cabecera parroquial Pózul, cubriendo menos de la cuarta parte de los hogares, sus barrios rurales no cuentan con este

servicio, obligando a sus habitantes a descargar directamente las aguas residuales a cuerpos de agua naturales o terrenos cercanos.

Para determinar el servicio de eliminación de aguas servidas se considera por: pozo ciego, pozo séptico, descarga directa al mar, río, lago o quebrada, letrina y de otra forma, siendo la mejor manera de eliminación de aguas servidas a través de la red pública puesto que se le da un correcto tratamiento a las aguas servidas:

El 20,40% de las viviendas de la parroquia se encuentran conectados a la red pública de alcantarillado, el 25,59% descargan las aguas servidas por medio de pozo séptico, el 14,59% por medio de pozo ciego, el 2,97% realizan directamente las descargas a quebradas, 4,45% de la población disponen de letrinas y el 32,01% de las viviendas no dispone de estos servicios. Este contexto en el manejo de aguas servidas establece la necesidad de desarrollar los planes de desarrollo local en el tema de salubridad comunitaria como un paso necesario del mejoramiento en la calidad de vida de los pobladores.

Figura 19.
Eliminación de aguas residuales en la parroquia San Juan de Pózul.



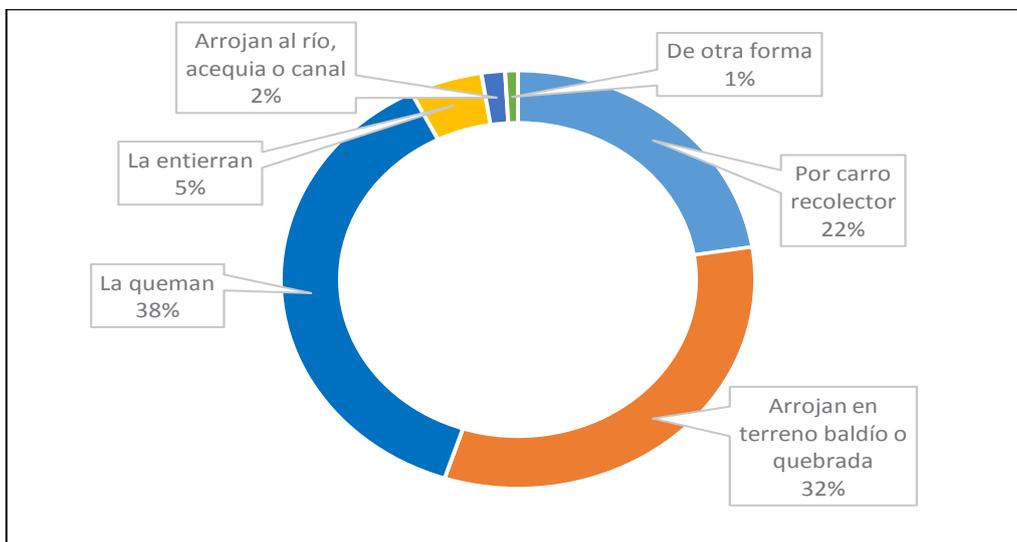
Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT – Consultor

La planta de aguas residuales que tiene Pózul no brinda tratamiento alguno de las aguas residuales que se generan en la urbe, debiendo indicar que estas aguas se descargan directamente en las quebradas convirtiéndose en foco de infección para las familias de los barrios que se encuentran en la parte baja y parroquias como Cruzpamba, Tnte. Maximiliano Rodríguez y Sabanilla.

1.4.1.3.3 Residuos sólidos.

El relleno sanitario que posee la parroquia San Juan de Pózul se encuentra con cierre técnico, para la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) y como competencia exclusiva lo realiza el GAD Cantonal Celica, pero únicamente en la cabecera parroquial Pózul y no en los barrios rurales de la parroquia, éste servicio lo realiza mediante la recolección residuos de acuerdo a horarios establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón como lo es: lunes, miércoles y viernes se recolecta residuos orgánicos y martes, jueves y sábado los inorgánicos, a través de un vehículo recolector y su posterior transporte al relleno sanitario elegido para el efecto con el 22%, cabe destacar que por este servicio no se cobra algún impuesto; los residuos que se generan en los diferentes barrios rurales, el 38% de las familias lo incineran, y el 40% depositan en terrenos baldíos, quebradas o lo entierran; permitiendo determinar el grado de contaminación ambiental que se encuentra la zona .

Figura 20.
Gestión de Residuos sólidos en la Parroquia San Juan de Pózul



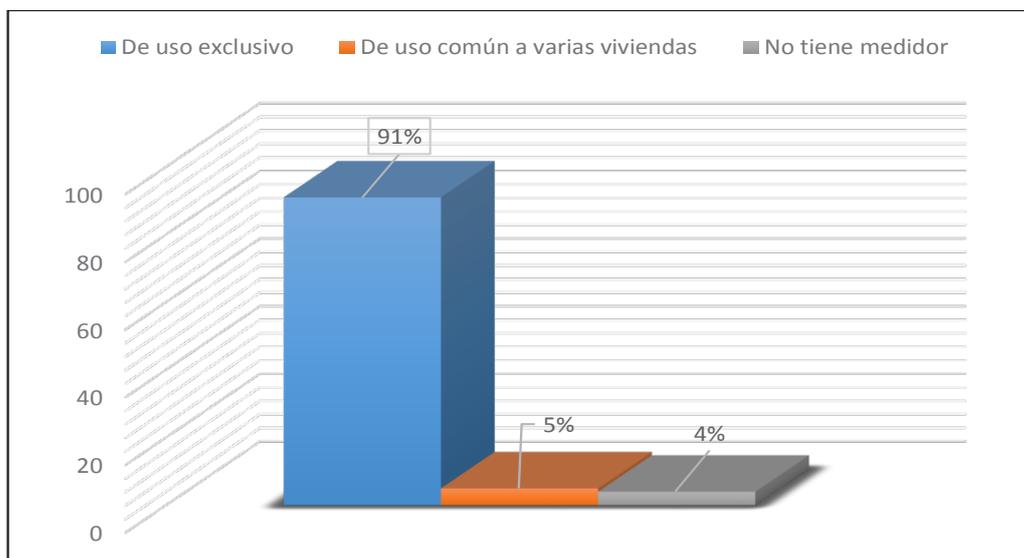
Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT – Consultor

1.4.1.3.4 Electricidad.

El 95,6% de las familias de la parroquia San Juan de Pózul poseen servicio de energía eléctrica, su déficit alcanza el 4,4%, para suplir esta demanda, las familias utilizan generadores, lámparas de kerex o velas en sus viviendas. Del total de familias que reciben este servicio, el 91% tienen medidor de uso exclusivo, el 5% tienen de uso común de varias a varias viviendas y el 4% no tienen medidor de energía eléctrica.

Figura 21.

Tenencia de medidor en los hogares de la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010.

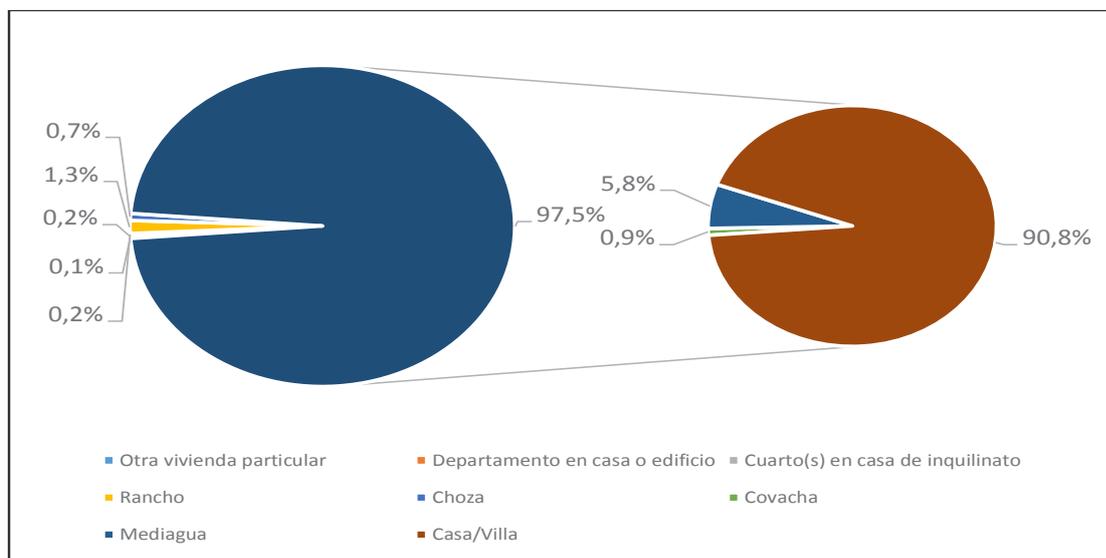
Elaboración: Equipo Técnico PDOT – Consultor

1.4.1.4 Acceso de la población a vivienda.

El concepto de vivienda no puede limitarse al espacio físico al interior de esta, sino que debe ser visto como el elemento integrador, ya que es el hábitat donde las familias desarrollan sus actividades primordiales y de desarrollo social; para ello, contar con una vivienda cuyas condiciones sean aceptables para vivir en ambientes saludables, es un derecho del ser humano, por lo tanto, la cobertura y la calidad de los servicios básicos son indicadores que sirven como base para la planeación y desarrollo integral de los asentamientos humanos.

En base a información del Censo de Población y Vivienda 2010, en la parroquia San Juan de Pózul existen 1071 viviendas que corresponde al 23,8% del total de viviendas que existen en el cantón Celica tanto en el área urbana como rural, las mismas que se encuentran clasificadas por categorías de uso y tipo de estructura.

Figura 22.
Tipo de vivienda en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT – Consultor

San Juan de Pózul concentra el 90,8% de viviendas tipo casa y villa; con respecto al resto de categorías la dispersión es baja en relación a la primera, ya que el 5,8% corresponde a viviendas tipo mediagua y el 1,3% a viviendas tipo rancho; las viviendas tipo departamento o edificio, covacha y choza integran el 2,1%.

En lo que se refiere a los materiales de las viviendas, la mayor cantidad de construcciones son de adobe, ladrillo, bahareque o mixta; los pisos de tierra, cemento y en algunos casos cerámica, el techo es de teja, zinc y en algunos casos losa pero estas viviendas se las encuentra más en el sector urbano. Así, el 72,81% de la estructura de las paredes son de adobe correspondiendo a 589 hogares y el 21,14% es de ladrillo o bloque equivalente a 171 familias de igual forma el 1,11% es de madera correspondiendo a 9 familias, y en menor porcentaje el resto de materiales. El tipo de piso o suelo es de tierra en un 51,30% correspondiendo a 4215 hogares, el 33,13% es de cemento o ladrillo correspondiendo a 268 familias y el 10,57% es de tabla sin tratar correspondiente a 87 viviendas. En lo que respecta al tipo de cubierta el 57,85% es de teja correspondiendo a 468 hogares, el 20,77% es de

Asbesto (eternit, eurolit) equivalente a 166 y el 17,18% es de zinc que tienen 139 viviendas entre los más destacados.

Tabla 82.

Estructura y porcentaje de vivienda de la parroquia San Juan de Pózul

PAREDES			PISO			TECHO		
Material de paredes	Casos	%	Material de piso	Casos	%	Material de techo o cubierta	Casos	%
Adobe	589	72,81	Tierra	415	51,30	Teja	468	57,85
Ladrillo o bloque	171	21,14	Ladrillo o cemento	268	33,13	Asbesto (eternit, eurolit)	166	20,52
Caña revestida o bahareque	18	2,22	Tabla sin tratar	87	10,75	Zinc	139	17,18
Caña no revestida	15	1,85	Cerámica, baldosa, vinil o mármol	26	3,21	Hormigón (losa, cemento)	27	3,34
Madera	9	1,11	Duela, parquet, tablón o piso flotante	13	1,61	Otros materiales	6	0,74
Hormigón	6	0,74				Palma, paja u hoja	3	0,37
Otros materiales	1	0,12						
Total	809	100		809	100		809	100

Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT – Consultor

1.4.1.5 Hacinamiento.

De acuerdo a lo que establece el Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), se considera que un hogar está hacinado si cada uno de los dormitorios con los que cuenta, sirve en promedio a un número de miembros mayor a tres. Se define como dormitorio a los cuartos o espacios dedicados sólo para dormir; no se incluye otros espacios disponibles para habitar (como salones, comedor, cuartos de uso múltiple, etc.) que pueden dedicarse ocasional o parcialmente para dormir, como las cocinas, baños, pasillos, garajes y espacios destinados a fines profesionales o negocios.

Dentro de este contexto, en el presente estudio se consideró a todas las viviendas (con o sin dormitorio), en donde se puede concluir que a nivel parroquial, las condiciones de hacinamiento se encuentran dentro del rango establecido que es un dormitorio por cada 3 habitantes del hogar, ya que el 44,75% es decir 362 viviendas poseen 3 y más cuartos, el 35,35% que comprende a 286 viviendas poseen dos cuartos y el 19,90% que suman 161 viviendas, tienen un solo cuarto.

Tabla 83.

Número de cuartos por cada hogar en la parroquia San Juan de Pózul.

Nro. de Cuartos	Hogares	Porcentaje
1	161	19,90
2	286	35,35
3	224	27,69
4	89	11
5	34	4,2
6	7	0,87
7	5	0,62
8	1	0,12
9	1	0,12
10	1	0,12
Total	809	100

Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT – Consultor

1.4.1.6 Localización y descripción de los Asentamientos Humanos.

La parroquia San Juan de Pózul, tiene como Cabecera Parroquial a Pózul, luego de realizar el último diagnóstico hasta agosto de 2020, la parroquia tiene los siguientes barrios:

- **Cabecera Parroquial:** Pózul
- **Barrios Urbanos:** Unión y Progreso, El Cisne, Central, Miraflores, 20 de Agosto y Los Pinos.
- **Barrios Rurales:** Canguracas, El Carmen, Guango, Guangulo, Guarapales, Guayabito, Guayanimí, La Luma, La Merced, Minas, Naranjapamba, Naranjo, Naranjito, Palmales, Palmales Bajo,

Palmitas, Piedra redonda, Porotillo, Potrerillos, Pueblo Nuevo, Roncador, Saguayaco, San Antonio, San Vicente, San Vicente Ferrer, El Sauce, Tizhangara y Yuripilaca.

1.4.1.7 Caracterización de amenazas y capacidad de respuesta.

Una valoración para los índices, es este caso se incluye seis variables analizadas dentro del subtema de índices esta valoración permite integrar todas las variables y tener una idea clara del desarrollo a nivel cantonal.

La valoración se la calcula con valores que van de 1 al 5, entendiéndose que los valores menores tendrán una calificación de 1 mientras que los mayores de 5. Estableciendo que el valor máximo integrando las 6 variables será de 30 que es el valor más alto de criticidad y 1 sería mejores condiciones de desarrollo basados en los índices. Realizada la valoración se obtiene los siguientes resultados

Tabla 84.
Criticidad máxima por índices.

Parroquia	Índice de desarrollo habitacional	Índice de infraestructura	Índice de salud	Índice de educación	Máxima de índices
Celica	1	1	3	3	8
Cruzpamba	2	5	4	4	15
Pózul	3	4	4	4	15
Sabanilla	3	4	4	4	15
Tnte. Maximiliano Rodríguez	4	4	4	4	16

Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010 / PDOT Parroquia San Juan de Pózul 2011

Elaboración: Equipo Técnico PDOTGAD Celica / Mancomunidad Bosque Seco. Febrero 2015

En relación a los índices de las parroquias que no presentan las mejores condiciones de desarrollo son, la parroquia Tnte Maximiliano Rodríguez, con una valoración de 16, Cruzpamba, Sabanilla y Pózul con una valoración de 15 y Celica que es la cabecera parroquial el que mejor índice posee cuya valoración es de criticidad mínima por índices.

1.4.2 MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES.

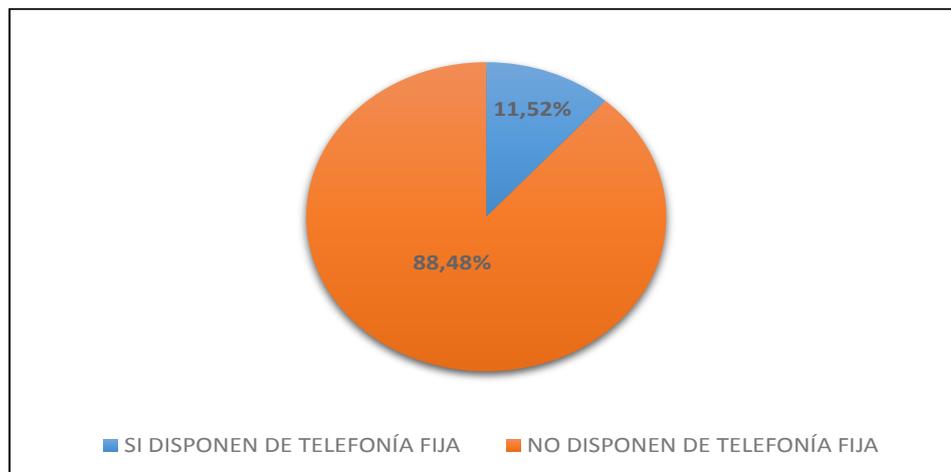
1.4.2.1 Acceso a servicios de telecomunicaciones.

Las telecomunicaciones en el Ecuador, son un servicio público cuyo acceso es y debe ser garantizado por el Estado, este servicio lo realizan por medio de telefonía fija y telefonía móvil.

1.4.2.1.1 Telefonía fija

Para determinar el acceso del servicio de telefonía convencional a nivel de hogares en la parroquia, se realizó un análisis de los datos obtenidos en el PDOT 2015-2019 con respecto a los usuarios que disponen actualmente este servicio, obteniendo que la parroquia consta de una cobertura baja en cuanto a servicio de telefonía pública o convencional, ya que el 11,52 % de los hogares tienen este servicio y únicamente las familias de la cabecera parroquial se benefician de este servicio cuya operadora es la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT EP), existiendo un déficit de 88,48% que en su mayor parte son las familias que pertenece a los barrios rurales.

Figura 23.
Disponibilidad del servicio de telefonía fija en la parroquia San Juan de Pózul



Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010 / PDOT Parroquia San Juan de Pózul 2011.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT – CONSULTOR.

1.4.2.1.2 Telefonía Móvil o Celular.

Las empresas que brindan el servicio de telefonía móvil en la parroquia San Juan de Pózul son: Claro, Movistar, Tuenti y CNT; el crecimiento de usuarios de telefonía móvil es evidente, ya que durante el diagnóstico participativo, se registra el fácil acceso a la telefonía móvil en la mayoría de los habitantes.

Si bien no se dispone cifras actuariales que permita determinar el acceso a la telefonía móvil en la parroquia, el Ecuador en los últimos años ha crecido en cobertura en telecomunicaciones, mediante la ampliación y mejoramiento de su infraestructura, beneficiando a la ciudadanía para que puedan comunicarse en tiempo real, sin importar la ubicación geográfica.

El siguiente cuadro nos indica la evolución del acceso a la telefonía móvil en el Ecuador desde el año 2010 al 2015, cerrando a diciembre de 2015 que existían 85 líneas activas por cada 100 habitantes.

Tabla 85.
Evolución de líneas activas en Ecuador.

AÑO	LÍNEAS ACTIVAS	POBLACIÓN NACIONAL	DENSIDAD NACIONAL DE LÍNEAS ACTIVAS
2010	15.118.831	14.483.499	104,39%
2011	15.874.558	14.765.927	107,51%
2012	17.086.863	15.520.973	110,09%
2013	17.541.754	15.774.749	111,20%
2014	17.604.557	16.027.466	109,84%
2015	13.859.020	16.278.844	85,14%

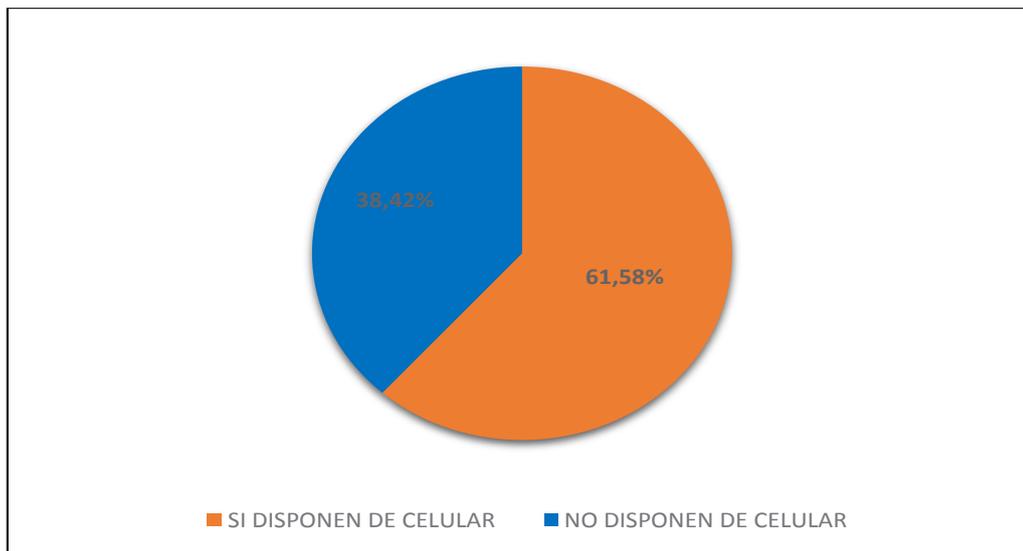
Fuente: ARCOTEL

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

A nivel parroquial el 61,58% de los encuestados disponen de celular mientras que el 38,42 % no poseen, convirtiéndose este servicio en prioridad, pese a los costos que demandan con respecto a la telefonía convencional; pero la facilidad de comunicarse y el adelanto de la

tecnología ha hecho que la comunicación móvil se vuelva una necesidad.

Figura 24.
Disponibilidad de celular en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010 / PDOT Parroquia San Juan de Pózul 2011.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT – CONSULTOR.

1.4.2.1.3 Servicio de internet.

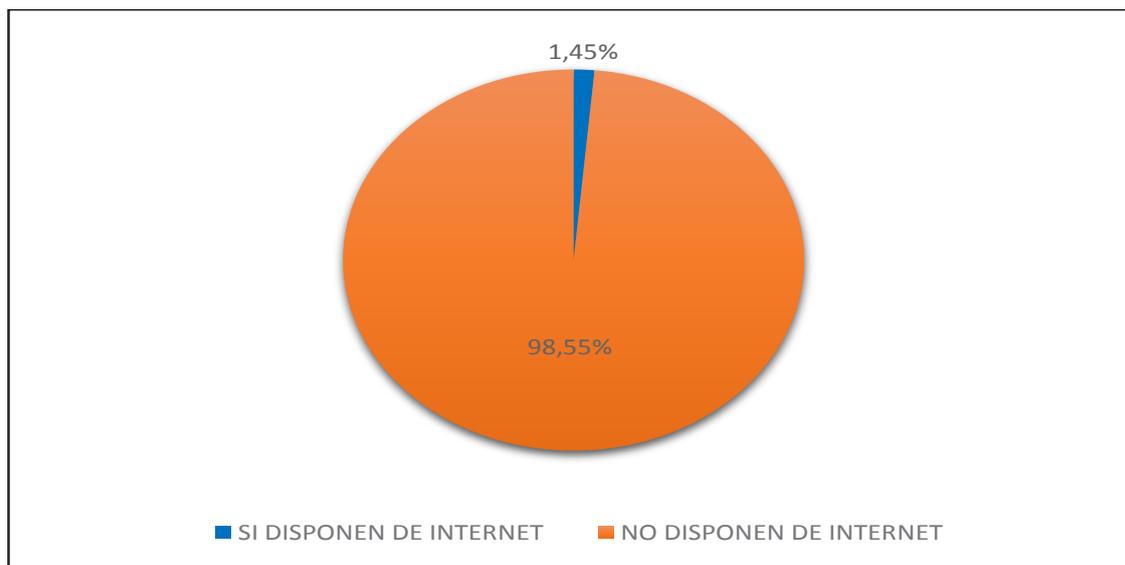
El uso de internet fue desarrollado desde lo militar, académico, industrial, hasta convertirse en indispensable, gracias a la evolución de la tecnología que permite que podamos acceder a una infinidad de información a través de las tecnologías fijas y móviles.

A nivel nacional existe el servicio de internet fijo e internet móvil, su crecimiento es exponencial puesto que al realizar las comparaciones en siete años (2012-2018) existe un tasa de crecimiento rápido, tal es el caso en el sector urbano en el año 2012 era del 31,4% de hogares que tenían acceso a este servicio y al año 2018 subió a 46,6%; en el caso del sector rural en el año 2012 el 4,8% de los hogares tenían acceso a internet, mientras que al año 2018 subió esta cifra a 16,1%, existiendo un promedio nacional de 22,5% en el año 2012 y 37,2% en el año 2018.

En la parroquia San Juan de Pózul, existe un déficit de éste servicio, puesto que únicamente tienen acceso algunas comunidades que se encuentran cerca de la cabecera parroquial (Pózul), mientras que las comunidades que se encuentran lejos no tienen acceso a éste servicio.

Los proveedores de internet para la parroquia son: CNT por medio del Infocentro, CONECTATE cuyo propietario es el señor Daniel Macas y NEZVATEL del señor Rubén Vacacela. De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda, el 98,55 % de los hogares no tiene Internet, mientras que solo el 1,45% de la población si cuenta con éste servicio pero únicamente en la cabecera parroquial. Por tanto en esta parroquia hubo escaso servicio de internet en el año 2010.

Figura 25.
Cobertura de internet en la parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010 / PDOT Parroquia San Juan de Pózul 2011.

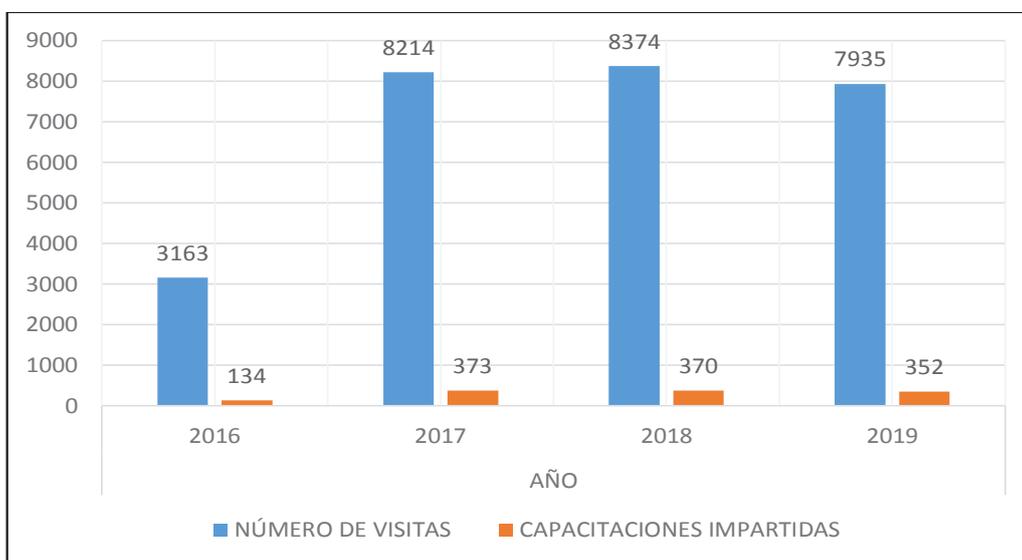
Elaboración: Equipo Técnico PDOT – CONSULTOR.

Es importante señalar, que existe un convenio entre el GADP San Juan de Pózul con el Ministerio de Telecomunicaciones para funcionamiento de un infocentro, el mismo que se encuentra funcionando en Pózul y provee servicios gratuitos de internet a los habitantes tanto de Pózul como de las comunidades rurales,

teniendo un promedio de 6.922 visitas y 307 capacitaciones por año, siendo en su mayoría estudiantes.

El gráfico siguiente, muestra el comparativo en los últimos cuatro años 2016 – 2019, siendo el año 2018 el que mayor visitas tuvo con 8.374 usuarios y el año 2017 con 373 capacitaciones.

Figura 26.
Comparativo de atenciones del Infocentro de Pózul.



Fuente: MINTEL

Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT

1.4.2.2 Potencia instalada y tipo de generación de energía.

La energía eléctrica, es la forma principal de energía que se genera en la parroquia constituyéndose en parte integral en la vida de sus habitantes y la potencia instalada o nominal, es la potencia establecida en los datos de placa de un generador.

La energía eléctrica, se ha convertido en un factor muy importante en el desarrollo económico y bienestar social del país, es así, tomando como referencia desde el año 2007 hasta el 2017, el consumo eléctrico se incrementó en 56,3%, pasando de 944 kWh por habitantes a 1475 kWh por habitante.

En la parroquia San Juan de Pózul, se brinda servicio de energía eléctrica a los siguientes sectores: residencial, beneficio público, tercera edad, culto religioso, comercial, juntas de agua, alumbrado público y asistencia social.

A la altura de la línea de subtrasmisión Celica – Pindal, por la parroquia Pózul se ubican 3 puntos de subtrasmisión que se los describe a continuación:

Tabla 86.
Línea Subtrasmisión Celica-Pindal.

# Punto	Nombre	Lat	Lon	Est	Nor	Altitud	Sitio
6	Línea Subtrasmisión Celica-Pindal	4 06 27.2	80 01 32.4	608148	9545919	1969 msnm.	SAGUAYACO
8	Línea Subtrasmisión Celica-Pindal	4 06 57.4	80 03 06.6	605241	9544993	1833 msnm	POZUL
12	Línea Subtrasmisión Celica-Pindal	4 07 10.2	80 05 54.9	600052	9544607	914 msnm	SAN FRANCISCO

Fuente: EERSSA, 2011.

1.4.2.3 Principales ejes viales.

La parroquia de San Juan de Pózul, cuenta con un eje vial principal, diez ejes viales secundarios y seis vías secundarias de acceso solo en verano; los mismos que permiten el acceso y conectividad, servicios básicos, dinamización de la economía y la integración sociocultural entre la Cabecera parroquial con sus Comunidades, Cantones vecinos, Provincia y a nivel nacional.

Tabla 87.
Ejes viales existentes en la parroquia San Juan de Pózul.

Tipo de eje vial	Descripción del eje vial
<i>Principal</i>	Celica – Pózul – Pindal
	Y de Celica – Colay – Minas
	Pózul – El Guayabo – Pueblo Viejo – San Vicente – San Vicente Ferrer.

<i>Secundario</i>	Pózul – La Luma – Palmales – Chaquinal (Conectando con el cantón Pindal).
	Naranjito – Pueblo Nuevo – Yuripilaca – Piedra Redonda.
	Y de Roblones (Pertenece al Cantón Pindal) – Guangulo – Balsas (De la parroquia Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza).
	Naranjito – Pueblo Nuevo – Yuripilaca – Piedra Redonda.
	Yuripilaca – Guarapales
	Sauce – Saguayaco
	Pózul – Roncador – San Antonio
	Pózul – Porotillo – El Carmen – Naranjapamba
<i>Secundario de acceso solo en verano</i>	Entrada destacamento Militar de Porotillo – Saguayaco.
	Patuco - La Merced - Guayanumi
	Palmales - Palmales bajo
	Palmales – Sambumba
	Luma Baja - Guango
	San Vicente – Minas.
Potrerosillos - Las Pampas	

Fuente: Diagnóstico Participativo 2020.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT – CONSULTOR.

1.4.2.4 Tipos y estados de las vías.

Las vías que articulan la cabecera parroquial con todos los barrios son de tipo veraniega, la red vial principal se encuentra en malas condiciones al igual que la red vial secundaria, pues es necesario un mantenimiento permanente mediante la reposición de material pétreo (lastre). Las vías de la red vial secundaria, presentan deficiencias técnicas que se agravan en los meses de enero y abril, época de mayor precipitación e intensidad de las lluvias en la zona.

Es fundamental el mantenimiento continuo del eje vial secundario que articulan a la cabecera parroquial con los demás barrios, además de la construcción de alcantarillas, badenes y cunetas indispensables en la época de invierno para un adecuado drenaje de las aguas lluvias y conservar con ello el material incorporado en la mesa de las vías. Las calles de la cabecera parroquial en su mayoría presentan daños como

fisuras, deformaciones y pérdida de material, requiriendo la implementación urgente.

A nivel de competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Céllica – GAD Céllica tiene el 72,12% de las vías bajo su administración donde se ubican las vías parroquiales y caminos vecinales; el Ministerio de Transporte y Obras Públicas – MTOP el 17,32%, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial el 8,70% y los Gobiernos autónomos Descentralizados el 1,86% de las vías urbanas parroquiales.

Tabla 88.
Categoría administrativa a nivel cantonal

CATEGORIA ADMINISTRATIVA	LONGITUD (Km)	%
<i>CANTONAL - GADP-LOJA</i>	32,51	8,70
<i>E25 – MTOP</i>	21,26	5,69
<i>E35 – MTOP</i>	9,14	2,45
<i>E68 – MTOP</i>	34,32	9,18
<i>PARROQUIAL - GADM-CELICA</i>	28,41	7,60
<i>URBANO - GAD-PARROQUIAS</i>	6,94	1,86
<i>VECINAL - GADM-CELICA</i>	241,08	64,52
TOTAL	373,66	100,00

Fuente: PDOT - 2015.

Elaboración: Equipo Técnico – Consultor PDOT.

1.4.3 Síntesis del componente Problemas y Potencialidades.

Tabla 89. Problemas y potencialidades del Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones.

TIPO	VARIABLE	SITUACIÓN ACTUAL	PRIORIZACIÓN			ACCIONES	COMPETENCIAS
			ALTA	MEDIA	BAJA		
Problemas	Red Nacional de Asentamientos Humanos	Limitados recursos económicos para apertura y mantenimiento de vías.	X			Coordinación con el MTOP, GAD Provincial y Cantonal para apoyo en el mejoramiento de las vías.	GAD Parroquial, GAD Cantonal, Prefectura, MTOP.
	Acceso a la Educación	Déficit de infraestructura y equipamiento educativo.	X			Definir y gestionar las necesidades y proyectos de mejoramiento y equipamiento de la infraestructura educativa.	GAD Parroquial, Ministerio de Educación.
	Acceso a la Educación	No existe transporte para los Estudiantes que viajan desde los barrios hasta los centros educativos.	X			Gestión para la creación de Cooperativas de Transportes camionetas en la parroquia.	GAD Parroquial, GAD Cantonal, ANT.
	Acceso a Servicio de Transporte	Vehículos informales prestan servicio ilegal de transporte.					
	Acceso a la Educación	Falta de conexión a internet en varias unidades educativas de la parroquia.	X			Gestión con entidades componentes a la ampliación de	GAD parroquial, CNT, Representante del ejecutivo,

Acceso a Servicios Públicos	Limitada cobertura de telefonía fija y móvil en el sector rural.				cobertura de internet y telefonía para la parroquia	Operadoras de telefonía e internet.
Acceso a Servicios Públicos	Limitado servicio de recolección de basura.					
Acceso a Servicios Públicos	No existe un relleno sanitario para el tratamiento de residuos sólidos urbanos que se generan en la parroquia.					
Acceso a Servicios Públicos	No se dispone de agua potable para el consumo humano en los barrios rurales de la parroquia.	X			Definir proyectos de servicios en articulación con las entidades pertinentes.	GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial, Banco de Desarrollo, MAAE, MSP, IESS, Representante del ejecutivo.
Infraestructura Pública	El sistema de alcantarillado sanitario ya cumplió su tiempo de vida útil					
Infraestructura Pública	Falta de mantenimiento al sistema de Agua Potable que tiene la cabecera parroquial.					
Acceso a la Salud	Déficit de infraestructura y equipamiento en los Puestos de Salud.					

Accesos a Vivienda	Carencia de Proyectos de Vivienda	X			Gestión y priorización de infraestructura adecuada para el servicio de los pobladores con los organismos competentes	MIDUVI, Cantonal, GAD Parroquial.
Red Nacional de Asentamientos Humanos	Competencia para vías rurales	X			Continuar con la coordinación de acciones para garantizar el mantenimiento continuo de las vías.	GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial.
Red Nacional de Asentamientos Humanos	Permanente mantenimiento de vías de segundo orden en buen estado					
Acceso a Servicios Públicos	Implementación de proyectos de protección de cuencas hídricas en la parroquia.	X			Gestión y priorización de proyectos de protección de cuencas hidrográficas y acceso a servicios públicos.	Banco de Desarrollo, MAAE, MAG, GAD Cantonal, GAD Parroquial.
Acceso a Servicios Públicos	Se cuenta con convenios con Mancomunidad Bosque Seco y Plan Binacional para la implementación del proyecto de Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos.					

Potencialidades

Fuente: Diagnóstico participativo 2020.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

1.5 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Este diagnóstico consiste en el análisis de las ordenanzas, propuestas y convenios que se alinean a las competencias y políticas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Pózul. Para ello se incluye temas de planificación, conservación, servicios básicos, saneamiento ambiental y participación ciudadana.

1.5.1 Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial vigentes o exigentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado, así como el marco legal vigente.

a. Constitución de la República del Ecuador.

Es necesario regular los procesos, instrumentos e institucionalidad del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, establecido en el Art. 279 y su relación con las instancias de participación establecidas en el Art. 100 de la Constitución, en las disposiciones relacionadas del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas Públicas y en las normas de la Ley Orgánica de Participación con la finalidad de promover los procesos de política pública y de la planificación participativa en todos los niveles de gobierno, en el ámbito de sus circunscripciones territoriales y en el marco de sus propias competencias.

Art. 3, en el numeral 5, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Art. 61, establece que las ecuatorianas y los ecuatorianos gozan del derecho a participar en asuntos de interés público, a ser consultados y a fiscalizar los actos del poder público.

Art. 95, consagra que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación, y gestión de asuntos públicos. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 100, manifiesta que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que regirán por principios democráticos y se ejerce, entre otras, para elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. Además establece las instancias de participación como las audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y otras instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las

políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 263, confiere a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, la competencia exclusiva de planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, cantonal y Parroquial de su respectivo territorio.

Art. 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos y la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesaria regular la aplicación de los principios de sujeción y coordinación establecidos constitucionalmente.

Art. 283, determina que el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza, y tiene por objetivo garantizar la producción y

reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

Art. 293, determina que los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y Parroquiales de su respectiva circunscripción territorial.

b. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Art. 3. Es deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Art. 28, señala que la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y estarán integrados por delegados de las instituciones y organizaciones que establece esta ley.

Art. 41, numeral d), establece que es función del Gobierno Autónomo Descentralizado elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de Ordenamiento Territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial de manera coordinada con la planificación de los otros niveles de gobierno e implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y de la gestión democrática de la acción provincial.

Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados Parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural será la cabecera Parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la Parroquia rural.

Art. 64.- Funciones.-Son funciones del gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural:

- 1) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial Parroquial, para garantizarla realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas Parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- 2) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- 3) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción Parroquial;
- 4) Elaborar el plan Parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito Parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- 5) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

- 6) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la Parroquia;
- 7) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- 8) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- 9) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- 10) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- 11) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizarlos derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- 12) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- 13) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- 14) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural.-

Los gobiernos autónomos descentralizados Parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- 1) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- 2) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- 3) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad Parroquial rural; Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad la protección del ambiente;
- 4) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- 5) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- 6) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- 7) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art. 233. Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y ley.

Art. 234.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Art. 304, de los Sistemas de Participación Ciudadana. Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un Sistema de Participación

Ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

1.5.2 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 215, Presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

- **Programación del Presupuesto**

Art. 233.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

- **Aprobación y Sanción del Presupuesto**

Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

a. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Art. 9. La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art.11. “Del ejercicio desconcentrado de la planificación nacional.- La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializadas del gasto público y coordinará espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital”

Art. 12. Dictamina que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus territorios, se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos en articulación y

coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 14. Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidades y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Art. 17. Consagra que los Gobiernos Autónomos Descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 28. Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29. Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

Art. 41. Define que los planes de desarrollo, son “las directrices principales de los Gobiernos Autónomos *Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización*”.

Art. 42. Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- a) Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el

territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

- b) Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazo, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,
- c) Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Art. 43. Define que los Planes de Ordenamiento Territorial son *“los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo”*.

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales, cantonales, y Parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.

Art. 44. En su literal C dispone que.- las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales se coordinaran con los modelos territoriales Provinciales, Cantonales y/o distritales.

Art. 45. Dispone que la ley defina los procedimientos de coordinación y armonización de la planificación territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y de éstos con las competencias sectoriales con incidencia territorial ejercidas por el Gobierno Central.

El gobierno central podrá formular instrumentos de planificación territorial especial para los proyectos nacionales de carácter estratégicos. Dichos instrumentos establecerán orientaciones generales que deberán ser consideradas en los procesos de

planificación y ordenamiento territorial de los niveles de gobiernos respectivos.

Art. 46. Consagra que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual, se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 47. Determina que para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Art. 48. Vigencia de los planes.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Art. 49. Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 50. Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las

metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 51. Información sobre el cumplimiento de metas.- Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

b. Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LPC)

El Art. 64 de esta ley respecto a la participación local dispone que en todos los niveles de gobierno existan instancias de participación con la finalidad de elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; así como para fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.

Conforme lo establece el Art. 66 los Consejos Locales de Planificación son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales, que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de

Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos, un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

REFERENTES OBLIGATORIOS

a. Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida

Este eje posiciona al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida, y promueve la implementación del Régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución de Montecristi (2008). Esto conlleva el reconocimiento de la condición inalterable de cada persona como titular de derechos, sin discriminación alguna. Además, las personas son valoradas en sus condiciones propias, celebrando la diversidad. Así, nos guiamos por el imperativo de eliminar el machismo, el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación y violencia, para lo cual se necesita de políticas públicas y servicios que aseguren disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad. Los problemas de desarrollo son vistos como derechos insatisfechos y el Estado debe estar en condiciones de asumir las tres obligaciones básicas que tiene: respetar, proteger y realizar. Respetar implica que el mismo Estado no vulnere los derechos. Proteger significa que el Estado debe velar para que no se vulneren los derechos y, en caso de ocurrir, obligar el cumplimiento de las reparaciones correspondientes. Realizar conlleva que el Estado debe actuar proactivamente para garantizar plenamente los derechos, especialmente en los grupos de atención prioritaria.

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas: Múltiples espacios de diálogo destacan la importancia del uso del espacio público y el fortalecimiento de la interculturalidad; así

como los servicios sociales tales como la salud y la educación. Uno de los servicios sociales más importantes y prioritarios es el agua, el acceso y la calidad de este recurso para el consumo humano, los servicios de saneamiento y, por supuesto, para la producción y sistemas de riego.

Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas: Los derechos colectivos a los que se refiere el Objetivo 2 no solo abarcan las demandas de los pueblos y nacionalidades; diversos grupos sociales también han señalado sus propuestas al respecto. Surgen entre las problemáticas los temas de adulto-centrismo y homofobia como prácticas discriminatorias y de exclusión social, entre otras que continúan latentes en el país. La ciudadanía señala con atención los casos de doble y triple discriminación o vulneración de derechos por diferentes razones; incluso, se plantea la persistencia de un paradigma colonial en las relaciones, instituciones y prácticas.

Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones: La protección y el cuidado de las reservas naturales y de los ecosistemas frágiles y amenazados, es un tema de preocupación en las diferentes mesas. Se destaca, incluso, que frente a aquellas consecuencias ambientales que son producto de la intervención del ser humano, es necesario un marco de bioética, bioeconomía y bioconocimiento para el desarrollo; es decir, la investigación y generación de conocimiento de los recursos del Ecuador.

Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad

Este eje toma como punto de partida la premisa de que la economía debe estar al servicio de la sociedad. Es así que nuestro sistema económico, por definición constitucional, es una economía social y solidaria. Dentro de este sistema económico interactúan los subsistemas de la economía pública, privada, popular y solidaria. No se puede entender la economía sin abarcar las relaciones entre los actores económicos de estos subsistemas, que son de gran importancia y requieren incentivos,

regulaciones y políticas que promuevan la productividad y la competitividad. Se procura proteger la sustentabilidad ambiental y el crecimiento económico inclusivo con procesos redistributivos en los que se subraye la corresponsabilidad social. Esa misma corresponsabilidad lleva a repensar las relaciones entre lo urbano y lo rural, acentuando la importancia de esta última para la sostenibilidad. En consecuencia, es necesario y justo trabajar con dedicación especial en el desarrollo de capacidades productivas y del entorno para conseguir el Buen Vivir Rural.

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización: No solo en el Consejo Consultivo, Productivo y Tributario se abordan los temas relativos a la economía, también lo hacen las mesas de diálogo con emprendedores, con la economía popular y solidaria, con los trabajadores, entre otras. El crédito es una temática recurrente; es decir, facilidades e incentivos para la adquisición de vivienda social, para el emprendimiento, para la generación de empleo, para la dinamización de la economía. Así también, se señala la necesidad de visibilizar e incorporar sistemas cooperativos alternativos (comunales, de migrantes, entre otros), y se ha propuesto revisar y racionalizar los tributos, aranceles de materia prima, insumos y bienes de capital no producidos en el país; entre otros asuntos que no han estado exentos de polémica o disenso.

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria: La generación de trabajo y empleo es una preocupación permanente en los diálogos. En ellos se propone la dinamización del mercado laboral a través de tipologías de contratos para sectores que tienen una demanda y dinámica específica. Asimismo, se proponen incentivos para la producción que van desde el crédito para la generación de nuevos emprendimientos; el posicionamiento de sectores como el gastronómico y el turístico –con un especial énfasis en la certificación de pequeños actores comunitarios–; hasta la promoción de mecanismos de comercialización a escala nacional e internacional.

Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural: La ciudadanía del sector rural demanda tanto un acceso equitativo a la tierra, agua, semillas y demás servicios básicos y servicios sociales, como la vinculación con los medios de producción. En las mesas de diálogo, los ciudadanos han sido enfáticos en señalar la necesidad de priorizar la compra pública a los productores nacionales y de los productos de la zona, como mecanismo de fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de la economía social y solidaria, lo que reactiva y fortalece, así, a los sectores productivos rurales del país, teniendo una mirada particular en los procesos de comercialización.

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado

El tercer Eje del nuevo Plan Nacional de Desarrollo incentiva una participación activa en nuestra sociedad, la cual demanda un Estado con mejores capacidades de intervención. Entonces, es necesario reflexionar acerca de la articulación entre el aparato público, el ámbito de lo público no estatal, lo privado y lo comunitario. Se suele pensar al Estado y la sociedad civil como objetos distintos, a menudo opuestos. Sin embargo, el Estado es una representación social, y su existencia no se justifica de por sí, sino que existe gracias a su labor para garantizar los derechos, individuales y colectivos, de las personas. Algo que se combatió con efectividad fue el hermetismo de un Estado distante, del cual un ciudadano común y corriente no se sentía parte. Se pudo recuperar el Estado para la ciudadanía, pero hay tareas de peso que siguen pendientes. Buscamos un Estado cercano, descentralizado, que resuelva los problemas de las personas, que sea un apoyo en sus vidas, y que logre comprender las diversidades sociales. El Estado cercano debe ser incluyente, debe entender a los ciudadanos, llegar a sus hogares con servicios públicos óptimos y darles respuestas con calidad y calidez. Para conseguirlo, no hay cabida para la corrupción, elemento nocivo en el sistema público. Esta visión del Estado en la sociedad erige el

posicionamiento estratégico del Ecuador a nivel regional y mundial, mientras procura en todo momento el bien común como una aspiración no limitada al ámbito nacional, sino ligada inextricablemente con el mundo.

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía: En las distintas mesas de diálogo, la participación ciudadana es una prioridad explícita, al igual que la prolongación de los espacios para la construcción de la política pública y su posterior seguimiento, implementación y evaluación. Entre las principales propuestas generadas por la ciudadanía están: la libertad y el fortalecimiento de la organización social, sindical y su representación en diferentes instancias; la democratización de los mecanismos de participación; la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones; la generación de espacios públicos, urbanos y rurales, de participación; la veeduría ciudadana y el control social de la gestión e inversión pública, y la construcción del poder popular.

Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social: Las mesas de diálogo relativas al Frente Anticorrupción concentraron sus propuestas, específicamente, en los temas de transparencia, concentrando sus propuestas alrededor de la reforma regulatoria, principalmente en el control de la contratación pública y en la formación en valores, sobre todo en el sistema educativo. Esta y otras mesas también desarrollaron propuestas frente a la lucha contra los paraísos fiscales y el desarrollo de instrumentos internacionales para intercambio de información que permitan justicia fiscal. La transparencia en las contrataciones de obra pública, o las del gasto militar, también fueron referidas por la ciudadanía.

Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo: Algunas de las principales preocupaciones ciudadanas expresadas en las mesas de diálogo se relacionan con el ordenamiento institucional para la implementación de políticas y la operación de control de territorios como zonas fronterizas, marítimas,

amazónicas o las Galápagos. Así, se señala la importancia de garantizar la soberanía y la autodeterminación de los pueblos; el desarrollo fronterizo y de las reservas naturales del país; la zonificación de la reserva marina y, con ello, la protección, control y regulación ambiental, económica y de seguridad para enfrentar actividades irregulares, delitos transfronterizos y transnacionales, regulación migratoria, entre otros.

b. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todas las personas como parte de una nueva Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son 17, estos son de carácter global, orientados a la acción y universalmente aplicables, concisos y fáciles de comunicar. Los ODS tienen un enfoque integral al contemplar en su elaboración las dimensiones económica, social y ambiental y cultural como eje transversal del desarrollo.

Tabla 90.
Matriz de Alineación: Competencia GAD-Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
Cooperación Internacional	OBJ 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el País en la región y el mundo.	Contexto: Consolidar líneas de cooperación que complementen la acción del Estado para su desarrollo, en especial, la cooperación Sur-Sur.		ODS 17: Gestionar la cooperación entre los organismos públicos, el sector privado y la sociedad civil de las comunidades.
Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras	OBJ 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	POL 7.8: Fortalecer las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento de		ODS 11: Recaudar recursos económicos a las zonas urbanas y rurales para el desarrollo nacional y

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
		los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad. Meta 7.8: Aumentar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial de los gobiernos autónomos descentralizados municipales hasta 2021.		local.
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley	OBJ 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	POL 3.2: Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento, y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables.	 	ODS 14: Desarrollar y ejecutar normativas de planificación y construcción para evitar que se edifique en las zonas costeras y reducir la contaminación. ODS 15: Políticas, ordenanzas y resoluciones para velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce.
Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo regional	OBJ 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.	POL 5.6: Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección		ODS 9: Iniciativas para fortalecer los sistemas y políticas científicas, tecnológicas y de innovación.

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
		de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva, mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.		
Dragado hidráulico y limpieza de ríos	OBJ 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	POL 3.3: Precautelar el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables.		ODS 6: Mejorar la calidad del agua a través de medidas de protección medioambiental y la gestión integrada de los recursos hídricos. ODS 14: Los sistemas de saneamiento urbanos y la gestión de residuos sólidos son fundamentales para reducir la contaminación de las zonas costeras, considerando que la contaminación de los ríos afecta a los océanos.
Explotación de materiales áridos y pétreos	OBJ 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	POL 3.2: Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento, y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables.		ODS 11: Medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio natural de la localidad. ODS 12: Promover el consumo sostenible de los recursos naturales mediante la planificación urbana. ODS 15: Medidas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad,

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
				proteger las especies amenazadas, declarar áreas protegidas.
Fomento de la seguridad alimentaria	OBJ 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.	POL 6.3: Impulsar la producción de alimentos suficientes y saludables, así como la existencia y acceso a mercados y sistemas productivos alternativos, que permitan satisfacer la demanda nacional con respeto a las formas de producción local y con pertinencia cultural.		ODS 2: Promover una alimentación sana y nutritiva mediante sistemas de producción sostenibles.
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	OBJ 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. OBJ 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.	POL 5.5: Diversificar la producción nacional con pertinencia territorial, aprovechando las ventajas competitivas, comparativas y las oportunidades identificadas en el mercado interno y externo, para lograr un crecimiento económico sostenible y sustentable. POL 6.4: Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos.	  	ODS 2: Iniciativas para incrementar la productividad agrícola de manera sostenible y los ingresos de pequeños productores y productoras. ODS 8: Proponer estrategias de desarrollo económico que saquen partido de las oportunidades y los recursos exclusivos de su territorio. ODS 12: Lograr un turismo sostenible, que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
Forestación y reforestación	OBJ 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	Meta 3.4: Reducir al 15% la deforestación bruta con respecto al nivel de referencia		ODS 15: Promover la gestión sostenible de todos los tipos de

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
		de emisiones forestales a 2021.		bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.
Formar y administrar catastros inmobiliarios	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.9: Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat.		ODS 11: Desarrollar planes estratégicos de urbanismo para prevenir su crecimiento.
Gestión ambiental	OBJ 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	POL 3.1: Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental, insular y marino-costero, que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones.	 	ODS 14: Políticas de control ambiental para reducir la contaminación de los océanos producida por los asentamientos humanos costeros. ODS 15: Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas.
Gestión de cuencas hidrográficas	OBJ 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	Meta 3.8: Reducir y remediar la contaminación de fuentes hídricas a 2021.		ODS 6: Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua para mejorar su calidad, a través de medidas de protección

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
				medioambiental y de una gestión sostenible de los residuos.
Gestión y uso de suelo	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.9: Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat.		ODS 11: Regular los mercados del suelo y de la vivienda para garantizar el derecho a la vivienda de sus residentes más pobres.
Hábitat y vivienda	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.8: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.		ODS 11: Estrategias para asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos.
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.15: Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.		ODS 11: Proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes como, por ejemplo, parques, plazas y jardines.
Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional	OBJ 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	POL 7.1: Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación		ODS 17: Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
		política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.		
Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	OBJ 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas. OBJ 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.	POL 2.3: Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales. POL 9.4: Posicionar y potenciar a Ecuador como un país megadiverso, intercultural y multiétnico, desarrollando y fortaleciendo la oferta turística nacional y las industrias culturales; fomentando el turismo receptivo como fuente generadora de divisas y empleo, en un marco de protección del patrimonio natural y cultural.	  	ODS 11: Medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la localidad. ODS 14: Proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros. ODS 15: Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.9: Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat.		ODS 11: Desarrollar planes estratégicos de urbanismo para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.
Planificar, construir y mantener la infraestructura y equipamientos	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para	POL 1.15: Promover el uso y el disfrute de un hábitat		ODS 4: Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
físicos de salud y educación	todas las personas.	seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.		necesidades de los niños y las personas discapacitadas, y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todo. ODS 9: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.15: Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.		ODS 11: Propuestas para proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.
Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.	OBJ 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	POL 3.2: Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento, y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales	 	ODS 6: Políticas para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (bosques, montañas, páramos, humedales, ríos, acuíferos y lagos). ODS 14: Desarrollar y ejecutar normativas

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
		renovables y no renovables.		de planificación y construcción para evitar que se edifique en las zonas costeras y reducir la contaminación.
Prestación de servicios públicos: Agua potable.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. OBJ 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	Meta 1.43: Incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura a 2021. POL 7.8: Fortalecer las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.		ODS 6: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.
Prestación de servicios públicos: Alcantarillado.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. OBJ 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	Contexto: Acceso a los servicios básicos y el disfrute de un hábitat seguro, que supone los espacios públicos, de recreación, vías, movilidad, transporte sostenible y calidad ambiental. POL 7.8: Fortalecer las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera		ODS 6: Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos.

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
		y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.		
Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales.	OBJ 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones. OBJ 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	META 3.9: Incrementar el porcentaje de aguas residuales con tratamiento adecuado a 2021. POL 7.8: Fortalecer las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.		ODS 6: Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos.
Prestación de servicios públicos: Desechos sólidos.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. OBJ 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	Contexto: Acceso a los servicios básicos y el disfrute de un hábitat seguro, que supone los espacios públicos, de recreación, vías, movilidad, transporte sostenible y calidad ambiental. POL 7.8: Fortalecer las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera	  	ODS 6: Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados. ODS 11: Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. ODS 12: La gestión sostenible de los residuos sólidos, con énfasis en la reutilización y el reciclaje, también es vital para reducir el impacto

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
		y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.		medioambiental de las ciudades.
Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. OBJ 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	Contexto: Acceso a los servicios básicos y al disfrute de un hábitat seguro, que supone los espacios públicos, de recreación, vías, movilidad, transporte sostenible y calidad ambiental. POL 7.8: Fortalecer las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.		ODS 6: Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos.
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: Cementerios.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.8: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad		ODS 11: Desarrollar planes de urbanismo estratégicos para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
		ambiental, espacio público seguro y recreación.		
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: elaboración, manejo y expendio de víveres.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.8: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.		ODS 11: Desarrollar planes estratégicos de urbanismo para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: plazas de mercado.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.8: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.		ODS 11: Desarrollar planes estratégicos de urbanismo para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: servicios de faenamiento.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.8: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro,		ODS 11: Desarrollar planes estratégicos de urbanismo para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
		que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.		de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.
Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.8: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.		ODS 11: La gestión integral de los riesgos en todos los niveles.
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con carácter de organizaciones territoriales de base.	OBJ 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	POL 7.1: Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.		ODS 17: Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.
Protección integral de derechos.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	POL 1.2: Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para		ODS 1: Garantizar que toda la población viva en hogares con acceso a servicios básicos y tenga iguales derechos

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
		<p>todas las personas, a lo largo del ciclo de vida (P2). POL 1.5: Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.</p>		<p>a la propiedad y tenencia segura sobre la tierra, a recursos productivos económicos y naturales. ODS 16: Estrategias para garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad.</p>
Protección integral de la niñez y adolescencia.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	<p>POL 1.4: Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.</p>		<p>ODS 1: Ampliar la cobertura de servicios a los grupos de atención prioritaria y con igualdad de acceso para hombres y mujeres. ODS 10: Proporcionar servicios públicos de forma no discriminatoria.</p>
Registro de la Propiedad.	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	<p>POL 1.8: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad</p>		<p>ODS 11: Desarrollar planes de urbanismo estratégicos para prevenir su crecimiento, así como trabajar con los habitantes de estos barrios desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos.</p>

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
		ambiental, espacio público seguro y recreación.		
Riego y drenaje	<p>OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.</p> <p>OBJ 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.</p>	<p>POL 1.17: Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego.</p> <p>Meta 6.4: Incrementar el acceso a riego de 760 473 ha a 826 695 Ha a 2021.</p>		<p>ODS 9: Desarrollar y mantener las infraestructuras.</p>
Tránsito, transporte terrestre y seguridad vial	<p>OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.</p>	<p>Contexto: La seguridad ciudadana aborda de manera integral la atención a los tipos de muertes prevenibles, la protección especial para los casos de violencia sexual, explotación sexual y laboral, trata de personas, trabajo infantil y mendicidad, abandono y negligencia, accidentes de tránsito.</p>	 	<p>ODS 3: Iniciativas para reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito y otros medios de transporte.</p> <p>ODS 11: Promover el uso del transporte público en las zonas urbanas con el objetivo de mejorar la seguridad en las carreteras y reducir las emisiones. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguro, accesible y sostenible para todos.</p>

Competencia	Alineación directa al Objetivo del PND	Justificación alineación directa al Objetivo del PND	Articulación al ODS	Justificación articulación al ODS
Vialidad	OBJ 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Contexto: Acceso a los servicios básicos y al disfrute de un hábitat seguro, que supone los espacios públicos, de recreación, vías, movilidad, transporte sostenible y calidad ambiental.		ODS 9: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.

Fuente y elaboración: SNGRE, 2019.

c. La Agenda Zonal para el Buen Vivir Zona de Planificación 7.

Otra de las directrices o instrumentos de planificación regional que debe identificarse en el ámbito Parroquial es la Agenda Zonal - 7 Sur de la SENPLADES:

Antecedentes.

En los antecedentes de la Agenda Zona 7- Sur se expresa que: “En la búsqueda de articular y desconcentrar la acción pública estatal, como una forma efectiva y eficiente de acortar distancias entre gobernados-gobernantes, y mejorar la compleja articulación entre los diferentes niveles administrativos de gobierno, el Ejecutivo inició los procesos de desconcentración y descentralización, que se harán efectivos a través de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) y las entidades del Ejecutivo en el territorio”.

“Para el efecto, se emitió el Decreto Ejecutivo No. 878, publicado en el Registro Oficial No. 268 del 8 de febrero de 2008, que establece siete regiones administrativas y que se modifican mediante Decreto Ejecutivo No. 357, publicado en el Registro Oficial No. 205 del 2 de junio de 2010, para denominarse zonas de planificación, de acuerdo con el siguiente artículo:

“Artículo 6.- Se establecen nueve zonas administrativas de planificación en las siguientes provincias y cantones:

- Zona 1: Provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos
- Zona 2: Provincias de Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo y Orellana
- Zona 3: Provincias de Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo
- Zona 4: Provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas
- Zona 5: Provincias de Guayas (excepto los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón).
- Los Ríos, Península de Santa Elena, Bolívar y Galápagos
- Zona 6: Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago
- Zona 7: Provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe
- Zona 8: Cantones Guayaquil, Durán y Samborondón
- Zona 9: Distrito Metropolitano de Quito”.

“La construcción de un nuevo modelo de Estado, con énfasis en estas estructuras zonales desconcentradas, comprende cuatro grandes desafíos: territorialización de la política pública para atender necesidades específicas de los distintos territorios; planificar y ordenar el uso y ocupación del territorio, reconocer y actuar para fomentar dinámicas territoriales que aporten a la concreción del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) y fomentar el desarrollo endógeno; y, propiciar una nueva estructura administrativa que articule la gestión de las intervenciones públicas zonales”.

“Es por ello que este proceso apunta también a fomentar el debate de una nueva distribución geopolítica para el país, en función de mejorar las acciones del poder Ejecutivo en todo el territorio nacional”.

d. Objetivos estratégicos mundiales, establecidos por la Organización Mundial de la Salud, ante el COVID 19.

El objetivo primordial es que todos los países controlen la pandemia mediante la ralentización de la transmisión y la reducción de la mortalidad asociada a la COVID-19.

Los objetivos estratégicos mundiales son los siguientes:

- Movilizar a todos los sectores y comunidades para garantizar que cada sector del gobierno y de la sociedad asuma la responsabilidad y participe en la respuesta y en la prevención de casos mediante la higiene de manos, el protocolo de higiene respiratoria y el distanciamiento físico a nivel individual.
- Controlar los casos esporádicos y grupos de casos y prevenir la transmisión comunitaria mediante la detección rápida y el aislamiento de todos los casos, la prestación de los cuidados adecuados y la trazabilidad, cuarentena y apoyo de todos los contactos.
- Contener la transmisión comunitaria mediante la prevención del contagio y medidas de control adecuadas al contexto, medidas de distanciamiento físico a nivel de la población y restricciones adecuadas y proporcionadas en los viajes domésticos e internacionales no esenciales.
- Reducir la mortalidad prestando una atención clínica adecuada a los enfermos de COVID-19, asegurando la continuidad de los servicios sanitarios y sociales esenciales y protegiendo a los trabajadores de primera línea y las poblaciones vulnerables.
- Desarrollar vacunas y terapias seguras y eficaces que puedan ofrecerse a escala y que estén accesibles en función de la necesidad.

e. Mapeo de actores públicos, privados sociedad civil.

En este análisis se ha determinado como enfoque de trabajo el marco jurídico de la Ley orgánica de participación (art. 36), código civil, decretos ejecutivos de las instituciones como Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, Secretaría Nacional de Gestión de la Política, el decreto ejecutivo Nro. 16 que expide el reglamento para el funcionamiento del sistema unificado de información de las organizaciones sociales y ciudadanas donde además se establece instancias, mecanismos, instrumentos, requisitos y procedimientos adecuados para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales – SUIOS.

En base a este enfoque el análisis de los actores en el territorio se los abordara bajo los siguientes tipos de organizaciones:

Las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar y obligarse, en ejercicio del derecho constitucional de libre asociación, podrán constituir:

- Corporaciones;
- Fundaciones;
- Otras formas de organización social nacionales o extranjeras; y
- Organizaciones con fines de gestión o control social constituidas por instituciones o funciones del Estado, que solicitaren la incorporación al sistema.

1.5.3 Estructura y capacidades del gobierno autónomo descentralizado para la gestión del territorio, incluye análisis del talento humano.**CONSIDERANDO**

Que, es una necesidad impostergable promover las capacidades autonómicas en las circunscripciones territoriales parroquiales; y que es la realidad social, económica, política y socio cultural la que debe orientar el desarrollo sustentable de los pueblos;

Que, la República del Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia social, a partir de la vigencia de la Constitución de la República, aprobada mediante referéndum y publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre del 2008 (modificada el 21 de diciembre del 2015).

Que, el Art. 238 de la Constitución del Ecuador, en su Título de Organización Territorial del Estado, establece como gobiernos autónomos descentralizados a: juntas parroquiales rurales, concejos municipales, concejos metropolitanos, concejos provinciales y consejos regionales; otorgándoles autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el Art. 240 de la Constitución del Ecuador dispone para los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, facultades reglamentarias y facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial;

Que, el Art. 255 de la Constitución del Ecuador, establece que las atribuciones y responsabilidad de las juntas parroquiales estarán determinadas en la Ley;

Que, el artículo 267 de la Constitución de la República crea los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, con competencias y atribuciones exclusivas.

Que, el Art. 64 de la COOTAD determina las funciones que debe cumplir el gobierno autónomo descentralizado parroquial;

Que, el Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, atribuye a los Gobiernos Autónomos

Descentralizados Parroquiales Rurales, el derecho a expedir su propia normativa reguladora para construir un modelo de gestión administrativa de su territorio en función de sus competencias y realidades económicas, sociales y culturales.

Que, mediante ordenanza municipal del 10 de Marzo de 1927, la parroquia de San Juan de Pózul, es circunscripción territorial rural del cantón Celica, provincia de Loja, ubicada al sur occidente del cantón Celica. Sus coordenadas geográficas son las siguientes: DESDE 9550422 N 598238 E HASTA 9537547 N, 610543 E y su sede principal del Gobierno Autónomo Parroquial se establece en su cabecera parroquial.

Que, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Pózul se encuentra investido.

RESUELVE:

**EXPEDIR EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JUAN DE
POZUL.**

TÍTULO I.

NORMAS GENERALES

Art. 1.- NATURALEZA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL.- Las Juntas parroquiales rurales son organismos de Régimen Seccional Autónomo que ejercen el gobierno de las parroquias, orientados a propiciar el desarrollo equitativo y sustentable, a través de los mecanismos que le concede la ley.

Art. 2. -AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA.- Las juntas parroquiales rurales, gozan de autonomía administrativa; en tal sentido tienen capacidad para contratar, realizar adquisiciones, administrar bienes, establecer su estructura y nombrar el personal necesario para el desarrollo de su actividad.

Art. 3.- AUTONOMÍA ECONÓMICA.- Las Juntas Parroquiales Rurales gozan de autonomía económica y tienen capacidad para administrar y destinar recursos, adquirir bienes y contratar servicios y obligaciones en el marco de su competencia y las regulaciones generales en la materia.

Art. 4. AUTONOMÍA FINANCIERA.- Las Juntas Parroquiales rurales disponen de autonomía financiera y tienen capacidad para recibir recursos del Gobierno Central y de los gobiernos seccionales autónomos por sí mismas. Podrán obtener recursos mediante la autogestión, transferencias y participaciones que les correspondan, así como percibir otros recursos que les asignen las leyes, quedando expresamente prohibida cualquier asignación discrecional.

TITULO II

DE LOS OBJETIVOS, ESTRUCTURA Y SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JUAN DE POZUL.

CAPITULO I

MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS DEL G.A.D.P. SAN JUAN DE POZUL.

Art.- 5 DE LA MISIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Pózul, tiene la misión de: privilegiar la gestión de la administración pública mediante políticas públicas, de acuerdo a sus

competencias, de manera eficiente, con calidad y calidez, en forma democrática, participativa, incluyente, procurando la igualdad social, económica, con respeto a la interculturalidad, equidad de género, al medio ambiente y el fortalecimiento de los grupos más vulnerables, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y la construcción del buen vivir.

Art. 6.- DE LA VISION: La visión principal es articular la gestión pública de manera progresiva, que promueva la participación individual y colectiva de la parroquia, con atención preferente a los grupos de mayor vulnerabilidad, contribuyendo al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Art. 7.- VALORES: En el cumplimiento de la gestión administrativa, se observarán los valores de solidaridad, reciprocidad, igualdad, inclusión social y participativa, respeto a la interculturalidad y la plurinacionalidad.

CAPITULO II

OBJETIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE POZUL Y OBJETIVO DEL REGLAMENTO INTERNO.-

Art. 8.- OBJETIVOS: El Gobierno Parroquial Rural de Pózul, tiene como objetivos el establecer vínculos de armonía entre la población y la Institución, para delimitar una planificación coherente con la realidad y su medio geográfico, y aprovechar eficientemente sus recursos internos y externos; construir un plan de desarrollo y un plan de vida, con respeto a los actores sociales y ancestrales de la parroquia, con el apoyo y articulación de los organismos seccionales y gubernamentales en el ámbito de sus competencias.

Art. 9.- DEL OBJETIVO DEL REGLAMENTO INTERNO.- El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer un modelo de gestión para

una administración eficaz y eficiente del recurso humano y su patrimonio institucional, a través de un conjunto de acciones y normas aplicables a todos los servidores y funcionarios del GADPR de San Juan de Pózul.

CAPITULO III

ESTRUCTURA, COMISIONES, REGIMEN ADMINISTRATIVO

Art. 10.- INTEGRACIÓN.- La Junta Parroquial es un organismo de Régimen Seccional Autónomo que ejerce el gobierno de la parroquia, orientada a propiciar el desarrollo equitativo y sustentable, a través de los mecanismos que le concede la Ley, el Reglamento General, el Reglamento Orgánico Funcional.

La Junta Parroquial rural estará integrada por cinco miembros principales y por sus respectivos suplentes, elegidos mediante votación popular y directa, en la forma que señala la ley.

Para la designación de Presidente, Vicepresidente, Primero, Segundo y Tercer Vocal, se respetará y adjudicará de forma obligatoria, según la mayoría de votación alcanzada en el proceso electoral respectivo por cada uno de los integrantes de la Junta Parroquial. Así, el de mayor votación será designado Presidente, el segundo en votación será designado Vicepresidente y así sucesivamente.

Art. 11. DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Junta Parroquial es el representante Legal, es el responsable del cumplimiento de las políticas, acuerdos y resoluciones emanadas por la Asamblea Parroquial y por la Junta Parroquial. En los casos que el Presidente requiera la autorización de la junta parroquial ésta se concederá por resolución tomada por mayoría simple. Sus funciones son:

1. Representar dignamente a la Parroquia.

2. Elaborar el Plan Operativo Anual y someterlo a consideración y aprobación de la Junta Parroquial y Asamblea Parroquial.
3. Elaborar el Proyecto de Pro forma Presupuestaria de la Junta y someterlo a aprobación de la Junta Parroquial y Asamblea
4. Participar en el estudio y elaboración de los planes y programas de las Unidades creadas por la Junta Parroquial.
5. Dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el cumplimiento de convenios, proyectos y programas de la Junta Parroquial y de otras instituciones.
6. Autorizar los gastos e inversiones de conformidad con la reglamentación y demás normas de la Ley Reglamento General.
7. Elaborar Proyectos con la participación de los dirigentes comunitarios.
8. Suscribir acuerdos, resoluciones, contratos y más compromisos institucionales de conformidad con las leyes y más disposiciones legales. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial.
9. Responder conjuntamente con el tesorero/a de los dineros de la Junta Parroquial, además firmar cheques y más documentos financieros.
10. Ejercer la coordinación Institucional e Interinstitucional: Local, cantonal, Provincial, Nacional e Internacional.
11. Preparar y presentar informes de gestión mensual e informes anuales o rendición de cuentas anual valorado públicamente
12. Citar y presidir las asambleas y sesiones de la Junta Parroquial.
13. Constatar el cumplimiento de las actividades de sus funcionarios en base a visitas y verificaciones *In situ*
14. Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural.

Art. 12.- DEL VICEPRESIDENTE - El Vicepresidente subrogará al Presidente de la Junta Parroquial cuando sea necesario y en cumplimiento de la Ley y su reglamento. El Vicepresidente de la junta parroquial rural, subrogará al presidente en caso de falta, ausencia temporal mayor a tres días o definitiva, en todas sus atribuciones, deberes y obligaciones.

Si la ausencia fuera definitiva, lo reemplazará hasta completar el período para el cual fue elegido. Sus funciones son:

1. Reemplazar al Presidente, cumpliendo con la Ley y normas jurídicas
2. Dirigir, controlar, fiscalizar la ejecución de obras emprendidas en la Parroquia, tanto del ejecutivo y por las diferentes instituciones.
3. Adoptar medidas y decisiones de emergencia en caso de riesgos y catástrofes naturales, y presentar a la junta para su aprobación.
4. Coadyuvar a ejecutar, controlar las actividades administrativas y financieras de la Junta Parroquial.

Art. 13.- DE LOS VOCALES. Formar parte de las unidades o comisiones a las que fuesen designados por el presidente de la Junta Parroquial o por la Asamblea Parroquial. Sus funciones son:

1. Cumplir con eficiencia y celeridad las delegaciones y funciones que le hayan sido encomendadas, salvo exista un impedimento con previo justificativo al ejecutivo
2. La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación
3. Asistir obligatoriamente a las sesiones legalmente convocadas por el gobierno parroquial; salvo previo justificativo al ejecutivo.
4. Proponer proyectos y resoluciones en cuestiones de carácter político gubernamental de la parroquia.
5. Solicitar por escrito, previo conocimiento del Presidente, cualquier informe que requiera de los otros miembros de la Junta Parroquial rural.
6. Ser parte de la defensa de los bienes y recursos parroquiales.

Art. 14. DEL SECRETARIO/A TESORERO/A.- El Secretario/a – Tesorero/a, deberá ser una persona con capacidad y formación académica que le permita cumplir con las diversas funciones asignadas.

El Secretario/a – Tesorero/a es el responsable del fiel cumplimiento de las políticas, normas y demás procedimientos en el área financiera y económica de la Junta Parroquial. Sus funciones son:

1. Elaborar conjuntamente con el ejecutivo el plan operativo anual.
2. Conferir copias certificadas que sean legales y correctamente solicitadas, de los documentos que reposen en los archivos de la Junta Parroquial, previa autorización del Presidente.
3. Difundir por los medios de comunicación locales y exhibir mediante carteles la convocatoria a Asamblea Parroquial.
4. Responsabilizarse del archivo de la Junta Parroquial
5. Elaborar la Pro forma Presupuestaria.
6. Asesorar al Presidente, en el área financiera.
7. Responsabilizarse del inventario de la Junta Parroquial.
8. Organizar y dirigir el apoyo logístico que requiera la Junta Parroquial y sus Unidades.
9. Elaborar y presentar informes financieros oportunamente de la situación económica de la Junta Parroquial.
10. Será responsable de observar en todo egreso la correspondiente autorización previa del Presidente de la Junta Parroquial en funciones.
11. Firmar conjuntamente con el Presidente todo documento financiero.
12. Cumplir en las comisiones, obligaciones bancarias, del SRI y más gestiones que le fueren encomendadas; para lo cual registrará su firma conjuntamente con el Presidente de la Junta de la Junta Parroquial.

Art.15. DE LAS COMISIONES.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de Pózul para el cumplimiento de sus competencias, se ha organizado en comisiones permanentes y comisiones ocasionales las mismas se han distribuido por áreas de trabajo y en su gestión participan los representantes de las Mesas de Trabajo Ciudadanas.

a) Comisiones Permanentes:

Comisión de Mesa

Comisión de Planificación, Proyectos y Presupuesto Participativo;

Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Comisión de salud, ambiente, saneamiento, equidad de género y seguridad ciudadana;

Comisión Productividad, turismo y de economía Popular y Solidaria;

Comisión de obras públicas, infraestructura y vialidad Rural.

b) Comisiones Ocasionales:

Comisión de Fiestas y aniversario de la Parroquia;

Comisión para Organizaciones Territoriales de Base, Asistencia social y Desarrollo Comunitario.

Otras que se establezcan según las necesidades.

Art. 16. Los informes emitidos por las Comisiones contendrán conclusiones y recomendaciones, que serán presentadas al Consejo de Planificación para el informe respectivo; para luego ser discutidas y aprobadas en un solo debate en sesión ordinaria o extraordinaria por la Junta Parroquial Rural.

Art. 17. Las comisiones permanentes, son conformadas por la Junta Parroquial; y las Comisiones ocasionales son sugeridas por el Presidente o Presidenta de la Junta.

Art. 18. Las Comisiones Parroquiales estarán conformadas por tres miembros: Un Vocal principal, un vocal suplente y el Coordinador o relator de la Mesa Ciudadana correspondiente; sin perjuicio del derecho de participación de otros ciudadanos de la Parroquia y del cumplimiento de principios de equidad y paridad.

CAPÍTULO IV

DE LAS SESIONES

Art. 19.- DE LAS SESIONES.- El Gobierno Parroquial de San Juan de Pózul tendrá cinco clases de sesiones:

1. Inaugural.
2. Ordinaria.
3. Extraordinaria.
4. Conmemorativa.
5. Asambleas de Participación ciudadana.
6. Gabinetes itinerantes

Las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley.

Sesión inaugural.- Los miembros del GADP san Juan de Pózul, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo de la Junta Parroquial, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo.

La Junta Parroquial procederá a posesionar, respetando el orden de votación alcanzado en el proceso electoral respectivo, al vocal más votado como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta y vocales, primer vocal, segundo vocal, y tercer vocal en su orden.

Posesionarán a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno.

Sesión ordinaria.- La Junta Parroquial de San Juan de Pózul se reunirá dos veces al mes como mínimo.

En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista, mediante comunicación escrita entregada física, personalmente y vía electrónica en las direcciones que hayan señalado los miembros de la junta parroquial, se acompañará del orden del día y los documentos que se vayan a tratar en la respectiva sesión. Una vez instalada la sesión se procederá a la verificación del quórum reglamentario y posteriormente se procederá aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Sesión extraordinaria.- La Junta Parroquial se podrá reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con un mínimo de veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria.

Art. 20.- INSTALACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: Previo a la instalación de las sesiones, la secretaria certificará la presencia o ausencia del Presidente, Vicepresidente, y más Vocales así como también certificará, el día, la hora, el lugar, donde se instala la sesión; constatará el quórum a la hora convocada, de no existir el quórum; necesario se constatará quince minutos después, el quórum para la instalación de la sesión se conformará con mínimo tres de sus miembros, de no existir el quórum respectivo se

procederá a suspender la sesión con las sanciones respectivas que establece este Reglamento.

Art. 21.- Una vez instalada la sesión Ordinaria ò Extraordinaria con el Quórum reglamentario se considerará atraso a los miembros que lleguen hasta diez minutos después de haber iniciado la sesión.

Art. 22.- Los celulares y llamadas telefónicas en todas las sesiones del GAD San Juan de Pózul deberá mantenerse en modo silencio, de ser necesario y si urgente la llamada, él o la vocal solicitará permiso al pleno para contestar fuera de la reunión y esta se paraliza por un tiempo máximo de cinco minutos, y luego se prosigue con la sesión.

Art. 23.- APROBACIÓN DE ACTOS NORMATIVOS.- La Junta Parroquial requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a. Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial
- b. Aprobación del plan operativo anual (POA) y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y
- c. Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.
- d. A excepción de los acuerdos y resoluciones relativos a los temas arriba expresados, el nivel legislativo de la Junta Parroquial podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados.

Art. 24.- PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LAS SESIONES.- La sesión debe ser planificada de antemano y debe ser guiada por un orden

del día, anunciado en la convocatoria. Los siguientes se pueden considerar puntos del orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Saludo y apertura de la sesión
5. Puntos a tratar...
6. Lectura y resolución de oficios recibidos
7. Asuntos varios
8. Clausura

Art. 25.- PRESENTACIÓN DE MOCIONES.- Para presentar una moción, primero se debe obtener el derecho a hacer uso de la palabra. Esto se hace levantando la mano en dirección al presidente y anunciándole que se desea presentar una moción. Luego se debe esperar a que el presidente le autorice antes de presentar la misma; al presentarla, se debe especificar claramente lo que pretende con la misma.

Formulación de la moción.- Una vez que el presidente determina que la moción procede, siempre que exista coherencia con el punto del orden del día que se trate, la formula a los miembros de la sesión y pregunta si alguien la secunda. De no secundar de la mayoría de los miembros, se entiende que la moción no es del interés de la asamblea y queda desierta.

Secundar.- El miembro que desea secundar lo hace simplemente anunciándole al presidente que él secunda. En este caso no se requiere de autorización del presidente.

Oposición.- Una vez secundada una moción, el presidente pregunta si hay oposición. Si no hay, queda aprobada por unanimidad. Si hay, se pasa al debate. Para oponerse a una moción, tampoco hay que ser autorizado por el presidente.

Debate.- Dependiendo de la naturaleza de la cuestión inmediatamente pendiente, pero no necesariamente, el presidente puede conceder dos o más turnos para el debate. Si se considera que el debate no es necesario, se procederá directamente a la votación.

Art. 26.-VOTACIÓN.- Las votaciones son generalmente abiertas y se llevan a cabo levantando la mano. Luego que se han pedido y se han contado los votos, el presidente anuncia el resultado de la votación.

La votación podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. El presidente de la Junta Parroquial tendrá voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente.

Art. 27.- PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, publicará todas las resoluciones aprobadas en el lugar de mayor concurrencia del público y en el sitio de dominio web de la Institución; las resoluciones de interés comunitario se entregarán una copia al respectivo presidente del barrio o comuna de la Parroquia.

TÍTULO III

DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA PARROQUIAL.

CAPÍTULO I

DE LOS DEBERES

Art. 28.- DE LOS DEBERES.- Son deberes de los miembros de la junta parroquial:

1. Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley.
2. Cumplir personalmente con las obligaciones de su cargo, con eficacia, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;
3. Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de la Ley o por las resoluciones de los organismos del Estado; los vocales de la Junta parroquial deberán cumplir su jornada de trabajo de manera proporcional a la remuneración establecida por la ley. Los o Las vocales presentaran su informe mensualmente, con sus respectivos respaldos.
4. Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos; podrá negarse por escrito, a acatar las órdenes de la máxima autoridad que sean contrarias a la Constitución de la República y la Ley.
5. Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias;
6. Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad;
7. Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración;

8. Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la Institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión;

9. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS

Art. 29.- DE LOS DERECHOS.- Son derechos irrenunciables de las y los miembros de la Junta Parroquial:

- a) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en la Ley.
- b) Gozar de las protecciones y garantías en los casos en que la servidora o el servidor denuncie, en forma motivada, el incumplimiento de la ley, así como la comisión de actos de corrupción
- c) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.
- d) Reintegrarse a sus funciones después de un accidente de trabajo o enfermedad, contemplando el período de recuperación necesaria, según prescripción médica debidamente certificada.
- e) No ser discriminada o discriminado, ni sufrir menoscabo ni anulación del reconocimiento o goce en el ejercicio de sus derechos;
- f) Ejercer el derecho de potencialización integral de sus capacidades humanas e intelectuales.
- g) Mantener su puesto de trabajo cuando se hubiere disminuido sus capacidades por enfermedades catastróficas y/o mientras dure su tratamiento y en caso de verse imposibilitado para seguir ejerciendo

efectivamente su cargo podrá pasar a desempeñar otro sin que sea disminuida su remuneración salvo el caso de que se acogiera a los mecanismos de la seguridad social previstos para el efecto.

h) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades.

i) Los demás que establezca la Constitución y la ley.

CAPÍTULO III

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 30.- Con el fin de garantizar la buena marcha de la Institución, el logro de sus objetivos y el efectivo ejercicio de los derechos mencionados, queda prohibido a los miembros de la junta parroquial:

a. La exigencia, cobro o descuento de cuotas o contribuciones para fines políticos a los servidores públicos aun con el pretexto de que son voluntarias.

b. Exigir la afiliación o renuncia a un determinado partido para poder optar a un puesto público o poder permanecer en el mismo.

c. Todo tipo de actividad proselitista o de propaganda política, tales como la fijación, colocación o distribución de anuncios o afiches a favor de candidatos a puestos de elección popular o partidos políticos, en las oficinas, dependencias y edificios públicos, así como el uso de emblemas, símbolos distintivos o imágenes de candidatos o partidos dentro de los edificios públicos.

d. Ordenar a los subalternos la asistencia a actos políticos de cualquier naturaleza, utilizar con este fin vehículos o cualesquiera otros recursos del Estado; o impedir la asistencia de los servidores públicos a este tipo de actos fuera de horas laborales;

e. Favorecer, impedir o influir, de cualquier forma, en la afiliación o desafiliación de las asociaciones de servidores públicos;

- f. Alterar, retardar o negar injustificadamente el trámite de asuntos, o la prestación del servicio que le corresponde, de acuerdo a las funciones de su cargo;
- g. Recibir pago o favores de particulares, como contribuciones o recompensas por la ejecución de acciones inherentes a su cargo;
- h. Dar trato de privilegio a los trámites de personas naturales o jurídicas de familiares que pretendan celebrar contratos con la Nación, o que soliciten o exploten concesiones administrativas, o que sean proveedores o contratistas;
- i. Presentarse al trabajo o sesiones en estado de embriaguez o libar en horas de trabajo;
- j. Consumir drogas ilícitas o de abuso potencial.
- k. Abandonar el puesto de trabajo sin causa justificada y sin previo aviso al superior inmediato.
- l. Atentar de palabra o de hecho, contra la dignidad o integridad entre compañeros.
- m. Incurrir en nepotismo.
- n. Incurrir en acoso sexual;
- o. Apropiarse ilegítimamente de materiales, equipo o valores de propiedad del Estado;
- p. Establecer fueros o privilegios personales o discriminación por razón de raza, nacimiento, clase social, sexo, religión o ideas políticas.
- q. Realizar o participar en huelgas prohibidas o declaradas ilegales, o incumplir con el requisito de servicios mínimos en las huelgas legales
- r. Desobedecer los fallos judiciales, los laudos arbitrales y las decisiones administrativas provenientes de las autoridades competentes respectivas.
- s. Las demás previstas en las leyes pertinentes.

TITULO IV

PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JUAN DE POZUL, Y SU USO.

EL EQUIPO Y MATERIALES DE LA INSTITUCIÓN Y SU USO

Art. 31.- DEL CUIDADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO.- Los miembros de la junta parroquial y el personal que presta servicios para esta institución deberán tomar las precauciones necesarias, a fin de evitar el deterioro o destrucción del mobiliario y equipo. El pago de los daños que sufra el mobiliario y/o equipo, correrán por cuenta del servidor público, si se comprueba plenamente su responsabilidad por culpa o negligencia.

Art. 32.- DEL USO DE PAPELERÍA OFICIAL.- Para la correspondencia oficial se deberá usar la papelería membretada. El servidor público no podrá hacer uso de éstos para fines no oficiales y/o cuando se trate de asuntos entre particulares y la Junta Parroquial. Quedando prohibido la emisión de certificados para cuestiones particulares a nombre del GADP Pózul, Se podrá enviar los oficios, previa la revisión de la máxima autoridad, quien subrogue o algún miembro de la junta.

Art. 33.- DEL USO DEL TELÉFONO CONVENCIONAL.- El uso del teléfono fijo para llamadas personales está prohibido, solo para uso oficial. Se prohíbe el uso del teléfono de la Junta Parroquial a personas particulares, el servidor público que permita tales llamadas incurrirá en falta grave y además deberá pagar el importe de las llamadas particulares.

Art. 34.- REQUERIMIENTO DE MATERIALES TANGIBLES. La responsabilidad por los materiales y activos tangibles prestados, estarán bajo la dependencia del custodio de los bienes (bodeguero encargado), y de quién solicita. Teniendo la obligación de reportar las novedades. Bajo la autorización de la autoridad titular o encargada, previo firma acta de entrega recepción.

CAPITULO II

DEL TRANSPORTE.

Art. 35.- DEL USO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN O DE LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO, CONCESIÓN, COMODATO O PRÈSTAMO DE USO A LA INSTITUCIÓN.- Los vehículos del GADP San Juan de Pózul solamente podrán transitar durante la jornada de trabajo vigente. Cuando se haga necesario el tránsito de un vehículo oficial fuera de la jornada regular y fuera de la jurisdicción parroquial de la Institución, requerirá portar un salvoconducto que autorice su circulación.

Art. 36.- DE LOS QUE PUEDEN CONDUCIR VEHÍCULOS.- Sólo podrán conducir vehículos oficiales los servidores de la Institución, previa autorización expresa y con la licencia apropiada para conducir. Se prohíbe conducir los vehículos oficiales en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Art. 37.- DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN SER TRANSPORTADAS.- Los vehículos propiedad de la Institución son de uso estrictamente oficial; por lo tanto queda prohibido transportar personas y objetos ajenos a las labores propias de la Institución. El servidor público o trabajador que quebrante dicha prohibición incurrirá en falta grave.

Art. 38.- DE LA CUSTODIA DEL VEHÍCULO.- Todo vehículo oficial deberá guardarse en el área asignada para estacionamiento de la Institución. Durante el ejercicio de misiones oficiales fuera del área habitual de trabajo, el vehículo deberá guardarse en la Institución oficial más cercana al lugar donde pernocta el encargado de la misión oficial o en un sitio con adecuada seguridad.

Art. 39.- DE LAS CONDICIONES DEL VEHÍCULO.- El conductor del vehículo velará por el mantenimiento y buen funcionamiento mecánico y aseo del vehículo que la Institución le ha confiado.

Art. 40.- DE LOS DAÑOS EN HECHOS DE TRÁNSITO.- El servidor informará lo más pronto posible al presidente, o a los miembros de la Junta Parroquial sobre cualquier accidente de tránsito en que se vea involucrado. El servidor público que conduzca vehículos oficiales de la Institución, será responsable de los daños ocasionados por hechos de tránsito, siempre que le sea demostrada su culpabilidad, independientemente de las responsabilidades penales, y civiles.

Art. 41.- DEL USO DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE.- En los casos en que la Institución no pueda proveer vehículo oficial al servidor público, para el cumplimiento de misiones oficiales o en los casos en que sea más conveniente, pagará al servidor el equivalente a las tarifas establecidas para el uso de transporte selectivo.

Art. 42.- DEL USO DE MAQUINARIA PESADA.- La maquinaria pesada propiedad de la Institución será conducida por la persona contratada para el efecto, debe poseer el tipo de licencia profesional correspondiente, y su uso deberá tener la autorización de la Junta Parroquial constante en el acta debidamente aprobada.

- a) Se prohíbe conducir la maquinaria pesada en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas o sustancias psicotrópicas.
- b) La maquinaria permanecerá en el lugar previamente establecido en el cronograma de las actividades planificadas por el GADP.
- c) La maquinaria trabajará solamente dentro de nuestra jurisdicción, en casos de trabajos particulares a actividades productivas, el beneficiario aportará con un valor \$15,00 la hora, que serán cancelados en secretaría. En casos de sectores vulnerables o personas con discapacidad la prestación del servicio será gratuito.

Art. 43.- DEL DERECHO A VIÁTICOS.- El servidor público que viaje en misión oficial dentro o fuera del país, tendrá derecho a viáticos de acuerdo a lo que establece la tabla aprobada para el pago de los mismos, previa la correspondiente justificación documentada.

TITULO V

NEPOTISMO, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS.

Art. 44.- DEL NEPOTISMO.- Está prohibido al presidente y los vocales de la Junta Parroquial, asignar cargos y contratos a parientes que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, aún a través de interpuesta persona o a través de personas jurídicas de conformidad con la ley. El contrato o convenio celebrado en contravención a esta disposición será nulo.

Además es prohibido, gestionar en su propio interés, de terceros, o de personas incluidas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ante los organismos e instituciones del Estado.

Art. 45.- PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS.- Todo servidor público de la Junta Parroquial podrá presentar peticiones, quejas o reclamaciones respetuosas por motivo de interés Institucional o particular en forma verbal o escrita, ante la autoridad máxima. De no obtener respuesta o no estar satisfecho con la misma, el servidor público tendrá derecho a recurrir a las instancias superiores, en el plazo establecido en la Ley.

TITULO VI

DE LAS JORNADAS DE TRABAJO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

CAPÍTULO I

DE LA JORNADA DE TRABAJO

Art. 46.- DE LAS JORNADAS DE TRABAJO.- Las jornadas de trabajos pueden ser ordinarias o extraordinarias. Se consideran jornadas de trabajo ordinarias las que están contempladas en el horario regular de

trabajo y son jornadas de trabajo extraordinarias las realizadas en horas fuera del horario regular de trabajo. La jornada de trabajo de los vocales de la Junta Parroquial deberá guardar proporcionalidad con la remuneración que se les fije dentro de los pisos y techos remunerativos determinados por la Ley observando los límites del Art. 358 del COOTAD.

Art. 47.- DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA.- Corresponderá a la máxima autoridad de la Junta Parroquial autorizar la realización de trabajo durante jornada extraordinaria.

El tiempo se reconocerá, siempre que el servidor público haya laborado una (1) hora o más anterior a la hora establecida de inicio de labores, o una (1) hora o más después de la hora establecida de finalización de labores.

Art. 48.- DEL HORARIO DE TRABAJO.- La o el servidor público de la Junta Parroquial deberán trabajar no menos de cuarenta (40) horas semanales, sobre la base de cinco días laborables, establecidos por la Ley.

El presidente de la Junta Parroquial, previa coordinación con el nivel legislativo podrán fijar y adoptar horarios especiales para determinado tipo de trabajo, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, siempre que se cumpla con el tiempo mínimo establecido por la Ley.

El horario de trabajo de los vocales se lo podrá cumplir en días laborales como no laborales y de acuerdo al cumplimiento de su rol específico.

Art. 49.- DEL HORARIO DE ALMUERZO.- La o el servidor de la Junta Parroquial dispondrá de una hora para almorzar. El presidente de la Junta Parroquial tendrá la responsabilidad de velar porque los servidores públicos, trabajadores cumplan con el horario establecido para el almuerzo.

Art. 50.- DEL REGISTRO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.- El servidor público estará obligado a registrar su asistencia. Para ello personalmente registrará en su respectiva tarjeta o a través del mecanismo de control de asistencia que se diseñe, la hora de inicio y de finalización de labores de cada día.

Art. 51.- El horario de atención del área administrativa de la Junta Parroquial será de: 08H00 a 17H00, con un horario de almuerzo de 13H00 a 14H00, el mismo que deberá ser cumplido a cabalidad.

Art. 52.- Podrá solicitarse bajo pedido escrito la presencia del personal administrativo y operativo para apoyo logístico en el ejercicio de las comisiones y enmarcados en proyectos en horarios extra laborales con la autorización y pedido validado por Presidencia.

Art. 53.- DE LA OMISIÓN DE REGISTRAR LA ENTRADA O SALIDA DE SU ÁREA LABORAL.- El servidor público que omita registrar la entrada o la salida tendrá que justificar esta omisión, de no hacerlo incurrirá en falta administrativa. De ser justificada, el jefe inmediato registrará la hora omitida y refrendará la acción.

Art. 54.- DEL ABANDONO DEL PUESTO DE TRABAJO ANTERIOR A LA HORA ESTABLECIDA DE FINALIZACIÓN DE LABORES.- El servidor público que abandone su puesto de trabajo con anterioridad a la hora establecida de finalización de labores, sin la autorización del jefe inmediato, incurrirá en falta administrativa.

Art. 55.- DE LAS TARDANZAS O ATRASOS.- Se considerará tardanza o atraso la llegada del servidor público al puesto de trabajo después de diez minutos de la hora de entrada establecida en la jornada laboral. El jefe inmediato velará por la concurrencia puntual del servidor público al puesto de trabajo.

Art. 56.- DE LAS TARDANZAS JUSTIFICADAS.- Los servidores públicos deberán justificar sus tardanzas ante su jefe inmediato. Se considerarán tardanzas justificadas aquellas generadas por sucesos que puedan afectar en forma general a los servidores públicos, como huelgas de transporte, fuertes lluvias o algún suceso imprevisto o extraordinario. También las que se originen del cumplimiento de citas para recibir atención médica a nivel personal. En caso de tardanzas justificadas por citas médicas se presentará la constancia correspondiente.

Art. 57.- DE LAS AUSENCIAS.- La ausencia es la no-concurrencia y no permanencia del servidor público a su puesto de trabajo. La ausencia puede ser justificada e injustificada.

Art. 58.- DE LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS.- El servidor público podrá ausentarse justificadamente de su puesto de trabajo, por un período determinado, con la autorización correspondiente, por razón de permisos, licencias, tiempo compensatorio reconocido, separación del cargo o vacaciones.

Art. 59.- DE LAS AUSENCIAS INJUSTIFICADAS.- El servidor público que se ausente de manera temporal o por tiempo definido de su puesto de trabajo sin la debida justificación incurrirá en falta administrativa. Si la ausencia injustificada se extiende a tres o más días hábiles consecutivos, se podrá ordenar la separación definitiva del puesto, por incurrir en abandono del puesto.

CAPITULO II

DE LAS VACACIONES

Art. 60.- DE LAS VACACIONES.- Las vacaciones deben tomarse en forma continua y de acuerdo a la programación anual establecida. El servidor público que desee disfrutar de sus vacaciones deberá solicitarle a la máxima autoridad con quince (15) días calendario de antelación.

En caso de necesidad las vacaciones pueden ser fraccionadas previo acuerdo entre el superior inmediato y el servidor. En este caso el período mínimo de vacaciones a otorgar será de quince (15) días.

Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación.

Art. 61.- REEMPLAZO.- En caso de que el presidente o los vocales de la Junta Parroquial se encuentren en uso de su derecho de vacaciones, el vocal suplente respectivo, reemplazará al mismo en el orden correspondiente.

Art. 62.- DEL PAGO.- El pago correspondiente a las vacaciones puede ser cancelado por planilla regular o por adelantado a solicitud del servidor público.

Esta última opción deberá solicitarla por escrito el servidor público a la oficina respectiva, con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que pretenda iniciar el goce de las vacaciones.

Art. 63.- Las vacaciones son de obligación para los miembros de la Junta Parroquial y se regirán a lo establecido en la Ley (LOSEP). Será de responsabilidad de él o la vocal si se acoge a este derecho.

Art. 64.- Al momento de solicitar vacaciones a Presidencia se verificará que no exista la salida de dos vocales al mismo tiempo.

Art. 65.- Las comisiones y gestiones de él o la vocal que esté en vacaciones serán atendidas por los demás miembros del GAD Parroquial en caso necesario.

CAPITULO III

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Art. 66.- DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS.- Se considera faltas disciplinarias aquellas acciones u omisiones de las servidoras o servidores públicos que contravengan las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en la República y esta ley, en lo atinente a derechos y prohibiciones constitucionales o legales. Serán sancionadas por la autoridad nominadora o quien haga sus veces.

ART. 67.- CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS.- Para efectos de la aplicación de esta ley, las faltas se clasifican en leves y graves.

a) Faltas leves.- Son aquellas acciones u omisiones realizadas por descuidos o desconocimientos leves, siempre que no alteren o perjudiquen gravemente el normal desarrollo y desenvolvimiento del servicio público. Se considerarán faltas leves, salvo que estuvieren sancionadas de otra manera, las acciones u omisiones que afecten o se contrapongan a las disposiciones administrativas establecidas por una institución para velar por el orden interno, tales como incumplimiento de horarios de trabajo durante una jornada laboral, desarrollo inadecuado de actividades dentro de la jornada laboral; salidas cortas no autorizadas de la institución; uso indebido o no uso de uniformes; desobediencia a instrucciones legítimas verbales o escritas; atención indebida al público y a sus compañeras o compañeros de trabajo, uso inadecuado de bienes, equipos o materiales; uso indebido de medios de comunicación y las demás de similar naturaleza. Las faltas leves darán lugar a la imposición de sanciones de amonestación verbal, amonestación escrita o sanción pecuniaria administrativa o multa.

b) Faltas graves.- Son aquellas acciones u omisiones que contraríen de manera grave el ordenamiento jurídico o alteraren gravemente el orden

institucional. La sanción de estas faltas está encaminada a preservar la probidad, competencia, lealtad, honestidad y moralidad de los actos realizados por las servidoras y servidores públicos y se encuentran previstas en el Art. 48 de la Ley Orgánica del Servicio Público. Su cometimiento será sancionado con suspensión temporal sin goce de remuneración o destitución y se impondrá previa la realización de un sumario administrativo.

c) La reincidencia del cometimiento de faltas leves se considerará falta grave. En todos los casos, se dejará constancia por escrito de la sanción impuesta en el expediente personal de la servidora o servidor.

Art.- 68- Serán sancionados con una multa del 2% (dos por ciento) de la remuneración básico unificado el presidente o las vocales que cometan las siguientes faltas:

a. Cuando llegue atrasado a cualquiera de las sesiones debidamente convocadas. Se considerará atraso de acuerdo al Art. 55 del presente Reglamento.

b. Cuando él presidente o los vocales, se ausenten de las sesiones, sin justificación valedera, en caso de presentar justificación, la misma tendrá que ser documentada y será el pleno quién acepte o niegue dicha justificación.

c. La no asistencia a convocatorias, memorandos que se generen directamente desde o a pedido de Presidencia donde tenga el carácter representativo del GAD Parroquial y no consten de la debida justificación por escrito y el respaldo respectivo.

d. El no cumplimiento de las resoluciones de sesiones ordinarias y extraordinarias por parte del área administrativa y legislativa.

Art. 69.- Serán sancionados con una multa del 5% (cinco por ciento) de la remuneración básico unificado, el presidente o los vocales que cometan las siguientes faltas:

- a. No convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias o de otra índole en el mínimo requerido de acuerdo al presente Reglamento.
- b. No asistir a las sesiones debidamente convocadas.
- c. Asistir a las sesiones debidamente convocadas, en estado de embriaguez, o bajo los efectos de sustancias estupefacientes sometidas a control.
- d. No cumplir una delegación encomendada por el señor Presidente o quien haga sus veces, la misma que debe ser por escrito, sino, no tendrá validez.
- e. Faltar de palabra al señor Presidente o demás miembros del G.A.D. San Juan de Pózul.
- f. La reincidencia de las faltas leves y graves contenidas en este reglamento.

Art. 70.- DESTINO DE FONDOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SANCIONES PECUNIARIAS.- Los fondos económicos recaudados por las multas impuestas en el presente Reglamento Interno serán destinados a una obra o incentivo social prioritaria en beneficio de grupos vulnerables o de atención prioritaria.

Art. 71.- SANCIONES DISCIPLINARIAS.- Las sanciones disciplinarias por orden de gravedad son las siguientes:

1.- Amonestación Verbal.- Las amonestaciones verbales se impondrán a la o el servidor, cuando desacate sus deberes, obligaciones y/o las disposiciones de las autoridades institucionales.

2.- Amonestación escrita.- Sin perjuicio de que las faltas leves según su valoración sean sancionadas con amonestación escrita, la o el servidor que en el período de un año calendario haya sido sancionado por dos ocasiones con amonestación verbal, será sancionado por escrito por el cometimiento de faltas leves.

3.- Sanción Pecuniaria Administrativa.- Sin perjuicio de que las faltas leves según su valoración sean sancionadas directamente con sanción pecuniaria administrativa, a la o el servidor que reincida en el cometimiento de faltas que hayan provocado amonestación escrita por dos ocasiones, dentro de un año calendario, se impondrá la sanción pecuniaria administrativa, la que no excederá del diez (10%) por ciento de la remuneración mensual unificada.

4.- Suspensión temporal sin goce de remuneración. De la reincidencia en faltas leves.- La reincidencia en el cometimiento de faltas leves que hayan recibido sanción pecuniaria administrativa dentro del período de un año calendario, será considerada falta grave y constituirán causal para sanción de suspensión temporal sin goce de remuneración o destitución, previa la instauración del sumario administrativo correspondiente.

A más de las causales señaladas anteriormente, la o el servidor podrá ser sancionado con suspensión temporal sin goce de remuneración, que no exceda de treinta días, cuando incumpliere con los deberes determinados en el artículo 22 o incurriere en las prohibiciones señaladas en el artículo 24 de la LOSEP; siempre y cuando el incumplimiento de tales deberes o prohibiciones no sea causal de destitución.

En caso de reincidir en una falta que haya merecido sanción de suspensión temporal sin goce de remuneración, dentro del período de un año consecutivo, esta falta será sancionada con la destitución, previa la realización del sumario administrativo correspondiente.

Art. 72.- EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN.- La sanción de suspensión temporal sin goce de remuneración, tendrá los siguientes efectos para las y los servidores sancionados:

a. No asistirán a su lugar de trabajo, ni ejercerán sus funciones durante el tiempo de la suspensión

- b. No percibirán remuneración mensual unificada, durante el tiempo de la suspensión.
- c. Habrá lugar al pago de aportes patronales al IESS, sin embargo, la o el servidor suspendido deberá efectuar de su propio peculio, el pago por concepto de aporte individual.
- d. El Estado no generará el pago de fondos de reserva por el período de la suspensión.
- e. El período de la suspensión no será considerado para el pago de la décima tercera remuneración y décima cuarta remuneración.
- f. El período de la suspensión no será considerado para la concesión de vacaciones.
- g. El puesto podrá ser llenado provisionalmente, por el tiempo que dure la suspensión, si se presenta la necesidad institucional.
- h. No se considerará el período de la suspensión para efectos de devengación por formación o capacitación.
- i. No se autorizará el intercambio de puestos cuando uno de los servidores se encuentre suspendido.

Art. 73.- DESTITUCIÓN.- La destitución de la o el servidor constituye la máxima sanción administrativa disciplinaria, dentro del servicio público y será impuesta únicamente por la autoridad nominadora o los miembros de la junta en asamblea, en los casos señalados, previo el cumplimiento del procedimiento del sumario administrativo.

Art. 74.- CAUSALES DE DESTITUCIÓN.- Son causales de destitución:

- a. Incapacidad probada en el desempeño de sus funciones, previa evaluación de desempeño e informes revisados por los miembros de la Junta parroquial, o por las instituciones de estado encargadas de vigilar y controlar la administración de bienes recursos conferidos por el estado.
- b. Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos.
- c. Haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de: cohecho, peculado, concusión, prevaricato, soborno, enriquecimiento

- lícito y en general por los delitos señalados en el Artículo 10 de la LOSEP; en general, quienes hayan sido sentenciados por defraudaciones a las instituciones del Estado están prohibidos para el desempeño, bajo cualquier modalidad, de un puesto, cargo, función o dignidad pública. La misma incapacidad recaerá sobre quienes hayan sido condenados por los siguientes delitos: delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, violación, trata de personas, tráfico ilícito de personas.
- d. Recibir cualquier clase de dádiva, regalo o dinero ajenos a su remuneración por servicio o influencia.
 - e. Ingerir licor o hacer uso de sustancias estupefacientes o psicotrópicas en los lugares de trabajo.
 - f. Injuriar gravemente de palabra u obra al presidente, o el presidente a los vocales, cuando éstas no sean el resultado de provocación previa o abuso de autoridad.
 - g. Asistir al trabajo bajo evidente influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
 - h. Incurrir durante el lapso de un año, en más de dos infracciones que impliquen sanción disciplinaria de suspensión, sin goce de remuneración.
 - i. Realizar actos de acoso o abuso sexual, trata, discriminación o violencia de cualquier índole en contra del presidente, el presidente en contra de los vocales, o de cualquier otra persona en el ejercicio de sus funciones, actos que serán debidamente comprobados.
 - j. Ejercer presiones e influencias, aprovechándose del puesto que ocupe, a fin de obtener favores, en la designación de puestos de libre nombramiento y remoción para su cónyuge, conviviente en unión de hecho, parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
 - k. Atentar contra los derechos humanos de alguna servidora o servidor de la institución, mediante cualquier tipo de coacción, acoso o agresión.
 - l. Despilfarro y malversación de fondos públicos debidamente comprobados.
 - m. Inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas legalmente convocadas

n. Y las demás que determinen la ley.

Art. 75. PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN.- Cualquier persona que considere que existe causal de remoción de cualquier autoridad de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados presentará por escrito, la denuncia con su firma de responsabilidad reconocida ante autoridad competente, a la secretaría del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado respectivo, acompañando los documentos de respaldo pertinentes, la determinación de su domicilio y el correo electrónico para futuras notificaciones.

La secretaria o el secretario titular del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado dentro del término de dos días contados a partir de la recepción, remitirá la denuncia a la Comisión de Mesa, que la calificará en el término de cinco días. En el evento de que la autoridad denunciada sea parte de la Comisión de Mesa, no podrá participar en la tramitación de la denuncia, en cuyo caso se convocará a otro de los miembros del órgano legislativo a que integre la Comisión.

De existir una o más causales para la remoción, la Comisión de Mesa, a través de la secretaria o el secretario titular, mediante los mecanismos establecidos en la ley, citará con el contenido de la denuncia a la autoridad denunciada, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio y al menos una dirección de correo electrónico para futuras notificaciones y dispondrá la formación del expediente y la apertura de un término de prueba de diez días, dentro del cual, las partes actuarán las pruebas de cargo y descargo que consideren pertinentes, ante la misma Comisión.

Concluido el término de prueba, dentro del término de cinco días la Comisión de Mesa presentará el informe respectivo y se convocará a sesión extraordinaria del órgano legislativo correspondiente, en el término de dos días y se notificará a las partes con señalamiento de día y hora; y en esta, luego de haber escuchado el informe, el o los denunciados, expondrán sus argumentos de cargo y descargo, por sí o por intermedio

de apoderado. Finalizada la argumentación, en la misma sesión, el órgano legislativo y de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado adoptará la Resolución que corresponda. La remoción se resolverá con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, para el cálculo, de manera obligatoria se considerará como parte integrante a los ejecutivos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado de conformidad con la ley, salvo el caso de que el ejecutivo sea el denunciado. La autoridad legislativa que sea objeto de la acusación no podrá votar. Las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley.

La Resolución será notificada al o los interesados en el domicilio señalado y por vía electrónica en la dirección de correo electrónico fijado para el efecto; en el evento de que el o los denunciados no hayan señalado domicilio se levantará el acta de la práctica de dicha diligencia, que será agregada al expediente, con los efectos señalados en la ley. Si la Resolución del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado implica la remoción de la autoridad denunciada, esta autoridad en el término de tres días de haber sido notificada con la resolución de remoción, podrá solicitar se remita lo actuado, en consulta sobre el cumplimiento de formalidades y procedimiento, al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, que emitirá su pronunciamiento, en mérito de los autos en el término de diez días. La secretaria o secretario titular del Gobierno Autónomo Descentralizado, en este caso, obligatoriamente deberá remitir todo el expediente debidamente foliado y organizado, en el término de dos días, para conocimiento y resolución del Tribunal Contencioso Electoral.

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIÓN PRIMERA.

DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO.

Este Reglamento interno comenzará a regir a partir del 23 de julio del 2019 y deroga todos los reglamentos internos anteriores.

DISPOSICIÓN SEGUNDA.- El presente Reglamento Interno para su difusión se emitirá en 3 ejemplares y también se difundirá a través de la página web de la institución.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Pózul a las 21H10 del día 23 del mes de Julio del año 2019.

Ing. Elvis Hitler Díaz Ordoñez.

PRESIDENTE

Abg. Jorge Milton Paredes Herrera.

VICEPRESIDENTE

Ing. Cesar Augusto Manzanillas Jumbo

PRIMER VOCAL

Ing. María Fernanda Ponce Córdova

SEGUNDO VOCAL.

Ing. Luis Alberto Díaz Díaz.

TERCER VOCAL.

Ing. Wendy Juleicy Piedra Guaycha.

SECRETARIA- TESORERA

1.5.4 Síntesis del componente Problemas y Potencialidades.

Tabla 91.
Problemas y potencialidades del Componente Político Institucional.

TIPO	VARIABLE	SITUACIÓN ACTUAL	PRIORIZACIÓN			ACCIONES	COMPETENCIAS
			ALTA	MEDIA	BAJA		
Problemas	Actores	Poco interés de la Comunidad en temas de participación ciudadana.				Capacitar a la Comunidad en participación ciudadana y actualización permanente de conocimientos a los miembros de la Junta Parroquial, para su desempeño.	GAD Parroquial.
	Actores	Desconocimiento de normas jurídicas y políticas gubernamentales de los miembros de la Junta Parroquial.	X				
	Actores	Falta organización comunitaria y barrial.					
	Actores	La mayoría de las organizaciones que cuenta la parroquia, no tienen personería jurídica.	X			Gestionar en coordinación con las organizaciones, la creación jurídica de cada una.	GAD Parroquial.
Potencialidades	Actores	Predisposición de los miembros de la Junta y líderes de la parroquia para el trabajo comunitario.	X			Participar activamente la Comunidad, generando espacios de diálogo e involucramiento de	GAD Parroquial.
	Actores	Existencia de organizaciones sociales					

Actores	Se cuenta con el Consejo Participación Ciudadana y Control Social.	X			la sociedad en general en la toma de decisiones.	GAD Parroquial.
---------	--	---	--	--	--	-----------------

Fuente: Diagnóstico participativo 2020.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

MODELO TERRITORIAL ACTUAL



*Prozeso
de desarrollo y emprendedor*

2 MODELO TERRITORIAL ACTUAL.

Para la construcción del Modelo Territorial Actual de la parroquia San Juan de Pózul, se analizó la información de zonificación con la problemática y potencialidades identificadas en cada uno de los componentes en el Diagnóstico Estratégico; dentro de este contexto, detallamos:

La mayor cantidad de la población se agrupa en la cabecera parroquial, poblacionalmente tenemos que San Juan de Pózul es la segunda parroquia con mayor cantidad de población en relación con la población del cantón Celica, ya que cuenta con 3.064 habitantes lo que representa el 21,1%, de los cuales, 1.538 son hombres con un 50,20 % y 1.526 son mujeres que corresponde al 49,80 % de la población total, el grupo poblacional mayoritario es el juvenil (0 a 19 años) con el 43,23% de la población total.

En la parroquia existen grandes carencias principalmente en fuentes de empleo, rentabilidad de producción agrícola, bajo apoyo financiero accesible para el micro y pequeño productor, adicionalmente la dotación en servicios básicos es muy baja, como es el caso del suministro de agua potable que la mayor cantidad de barrios de la parroquia no dispone, abasteciéndose de agua entubada sin un tratamiento adecuado, así también la mayoría de barrios no tienen infraestructura sanitaria, existe un bajo porcentaje de viviendas con un adecuado sistema de eliminación de excretas.

La infraestructura educativa se encuentra en mal estado y con la nueva organización del sistema educativo en circuitos y distritos algunas escuelas ya no forman parte del sistema educativo, encontrándose totalmente abandonadas. Se ha perdido en gran medida la identidad cultural, debido a que los jóvenes emigran a ciudades del país y por ende adquieren otras costumbres y con ello se incrementa la desvalorización de la identidad cultural del lugar.

San Juan de Pózul, es una parroquia que la mayoría de sus habitantes se dedican a actividades agropecuarias, su territorio actualmente está ocupado en su mayor parte por áreas pecuarias que consiste en el manejo y explotación de animales domésticos con fines de producción ganadera con 3.325,86 Has que comprende el 41,14% del territorio parroquial; 2.817,30 Has están dedicadas a la producción agrícola especialmente maíz, café y otros, que comprende el 34,85%; 1.882,95 Has son áreas naturales con alto valor ecológico, existiendo riqueza natural y gran biodiversidad, corresponde el 23,29%; 49,72 Has que comprende el 0,61% son Asentamientos Humanos; y, finalmente se ha identificado 8,93 Has que comprende el 0,11% ocupadas por ríos, quebradas y lagunas que atraviesan la parroquia.

La principal forma de riego se sustenta en la temporada invernal, ya que no cuentan con sistemas de riego tecnificados, se evidencia un alto índice de deforestación originado por la ampliación de la frontera agrícola y creación de áreas (pastizales) para la producción pecuaria sin considerar un plan de manejo adecuado de las tierras, derivando que los ecosistemas naturales se degraden y vayan disminuyendo su área con una consiguiente pérdida de flora y fauna local.

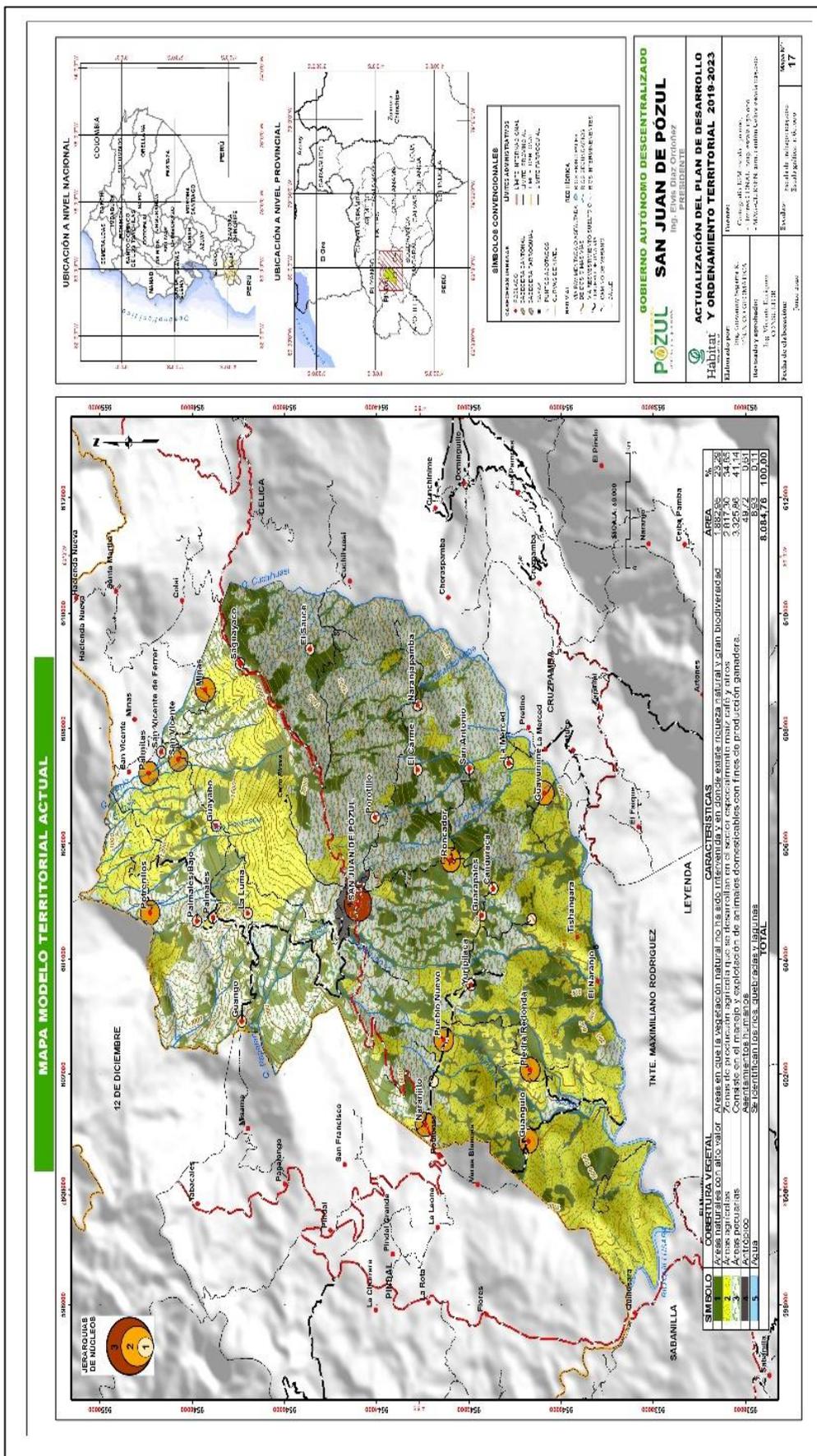
Sus principales nexos comerciales y de abastecimiento de insumos agropecuarios y víveres, en mayor escala lo realiza con las parroquias Celica (Cabecera Cantonal de Celica), Sabanilla, Cruzpamba y Tnte. Maximiliano Rodríguez; y con las cabeceras cantonales de Pindal y Alamor; en menor escala lo realiza con los cantones de Macará y Zapotillo. El desarrollo de actividades diferentes a la agricultura se realiza para el sustento económico en la parroquia siendo mínimo.

La red vial de la parroquia está integrada por tres ejes viales: primario, secundarios y caminos de verano; el eje vial primario que es uno solo y corresponde a la vía Celica – Pózul – Pindal, es la principal y registra mayor tráfico vehicular e intercomunica a la capital de la provincia con las diferentes cabeceras cantonales y parroquiales; el eje vial secundario, son

vías que recolectan el tráfico del sector rural para conducirlo a la vía primaria (corredores arteriales), en la parroquia se han identificado diez vías secundarias que permiten la interconexión de la cabecera parroquial con las comunidades rurales; y, finalmente se han identificado siete caminos de verano que ayudan a interconectar a las comunidades rurales entre sí.

Socialmente existen 56 organizaciones de las cuales el 53,5 % son de tipo administrativo, además existe la Comuna "HONOR Y TRABAJO" con 304 Socios (Comuneros) pertenecientes a varias parroquias de los cantones Celica, Pindal, Zapotillo y parte del cantón Puyango, que tiene personería jurídica desde el 20 de abril de 1966. De acuerdo a las estadísticas de seguridad, las intervenciones de la Policía Nacional más comunes en estos dos años fue violencia intrafamiliar, pero, en el año 2019 existen nuevas intervenciones como accidentes, procedimientos en menores de edad, abigeato, entre otras.

Mapa 19.
Modelo Territorial Actual de la parroquia San Juan de Pozul.



Fuente: Base de Datos IGM, CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011.
Elaborado: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

2.1 Categorías de Ordenamiento Territorial (COT)

Las categorías de ordenamiento definen los diferentes niveles de uso del territorio, así como la forma en que pueden desarrollarse en ellas las diferentes actividades humanas.

Los niveles de uso más importantes en el cantón Celica se asumió en base a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUS), aprobado el 28 de junio de 2016.

En el Título I de Principios y Reglas Generales. Capítulo I. Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.

En el Capítulo II. Artículo 5. Literal 3. La autonomía. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán sus competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo dentro del marco constitucional, legal vigente y de las regulaciones nacionales que se emitan para el efecto, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que serán determinadas por los organismos competentes reconocidos en la Constitución.

En el Título II Ordenamiento Territorial. Capítulo I, Artículo 11. Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los

Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios:

1. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales delimitarán los ecosistemas de escala regional; las cuencas hidrográficas y localizarán las infraestructuras hidrológicas, de conformidad con las directrices de la Autoridad Única del Agua; la infraestructura de transporte y tránsito, así como el sistema vial de ámbito regional.
2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales integrarán el componente de ordenamiento territorial de los cantones que forman parte de su territorio en función del modelo económico productivo, de infraestructura y de conectividad de la provincia.
3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.
4. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.
5. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio.

6. Para efectos de la aplicación de esta Ley, se utilizarán el *PLANEAMIENTO DEL USO Y DE LA GESTIÓN DEL SUELO* para el cantón Celica.

2.1.1 Clasificación y subclasificación del suelo

El suelo es el soporte físico de las actividades que la población lleva a cabo en búsqueda de su desarrollo integral sostenible y en el que se materializan las decisiones y estrategias territoriales, de acuerdo con las dimensiones social, económica, cultural y ambiental.

En los planes de uso y gestión de suelo, todo el suelo se clasificará en urbano y rural en consideración a sus características actuales. La clasificación del suelo es independiente de la asignación político-administrativa de la parroquia como urbana o rural.

La clasificación del suelo en urbano y rural, ambos dentro de la competencia constitucional de los GAD municipales, tiene como objeto establecer los límites de expansión urbana y el régimen urbanístico específico de ambos tipos de suelo, en especial los usos que serán permitidos y las condiciones para los mismos, el nivel de fraccionamiento del suelo que puede ser autorizado por el municipio o la intensidad de ocupación. También es la base para la planificación de la dotación de servicios públicos, movilidad y transporte, vialidad, etc.

2.1.1.1 Suelo Urbano.

El suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural. Para el suelo urbano se establece la siguiente subclasificación:

a) Suelo urbano consolidado.

Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación. Dentro de esta subclasificación se encuentran:

1. Zonas urbanas – parroquias rurales: Es el área donde se encuentra las zonas urbanas de las cabeceras parroquiales rurales del cantón, constituidas como área urbana menor.

Los planes reguladores de las parroquias rurales, establece todas las actividades y uso de las cabeceras parroquiales rurales, donde comprende todas las áreas delimitadas en las respectivas ordenanzas que definen sus límites.

Está comprendida por:

- Planes urbanos sustentables parroquiales: Son aquellos que regularán todas las actividades, uso y ocupación del suelo en cada una de las zonas urbanas de las parroquias rurales. Hasta que cada cabecera parroquial cuente con su respectivo Plan Urbano Sustentable, su regulación estará en función de las condicionantes de uso y ocupación de suelo que se establecen en el presente instrumento de gestión.

2.1.1.2 Suelo Rural

El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agro productivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos. Para el suelo rural se establece la siguiente subclasificación:

a) **Suelo rural de producción.**

Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

2. Zona agrícola: Son áreas que se encuentra en la capacidad de uso de suelo II a la IV, con distintos usos actuales pero que están siendo sub utilizados, logrando una mejor capacidad con la producción agropecuaria. La capacidad de uso II a la IV presenta tierras que soportan las actividades agrícolas, pecuarias o forestales, adaptadas a la zona, sin degradar a alguno de sus elementos, las limitaciones son graduales por cada una de las capacidades desde ligeras a difíciles en la última capacidad pero que pueden desarrollar actividades con manejo y conservación de suelo.

Está comprendida por:

- Capacidad de uso de suelo VI: Son tierras no arables, que presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente. Las condiciones de esta clase se reducen al aprovechamiento agroforestal pero que con manejo de suelos tecnificados se puede generar acciones, para evitar la degradación física del suelo.

3. Zona pecuaria: Son áreas que se encuentra en suelos con capacidad de uso V y VI, con distintos usos productivos actuales pero que están siendo sub utilizados, considerando la capacidad para producción pecuaria. Presenta limitaciones muy fuertes para efectuar actividades de producción agrícola, pero que por sus condiciones genera una capacidad de

producir con actividades pecuarias, la zona contiene pendientes 40-70%, con una profundidad del suelo menores de 20 cm, donde ambientalmente de manera general son pastizales.

b) Suelo rural de protección.

Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable. Para el cantón Celica, el Suelo rural de protección contiene:

- 4. Zonas naturales de conservación:** Son espacios poco alterados integrados por páramos, vegetación arbustiva y arbórea propia del cantón, las cuales protegen de la erosión, la vida silvestre y fuentes de agua, en esta zona se debe reducir al mínimo las actividades antrópicas con el fin de protegerlas y conservarlas para mantener la biodiversidad en estos sitios.

Está comprendida por:

- Páramos. - Vegetación comprendida sobre los 2.800 msnm. Son áreas protegidas, muy sensibles por el tipo de vegetación y susceptibles a alteraciones antrópicas; esencialmente conservados por los servicios ambientales que generan (hídrico, acumulación de carbono, biodiversidad, etc.), estos páramos son de tipo arbustivo propios del cantón.

- Vegetación Nativa. - Territorios que se encuentran fuera de la cota descrita en párrafos anteriores, comprende las siguientes unidades: bosques nativos, matorrales propios y sin alteración.
- Suelo con capacidad de uso con categoría VIII.- Son áreas sensibles a procesos de erosión y presenta condiciones muy desfavorables para actividades agroproductivas, pecuarias con pendientes mayores al 70%.
- Zona de interés turística y patrimonial: Dentro de esta zona se encuentran las áreas de interés cultural y patrimonial localizadas en el cantón Celica, las que, en su mayoría se encuentran inventariadas y registradas por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) a través del sistema ABACO, además las áreas naturales usadas por sus habitantes para atracción turística como cerros, ciudades, lagunas, ríos entre otras. En estas áreas se pretende preservar el patrimonio cultural y natural, generando un espacio protegido por sus características naturales o artificiales. Está comprendida por: Bienes, integrado por todos los bienes arqueológicos, muebles e inmuebles que presenta registro en el INPC y que son considerados de importancia cultural para la población cantonal y a nivel nacional. Sitios turísticos naturales, considerados las áreas que generan actividades turísticas, son de tipo natural, mismo que se encuentran en el territorio y genera actividades de ingresos económicos y turísticos para su población y, centros históricos, declarados así por su valor histórico y cultural.

5. Zona de protección de vertientes y riveras: Se localizan alrededor de los cursos de agua, cuyo margen de protección se establece de 15 m para quebradas y 50 m para ríos o afluentes mayores contando desde el borde, contados desde su borde actual. Dentro del margen establecido se preservará un margen

de protección de especies vegetales o bosques nativos. Para caso de las lagunas se establece una margen de protección de 30 m contada desde el borde de la misma.

En el siguiente cuadro se presenta la clase, subclase y zonas de suelos de la parroquia San Juan de Pózul:

Tabla 92.
Clase, subclase y zonas de suelos de la parroquia San Juan de Pózul.

CLASE DE SUELO	SUBCLASE DE SUELO	No.	ZONAS	ÁREA (Ha)	%
Suelos urbano	Suelo urbano consolidado	1	Zonas urbanas – parroquias rurales	3,68	0,10
Suelos rural	Suelo rural de producción	2	Zona agrícola	18,68	0,51
		3	Zona agroforestería	84,41	2,32
		4	Zona agrosilvopastoril	274,67	7,54
		5	Zona naturales protegidas	65,31	1,79
	Suelo rural de protección	6	Zona naturales protegidas-recuperación	853,71	23,44
		7	Zona natural de conservación	187,16	5,14
		8	Zona natural de conservación y para recuperación	262,43	7,20
		9	Zonas naturales de conservación de cuencas hídricas	1.682,51	46,19
		10	Zonas de protección de ríos y cauces	209,90	5,76
		TOTAL			

Fuente: IEE 2016, GAD Celica 2020, LOOTUS 2016

Elaboración: Equipo Técnico GAD Celica.

PROPUESTA



*Praxis
ético y emprendedor*

3 FASE DE PROPUESTA

Las alternativas implementadas a lo largo de los años dentro de un modelo de desarrollo capitalista no han dado el crecimiento económico esperado y más bien se está haciendo vulnerable a endeudamientos difíciles lograr en corto plazo, esto conlleva a utilizar recursos de las futuras generaciones sin precedentes de solvencia ni alternativas producción.

En todo este marco el Estado Ecuatoriano se organiza territorialmente en para contribuir al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y los **Objetivos Toda una Vida**, que disponen de 3 ejes y 9 objetivos apuntando a la sostenibilidad como estado y organizado territorialmente en regiones, provincias cantones y parroquias rurales; garantizando la vida por sobre todo, respetando la cultura, la protección de los recursos naturales y conservación ambiental, consolidar la economía, impulsar la productividad, incentivar la participación ciudadana, promover la transparencia y garantizar la soberanía en entorno de paz.

Las tecnologías y la eficiencia productiva en América Latina y especial nuestro país aún son desconocidas por muchos agricultores; por cuanto se produce de forma empírica. Es imprescindible que las instituciones públicas y privadas enmarcadas en este aspecto, comprometan esfuerzos y recursos así como los gobiernos seccionales y locales realicen proyectos ejecutables de potencialidades productivas de los territorios de sus jurisdicciones; con estudios de mercados seguros nacionales y extranjeros.

El cantón Celica y en especial la parroquia San Juan de Pózul, que es territorio eminentemente agrícola y ganadero lo ideal es promover toda la cadena productiva y no comercializar solo la materia prima de los diferentes productos; que los emprendimientos tengan el apoyo financiero de entidades crediticias con prioridades específicas de pago.

La conservación y protección de los recursos se fortalezcan con acciones visibles y seguras; además los servicios básicos, el transporte vial rural y

conectividad sean de calidad para la comercialización, con mercados seguros son características imprescindibles en todo proyecto de desarrollo.

Que estos lineamientos sirvan de base estratégica para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT. De la Parroquia San Juan de Pózul para el periodo 2019 – 2023.

3.1 VISIÓN

Dentro de la formulación de la visión del PDOT parroquial se ha tomado en cuenta el PDOT provincial, cantonal y parroquial, con el propósito de identificar y recoger algunos componentes que permitan elaborar una visión articulada con los otros niveles de gobierno en el ejercicio de la planificación, para ello se determina los siguientes elementos:

- Aprovechamiento de los recursos naturales
- Fomento de las potencialidades productivas y turísticas
- Cambio de la matriz productiva
- Seguridad y soberanía alimentaria
- Sistema de movilidad y conectividad eficiente
- Equidad en los servicios básicos

En base a estos elementos se plantea la visión de la parroquia San Pózul: Ser una parroquia que promueve el desarrollo local mediante la conservación de los recursos naturales, el turismo comunitario, la producción agrícola y ganadera sustentable y sostenible; además de generar gestión por los servicios básicos, con equidad social y con un sistema integrador de movilidad y conectividad, que permita interrelación entre la parroquia y las comunidades.

3.2 MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Pózul, tiene la misión de: privilegiar la gestión de la administración pública mediante políticas públicas, de acuerdo a sus competencias, de manera eficiente, con calidad y calidez, en forma democrática, participativa, incluyente, procurando la igualdad social, económica, con respeto a la interculturalidad, equidad de género, al medio ambiente y el fortalecimiento de los grupos más vulnerables, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y la construcción del buen vivir.

3.3 VALORES INSTITUCIONALES

- **Calidad Humana.-** Mostrada con respeto entre las personas que forman parte de la institución y hacia afuera con las comunidades.
- **Compromiso.-** Cumplir con los proyectos y obras ofertadas por el GAD.
- **Honestidad.-** Demostrar transparencia y coherencia entre lo que se hace y lo que se dice, expresándose con autenticidad.
- **Valor Social.-** Ser una institución solidaria expresada en temas de ayudas humanitarias con las personas que más vulnerables ante esta crisis sanitaria.
- **Respeto por la conservación.-** Expresada en proteger y conservar los recursos naturales renovables y no renovables como los ecosistemas frágiles.
- **Proactividad y creatividad.-** Para resolver algún tipo de conflictos para y con la institución.

- **Respeto por la vida humana.-** Derecho constitucional y ante la situación que como país se atraviesa, es deber de todas las instituciones precautelar la salud de todos los ciudadanos.

3.4 COMPROMISO INSTITUCIONAL:

Ser una institución gestora del cambio y desarrollo de la parroquia, buscando recursos dentro y fuera del cantón, la provincia y el país; la distribución equitativa de los presupuestos asignados al GADP, gestionar la asignación de los presupuestos participativos del Municipio y Gobierno Provincial; también involucrar a la ciudadanía de las diferentes comunidades por el cuidado, la protección de las actividades que se realicen y obras que se construyan.

3.5 DECISIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO:

Las decisiones estratégicas son acciones que parten de cada uno de los proyectos con la entidad coyuntural, competente y correlacionada que puedan a través de acuerdos y resoluciones efectivizarse.

3.6 OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL TODA UNA VIDA

- ✓ **Objetivo 1:** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- ✓ **Objetivo 2:** Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.
- ✓ **Objetivo 3:** Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.
- ✓ **Objetivo 4:** Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.

- ✓ **Objetivo 5:** Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.
- ✓ **Objetivo 6:** Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural.
- ✓ **Objetivo 7:** Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.
- ✓ **Objetivo 8:** Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.
- ✓ **Objetivo 9:** Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021	
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	
Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	
Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	
Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización	
Objetivo 5: Impulsar la productividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	
Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir	
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	
Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	
Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo	

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019.

3.7 LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La declaración de 2015 “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” es uno de los acuerdos globales más ambiciosos y trascendentales de la historia reciente. Se trata de una visión integral e incluyente del desarrollo en la que todas las personas participan desde distintos ámbitos. Plantea pensar en el desarrollo sostenible como un reto global de tres dimensiones: social, económica y ambiental; mejora las condiciones presentes sin comprometer el futuro. Los 17 ODS son el corazón de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, a continuación, se presentan de forma simplificada, generando una amplia gama de posibilidades para los GAD que, en el marco de sus competencias, podrían planificar e implementar contribuyendo a la Agenda 2030.



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2019.
Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019.

3.8 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE POZUL.

-  Proteger y preservar la biodiversidad, las fuentes abastecedoras de vida, con el uso racional del bosque, las microcuencas y el suelo agrícola; de igual manera aportar con acciones en la mitigación del cambio climático.

-  Promover el fortalecimiento del patrimonio cultural tangible, así como también la difusión de los escenarios y conocimientos ancestrales, en la parroquia San Juan de Pózul.

-  Fortalecer la interrelación de grupos priorizados; en actividades sociales y de encuentro común.

-  Promover y fortalecer el sistema económico productivo, la asociatividad a través de emprendimientos agropecuarios sostenible; preservando la biodiversidad y protección del ambiente y de manera particular el alimento diario de cada una de las familias.

-  Mejorar la gestión por los servicios básicos insatisfechos (agua potable, alcantarillado sanitario, desechos sólidos, unidades básicas), la vialidad, el mejoramiento de los espacios públicos y de encuentro común; así como también garantizar la movilidad, energía y conectividad desde las comunidades hacia la cabecera parroquial y cantonal.

-  Fortalecimiento de las capacidades intelectuales, administrativas y emergentes; así como también involucrar a los comités locales para que sean ellos quienes ayuden al seguimiento y evaluación del PDyOT.

3.9 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE POZUL.

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

3.10 RELACIONAMIENTO DE ACCIONES CON COMPETENCIAS Y ACTORES.

Esta matriz se elabora en base a la información emitida en el diagnóstico participativo realizado con líderes y lideresas de las diferentes comunidades de la parroquia, así mismo recoge datos de los planes de trabajo presentados al Consejo Nacional Electoral del equipo del GAD parroquial, y fundamentalmente del análisis de la etapa de propuesta del PDOT vigente.

Tabla 93.
Relacionamiento de Acciones con Competencias y Actores.

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado)
	Plan de trabajo Autoridades	PDOT Vigente (Etapa propuesta)	Competencias Exclusivas del GAD	
	si/no	si/no	si/no	Identificar
Implementar huertos comunales, dotando de productos agrícolas en buenas condiciones con una asistencia técnica permanente, esto con el fin de reactivar la economía local.	Si	Si	Si	Gobierno Provincial, MAG.
Gestión para la designación de Técnicos por parte del MAG, que permita mejorar la producción agropecuaria a través de capacitaciones permanentes y el trabajo en	Si	Si	Si	Gobierno Provincial, MAG.

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo Autoridades	PDOT Vigente (Etapa propuesta)	Competencias Exclusivas del GAD	Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado)
	si/no	si/no	si/no	Identificar
campo "APRENDER HACIENDO", con un enfoque sustentable.				
Gestionar la adquisición de maquinaria agrícola para facilitar los procesos de productividad.	Si	No	Si	Gobierno Provincial
Gestión con las entidades pertinentes, para la búsqueda de mercados directos y seguros, e insertar las empresas crediticias públicas y privadas y economía popular y solidaria.	No	No	No	MAG. GAD Celica, Ban Ecuador, Cooperativas de crédito.
Fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria, a través de ferias agropecuarias en la parroquia; promoviendo la sostenibilidad y provisión de alimentos.	Si	Si	Si	Gobierno Provincial, MAG, GAD Celica, CONAGOPARE, ASOCIACIONES.
Coordinar para la designación de Técnicos especialistas en arreglo y mantenimiento de la maquinaria de la planta procesadora de café.	No	No	Si	Gobierno Provincial

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo Autoridades	PDOT Vigente (Etapa propuesta)	Competencias Exclusivas del GAD	Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado)
	si/no	si/no	si/no	Identificar
En coordinación con los diferentes GAD tanto Parroquiales como Cantonales y demás Instituciones, solicitar a la Prefectura de Loja la realización de un estudio y construcción de un canal de riego para la Parroquia, así como la construcción de reservorios de agua para la construcción de sistemas de riego tecnificados y construcción de invernaderos.	Si	No	Si	Gobierno Provincial, GAD Cantonales MAG, MAAE.
Gestionar la construcción y funcionamiento de una planta de lácteos, que permita el procesamiento de la leche en productos como: queso, yogurt, mantequilla, entre otros, con registro sanitario.	No	No	Si	MAG, Gobierno Provincial, GAD Celica, Comuna HONOR Y TRABAJO, ONGs.
Gestionar la realización de estudios del suelo a nivel parroquial, para determinar el tipo de producción agropecuaria a implementar, con énfasis en la producción mediante prácticas amigables con el ambiente y protección de microcuencas.	No	No	Si	MAG, MAAE.

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo Autoridades	PDOT Vigente (Etapa propuesta)	Competencias Exclusivas del GAD	Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado)
	si/no	si/no	si/no	Identificar
Gestión para la construcción y mantenimiento de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la cabecera parroquial.	Si	Si	No	GAD Celica.
Gestionar recursos para la implementación del nuevo proyecto de agua potable en la cabecera parroquial.	No	No	No	GAD Celica.
Ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario en la cabecera parroquial.	Si	Si	No	GAD Celica.
Mejoramiento de la capa de rodadura, mediante la colocación de lastre en las vías rurales que están en malas condiciones: La Luma – Guango, Palmales – Palmales Bajo y San Vicente – Minas.	Si	Si	Si	Prefectura de Loja, GAD Celica.
Ampliación, mantenimiento, lastrado, colocación de alcantarillas y badenes, que permita la movilización de personas, vehículos y productos en los ejes viales secundarios (Pózul - Comunidades).	Si	Si	Si	Prefectura de Loja, GAD Celica.

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo Autoridades	PDOT Vigente (Etapa propuesta)	Competencias Exclusivas del GAD	Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado)
	si/no	si/no	si/no	Identificar
Apertura y lastrado de un tramo de vía San Antonio – La Merced de aproximadamente 800 m.	Si	Si	Si	Prefectura de Loja, GAD Celica.
Gestionar ante la Prefectura de Loja y Constructora Nacional, el asfaltado de la vía que atraviesa el casco urbano de la parroquia.	No	No	No	Prefectura de Loja, GAD Celica.
Gestionar a proveedores de internet para que brinden éste servicio en las Comunidades, con énfasis en las Unidades Educativas.	Si	No	No	Ministerio de Telecomunicaciones, Ministerio de Educación.
Fortalecer la continuidad del Infocentro en la cabecera parroquial.	Si	Si	No	Ministerio de Telecomunicaciones.
Coordinar la dotación de recipientes de basura a cada barrio y brindar servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos.	Si	No	No	GAD Celica.

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo Autoridades	PDOT Vigente (Etapa propuesta)	Competencias Exclusivas del GAD	Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado)
	si/no	si/no	si/no	Identificar
Hacer las gestiones ante la EERSSA, presentando necesidades sobre el déficit de luminarias y hogares que no disponen el servicio de energía eléctrica, que existe en cada barrio y su implementación de alumbrado público.	Si	No	No	EERSSA.
Gestionar ante el Ministerio de Salud Pública y Seguro Social Campesino, la ampliación y readecuación de los Puestos de Salud.	No	No	No	Ministerio de Salud Pública Seguro Social Campesino
Coordinar la gestión para la difusión de campañas de prevención y sensibilización de buenas prácticas de higiene en enfermedades respiratorias y estacionarias.	No	No	No	Ministerio de Salud Pública Seguro Social Campesino
Gestionar la construcción de paradas de transporte en el casco urbano y rural de la parroquia San Juan de Pózul.	No	No	Si	GAD Celica.

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo Autoridades	PDOT Vigente (Etapa propuesta)	Competencias Exclusivas del GAD	Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado)
	si/no	si/no	si/no	Identificar
Gestionar ante las entidades pertinentes, la creación y regularización de Compañías de transporte mixto.	Si	No	No	Agencia Nacional de tránsito, GAD Celica.
En convenio con el GADP. Cruzpamba, realizar la gestión para la construcción de un puente carroable sobre la Quebrada Grande.	No	No	No	Prefectura de Loja.
Regeneración de espacios públicos, parques, plazoletas, escuelas, colegio, estadio, coliseo, ex centro artesanal.	Si	Si	Si	GAD Celica.
Gestionar la construcción de algunas obras complementarias del estadio parroquial con la implementación de graderío, mejoramiento de la capa deportiva, estacionamientos y la recuperación de áreas verdes.	Si	Si	Si	Prefectura de Loja, GAD Celica, Liga deportiva.

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo Autoridades	PDOT Vigente (Etapa propuesta)	Competencias Exclusivas del GAD	Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado)
	si/no	si/no	si/no	Identificar
Gestionar mejoras en infraestructura turística y cultural, con el fin de potenciar los principales escenarios turísticos de la parroquia, así como también la promoción de estos espacios con trípticos, videos y demás materiales que permita promocionar su patrimonio tangible e intangible.	Si	Si	No	Ministerio de Turismo, GAD Celica.
Fortalecer el desarrollo cultural a través de la difusión y apoyo a eventos festivos, ancestrales y prácticas tradicionales de la parroquia.	Si	No	Si	Ministerio de Cultura, GAD Celica.

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo Autoridades si/no	PDOT Vigente (Etapa propuesta) si/no	Competencias Exclusivas del GAD si/no	Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado) Identificar
Adquisición y entrega de KITS tecnológicos, cursos particulares totalmente gratuitos a estudiantes de las diferentes instituciones educativas, así como también la reacción de escuelas temporales en idiomas, estimular la investigación científica en colegio, preparación de exámenes SER BACHILLER, pruebas académicas para las distintas ramas de las fuerzas de seguridad y cursos vacacionales para niños, niñas y jóvenes.	Si	No	No	Ministerio de Educación, Infocentro, Universidades, Fundaciones.
Gestionar la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria UPC.; y la movilización respectiva.	No	No	No	Ministerio de Gobierno Gobernación de Loja.
Gestionar la implementación de un sistema de seguridad integrada, mediante adquisición y colocación de cámaras en lugares estratégicos.	No	No	No	Ministerio de Gobierno.

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo Autoridades	PDOT Vigente (Etapa propuesta)	Competencias Exclusivas del GAD	Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado)
	si/no	si/no	si/no	Identificar
Construir nichos y tumbas con una planificación, además obras complementarias como iluminación, cerramiento, adoquinado y servicios básicos en el cementerio general de la parroquia.	No	No	No	GAD Celica.
Se realice la gestión ante el Distrito de Educación, la asignación en comodato del Ex Centro Artesanal de la parroquia, vista mencionadas instalaciones se encuentran abandonadas.	Si	Si	Si	Ministerio de Educación, GAD Celica.
Creación de un vivero agroforestal.	Si	Si	Si	MAAE, FAO, Prefectura de Loja.
Reforestación y protección de las microcuencas y fuentes abastecedoras de agua para la parroquia.	Si	Si	Si	MAAE, FAO, FORAGUA, GAD Celica, Prefectura de Loja.

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo Autoridades	PDOT Vigente (Etapa propuesta)	Competencias Exclusivas del GAD	Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado)
	si/no	si/no	si/no	Identificar
Motivar la participación y conformación del Comité de Participación Ciudadana y Control Social, así también los Comités barriales o Gobiernos Comunales.	Si	Si	Si	CONAGOPARE, SERCOP, SRI, AME.
Fortalecer el Comité de Operaciones Parroquial Emergente COPAE, involucrando a los actores sociales más representativos de la parroquia y articulado al COE cantonal.	No	No	Si	Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Policía Nacional, GAD Celica, SNGR, Tenencia Política, etc.
Fortalecer el sistema asociativo de la parroquia en coordinación con las entidades pertinentes.	Si	Si	Si	CONAGOPARE, SERCOP, SRI, AME, MAG, IEPS
Gestionar el adoquinado de las calles del casco urbano de la parroquia San Juan de Pózul.	No	No	No	GAD Celica.
Gestionar la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Barrio urbano 20 de Agosto.	No	No	No	GAD Celica.

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo Autoridades	PDOT Vigente (Etapa propuesta)	Competencias Exclusivas del GAD	Con otros Actores (GAD Ejecutivo Desconcentrado)
	si/no	si/no	si/no	Identificar
Fortalecer la actividad deportiva en jóvenes, señoritas y adultos en la parroquia San Juan de Pózul.	No	No	No	Liga Deportiva Cantonal y Parroquial
Apoyo permanente a proyectos y programas implementados en favor de los grupos vulnerables.	Si	Si	Si	MIES GAD Celica
Gestionar y fortalecer el turismo y ecoturismo comunitario, creando corredores de visita más representativos de la parroquia San Juan de Pózul.	No	Si	No	Ministerio de Turismo GAD Celica
Mejoramiento y adcentamiento de las instalaciones del GADP San Juan de Pózul.	No	No	Si	GAD Celica

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador
Elaboración: Consultor-Equipo Técnico PDOT.

3.11 VINCULACIÓN CON METAS E INDICADORES

Componente Biofísico

Objetivo:

- ✚ Proteger y preservar la biodiversidad, las fuentes abastecedoras de vida, con el uso racional del bosque, las microcuencas y el suelo agrícola; de igual manera aportar con acciones en la mitigación del cambio climático.

Políticas:

- ✚ Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación.
- ✚ Fortalecer la conservación y mitigación, ante los efectos del cambio climático.
- ✚ Impulsar acciones de forestación y reforestación.

Estrategias:

- ✚ Identificar zonas de interés hídrico para conservación.
- ✚ Reforestación y protección de las microcuencas y fuentes abastecedoras de agua para la parroquia
- ✚ Establecer campañas de reforestación con los actores sociales de la parroquia.

Tabla 94.
Resumen de objetivos y metas Componente Biofísico.

OBJETIVO	META	INDICADOR	LINEA DE BASE (2020)	ALCANCE EN AÑOS			
				2020	2021	2022	2023
Proteger y preservar la biodiversidad, las fuentes abastecedoras de vida, con el uso racional del bosque, las microcuencas y el suelo agrícola; de igual manera aportar con acciones en la mitigación del cambio climático.	Implementar un vivero agroforestal hasta el año 2021.	Un vivero agroforestal construido	0 (no se dispone de vivero)	0%	50%	50%	0%
	Reforestar 150 Ha., en sistemas agroforestales hasta el año 2023.	Hectáreas intervenidas/Hectáreas planificadas	Existen 111 hectáreas reforestadas en la Administración anterior	3	3	15	18
	Realizar cuatro campañas de reforestación hasta el año 2023.	Una campaña de reforestación anual.	0 (No se dispone)	1	1	1	1
	Disponer de 6000 especies forestales y frutales, para incentivos a los productores, hasta el año 2023	1000 plántulas producidas anualmente	0 (No se dispone)	0	1000	1000	1000

Fuente: Reuniones de trabajo equipo GAD.

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Equipo contraparte de GAD.

Componente Socio Cultural

Objetivo:

-  Promover el fortalecimiento del patrimonio cultural tangible, así como también la difusión de los escenarios y conocimientos ancestrales, en la parroquia San Juan de Pózul.
-  Fortalecer la interrelación de grupos prioritarios; en actividades sociales y de encuentro común.

Políticas:

-  Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.

-  Incluir a la población en la práctica de deportes y recreación como eje de vida saludable
-  Incidir directamente en la atención a grupos prioritarios y en la emergencia presentada por la Covid-19.

Estrategias:

-  Implementar actividades de adecentamiento de sitios que son patrimonio cultural así como también el turismo comunitario de la parroquia.
-  Empezar actividades de promoción turística, cultural y ancestral en la parroquia.
-  Gestionar el apoyo interinstitucional para brindar atención a grupos vulnerables y personas en riesgos evidentes.

Tabla 95.
Resumen de objetivos y metas Componente Socio Cultural.

OBJETIVO	META	INDICADOR	LINEA BASE 2020	AVANCE EN AÑOS			
				2020	2021	2022	2023
Promover el fortalecimiento del patrimonio cultural tangible, así como también la difusión de los escenarios y conocimientos ancestrales, en la parroquia San Juan de Pózul.	Adecuar tres sitios de patrimonio cultural y ecoturismo comunitario hasta el año 2023.	Tres sitios culturales intervenidos	0	0	1	1	1
	Realizar un evento anual de promoción turística y cultural en la parroquia San Juan de Pózul hasta el año 2023	Un evento realizado anualmente.	Se registra la realización de un evento anual	1	1	1	1
Fortalecer la interrelación de grupos prioritarios; en actividades sociales y de	Fortalecer el funcionamiento del Infocentro hasta el año 2021.	Funcionamiento del Infocentro de la parroquia	Se dispone de un convenio interinstitucional	100%	100%	0%	0%

encuentro común.	Promover la gestión de dos proyectos de apoyo a grupos vulnerables existentes en la parroquia mediante convenios interinstitucionales hasta el año 2023.	Dos proyectos establecidos mediante convenio con el MIES.	0	0	0	1	1	
	Realizar un campeonato deportivo anual hasta el año 2023.	Un campeonato deportivo desarrollado anualmente	0	0	0	1	1	
	Implementar dos actividades de encuentro común de recreación y fomento deportivo anualmente hasta el año 2023.	Dos actividades desarrolladas			0	2	2	2
	Dotar de equipos, insumos y kits alimenticios a las familias más vulnerables durante la emergencia sanitaria, en el año 2020.	Numero de kits entregados.	0	400	0	0	0	

Fuente: Reuniones de trabajo equipo GAD.

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Equipo contraparte de GAD.

Componente Económico – Productivo

Objetivo:

-  Promover y fortalecer el sistema económico productivo, la asociatividad a través de emprendimientos agropecuarios sostenible; preservando la biodiversidad y protección del ambiente y de manera particular el alimento diario de cada una de las familias.

Políticas:

-  Fomentar la producción local con responsabilidad social y ambiental.

- ✚ Potenciando el manejo eficiente de los recursos naturales y el uso de tecnologías duraderas y ambientalmente limpias.
- ✚ Impulsar la asociatividad, creando incentivos a los productores locales.

Estrategias:

- ✚ Generar charlas disertadas con las empresas que distribuyan agroquímicos para que se realicen la aplicación de dosis adecuadas.
- ✚ Implementar un proyecto de ganadería climáticamente inteligente, integrando reversión de la degradación de las tierras y reducción de los riesgos de desertificación.
- ✚ Continuar el fomento de las ferias agropecuarias con la finalidad de dar a conocer la productividad de la parroquia.
- ✚ Articular un convenio con la Mancomunidad y con la Academia para que los estudiantes puedan realizar estudios de fertilidad y clase de suelos.
- ✚ Gestionar a la prefectura de Loja realice un estudio de factibilidad para la implementación de un canal de riego para la parroquia.
- ✚ Articular convenios inter institucionales con el MAG. Gobierno Provincial Municipio, Gad Parroquial para buscar la factibilidad de la construcción de una planta de lácteos en la parroquia San Juan de Pózul.

Tabla 96.
Resumen de objetivos y metas Componente Económico Productivo.

OBJETIVO	META	INDICADOR	LINEA DE BASE	AVANCE EN AÑOS			
				2020	2021	2022	2023
Promover y fortalecer el sistema económico productivo, la asociatividad a través de emprendimientos	Promover 3 talleres a los productores agrícolas con el fin de concientizar sobre las dosificaciones adecuadas de agro quimos hasta el año 2023.	Tres talleres teórico – practico	1 (Se realizó un evento en el año 2019)	0	1	1	1

agropecuarios sostenible; preservando la biodiversidad y protección del ambiente y de manera particular el alimento diario de cada una de las familias.	Incentivar a 100 productores agropecuarios para fortalecer la producción orgánica hasta el año 2023.	100 productores beneficiarios	Se dispone de 25 productores agropecuarios capacitados en producción orgánica	25	25	25	0
	Incentivar a 15 ganaderos en tecnologías agropecuarias de producción inteligentes hasta el año 2023.	15 ganaderos implementan técnicas en la producción	0	0	15	15	15
	Apoyar la realización de la Expo feria anual ganadera, agrícola y artesanal, agroindustrial y comercial San Juan de Pózul, hasta el año 2023.	Una feria anual	Se registra la realización de una feria anual en la administración anterior	0	0	1	1
	Realizar un estudio de suelos con la finalidad de introducir otros cultivos en busca de alternativas productivas, hasta el año 2023.	Un estudio de suelo realizado	0 (No se cuenta con el estudio de suelo)	0	0	1	0
	Gestionar la implementación de una planta procesadora de lácteos en la parroquia hasta el año 2023.	Planta de lácteos implementada	0 (No se dispone de la planta de lácteos)	10%	20%	50%	20%
	Gestionar la construcción un canal de riego para la parroquia hasta el año 2023.	Estudio y construcción del canal de riego	0 (No se dispone de un canal de riego)	0%	10%	20%	20%
	Apoyar al pequeño y mediano productor agropecuario con incentivos, equipos, insumos, técnicas de optimización de recursos, etc., para mejorar su producción en la parroquia	Ocho organizaciones jurídicas (asociaciones, organizaciones, núcleos, corporaciones agropecuarias) beneficiadas.	Existen grupos con personería jurídica para poder generar convenios.	10	40	40	10

Fuente: Reuniones de trabajo equipo GAD.

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Equipo contraparte de GAD.

Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad

Objetivo:

- Mejorar la gestión por los servicios básicos insatisfechos (agua potable, alcantarillado sanitario, desechos sólidos, unidades básicas), la vialidad, el mejoramiento de los espacios públicos y de encuentro común; así como también garantizar la movilidad, energía y conectividad desde las comunidades hacia la cabecera parroquial y cantonal.

Políticas:

- Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego.
- Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios prioritarios.
- Garantizar la movilidad, acceso a la energía y la conectividad de las personas que habitan en la parroquia San Juan de Pózul.
- Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.
- Apoyar el derecho a educación, la salud y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.

Estrategias:

- Gestionar el apoyo interinstitucional, para la dotación de servicios básicos a las familias.
- Ampliar y mejorar los servicios de conectividad y energía, con las entidades encargadas.
- Coordinar y articular la intervención de los ejes viales rurales de la parroquia.

Tabla 97.

Resumen de objetivos y metas del Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad.

OBJETIVO	META	INDICADOR	LINEA DE BASE	AVANCE EN AÑOS			
				2020	2021	2022	2023
Mejorar la gestión por los servicios básicos insatisfechos (agua potable, alcantarillado sanitario, desechos sólidos, unidades básicas), la vialidad, el mejoramiento de los espacios públicos y de encuentro común; así como también garantizar la movilidad, energía y conectividad desde las comunidades hacia la cabecera parroquial y cantonal.	Mejorar la planta de tratamiento de las aguas residuales hasta el año 2023.	200 familias beneficiadas	1 planta de tratamiento de aguas residuales	0%	100%	100%	100%
	Gestionar los estudios para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el Barrio urbano 20 de Agosto, hasta el año 2023	Un estudio elaborado y aprobado para la ejecución.	0 (No hay)	0%	25%	25%	50%
	Ampliar el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario en el sector urbano de la parroquia hasta el año 2023	Tres barrios urbanos, beneficiados con este servicio.	50% del sector urbano cuenta con el servicio	0	1	1	1
	Construir obras complementarias (baterías sanitarias) en barrios urbanos y rurales de la parroquia San Juan de Pózul	Obras complementarias construidas en los barrios urbanos y rurales de la parroquia	0 (Los espacios públicos no cuentan con obras complementarias)	0	1	2	1
	Gestionar la adquisición de cinco recipientes para colocar la basura hasta el año 2023.	Numero de recipientes gestionados	3 recipientes para colocar basura en el sector urbano de la parroquia	0	2	2	1
	Gestionar el mejoramiento del sistema de servicio de agua potable hasta el año 2023.	Numero de gestiones realizadas ante el municipio y junta de agua para la ejecución del estudio	1 Estudio realizado del sistema de agua potable	10%	10%	10%	10%

Mejorar 80 km de vías rurales (lastrado y mantenimiento de cunetas) en la parroquia hasta el año 2023.	80 km de vías rurales mejoradas	20 Km de vías mejoradas en la administración anterior	20	20	20	20
Gestionar la intervención de la vía principal de la cabecera parroquia, hasta el año 2022.	2 km de vía urbana principal intervenida	Contrato firmado con la constructora Nacional	0%	50%	50%	0%
Elaborar el estudio y la construcción de 15 alcantarillas y 3 badenes en las vías rurales de la parroquia hasta el año 2023.	15 alcantarillas y 3 badenes construidos y en funcionamiento.	Estudio de implementación de 3 alcantarillas construidas en la administración actual	3 alcantarillas	7 alcantarillas	5 alcantarillas	3 badenes
Gestionar el estudio y adoquinado de tres calles urbanas hasta el año 2023.	Numero de calles adoquinado	40% de calles urbanas adoquinadas	0	1	1	1
Aperturar la vía de conexión entre Pózul - San Antonio - La Merced hasta el año 2023.	Numero de km de vía aperturada.	Gestión realizada por los vocales de la presente administración, y un camino de herradura	10%	15%	15%	15%
Construir 6 viseras de descanso a nivel parroquial, hasta el año 2023.	Número de viseras construidas	0 (No se han construido viseras en la administración anterior)	0	0	4	2
Gestionar el mejoramiento de 14 establecimientos educativos de la parroquia San Juan de Pózul hasta el año 2023.	Número de establecimientos intervenidos	Existen trece escuelas de Educación Básica y un colegio de Bachillerato en la parroquia que requieren intervención en la infraestructura	14	14	14	14

Construir una caceta para desechos infecciosos en el Subcentro de Salud de la parroquia, mediante convenio interinstitucional en el año 2020	Una caceta para desechos infecciosos construida	El Subcentro de Salud no cuenta con una caceta para el almacenamiento de desechos infecciosos	100%	0	0	0
Mejorar 8 espacios públicos hasta el año 2023.	Ocho espacios públicos intervenidos	Dos espacios públicos mejorados en la administración actual.	2	2	2	2
Realizar un mantenimiento anual a las instalaciones del GADP. San Juan de Pózul, hasta el año 2023.	Mantenimientos anuales realizados, a las instalaciones	20% de adecuación y mantenimientos a las instalaciones del GADP, San Juan de Pózul	20%	20%	20%	20%
Construir obras complementarias en el cementerio de la parroquia San Juan de Pózul hasta el año 2023.	Número de obras complementarias ejecutadas	0 (El cementerio requiere obras como: cerramiento, iluminación, servicios higiénicos, capillas, etc.)	0	15%	25%	25%
Repotenciar el sistema eléctrico del parque central de la parroquia San Juan de Pózul, hasta el año 2022.	Sistema eléctrico mejorado, en el parque central	0 (No se ha repotenciado en la administración anterior)	0	1	0	0
Gestionar la ampliación de la cobertura de energía eléctrica y alumbrado público en el casco urbano de la parroquia San Juan de Pózul en un 50% hasta el año 2023.	Número de proyectos eléctricos implementados	Comunidades y espacios públicos con energía eléctrica deficiente.	0%	25%	15%	10%

Fuente: Reuniones de trabajo equipo GAD.

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Equipo contraparte de GAD.

Componente Político – Institucional

Objetivo:

- ✚ Fortalecimiento de las capacidades intelectuales, administrativas y emergentes; así como también involucrar a los comités locales para que sean ellos quienes ayuden al seguimiento y evaluación del PDyOT.

Políticas:

- ✚ Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.
- ✚ Motivar la participación y conformación del Comité de Participación Ciudadana y Control Social.
- ✚ Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.

Estrategias:

- ✚ Dar a conocer a la ciudadanía a través de capacitaciones los diferentes comités de emergencia que existen y donde acudir en caso de algún riesgo presentado.
- ✚ Capacitar a los representantes de Gad y al comité de participación ciudadana con la finalidad de que se involucren en la administración pública.
- ✚ Fortalecer la participación de los comités barriales por parte del GAD Parroquial.
- ✚ Fortalecer las capacidades de las asociaciones comunitarias y gestionar incentivos con la finalidad de motivar para estén unidas.

Tabla 98.
Resumen de Objetivos y metas del Componente Político Institucional.

OBJETIVO	META	INDICADOR	LINEA DE BASE	AVANCE EN AÑOS			
				2020	2021	2022	2023
Fortalecimiento de las capacidades intelectuales, administrativas y emergentes; así como también involucrar a los comités locales para que sean ellos quienes ayuden al seguimiento y evaluación del PDyOT.	Capacitar mediante tres talleres sobre conocimiento, funciones y responsabilidades de los comités emergentes implementados a nivel Nacional, Provincial, Cantonal y de las parroquias desde el año 2020.	Número de talleres compartidos.	Se tiene activado el COPAE, para atender las situaciones de emergencia a nivel parroquial	3	3	3	3
	Capacitar a los 6 representantes del GAD y los integrantes del comité de participación ciudadana, en temáticas de administración pública, hasta el año 2023.	Número de personas capacitadas.	33% de los funcionarios tienen conocimientos en administración pública	100%	100%	100%	100%
	Promover dos convenios anuales de articulación entre instituciones públicas, GADs y asociaciones comunitarias, hasta el año 2023.	Convenios firmados, ejecutados y	0 (No se dispone convenios pendientes de la ejecución de la administración anterior)	2	2	2	2

Fuente: Reuniones de trabajo equipo GAD.

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Equipo contraparte de GAD.

Alineación de objetivos estratégicos

Una vez planteados los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se procede a ver su contribución en términos de Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, así como el nivel de competencias que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado.

Tabla 99.
Alineación de objetivos estratégicos.

ODS		PND		PLANIFICACIÓN GAD		COMPETENCIA/ATRIBUCIÓN
Objetivo	Metas	Objetivo	Meta	Componente	Objetivo estratégico.	
15. Vida de ecosistemas terrestres	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	Mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental a 2021.	BIOFISICO	Proteger y preservar la biodiversidad, las fuentes abastecedoras de vida, con el uso racional del bosque, las microcuencas y el suelo agrícola; de igual manera aportar con acciones en la mitigación del cambio climático.	COOTAD: Art. 65 d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12. b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	Incrementar el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan actividades culturales del 3,9% al 5% a 2021.	SOCIO CULTURAL	Promover el fortalecimiento del patrimonio cultural tangible, así como también la difusión de los escenarios y conocimientos ancestrales, en la parroquia San Juan de Pózul.	COOTAD: Art. 65 a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o	1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Dotar de ayudas técnicas a las personas con discapacidad a 2021.		Fortalecer la interrelación de grupos priorizados; en actividades sociales y de encuentro común.	Articulación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social COOTAD: Art. 64 k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención

	<p>situación económica u otra condición</p>		<p>Incrementar de 12,2% a 14,4% la población mayor a 12 años que realiza más de 3,5 horas a la semana de actividad física a 2021.</p>		<p>prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias</p>
<p>12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	<p>12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	<p>5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria</p>	<p>Incrementar de 1,29 a 1,40 la relación del valor agregado bruto manufacturero sobre valor agregado bruto primario a 2021.</p> <p>Aumentar de 98,9 a 112 el índice de productividad agrícola nacional a 2021.</p>	<p>Promover y fortalecer el sistema económico productivo, la asociatividad a través de emprendimientos agropecuarios sostenibles; preservando la biodiversidad y protección del ambiente y de manera particular el alimento diario de cada una de las familias.</p>	<p>COOTAD: Art. 65 d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;</p>
	<p>12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p> <p>12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p>	<p>6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural</p>	<p>Incrementar el acceso a riego de 760 473 ha. a 826 695 ha. a 2021.</p>	<p>ECONOMICO - PRODUCTIVO</p>	

<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p>	<p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p>	<p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>
<p>6. Garantizar la disponibilidad y la gestión del agua y el saneamiento para todos</p>			
<p>Incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura a 2021.</p>	<p>Incrementar del 70,3% al 80% los residuos sólidos no peligrosos con disposición final adecuada a 2021.</p>	<p>Incrementar del 17% al 35% los residuos sólidos reciclados en relación al total de residuos generados, hasta 2021.</p>	<p>Incrementar el porcentaje de aguas residuales con tratamiento adecuado a 2021.</p>
<p>ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>			
<p>Mejorar la gestión por los servicios básicos insatisfechos (agua potable, alcantarillado sanitario, desechos sólidos, unidades básicas), la vialidad, el mejoramiento de los espacios públicos y de encuentro común; así como también garantizar la movilidad, energía y conectividad desde las comunidades hacia la cabecera parroquial y cantonal.</p>			
<p>COOTAD: Art. 65 b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>			

<p>7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos</p>	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>	<p>Mejorar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de salud, justicia y seguridad integral, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales a 2021.</p>		
	<p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p>	<p>Incrementar de 68,8% al 90% la generación eléctrica a través de fuentes de energías renovables a 2021.</p>		

<p>9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020</p>	<p>Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales: incrementar el porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones educativas que cuentan con al menos los siguientes servicios: a) electricidad b) internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) espacios recreativos; e) agua; f) servicios higiénicos, del 58% al 70% en el área rural a 2021.</p>	<p>POLITICO - INSTITUCIONAL</p>	<p>Fortalecimiento de las capacidades intelectuales, administrativas y emergentes; así como también involucrar a los comités locales para que sean ellos quienes ayuden al seguimiento y evaluación del PDyOT.</p>	<p>COOTAD: Art. 64 c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial: d) Elaborar el plan parroquia rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las</p>
<p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso</p>	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>	<p>Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público al ciudadano a 2021.</p>		

<p>a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p>	<p>Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>	<p>Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021.</p>	<p>políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar el forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.</p>
--	---	--	---

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Equipo contraparte de GAD.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

La consecución de metas esta lindada a la inversión, que se basa en las competencias del GAD parroquial, así mismo es vital tomar en consideración el plan de trabajo de la autoridad, esto permite el GAD trabajar en proyectos que respondan a la necesidad territorial, a la capacidad financiera, a las competencias, pero esto no deja de lado la posibilidad de gestión con otras entidades en temas concurrentes o que el presupuesto no permite la consecución de objetivos

Tabla 100.
Programas y proyectos.

OBJETIVO	META	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			AVANCES ANUALES										
					PROPIOS	CRÉDITO	OTROS	2020	2021	2022	2023							
BIOFISICO																		
Proteger y preservar la biodiversidad, las fuentes abastecedoras de vida, con el uso racional del bosque, las microcuencas y el suelo agrícola; de igual manera aportar acciones en la mitigación del cambio climático.	Implementar un vivero agroforestal hasta el año 2021.	Restauración forestal a través de la implementación de áreas de conservación y reforestación así como también la mitigación ambiental ante los efectos de cambio climático.	Disponer del material vegetativo para las actividades de plantación y siembra.	6.000,00	4.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.500,00	1.500,00	0,00							
	Reforestar 150 Ha. en sistemas agroforestales hasta el año 2023.											5.000,00	3.000,00	0,00	2.000,00	1.000,00	2.000,00	0,00
	Realizar cuatro campañas de reforestación hasta el año 2023.											500,00	500,00	0,00	0,00	100,00	200,00	200,00

SOCIO CULTURAL											
OBJETIVO	META	PROYECTO	OBJETIVO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			AVANCES ANUALES			
					PROPIOS	CRÉDITO	OTROS	2020	2021	2022	2023
	Disponer de 6000 plantas forestales y frutales, para incentivos a los productores, hasta el año 2023		Proteger y conservar las vertientes, con el fin de disponer de agua permanente.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	1.500,00	500,00	0,00	
Promover el fortalecimiento del patrimonio cultural tangible, así como la difusión de los escenarios y conocimientos ancestrales, en la parroquia San Juan de Pózul.	Adecuar tres sitios de patrimonio cultural y ecoturismo comunitario hasta el año 2023.	Construir infraestructura física y ecológica para promover el turismo comunitario en la parroquia San Juan de Pózul	Promover el turismo y dinamizar la economía local.	10.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	3.000,00	2.000,00	
Fortalecer la interrelación de grupos priorizados; en actividades sociales y de encuentro común.	Realizar un evento anual de promoción turística y cultural en la parroquia San Juan de Pózul hasta el año 2023	Promoción y difusión de potencialidades turísticas, culturales y ecoturísticas en la parroquia.	Potencializar el ecoturismo y mantener la identidad cultural de la parroquia.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	
	Fortalecer el funcionamiento del Infocentro hasta el año 2021.	Convenio de cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la sociedad de la información MINTEL.	Funcionabilidad del Infocentro en la parroquia.	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	

Promover la gestión de dos proyectos de apoyo a grupos vulnerables existentes en la parroquia mediante convenios interinstitucionales hasta el año 2023.	Proyecto de atención prioritaria a grupos vulnerables de la parroquia San Juan de Pózuol en convenio con el MIES.	Incentivar a las personas de los grupos prioritarios mediante el desarrollo de actividades que permitan potenciar sus habilidades y destrezas.	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00
Realizar un campeonato deportivo anual hasta el año 2023.		Fortalecer la actividad deportiva en niños, jóvenes y adultos en la parroquia San Juan de Pózuol.	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00
Implementar dos actividades de encuentro común de recreación y fomento deportivo anualmente hasta el año 2023.	Fomento deportivo de la parroquia San Juan de Pózuol.		8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	2.000,00	3.000,00
Dotar de equipos, insumos y kits alimenticios a las familias más vulnerables durante la emergencia sanitaria, en el año 2020.	Proyecto para la emergencia sanitaria COVID-19 para la parroquia San Juan de Pózuol.	Salvaguardar la salud de las familias de la parroquia.	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ECONOMICO - PRODUCTIVO													
OBJETIVO	META	PROYECTO	OBJETIVO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			AVANCES ANUALES					
					PROPIOS	CRÉDITO	OTROS	2020	2021	2022	2023		

<p>Promover y fortalecer el sistema económico productivo, asociatividad a través de emprendimientos agropecuarios sostenibles; preservando la biodiversidad y del ambiente y de manera particular el alimento diario de cada una de las familias.</p>	<p>Promover a los productores agrícolas con el fin de concientizar sobre las dosificaciones adecuadas de agroquímicos hasta el año 2023.</p>	<p>Proyecto de capacitación agrícola para productores de la parroquia San Juan de Pózul</p>	<p>Potenciar y reducir el uso adecuado de agroquímicos.</p>	<p>500,00</p>	<p>0,00</p>	<p>0,00</p>	<p>0,00</p>	<p>500,00</p>	<p>500,00</p>	<p>180,00</p>
<p>Incentivar a 100 productores agropecuarios para fortalecer la producción orgánica hasta el año 2023.</p>	<p>Capacitar y motivar a producir de forma orgánica</p>	<p>1.000,00</p>	<p>0,00</p>	<p>0,00</p>	<p>0,00</p>	<p>1.000,00</p>	<p>1.000,00</p>	<p>500,00</p>	<p>500,00</p>	<p>0,00</p>
<p>Incentivar a 15 ganaderos en tecnologías agropecuarias de producción inteligentes hasta el año 2023.</p>	<p>Implementar tecnologías de producción eficiente correspondiente a genética ganadera y sistemas de producción diversificados.</p>	<p>Implementación de ganadería climáticamente inteligente a ganaderos de la parroquia San Juan de Pózul, en convenio con el GAD Celica, MAG y FAO.</p>	<p>Implementar tecnologías de producción eficiente correspondiente a genética ganadera y sistemas de producción diversificados.</p>	<p>30.000,00</p>	<p>15.000,00</p>	<p>15.000,00</p>	<p>15.000,00</p>	<p>15.000,00</p>	<p>5.000,00</p>	<p>5.000,00</p>
<p>Apoyar la realización de la Expo feria anual ganadera, agrícola y artesanal, agroindustrial y comercial San Juan de Pózul, hasta el año 2023.</p>	<p>Promover la difusión y comercialización de productos agropecuarios de la parroquia.</p>	<p>Proyecto de Expo feria agrícola, ganadera, artesanal, agroindustrial y comercial San Juan Bautista</p>	<p>Promover la difusión y comercialización de productos agropecuarios de la parroquia.</p>	<p>8.000,00</p>	<p>0,00</p>	<p>8.000,00</p>	<p>8.000,00</p>	<p>4.000,00</p>	<p>4.000,00</p>	<p>4.000,00</p>

Realizar un estudio de suelos con la finalidad de introducir otros cultivos en busca de alternativas productivas, hasta el año 2023.	Proyecto de implementación e inserción de nuevos cultivos con los productores de la parroquia, en coordinación con el MAG y otros actores locales.	Establecer alternativas de producción conociendo la clase de suelos que se dispone.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	3.000,00	1.000,00
Gestionar la implementación de una planta procesadora de lácteos en la parroquia hasta el año 2023.	Implementar una planta de procesamiento de productos lácteos en la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica	Dar un valor agregado a la materia prima local.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00
Gestionar la construcción de un canal de riego para la parroquia hasta el año 2023.	Construcción de un canal de riego en la parroquia San Juan de Pózul, cantón Celica	Contribuir a mejorar la cadena productiva de la parroquia.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	500,00	1.500,00	0,00
Apoyar al pequeño y mediano productor agropecuario con incentivos, equipos, insumos, técnicas de optimización de recursos, etc., para mejorar su producción en la parroquia	Proyecto de implementación de huertos orgánicos con productores de la parroquia San Juan de Pózul.	Contribuir y mejorar la producción orgánica en la parroquia, mejorando las condiciones económicas de los productores.	20000,00	15000,00	0,00	5000,00	0,00	6000,00	6000,00	3000,00

ASENTAMIENTOS HUMANOS											
OBJETIVO	META	PROYECTO	OBJETIVO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			AVANCES ANUALES			
					PROPIOS	CRÉDITO	OTROS	2020	2021	2022	2023
Mejorar la gestión por los servicios básicos insatisfechos (agua potable, alcantarillado sanitario, desechos sólidos, unidades básicas), la vialidad, el mejoramiento de los espacios públicos y de encuentro común; así como también garantizar la movilidad y conectividad desde las comunidades hacia la cabecera parroquial cantonal.	Mejorar la planta de tratamiento de las aguas residuales hasta el año 2023.	Articulación para la reconstrucción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera parroquial de San Juan de Pózul	Mejorar el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera parroquial.	10000,00	10000,00	0,00	0,00	2000,00	3000,00	2000,00	2000,00
	Mejorar la planta de tratamiento de las aguas residuales hasta el año 2023.	Articulación para la reconstrucción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera parroquial de San Juan de Pózul	Mejorar el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera parroquial.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	500,00	1.500,00	0,00
	Gestionar los estudios para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el Barrio urbano 20 de Agosto, hasta el año 2023	Proyecto de consultoría de estudios de construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para el barrio urbano 20 de Agosto	Contar con el estudio para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Barrio urbano 20 de agosto.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	200,00	800,00	0,00
	Ampliar el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario en el sector urbano de la parroquia hasta el año 2023	Proyecto de articulación para la ampliación del alcantarillado sanitario y pluvial en la cabecera parroquial	Ampliar el servicio de alcantarillado pluvial y sanitario en la parroquia.	40.000,00	10.000,00	0,00	30.000,00	0,00	6.000,00	4.000,00	0,00

Construir obras complementarias (baterías sanitarias) en barrios urbanos y rurales de la parroquia San Juan de Pózul	Proyecto de construcción de obras complementarias en los barrios urbanos y rurales de la parroquia San Juan de Pózul	Mejorar los espacios públicos con servicios complementarios.	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	15.000,00	5.500,00
Gestionar la adquisición de cinco recipientes para los colocar desechos sólidos hasta el año 2023.	Proyecto de articulación para la adquisición de recipientes para colocar desechos sólidos	Contar con recipientes para la clasificación de la basura.	2.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	500,00	500,00	0,00
Gestionar el mejoramiento del sistema de servicio de agua potable hasta el año 2023.	Proyecto de articulación para el mejoramiento del sistema de servicio de agua potable de la cabecera parroquial.	Repotenciar el sistema de agua potable de la cabecera parroquial.	240.000,00	10.000,00	0,00	230.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
Mejorar 80 km de vías rurales (lastrado y mantenimiento de cunetas) en la parroquia hasta el año 2023.	Proyecto de vialidad rural para la parroquia San Juan de Pózul	Mantener la vialidad rural como un sistema integrador en la parroquia San Juan de Pózul.	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00	42.500,00	42.500,00	42.500,00	42.500,00
Gestionar la intervención de la vía principal de la cabecera parroquial, hasta el año 2022.	Proyecto de articulación para el asfaltado de la vía principal en la cabecera parroquial San Juan de Pózul	Mejorar la infraestructura vial urbana en la cabecera parroquial San Juan de Pózul	27.000,00	8.000,00	0,00	19.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00

Elaborar el estudio y la construcción de 15 alcantarillas y 3 badenes en las vías rurales de la parroquia hasta el año 2023.	Proyecto de construcción de alcantarillas y badenes en las vías rurales de la parroquia San Juan de Pózul	Mejorar la vialidad rural en la parroquia.	90.000,00	60.000,00	0,00	30.000,00	8.000,00	32.000,00	20.000,00	0,00
Gestionar el estudio y adquinado de tres calles urbanas hasta el año 2023.	Proyecto de articulación para el adoquinado de calles urbanas en la parroquia San Juan de Pózul	Mejorar el ornato de la cabecera parroquia.	100.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
Aperturar la vía de conexión entre Pózul - San Antonio - La Merced hasta el año 2023.	Proyecto de articulación para la apertura de la vía de conexión entre Pózul - San Antonio - La Merced	Contar con una vía de interconexión entre los Barrios San Antonio - La Merced	15.000,00	10.000,00	0,00	5.000,00	0,00	3.000,00	6.000,00	1.000,00
Construir 6 viseras de descanso a nivel parroquial, hasta el año 2023.	Construcción de viseras de descanso en sectores estratégicos de la parroquia San Juan de Pózul	Contribuir con la protección física de las personas en las inclemencias del tiempo (luz y sol).	24.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
Gestionar el mejoramiento de 14 establecimientos educativos de la parroquia San Juan de Pózul hasta el año 2023.	Proyecto de articulación para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de los establecimientos educativos.	Mejorar la infraestructura física de los establecimientos educativos.	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	1.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00

Construir una caceta para desechos infecciosos en el Subcentro de Salud de la parroquia, mediante convenio interinstitucional en el año 2020	Proyecto de articulación para la construcción de una caceta de desechos infecciosos en el Subcentro de Salud de la parroquia San Juan de Pózul.	Mejorar el servicio de salud a la ciudadanía.	350,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00	0,00	0,00
Mejorar 8 espacios públicos hasta el año 2023.	Proyecto de mantenimiento de bienes públicos de la parroquia San Juan de Pózul	Contar con espacios adecuados e idóneos para realizar actividades deportivas y recreativas.	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	12.000,00	12.000,00	5.000,00
Realizar un mantenimiento anual a las instalaciones del GADP. San Juan de Pózul, hasta el año 2023.	Proyecto de mantenimiento y reconstrucción de instalaciones del GADP San Juan de Pózul	Mantener la infraestructura física del GADP San Juan de Pózul, en óptimas condiciones.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	2.500,00	3.500,00	2.500,00
Construir obras complementarias en el cementerio de la parroquia San Juan de Pózul hasta el año 2023.	Proyecto de mejoramiento, adecuamiento y construcción de obras complementarias, en el cementerio de la parroquia San Juan de Pózul	Contar con el espacio público en óptimas condiciones.	25.000,00	15.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00

POLITICO – INSTITUCIONAL												
OBJETIVO	META	PROYECTO	OBJETIVO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			AVANCES ANUALES				
					PROPIOS	CRÉDITO	OTROS	2020	2021	2022	2023	
Fortalecimiento de las capacidades intelectuales, administrativas y emergentes; así como también involucrar a los comités locales para que sean ellos quienes ayuden al seguimiento y evaluación del PDyOT	Capacitar mediante tres talleres sobre conocimiento, funciones y responsabilidades de los comités emergentes implementados a nivel Nacional, Provincial, Cantonal y de las parroquias desde el año 2020.	Proyecto de fortalecimiento de las capacidades intelectuales de los miembros del GAD Parroquial, comités parroquiales y asociaciones	Capacitar los talentos humanos representantes de la parroquia San Juan de Pózul	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	400,00	300,00	300,00	
	Repotenciar el sistema eléctrico del parque central de la parroquia San Juan de Pózul, hasta el año 2022.	Proyecto de articulación para la remodelación del sistema de iluminación del parque central de la parroquia San Juan de Pózul,	Mejorar el ornato del parque central de la parroquia San Juan de Pózul	24.100,00	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00	0,00	0,00
	Gestionar la ampliación de la cobertura de energía eléctrica y alumbrado público en el casco urbano de la parroquia San Juan de Pózul en un 50% hasta el año 2023.	Proyecto de articulación de electrificación, para la ampliación de la red eléctrica en la cabecera parroquial de San Juan de Pózul	Garantizar el servicio de alumbrado público en las calles y avenidas de la parroquia.	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00

Capacitar a los 6 representantes del GAD y los del comité de participación ciudadana, en temáticas de administración pública, hasta el año 2023.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00
Promover dos convenios anuales de articulación entre instituciones públicas, GADs y asociaciones comunitarias, hasta el año 2023.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00	400,00	250,00
Proyecto de articulación para la capacitación de nuevos líderes o representantes de la parroquia.	Contar con talentos humanos capacitados								

Fuente: Reuniones de trabajo con equipo contraparte de GAD.

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Equipo contraparte de GAD.

MODELO TERRITORIAL DESEADO



*Modelo
jurídico y emprendedor*

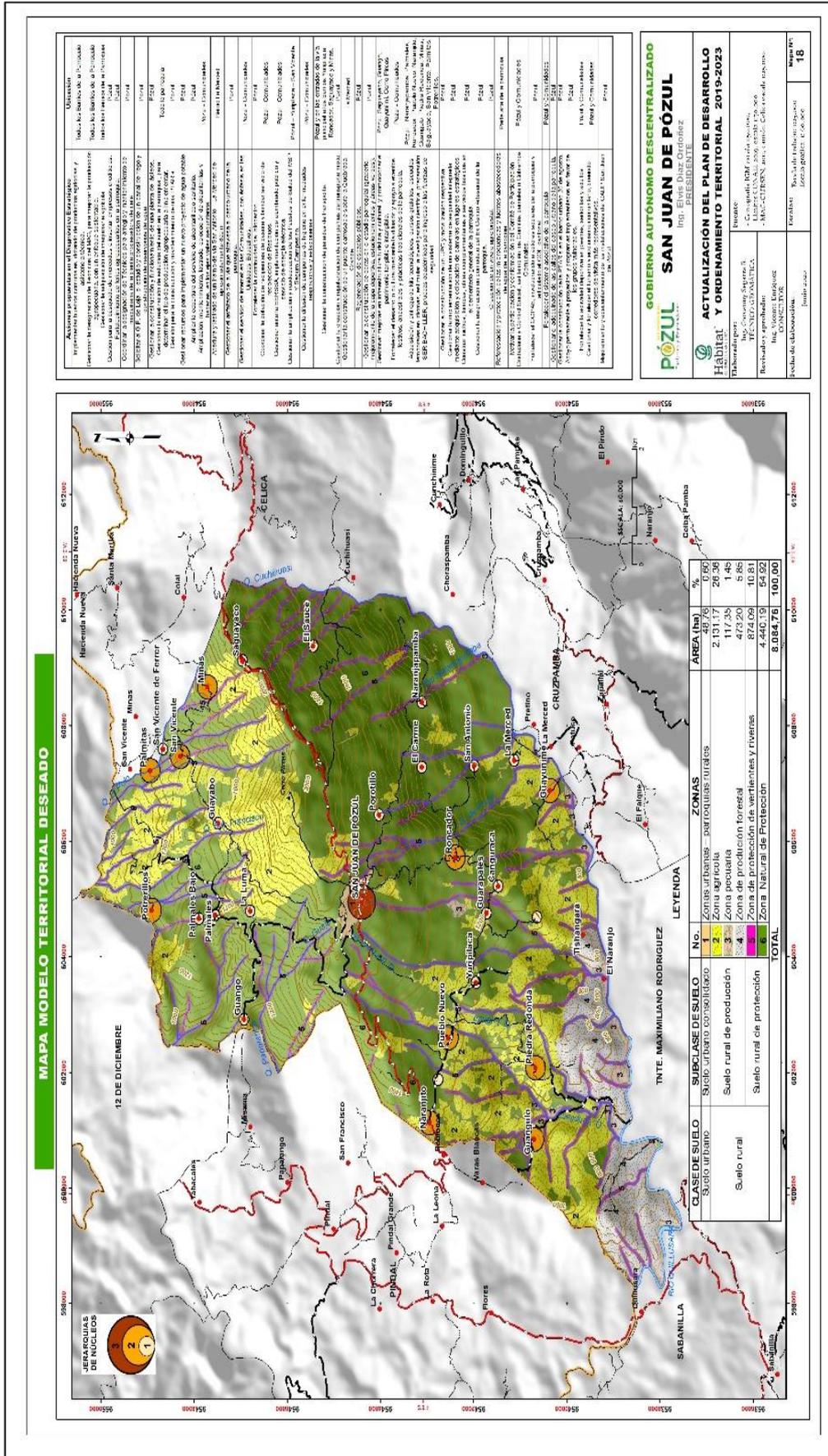
4 MODELO TERRITORIAL DESEADO

Siendo consecuente de cada una de las acciones que como Gad Parroquial emprende, con miras de crecimiento y sostenibilidad cultural, social, productivo y económico; es importante que cada uno de los proyectos a realizarse siempre tenga la consideración de la mayoría ciudadana, esto el fin de que no sea una inversión sin utilidad.

La parroquia San Juan de Pózul con su eminente productividad agropecuaria, planifica el crecimiento productivo y económico de abastecimiento local y cantonal, de manera paulatina se inserta a los objetivos de desarrollo sostenible que promueve el Estado Ecuatoriano con indicadores locales que lo ayudan a desarrollarse y ser sostenible.

Ante la crisis por la enfermedad presentada (Covid -19), establece alianzas para precautelar primero la salud y luego la vida sus ciudadanos con algunos lineamientos que a continuación detalla:

Mapa 20.
Modelo Territorial Deseado de la Parroquia San Juan de Pózul.



Fuente: Base de Datos IGM, LÍMITES CONALI 2019, MAG-CLIRSEN 2011.
Elaborado: Consultor – Equipo Técnico PDOT.

4.1 Red de asentamientos humanos y su vinculación con los GAD circunvecinos, redes de transporte, vialidad rural, energía, telecomunicaciones.

Conociendo la situación actual de la parroquia, sus edificaciones públicas requieren el mantenimiento permanente; la red vial rural compartida con parroquias y cantones vecinos, el camino a seguir será planificar las intervenciones de mejoramiento a través de un cronograma con la prefectura quien dispone de la maquinaria respectiva y que como Gad parroquial será coordinar que los trabajos realicen de la mejor manera; a pesar de tener una máquina (retro excavadora) como Gad será el habilitar o complementar el paso en lugares donde se requiera; además el gestionar mediante alianzas estratégicas la construcción de alcantarillas y badenes.

El servicio de energía eléctrica en hogares que no disponen o es deficiente, la institución parroquial será permanente con la gestión ante la empresa eléctrica, articulado a esto la conectividad en este momento crítico donde se requiere del servicio de internet y que es necesario para los estudiantes reciban las clases en la modalidad a distancia con tutorías virtuales, la presencia del Gad parroquial es la gestión para la instalación de antenas con fin de tener la cobertura de internet en los lugares que no hay acceso.

4.2 Principales equipamientos (social, salud, educativo, seguridad, productivo, entre otros).

Propiciar un ambiente de tranquilidad y mantener la calma ante la emergencia sanitaria presentada y hacer cultural de actividades importantes como es: el uso de la mascarilla, el lavado de manos, el uso de alcohol, mantener el distanciamiento entre personas, y más acciones con el fin de no propagar la enfermedad, preservar la salud de las familias; planificar con los representantes del puesto de salud parroquial y emprender acciones de gestión de recursos, equipos, medicamentos, accesorios para estar alerta y atender los casos que se presenten con los protocolos de seguridad.

Hacer necesario e imprescindible que la formación y la educación continúen como se lo menciona en párrafos anteriores, gestionar la implementación de antenas servicio de conectividad e internet para que los estudiantes pueda acceder a sus clases de forma virtual. Además de ello mantener la comunicación de entre las familias que están en otras ciudades.

La seguridad ciudadana ante algunos casos presentados de robos y hurtos en el casco urbano de la parroquia es necesario presentar la una propuesta de la construcción de la unidad de policía comunitaria así como también la implementación de cámaras de seguridad en el centro de la parroquia.

Fortalecer el emprendimiento comunitario con miras de reactivar la economía interna de la parroquia y por sobre todo asegurar el alimento para las familias, la diversificación de productos y servicios. La iniciativa es la implementación de proyectos productivos y potenciar los emprendimientos funcionales, fomentar las ferias agroproductivas con los debidos protocolos de bioseguridad.

4.3 Patrimonio cultural.

Sin dejar de lado este aspecto tan importante a pesar de la situación que se atraviesa, lo más viable es mantener vivos estos espacios culturales y de patrimonio cultural para que no se deterioren a través del mantenimiento y adecentamiento coordinado con las instituciones más cercanas en este caso con el Gad Municipal y los actores sociales locales; porque la parroquia San Juan de Pózul cuenta con espacios de patrimonio cultural.

Además dentro de la propuesta plurianual por parte del Gad. Municipal tiene planificado intervenir con la construcción de un parque ecológico en el cerro Pircas.

4.4 Áreas de conservación, ecosistemas, zonas de protección hídrica.

Precautelando los ecosistemas, las áreas de conservación y protección con el fin de mantener la riqueza hídrica, que satisface a la población de la parroquia y parroquias vecinas, como plan de trabajo es implementar proyectos de conservación dentro de las áreas de amortiguamiento mediante la plantación de árboles, conservación del bosque nativo, manejo sostenible del suelo, uso adecuado de plaguicidas, prácticas de producción amigables al ambiente, etc.

Además la articulación todos estos proyectos será con el involucramiento de instituciones que están a cargo de plantear soluciones y ayudas así como también la comunidad beneficiada.

4.5 Localización o área de influencia de los programas y proyectos definidos en la Propuesta.

Todos los proyectos descritos en las matrices tendrán involucramiento de la ciudadanía antes, durante y después de ejecutarse, puesto que el beneficio será contribuir a un mejor desarrollo social y equitativo de cada una de las comunidades y familias en especial.

Incidir en toda la parroquia es objetivo que como institución parroquial tiene trazado, pese a la crisis sanitaria, social y económica que se está atravesando con recortes de presupuesto y menos accesibilidad de créditos es indispensable priorizar lo más elemental y necesario, articular proyectos de desarrollo social activar la economía local para la sostenibilidad de la parroquia.

Por otro lado, para la coordinación de las acciones de gestión del riesgo de desastres establecidos en el diagnóstico del presente PDOT, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Pózul, articulará sus acciones con el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos, en concordancia

con el esquema de organización del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Lo cual implica la Articulación del COPAE San Juan de Pózul con el COE Cantonal Celica, en concordancia con la estructura organizativa propuesta por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias para cada nivel territorial.

Figura 27.

Actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)



Fuente y elaboración: SNGRE, 2019.

La definición de la estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo, estará orientada en función de cada programa y proyecto establecido en la presente propuesta, de acuerdo a lo siguiente:

- Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres

- Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres
- Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia
- Transferencia del riesgo
- Aumentar la preparación para casos de desastre.

MODELO DE GESTIÓN



*Adrián
Jurístico y emprendedor*

5 MODELO DE GESTIÓN

Un territorio planificado y organizado tiene siempre un horizonte de desarrollo, con directrices para la implementación de programas y proyectos en el ámbito de su competencia enfocándose en la prioridad. Un punto de relevancia se centra en insertar a la ciudadanía, respecto a generar espacios de debate, aportes no solo en el proceso mismo de planteamiento, sino también en el seguimiento permanente a los avances y una evaluación de los resultados de impacto, así mismo un relacionamiento con las propuestas desde el GAD cantonal y su incidencia en la planificación territorial.

Bajo este contexto el Gobierno Parroquial Rural de San Juan de Pózul planifica el desarrollo de la parroquia y sus barrios, fomentando la producción agrícola y pecuaria que la identifica, con la participación de pequeños productores y agricultores. Asimismo, puedan apoyar al crecimiento económico local, reforzando los sistemas alimentarios y acercándose cada vez más a productores y consumidores de esa forma, tener alimentos seguros para mejorarán sus condiciones de vida.

La influencia como GAD. Parroquial en la gestión permanente de proyectos a corto, mediano y largo plazo, articulando convenios con cada una de las instituciones que de alguna manera puedan aportar con recursos económicos, humanos y de servicio; los términos articulación, reducción, seguimiento, evaluación, promoción y difusión, son clave para el cumplimiento de metas en presente documento de actualización de PDOT.

5.1 Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDOT.

A partir de la identificación de los problemas y potencialidades establecidas en el presente Diagnóstico Estratégico, se establece los mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos de competencia exclusiva del GAD Parroquial San Juan de Pózul, así como alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades,

consorcios, convenios de delegación, entre otros). Complementariamente, se identificaron las brechas presupuestarias que constituyen una limitación y los aspectos normativos o regulatorios requeridos para facilitar la ejecución del PDOT.

Tabla 101.

Normativa aplicable en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en estrategias de articulación y coordinación.

Cuerpo legal	Normativa
Constitución Política del Ecuador	Art. 264. “Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes PDOT, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial,
Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social	Art. 66. Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los PDOT, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales , en reuniones con las autoridades electas y designadas.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Art. 16.- Articulación y complementariedad de las políticas públicas. - En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo. 2. Velar por la coherencia del PDOT con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Art. 5.- De los instrumentos de planificación. - La Secretaría Nacional de Planificación, en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Art. 21.- De los PDOT. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	Art. 42. Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente: 1.- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y,

Fuente: Documento de Leyes: Constitución, COOTAD, COPyFP, LOOTUGS.

Elaboración: Equipo Técnico Consultor.

5.2 Estrategias para garantizar la reducción progresiva de factores de emergencia y riesgos y la posible mitigación.

En la siguiente tabla se indica la base legal que permite la orientación del proceso de riesgos a nivel territorial.

Tabla 102.
Normativa aplicable en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para la orientación del proceso de riesgos.

Cuerpo legal	Normativa
Constitución Política del Ecuador.	Artículo 389 “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad”
Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado	Art. 3.- Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos. - La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde: a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano; Art. 24.- De los Comités de Operaciones de Emergencia (COE). - son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico,
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. - La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. Art. 466.- Atribuciones en el ordenamiento territorial. - El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Art. 64.- Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo.- En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.	<p>Art. 11.- Alcance del componente de ordenamiento territorial.- 1.Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.</p> <p>Art. 42. Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente: 3.- Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.</p>

Fuente: Documento de Leyes: Constitución, COOTAD, COPyFP, LOOTUGS.

Elaboración: Equipo Técnico Consultor.

En la siguiente tabla se muestra a detalle la descripción de cada proceso a desarrollar en la estrategia de reducción progresiva de los diferentes riesgos.

Tabla 103.

Normativa aplicable en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para la reducción progresiva de riesgos.

Procesos	Descripción	Articulación	Asesoría Externa
Caracterización de riesgos	Construir mapa de riesgos, matriz de riesgos como insumos para plantear la Agenda Territorial de Mitigación a Riesgos	GAD cantonal. SNGR	SNGR. MAE.
Organización institucional	Dentro de la unidad municipal determinar procesos, metas, sistemas de evaluación	Presidente de la parroquia	Ministerio de Trabajo SNGR
Órgano legislativo	Determinar resoluciones de mitigación	GAD cantonal	Ministerio de Trabajo SNGR
Conformación de instancias de articulación	Se conforman en territorio dependiendo del nivel de riesgo. Estos se estructuran con brigadistas, delegación de responsabilidad, manuales de acciones. Son parte vital de la aplicación e intervenciones en territorio	Gad Cantonal. SNGR. Participación ciudadana	SNGR. MAE.

Sensibilización y educación	A través de programas permanentes con el Gad Cantonal, Puesto de Salud, etc., se capacitara e informara a los ciudadanos sobre los posibles riesgos en territorio.	Gad cantonal Puesto de Salud Gad parroquial	Universidades. SNGR. MAE. STPE
------------------------------------	--	---	---

Elaboración: Equipo Técnico Consultor

A continuación de detalla acciones por tipo de riesgo identificado en el territorio.

Tabla 104.
Riesgos identificados en la Parroquia San Juan de Pózul.

RIESGO	CATEGORIA		ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
	Alta	Media			
Deslizamiento		X		Gad Provincial. Gad Cantonal. Gad Parroquial. SNGR	Comisión de vialidad y obras públicas Comisión de Productividad, turismo y de economía Popular y Solidaria.
Lluvias intensas	X		<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización y jerarquización del nivel de daño para la implementación de medidas de estabilización de las zonas de incidencia como: estabilidad de taludes, barreras naturales, drenajes, construcción de barreras de gaviones. • Realizar actividades de limpieza de cunetas, drenajes y construcción de embaulados. 	MAE Gad Cantonal. Gad Parroquial.	Comisión de vialidad y obras públicas Comisión de Productividad, turismo y de economía Popular y Solidaria.
Bajas temperaturas	X		<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de productos que ayuden a mitigar las heladas en los cultivos. 	MAE Gad Cantonal. Gad Parroquial.	Comisión de vialidad y obras públicas. Comisión de Productividad, turismo y de economía Popular y Solidaria.
Deforestación			X	MAE Gad Cantonal. Gad Parroquial	GAD Cantonal. Comisión de vialidad y obras públicas. Comisión de Productividad, turismo y de economía Popular y Solidaria.
Uso indiscriminado de agroquímicos			X	MAG MAE Gad Cantonal.	GAD Cantonal. Comisión de Productividad, turismo y de economía Popular y Solidaria.

Plagas y enfermedades		X		<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de programas para la aplicación de prácticas de cultivo amigables con el ambiente • Aplicación de programas para el control de plagas introducidas por las nuevas zonas de producción en el cantón 	MAG MAE Gad Cantonal. Gad Parroquial	y de economía Popular y Solidaria. GAD Cantonal. Comisión de Productividad, turismo y de economía Popular y Solidaria.
-----------------------	--	---	--	--	---	--

Elaboración: Equipo Técnico Consultor

5.3 Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

El proceso de seguimiento y evaluación, forman parte de un sistema de mejoramiento y adaptación de los procesos de planificación dinámica; para lo cual es importante un trabajo conjunto de los equipos internos del GAD y su relación con la información que se debe entregar a los ciudadanos, acciones realizadas por los programas o proyectos, y el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT para el periodo 2019 – 2023.

Para ello se expone a continuación la normativa vigente como base legal de este proceso.

Tabla 105.
Normativa aplicable para seguimiento y evaluación del PDOT.

Cuerpo legal	Normativa
Constitución Política del Ecuador.	Artículo 389 “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad”
Código Orgánico	<p>Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:</p> <p>e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;</p> <p>Art. 298.- Directrices de planificación. - Las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este Código.</p> <p>Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.</p> <p>Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. -</p>

	<p>b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;</p> <p>Art. 467.- Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Con el objeto de evaluar los logros y avances del Plan Nacional de Desarrollo y optimizar las intervenciones públicas en el territorio, los gobiernos autónomos descentralizados informarán semestralmente, a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional el avance o logro de las metas establecidas.</p>
<p>Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.</p>	<p>Art. 6.- Responsabilidades conjuntas. -</p> <p>4. Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas. - El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas.</p> <p>Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:</p> <p>5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,</p>
<p>Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.</p>	<p>Art. 23.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. -</p> <p>c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.</p>
<p>Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.</p>	<p>Art. 42. Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.</p> <p>c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.</p>
<p>Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo</p>	<p>Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS),</p>

Fuente: Documento de Leyes: Constitución, COOTAD, COPyFP, LOOTUGS.

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Equipo contraparte de GAD.

a. Del seguimiento y evaluación.- El Gobierno Autónomo Descentralizado San Juan de Pózul a través de la comisión de Planificación, Proyectos y Presupuesto Participativo, realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas en cada uno de los proyectos planteados contenidos en el plan de desarrollo y en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial que, de

acuerdo a la estructura programática, permitirán evidenciar los avances para la consecución del modelo territorial deseado.

El proceso de seguimiento y evaluación no producirá únicamente un reporte de resultados, sino que deberá generar un análisis situacional y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y efectos del incumplimiento de las metas, los cronogramas valorados de las intervenciones y el cumplimiento de las competencias que le corresponden a cada nivel de gobierno. La entidad responsable de realizar el seguimiento y evaluación del PDOT de la parroquia, será la comisión de planificación y presupuesto, junto al Consejo de Planificación Parroquial.

Para poder realizar el seguimiento y evaluación el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se plantea la siguiente propuesta:

b. Objetivo

Proporcionar directrices para la elaboración del Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

c. Proceso de Implementación de Estrategias de Riesgo

Se consideran los siguientes aspectos en este proceso:

- Recopilar información por componente y por programa o proyecto, para ello se plantea que el GAD parroquial se base en las comisiones y mesas, que permita la comunicación e información local y que cada comisión emita un informe trimestral de los avances desarrollados.
- Recopilar información de las intervenciones realizadas por instituciones aliadas.

- Emitir los reportes e informes de seguimiento y evaluación de productos o resultados, y otros documentos técnicos y/o políticos que contribuyan al logro de los objetivos.
- Informar a las instancias pertinentes sobre procesos de actualización, ajustes, seguimiento y evaluación del PDOT.
- Coordinará las estrategias de articulación definidas en el PDOT
- Asesorar y confirmar que se tenga los medios de verificación de los avances reportados.
- Elaboración de instrumentos de seguimiento y evaluación

Producto del seguimiento y evaluación se emitirá un reporte semestral de cumplimiento de metas e intervenciones; y con periodicidad anual se emitirá un informe de seguimiento al cumplimiento a las metas, programas y proyectos programados y definidos para el año en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Y en base a ellos se puedan cumplir con los Índices de Cumplimiento de Metas.

5.3.1. Productos del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT

El informe debe contener, al menos:

5.3.1.1. Seguimiento al Cumplimiento de Metas

El seguimiento al cumplimiento de las metas consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año inicial y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso que la tendencia del indicador o el cumplimiento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado.

Así mismo, se debe hacer un análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados: Consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y, los valores devengados para el mismo período

5.3.2. Conclusiones y Recomendaciones

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto a los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados.

5.3.3. Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

El plan de acción deberá considerar al menos las siguientes secciones:

a. Sección de Planificación.

- **Objetivo Estratégico del PDOT:** Identificar el objetivo estratégico del PDOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.
- **Meta de Resultados del PDOT:** Identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

- **Programa y/o Proyecto:** Identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean estos físicos o presupuestarios.

b. Problemática que no permitió alcanzar las metas

Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones, como por ejemplo variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, etc.

c. Estrategias y acciones de intervención

Por meta, programa y proyecto, que acciones se van a realizar para poder alcanzar lo planificado.

5.4 Estrategia de promoción y difusión del PDOT

a. Introducción:

Como parte final del proceso de actualización del PDOT, se debe realizar la promoción y difusión del documento, buscando el mecanismo acorde al territorio, y que permitan llegar a cada una de las familias de la parroquia.

Si bien, es cierto el documento PDOT, es una herramienta metodológica de trabajo así como también se constituye en la guía para ejecutar las actividades de manera organizada en el presente periodo administrativo.

Mediante la presente estrategia se proponen las actividades internas y externas que el GAD deberá implementar o fortalecer para poder transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso de actualización y ejecución del PDOT.

Finalmente es conveniente establecer un canal de comunicación entre líderes comunitarios, organizaciones de base, instituciones públicas y privadas y autoridades.

b. Objetivos

- Difundir los resultados de la actualización y ejecución del PDOT.
- Garantizar la participación de la ciudadanía en la comunicación de los resultados.
- Crear espacios para un adecuado diálogo entre autoridades, líderes comunitarios, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.

c. Procesos de la estrategia de promoción y difusión.

La presente estrategia comprende:

a) Comunicación Interna

Se refiere a la comunicación que debe existir entre las comisiones del GAD. Incluye la difusión de los informes de evaluación, avance y ejecución del PDOT.

Esta estrategia tiene como objetivo la sistematización y estructuración de la información de forma que garantice una gestión eficaz y transparente de la ejecución del PDOT, así como asegurar una fluida y eficiente comunicación entre los actores directamente involucrados; es decir, entre las comisiones que conforman el GAD liderados por el presidente o comisión de comunicación y con el asesoramiento de la comisión de Planificación (Coordinación del PDOT). Esto se pretende alcanzar mediante el uso de las siguientes herramientas:

- Elaborar conjuntamente y compartir los informes de actividades
- Página web habilitada con las siguientes herramientas de gestión y de intercambio de información:
 - Acceso habilitado y seguro para cada departamento.
 - Archivo compartido de documentos – posible subida y descarga de documentos.
 - Acceso a documentos actualizados de planificación y gestión.
- Reuniones mensuales para:
 - Revisión de avances.
 - Elaboración de informes de seguimiento.
 - Identificación de aspectos en los que se presentan inconvenientes o dificultades para avanzar.
 - Plantear plan de mejoras
 - Planificar las actividades de comunicación externa
- Herramientas de comunicación (teléfono, correo electrónico, fax, videoconferencia, mensajería)
- Implementar un sistema de gestión documental

d. Imagen, comunicación externa y difusión

Se busca trabajar con los actores directos y los potenciales beneficiarios de los resultados de la ejecución del PDOT.

La estrategia que se dirige a los beneficiarios directos y a otros actores abarca las siguientes líneas de actuación y herramientas de difusión:

- Imagen Corporativa
 - Creación de un logotipo y una imagen corporativa exclusiva para el PDOT
- Web y Tecnologías de la Información

- Página web, que incluya una sección propia del PDOT, la misma que facilite la retroalimentación permanente por parte de los ciudadanos. Además, el GAD por medio de la delegación de tecnología debe garantizar que se dé respuesta a las inquietudes o aportes que los ciudadanos realicen.
- Participación en redes sociales. De esta forma se consigue una difusión amplia de las diferentes actividades que realiza el GAD, pero al mismo tiempo se logra vincular esas actividades a los objetivos del PDOT o a los programas y proyectos planteados en él.
- Material Promocional:
 - Folletos con información general del PDOT que contengan información sobre actividades y publicaciones específicas.
 - Papelería y material promocional para seminarios, ruedas de prensa, reuniones, talleres, mesas y conferencia.
 - Cartas de presentación e invitaciones a autoridades y visitantes
 - En los diferentes eventos que organice el GAD, se deberán distribuir publicaciones referentes a la ejecución del PDOT, las mismas que deberán ser elaboradas acorde al público objetivo que asiste a uno u otro evento (jóvenes, adultos mayores, comerciantes, agricultores, ganaderos, personas con discapacidad, mujeres, entre otros)
- Trabajo con Medios de comunicación:
 - Notas de prensa
 - Artículos
 - Introducción de noticias en la página web del GAD que enlacen a la sección del PDOT
- Actos y eventos:
 - Talleres de socialización de resultados en las comunidades o barrios (puede realizarse en las festividades del barrio)
- Publicaciones y Material de Referencia.

- Sistematizar experiencias en planificación. Elaboración de un informe anual que se puede colocar en la web.
- Anclar a los procesos de rendición de cuentas.

e. Responsable de Comunicación

Se propone que la promoción y difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se realice a través de la comisión delegada por el GAD parroquial, quienes deben asumir la responsabilidad de articularse con la unidad responsable del PDOT y todos los actores sociales a nivel del territorio, a través de mecanismos como la actualización continua de la página web, eventos de socialización y discusión de objetivos, metas, políticas, programas y proyectos planificados o ejecutados, campañas de promoción y difusión a través de medios: escritos, visuales y de radio.

La promoción y difusión del PDOT se realizará una vez que se apruebe el mismo; y, se cuente con los documentos impresos y resumen ejecutivo del PDOT, los cuales serán socializados y entregados al Presidente del GAD, administradora del contrato y a secretaria, para conocimiento del contenido; su observancia y aplicación obligatoria en todos los procesos que desarrolle el GAD parroquial

El proceso para difundir la visión, objetivos, metas, políticas, plan de ordenamiento territorial, del PDOT y su cumplimiento hacia la ciudadanía, debe incluir la posibilidad de recibir sugerencias y/o aportes de los mismos, lo que conllevará a fortalecer la apropiación por parte de la población y contribuirá a mejorar la evaluación del nivel de cumplimiento por parte de la entidad.

Las campanas deberán ser estructuradas de acuerdo con el nivel de avance de la ejecución del PDOT, a fin de motivar a la sociedad a integrarse de mejor manera a su evaluación y retroalimentación.

Para este fin, tal como se indicó anteriormente, pueden utilizarse los medios tecnológicos, plataformas digitales, escritos, visuales y radiales.

4.5. Estrategias de resiliencia a emergencias sanitarias

a. Introducción.

La presente estrategia tiene su fundamento en los cuerpos legales estipulados en torno a los procesos de gestión de riesgos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 106.
Normativa aplicable para la resiliencia a emergencias sanitarias.

Cuerpo legal	Normativa
Constitución de la República del Ecuador.	Artículo 389 "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad"
Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado	Art. 24.- De los Comités de Operaciones de Emergencia (COE). - son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico,
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. - La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Fuente: Documento de Leyes: Constitución, COOTAD, COPyFP, LOOTUGS.

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Equipo contraparte de GAD.

Con base en la normativa analizada, el proceso de resiliencia ante emergencias sanitarias debe integrarse dentro de la planificación

territorial, enfocado a preparar a la ciudadana a mitigar los efectos de emergencias sanitarias.

La emergencia por Covid – 19, nos mostró la poca capacidad de adaptación a emergencias, desde el uso de servicio de salud, hasta un estancamiento productivo, pero sobre todo un desconocimiento de cómo actuar, las consecuencias se muestran en los índices de contagio, falta de protocolos, manejo de crisis, actuación ante evento adverso. Entonces se vuelve fundamental que la ciudadanía conozca protocolos, se activen brigadas, entienda en uso de sistemas de salud, implementen salud preventiva.

b. Objetivo

- Definir mecanismos de organización para mitigar los efectos de eventos por emergencia sanitaria.

c. Proceso de implementación de la estrategia de resiliencia

La presente estrategia se centra en dos ejes de trabajo:

- Educación y protocolos, entendida como formación de ciudadanos, hasta mecanismos de organización, ordenanzas para protocolos.
- Bioseguridad, entrega de insumos en brigadas.

Estos dos ejes se describen en la siguiente tabla

Tabla 107.
Descripción de procesos – Estrategia de Resiliencia.

Procesos	Descripción	Responsable GAD	Asesoría Externa
Educación y Protocolos			
Formación de guía educativa	Construir una guía de actuación para uso educativo	Consejo parroquial.	SNGRE. MINEDUC. MIN Gobierno.

Organización de brigadas barriales	Generar en barrios brigadas de actuación en emergencias	Consejo parroquial.	SNGRE. MIN Gobierno.
Plan comunicacional de actuación en emergencia sanitaria	Campaña de comunicación de mecanismos de actuación, es visual, impresa, digital	Consejo parroquial.	SNGRE. MIN Gobierno.
Guía de protocolos en establecimiento que acogen personas en masa	Se establece una guía de protocolos en centros de acogida de personas en masa	Consejo parroquial.	SNGRE. MIN Gobierno.
Capacitación a brigadas barriales, centros educativos, centros de servicios.	Se forma a ciudadanos en actuación ante eventos de emergencia	Consejo parroquial.	SNGRE. MIN Gobierno.
Ordenanza de protocolos de bioseguridad	Se establece un mecanismo legal para implementación de normas de bioseguridad	Consejo parroquial.	SNGRE. MIN Gobierno.
Simulacros ciudadanos	En periodos planificados se realiza simulacros de actuación ante emergencias sanitarias	Consejo parroquial.	SNGRE. MIN Gobierno.
Bioseguridad			
Guía de uso de insumos	Identificar como usar los insumos de bioseguridad	Consejo parroquial.	Universidades. SNGRE. MSP
Entrega de insumo por prevención a brigadas ciudadanas, entidades público y privadas	Se distribuye material para uso en caso de emergencia	Consejo parroquial.	SNGRE. MSP
Fumigación de centros de acogida de personas en masa	Se planifica un sistema de fumigación permanente a infraestructura	Consejo parroquial.	SNGRE. MSP
Colocación de insumos de bioseguridad en infraestructura publica	Implementar insumos en parques, iglesias, discotecas, coliseos, para protección y bioseguridad	Consejo parroquial.	SNGRE. MSP
Entrega de kits humanitarios a afectados en emergencias sanitarias	Definir un kits básico de alimentos, insumos médicos, bioseguridad para afectados	Consejo parroquial.	SNGRE. MSP
Promover mecanismos de mitigación de efectos de emergencias sanitarias	Hacer campañas de alimentación saludable, bioseguridad en casas.	Consejo parroquial.	SNGRE. MSP

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Equipo contraparte de GAD.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	
II.	RESEÑA HISTÓRICA DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL.....	
III.	ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014 – 2019.	
1	DIAGNÓSTICO.	
1.1	COMPONENTE BIOFÍSICO:	
1.1.1	Relieve:	
1.1.2	Geología:	
1.1.3	Geomorfología:	
1.1.4	Suelos:	
1.1.5	Uso actual del suelo:	
1.1.6	Cobertura del suelo:	
1.1.7	Conflictos de uso del suelo:	
1.1.8	Factores Climáticos	
1.1.9	Recursos no renovables de valor económico, energético y ambiental	
1.1.10	Recursos hídricos.	
1.1.11	Ecosistemas, Servicios Ambientales y territorio bajo conservación o manejo ambiental.	
1.1.12	Flora	
1.1.13	Fauna	
1.1.14	Amenazas	
1.1.15	Cambio climático	
1.1.16	Problemas y potencialidades del Componente Biofísico	
1.2	COMPONENTE SOCIO CULTURAL:	
1.2.1	Análisis demográfico:	
1.2.2	Educación:	
1.2.3	Salud:	
1.2.4	Acceso y uso del espacio público y cultural.	1
1.2.5	Identidad Cultural.	

1.2.6	Cohesión social y pertenencia de la población por un territorio.
1.2.7	Organizaciones Sociales.
1.2.8	Seguridad y Convivencia Ciudadana.
1.2.9	Patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral.
1.2.10	Igualdad.
1.2.11	Movimientos Migratorios y vectores de movilidad humana.
1.2.12	Síntesis del componente Problemas y Potencialidades.
1.3	COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO:
1.3.1	Trabajo y Empleo:
1.3.2	Población en Edad de Trabajar (PET):
1.3.3	Población Económicamente Activa (PEA):
1.3.4	Tasas de desempleo y subempleo:
1.3.5	Población Económicamente Activa por rama de actividad: .
1.3.6	Principales productos del territorio.
1.3.7	Seguridad y soberanía alimentaria.
1.3.8	Presencia de proyectos nacionales de carácter estratégico
1.3.9	Mercado de capitales y financiación de las inversiones.
1.3.10	Infraestructura para el fomento productivo.
1.3.11	Amenazas a la infraestructura y área productiva.
1.3.12	Síntesis del componente Problemas y Potencialidades.
1.4	COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES.
1.4.1	ASENTAMIENTOS HUMANOS.
1.4.2	MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES.
1.4.3	Síntesis del componente Problemas y Potencialidades.
1.5	COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL
1.5.1	Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial vigentes o exigentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado, así como el marco legal vigente.
1.5.2	Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

1.5.3 Estructura y capacidades del gobierno autónomo descentralizado para la gestión del territorio, incluye análisis del talento humano.....

1.5.4 Síntesis del componente Problemas y Potencialidades.....

2 MODELO TERRITORIAL ACTUAL.....

2.1 Categorías de Ordenamiento Territorial (COT)

2.1.1 Clasificación y subclasificación del suelo.....

3 FASE DE PROPUESTA.....

3.1 VISIÓN.....

3.2 MISIÓN

3.3 VALORES INSTITUCIONALES

3.4 COMPROMISO INSTITUCIONAL:.....

3.5 DECISIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO:.....

3.6 OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL TODA UNA VIDA

3.7 LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3.8 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE POZUL.

- Proteger y preservar la biodiversidad, las fuentes abastecedoras de vida, con el uso racional del bosque, las microcuencas y el suelo agrícola; de igual manera aportar con acciones en la mitigación del cambio climático.
- Promover el fortalecimiento del patrimonio cultural tangible, así como también la difusión de los escenarios y conocimientos ancestrales, en la parroquia San Juan de Pozul.....
- Fortalecer la interrelación de grupos priorizados; en actividades sociales y de encuentro común.
- Promover y fortalecer el sistema económico productivo, la asociatividad a través de emprendimientos agropecuarios sostenible; preservando la biodiversidad y protección del ambiente y de manera particular el alimento diario de cada una de las familias.
- Mejorar la gestión por los servicios básicos insatisfechos (agua potable, alcantarillado sanitario, desechos sólidos, unidades básicas), la vialidad, el mejoramiento de los espacios públicos y de encuentro común; así como

también garantizar la movilidad, energía y conectividad desde las comunidades hacia la cabecera parroquial y cantonal.

- Fortalecimiento de las capacidades intelectuales, administrativas y emergentes; así como también involucrar a los comités locales para que sean ellos quienes ayuden al seguimiento y evaluación del PDyOT.....

3.9 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE POZUL.

3.10 RELACIONAMIENTO DE ACCIONES CON COMPETENCIAS Y ACTORES.

3.11 VINCULACIÓN CON METAS E INDICADORES.....

Componente Biofísico.....

Objetivo:

- Proteger y preservar la biodiversidad, las fuentes abastecedoras de vida, con el uso racional del bosque, las microcuencas y el suelo agrícola; de igual manera aportar con acciones en la mitigación del cambio climático.

Políticas:

- Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación.....

- Fortalecer la conservación y mitigación, ante los efectos del cambio climático.....

- Impulsar acciones de forestación y reforestación.

Estrategias:.....

- Identificar zonas de interés hídrico para conservación.

- Reforestación y protección de las microcuencas y fuentes abastecedoras de agua para la parroquia

- Establecer campañas de reforestación con los actores sociales de la parroquia.

Componente Socio Cultural

Objetivo:

- Promover el fortalecimiento del patrimonio cultural tangible, así como también la difusión de los escenarios y conocimientos ancestrales, en la parroquia San Juan de Pozul.....

- Fortalecer la interrelación de grupos prioritarios; en actividades sociales y de encuentro común.

Políticas:.....

- Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.
- Incluir a la población en la práctica de deportes y recreación como eje de vida saludable.....
- Incidir directamente en la atención a grupos prioritarios y en la emergencia presentada por la Covid-19.....

Estrategias:.....

- Implementar actividades de adecentamiento de sitios que son patrimonio cultural así como también el turismo comunitario de la parroquia.
- Empezar actividades de promoción turística, cultural y ancestral en la parroquia.
- Gestionar el apoyo interinstitucional para brindar atención a grupos vulnerables y personas en riesgos evidentes.....

Componente Económico – Productivo

Objetivo:

- Promover y fortalecer el sistema económico productivo, la asociatividad a través de emprendimientos agropecuarios sostenible; preservando la biodiversidad y protección del ambiente y de manera particular el alimento diario de cada una de las familias.

Políticas:.....

- Fomentar la producción local con responsabilidad social y ambiental.
- Potenciando el manejo eficiente de los recursos naturales y el uso de tecnologías duraderas y ambientalmente limpias.....
- Impulsar la asociatividad, creando incentivos a los productores locales.

Estrategias:.....

- Generar charlas disertadas con las empresas que distribuyan agroquímicos para que se realicen la aplicación de dosis adecuadas.
- Implementar un proyecto de ganadería climáticamente inteligente, integrando reversión de la degradación de las tierras y reducción de los riesgos de desertificación.....

- Continuar el fomento de las ferias agropecuarias con la finalidad de dar a conocer la productividad de la parroquia.....
 - Articular un convenio con la Mancomunidad y con la Academia para que los estudiantes puedan realizar estudios de fertilidad y clase de suelos.
 - Gestionar a la prefectura de Loja realice un estudio de factibilidad para la implementación de un canal de riego para la parroquia.
 - Articular convenios inter institucionales con el MAG. Gobierno Provincial Municipio, Gad Parroquial para buscar la factibilidad de la construcción de una planta de lácteos en la parroquia San Juan de Pózul.
- Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad
- Objetivo:
- Mejorar la gestión por los servicios básicos insatisfechos (agua potable, alcantarillado sanitario, desechos sólidos, unidades básicas), la vialidad, el mejoramiento de los espacios públicos y de encuentro común; así como también garantizar la movilidad, energía y conectividad desde las comunidades hacia la cabecera parroquial y cantonal.
- Políticas:
- Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego.
 - Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios prioritarios.
 - Garantizar la movilidad, acceso a la energía y la conectividad de las personas que habitan en la parroquia San Juan de Pozul.
 - Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.
 - Apoyar el derecho a educación, la salud y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.
- Estrategias:.....
- Gestionar el apoyo interinstitucional, para la dotación de servicios básicos a las familias.

Ampliar y mejorar los servicios de conectividad y energía, con las entidades encargadas.....

Coordinar y articular la intervención de los ejes viales rurales de la parroquia.

Componente Político – Institucional

Objetivo:

Fortalecimiento de las capacidades intelectuales, administrativas y emergentes; así como también involucrar a los comités locales para que sean ellos quienes ayuden al seguimiento y evaluación del PDyOT.....

Políticas:

Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.

Motivar la participación y conformación del Comité de Participación Ciudadana y Control Social.....

Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.

Estrategias:.....

Dar a conocer a la ciudadanía a través de capacitaciones los diferentes comités de emergencia que existen y donde acudir en caso de algún riesgo presentado.....

Capacitar a los representantes de Gad y al comité de participación ciudadana con la finalidad de que se involucren en la administración pública.

Fortalecer la participación de los comités barriales por parte del GAD Parroquial.

Fortalecer las capacidades de las asociaciones comunitarias y gestionar incentivos con la finalidad de motivar para estén unidas.....

Alineación de objetivos estratégicos

PROGRAMAS Y PROYECTOS

La consecución de metas esta lindada a la inversión, que se basa en las competencias del GAD parroquial, así mismo es vital tomar en consideración el plan de trabajo de la autoridad, esto permite el GAD trabajar en proyectos que respondan a la necesidad territorial, a la capacidad financiera, a las competencias, pero esto no deja de lado la posibilidad de gestión con otras entidades en temas concurrentes o que el presupuesto no permite la consecución de objetivos.....

4 MODELO TERRITORIAL DESEADO

4.1 Red de asentamientos humanos y su vinculación con los GAD circunvecinos, redes de transporte, vialidad rural, energía, telecomunicaciones.

4.2 Principales equipamientos (social, salud, educativo, seguridad, productivo, entre otros).

4.3 Patrimonio cultural.

4.4 Áreas de conservación, ecosistemas, zonas de protección hídrica.

4.5 Localización o área de influencia de los programas y proyectos definidos en la Propuesta.....

5 MODELO DE GESTIÓN.....

5.1 Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDOT.....

5.2 Estrategias para garantizar la reducción progresiva de factores de emergencia y riesgos y la posible mitigación.

5.3 Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

5.4 Estrategia de promoción y difusión del PDOT

a. Introducción:.....

b. Objetivos

c. Procesos de la estrategia de promoción y difusión.....

d. Imagen, comunicación externa y difusión

e. Responsable de Comunicación

4.5. Estrategias de resiliencia a emergencias sanitarias

6 BIBLIOGRAFIA:

7 ANEXOS.....

7.1 Registro de asistencia en la socialización y priorización de proyectos, en la actualización del PDOT de la Parroquia San Juan de Pózul.

- 7.2 Registro de asistencia en la socialización y priorización de proyectos, en la actualización del PDOT de la Parroquia San Juan de Pózul.
- 7.3 Matrices utilizadas en el diagnóstico participativo.

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales de la parroquia San Juan de Pózul.....
Tabla 2. Análisis de cumplimiento del Componente Biofísico.
Tabla 3. Análisis de cumplimiento del Componente Socio Cultural.....
Tabla 4. Análisis de cumplimiento del Componente Económico Productivo.....
Tabla 5. Análisis de cumplimiento del Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad Energía y Telecomunicaciones
Tabla 6. Análisis de cumplimiento del Componente Político Institucional.....
Tabla 7. Relieve y Comunidades de la parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 8. Geología de la parroquia San Juan de Pózul
Tabla 9. Geomorfología de la parroquia San Juan de Pózul
Tabla 10. Clases de suelo identificadas en la parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 11. Uso y cobertura del suelo de la parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 12. Conflicto de uso de la tierra, en la parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 13. Rangos de temperaturas en la parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 14. Tabla climática de la Parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 15. Régimen pluviométrico de la parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 16. Zonas y rango altitudinal en la parroquia San Juan de Pózul.....
Tabla 17. Detalle de las concesiones mineras en la parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 18. Principales ríos y quebradas de la Parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 19. Ecosistemas existentes en la parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 20. Especies explotadas en la Parroquia San Juan de Pózul.....
Tabla 21. Areas potenciales para la protección y manejo ambiental en la Parroquia San Juan de Pózul.....
Tabla 22. Especies forestales de la Parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 23. Especies medicinales existentes en la Parroquia San Juan de Pózul.
Tabla 24. Animales silvestres de la Parroquia. San Juan de Pózul.....
Tabla 25. Problemas y potencialidades del Componente Biofísico.
Tabla 26. Tasa de crecimiento poblacional intercensal por parroquias, en el cantón Celica.

Tabla 27. Proyecciones Referenciales de Población en el Cantón Celica.....

Tabla 28. Distribución de la población por grupos de edad, en la parroquia San Juan de Pózul.

Tabla 29. Densidad poblacional del Cantón Celica.....

Tabla 30. Auto identificación étnica de la población por sexo, en la parroquia San Juan de Pózul

Tabla 31. Ficha técnica del Colegio Bachillerato “TNTE. MAXIMILIANO RODRÍGUEZ”

Tabla 32. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “ZOILA UGARTE DE LANDIVAR”.....

Tabla 33. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “MIGUEL ANGEL MONTALVO”

Tabla 34. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “DIEGO DE NOBOA”

Tabla 35. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “JOSE MIGUEL UNDA”

Tabla 36. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “MADRE TERESA DE CALCUTA”

Tabla 37. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “JUAN CARLOS MANZANILLAS”

Tabla 38. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “QUININDE”

Tabla 39. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “VICTORIA ELIDA BUELE”

Tabla 40. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “RUTH ARGENTINA PALACIOS DE MENA”.....

Tabla 41. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “CABO PRIMERO GONZALO EFREN MONTESDEOCA”.....

Tabla 42. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “PEDRO PACHECO”

Tabla 43. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “JUAN JOSE FERIA PUCHA”

Tabla 44. Ficha técnica de la Escuela de Educación Básica “JOSE JAVIER EGUIGUREN”

- Tabla 45.** Estrategias y programas implementados por el MSP en la parroquia San Juan de Pózul.....
- Tabla 46.** Estrategias y programas implementados por el Seguro Social Campesino en la parroquia San Juan de Pózul.....
- Tabla 47.** Cobertura de atención de salud del Centro de salud Pózul.....
- Tabla 48.** Cobertura de atención de salud del Dispensario Médico San Vicente.
.....
- Tabla 49.** Cobertura de atención de salud del Dispensario Médico Yuripilaca.
- Tabla 50.** Enfermedades más comunes en la parroquia San Juan de Pózul, base a atenciones del MSP.....
- Tabla 51.** Enfermedades más comunes en la parroquia San Juan de Pózul, en base a atenciones del Seguro Social Campesino.
- Tabla 52** Enfermedades catastróficas identificadas en la población de la parroquia San Juan de Pózul.
- Tabla 53.** Personas con Discapacidad en la Parroquia San Juan de Pózul ..
- Tabla 54.** Espacios públicos existentes en la parroquia San Juan de Pózul. .
- Tabla 55.** Intervenciones realizadas por la PPNN en la parroquia San Juan de Pózul, durante los años 2018, 2019 hasta agosto de 2020.
- Tabla 56.** Organizaciones sociales presentes en la parroquia San Juan de Pózul.
.....
- Tabla 57.** Cabildo de la Comuna Honor y Trabajo.
- Tabla 58.** Esculturas Patrimoniales Registradas en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, pertenecientes a la parroquia San Juan de Pózul.
- Tabla 59.** Asentamientos registrados en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, pertenecientes a la parroquia San Juan de Pózul.
- Tabla 60.** Viviendas Patrimoniales registradas en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, pertenecientes a la parroquia San Juan de Pózul.
- Tabla 61.** Fiestas en los diferentes Barrios de la Parroquia San Juan de Pózul.
.....
- Tabla 62.** Cobertura de ayuda social del Estado a la parroquia San Juan de Pózul.....
- Tabla 63.** Emigración de Población de la parroquia San Juan de Pózul.
- Tabla 64.** Problemas y potencialidades del Componente Sociocultural.
- Tabla 65.** Población en Edad de Trabajar en el cantón Celica.....

Tabla 66. Población Económicamente Activa de la parroquia San Juan de Pózul
.....

Tabla 67. Relación de la Población Total, Población en Edad de Trabajar y Población Económicamente Activa. (PT, PET y PEA).....

Tabla 68. Población ocupada y desocupada de la parroquia San Juan de Pózul
.....

Tabla 69. Producción de cultivos menos representativos en la parroquia San Juan de Pózul.

Tabla 70. Productos elaborados en la parroquia San Juan de Pózul.

Tabla 71. Marco Normativo en Seguridad y Soberanía Alimentaria en el cantón Celica..... 3

Tabla 72. Información del Proyecto Rehabilitación de la Vía “Y” de Celica – Pindal.....

Tabla 73. Información del Proyecto Minero Dynasty Gold Fields.

Tabla 74. Información del Proyecto Modernización y Remodelación de la Estación de Servicio de Célica.....

Tabla 75. Servicios financieros de los intermediarios financieros.....

Tabla 76. Análisis de la infraestructura de producción actual y futura.....

Tabla 77. Amenazas a la Infraestructura productiva.

Tabla 78. Problemas y potencialidades del Componente Económico Productivo.
.....

Tabla 79. Evolución de la población del cantón Celica

Tabla 80. Evolución de la Densidad Poblacional en el cantón Celica.

Tabla 81. Coordenadas de las captaciones de agua para la ciudad de Pózul178

Tabla 82. Estructura y porcentaje de vivienda de la parroquia San Juan de Pózul
.....

Tabla 83. Número de cuartos por cada hogar en la parroquia San Juan de Pózul.
.....

Tabla 84. Criticidad máxima por índices.

Tabla 85. Evolución de líneas activas en Ecuador.....

Tabla 86. Línea Subtransmisión Celica-Pindal.....

Tabla 87. Ejes viales existentes en la parroquia San Juan de Pózul.....

Tabla 88. Categoría administrativa a nivel cantonal.....

- Tabla 89.** Problemas y potencialidades del Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones.
- Tabla 90.** Matriz de Alineación: Competencia GAD-Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Tabla 91.** Problemas y potencialidades del Componente Político Institucional.
- Tabla 92.** Clase, subclase y zonas de suelos de la parroquia San Juan de Pózul.
- Tabla 93.** Relacionamiento de Acciones con Competencias y Actores.
- Tabla 94.** Resumen de objetivos y metas Componente Biofísico.
- Tabla 95.** Resumen de objetivos y metas Componente Socio Cultural.
- Tabla 96.** Resumen de objetivos y metas Componente Económico Productivo.
- Tabla 97.** Resumen de objetivos y metas del Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad.
- Tabla 98.** Resumen de Objetivos y metas del Componente Político Institucional.
- Tabla 99.** Alineación de objetivos estratégicos.
- Tabla 100.** Programas y proyectos.
- Tabla 101.** Normativa aplicable en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en estrategias de articulación y coordinación.
- Tabla 102.** Normativa aplicable en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para la orientación del proceso de riegos.
- Tabla 103.** Normativa aplicable en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para la reducción progresiva de riesgos.
- Tabla 104.** Riesgos identificados en la Parroquia San Juan de Pózul.
- Tabla 105.** Normativa aplicable para seguimiento y evaluación del PDOT. .
- Tabla 106.** Normativa aplicable para la resiliencia a emergencias sanitarias. :
- Tabla 107.** Descripción de procesos – Estrategia de Resiliencia.

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Mapa de División Político y Administrativa.

Mapa 2. Mapa de relieve de la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 3. Mapa Geológico de la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 4. Geomorfología de la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 5. Mapa de suelos de la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 6. Capacidad de uso de la tierra, de la parroquia San Juan de Pózul. .

Mapa 7. Mapa de cobertura vegetal de la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 8. Capacidad de uso de la tierra de la parroquia San Juan de Pózul. ..

Mapa 9. Zonas de temperatura en la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 10. Zonas de precipitación en la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 11. Concesiones mineras en la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 12. Microcuencas existentes en la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 13. Ecosistemas existentes en la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 14. Amenazas a movimientos en masa en la parroquia San Juan de Pózul.
.....

Mapa 15. Amenazas a inundaciones en la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 16. Mapa de acceso a la Educación en la parroquia San Juan de Pózul.
.....

Mapa 17. Mapa de acceso a la salud en la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 18......

Mapa 19. Modelo Territorial Actual de la parroquia San Juan de Pózul.

Mapa 20. Modelo Territorial Deseado de la Parroquia San Juan de Pózul.

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Cumplimiento de objetivos y metas.
Figura 2.	Diagrama de temperatura de la Parroquia San Juan de Pózul. ...
Figura 3.	Climograma de la parroquia San Juan de Pózul.
Figura 4.	Distribución de la población de hombres y mujeres en la parroquia San Juan de Pózul.
Figura 5.	Distribución de la población por sexo, en la parroquia San Juan de Pózul.
Figura 6.	Auto identificación étnica de la población en la parroquia San Juan de Pózul.
Figura 7.	Tasa de asistencia escolar en los establecimientos educativos de la parroquia San Juan de Pózul.
Figura 8.	Tasa de analfabetismo parroquial y cantonal.
Figura 9.
Figura 10.	Indicadores de Seguridad Ciudadana en la parroquia de San Juan de Pózul.
Figura 11.	Cobertura de Ayuda Social en la parroquia San Juan de Pózul.
Figura 12.	Porcentaje de discapacidad en la parroquia San Juan de Pózul. .
Figura 13.	Población económica Activa e Inactiva.
Figura 14.	Tasa de ocupación por sexos en la parroquia San Juan de Pózul
Figura 15.	Población ocupada por rama de actividad de la parroquia San Juan de Pózul.
Figura 16.	Producción agrícola en la parroquia San Juan de Pózul.
Figura 17.	Cobertura y déficit de servicios básicos en la parroquia San Juan de Pózul.
Figura 18.	Procedencia principal del agua en la parroquia San Juan de Pózul.
Figura 19.	Eliminación de aguas residuales en la parroquia San Juan de Pózul.
Figura 20.	Gestión de Residuos sólidos en la Parroquia San Juan de Pózul.
Figura 21.	Tenencia de medidor en los hogares de la parroquia San Juan de Pózul.

Figura 22. Tipo de vivienda en la parroquia San Juan de Pózul.

Figura 23. Disponibilidad del servicio de telefonía fija en la parroquia San Juan de Pózul.....

Figura 24. Disponibilidad de celular en la parroquia San Juan de Pózul.

Figura 25. Cobertura de internet en la parroquia San Juan de Pózul.

Figura 26. Comparativo de atenciones del Infocentro de Pózul.....

Figura 27. Actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)

INDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografías 1. Cascada La Chorrera.....	
Fotografías 2. Cascada el Guango.	
Fotografías 3. Laguna La Cocha.....	
Fotografías 4. Vista del Cerro Pircas.	
Fotografías 5.	
Fotografías 6. Vista panorámica del Camino del Inca.	
Fotografías 7. Exposición de la gastronomía de la parroquia San Juan de Pózul.	
Fotografías 8. Presentación de danzas en las festividades de la Parroquia San Juan de Pózul.	
Fotografías 9. Caballos de paso en la Feria Agropecuaria de la Parroquia San Juan de Pózul.	
Fotografías 10. Socialización del Diagnóstico Estratégico, con los Vocales e Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	
Fotografías 11. Reunión vía zoom, con los Circunvecinos, para la priorización de proyectos.	
Fotografías 12. Reunión de trabajo vía zomm, con el Presidente del GADP San Juan de Pózul, Administradora, Fiscalizador y Consultor del PDOT.,	
Fotografías 13. Reunión con los Directivos de la Comuna HONOR Y TRABAJO.	
Fotografías 14. Socialización del PDOT con Vocales e Integrantes de Participación Ciudadana y Control Social.....	
Fotografías 15. Asistentes a la Socialización del PDOT de la Parroquia San Juan de Pózul.	

INDICE DE ABREVIATURAS

%	Porcentaje
°C	Grados Celsius
AME	Asociación de Municipalidades del Ecuador
ARCOM	Agencia de Regulación y Control Minero
Art	Artículo
BDH	Bono de Desarrollo Humano
CACPE	Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa
CLIRSEN	Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos
CNT EP	Corporación Nacional de Telecomunicaciones Empresa Pública
COE	Comité de Operaciones de Emergencias
CONADIS	Consejo Nacional de Discapacidades
CONAGOPARE	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
CONALI	Comité Nacional de Límites Internos
COOPMEGO	Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina “Manuel Esteban Godoy Ortega
COPAE	Comisión Parroquial de Emergencia
COPFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
COT	Categorías de Ordenamiento Territorial
COVID 19	Coronavirus 2019
EERSSA	Empresa Eléctrica Regional del Sur Sociedad Anónima
EMPRODEC	Empresa Pública de Producción y Desarrollo del cantón Celica
FACES	Fundación de Apoyo Comunitario y Social del Ecuador
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FORAGUA	Fondo Regional del Agua
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADP	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
GPL	Gobierno Provincial de Loja
Ha	Hectárea
Hab	Habitantes
IEPS	Instituto de Economía Popular y Solidaria
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IGM	Instituto Geográfico Militar
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INHAMI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
INIGEMM	Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero y Metalúrgico
INPC	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

ITS	Infecciones de transmisión sexual
km ²	Kilómetros cuadrados
kWh	kilovatio hora
LOD	Ley Orgánica de Discapacidades
LOOTUS	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo
LOSEP	Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica del Servicio Público
LPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
m ²	Metro cuadrado
MAAE	Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIES	Ministerio de Inclusión Económico y Social
min	Minutos
mm	Milímetros
msnm	Metros sobre el nivel del mar
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PEA	Población Económicamente Activa
PET	Población en Edad de Trabajar
PFPL	Programa Forestal de la Provincia de Loja
pH	Potencial hidrógeno
POA	Plan Operativo Anual
PT	Población Total
RSU	Residuos sólidos urbanos
SARS	Síndrome respiratorio agudo grave
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
SIISE	Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNDGR	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
SRI	Servicio de Rentas Internas
UPC	Unidad de Policía Comunitaria
UTPL	Universidad Técnica Particular de Loja
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana

BIBLIOGRAFÍA



*Bozán
jurístico y emprendedor*

6 BIBLIOGRAFIA:

- ARCOTEL 2020. BOLETÍN ESTADÍSTICO MAYO 2019.
- ATLAS DE GÉNERO (2018). INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO, ECUADOR.
- BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (2019) REPORTE TRIMESTRAL DE MERCADO LABORAL Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica Subgerencia de Programación y Regulación. MARZO 2019. QUITO-ECUADOR.
- CEPAL (COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. 2007), COHESIÓN SOCIAL: INCLUSIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, SANTIAGO DE CHILE.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, MONTECRISTI, ECUADOR, (2008).
- ESTUPIÑAN, V. 2018. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA FIJA FRENTE AL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL ECUADOR. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE INGENIERIA CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS. QUITO. ECUADOR.
- GADPR. SAN JUAN DE PÓZUL. 2020. REGLAMENTO ORGÁNICO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL. PÓZUL-CELICA-LOJA-ECUADOR.
- INEC 2018. ENCUESTA MULTIPROPÓSITO -TIC 2018.TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
- INEC 2019. ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO ENEMDU 2019. INDICADORES LABORABLES DICIEMBRE 2019. QUITO. ECUADOR.
- MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.
- OMS, 2020. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA FRENTE A LA COVID 19. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, 14 DE ABRIL DE 2020.

- PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL 2015-2019.
- PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CELICA 2015-2019.
- PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LOJA 2015 – 2019.
- SNGR, 2019. ATLAS ESPACIOS GEOGRÁFICOS EXPUESTOS A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS, SEGUNDA EDICIÓN.
- VALDEZ, K, 2015. POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO RURAL EN EL ECUADOR. PROPUESTA CENTRADA EN LA GESTIÓN DE LAS JUNTAS PARROQUIALES 2013. ESTUDIO DE CASO: PARROQUIA SAN JUAN DE PÓZUL, CANTÓN CÉLICA, PROVINCIA DE LOJA. [TESIS DE GRADO, ECONOMISTA, UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA].
[HTTP://DSpace.UTPL.EDU.EC/BITSTREAM/123456789/12792/1/VALDEZ_ENRIQUEZ_KATTY_MARIUXI.PDF](http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/12792/1/VALDEZ_ENRIQUEZ_KATTY_MARIUXI.PDF)

PAGINAS WEB

- <https://www.banecuador.fin.ec/>, tomado el 2 de Junio de 2020.
- <http://gadcelica.gob.ec/ordenanzas/#1522173080165-abc0c6db-df4e>, tomado el 2 de Junio de 2020.
- http://interwp.cepal.org/sisgen/Sisgen_MuestraFicha_puntual.asp?indicador=300&id_estudio=1&id_aplicacion=1&idioma=e, tomado el 20 de julio de 2020.
- https://www.indexmundi.com/es/ecuador/distribucion_por_edad.html, tomado el 21 de julio de 2020.
- <https://es.climate-data.org/america-del-sur/ecuador/provincia-de-loja/san-juan-de-pozul-180661/>, tomado el 21 de Julio de 2020
- <http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/EasyCross?&BASE=CPV2001&ITEM=EDAD&MAIN=WebServerMain.inl>, tomado el 21 de julio de 2020.

- <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>, tomado el 23 de Julio de 2020.
- <https://www.infocentros.mintel.gob.ec/estadisticas-infocentros/>, tomado el 24 de Julio de 2020.
- <http://cifras.ministeriodegobierno.gob.ec/comisioncifras/inicio.php>, tomado el 24 de agosto de 2020.
- <https://educarecuador.gob.ec/visualizador-estadistico/>, tomado el 11 de Agosto de 2020.
- <https://www.escapeartist.com/ecuador/live/educacion-en-el-ecuador/>, tomado el 23 de Julio de 2020.
- <https://www.unicef.org/ecuador/desnutrici%C3%B3n>, tomado el 27 de Agosto de 2020
- <https://knoema.es/atlas/Ecuador/topics/Datos-demogr%C3%A1ficos/Fecundidad/Tasa-de-fecundidad>, tomado el 27 de Agosto de 2020.
- <http://www.fao.org/americas/prioridades/produccion-pecuaria/es/>, tomado el 2 de Junio de 2020.
- <https://www.analytica.com.do/2018/01/poblacion-en-edad-de-trabajar-y-poblacion-economicamente-activa/>, tomado el 2 de septiembre de 2020.
- [http:// La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe \(LC/G.2681-P/Rev.3\)](http://La%20Agenda%202030%20y%20los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%3A%20una%20oportunidad%20para%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe%20(LC/G.2681-P/Rev.3).pdf), Santiago, tomado el 4 de Septiembre de 2020.

ANEXOS



*Acuerdo
Jurístico y emprendedor*

7 ANEXOS.

Fotografías 10.

Socialización del Diagnóstico Estratégico, con los Vocales e Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



Fotografías 11.

Reunión vía zoom, con los Circunvecinos, para la priorización de proyectos.



Fotografías 12.

Reunión de trabajo vía zomm, con el Presidente del GADP San Juan de Pózul, Administradora, Fiscalizador y Consultor del PDOT.,

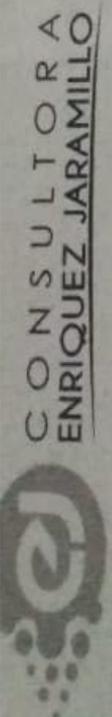


Fotografías 13.

Reunión con los Directivos de la Comuna HONOR Y TRABAJO.



7.1 Registro de asistencia en la socialización y priorización de proyectos, en la actualización del PDOT de la Parroquia San Juan de Pózul.



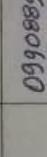
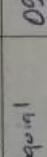
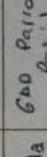
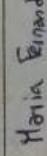
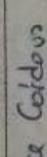
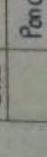
**CONSULTORA
ENRIQUEZ JARAMILLO**

REGISTRO DE ASISTENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE POZUL.

Lugar: SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIAL.
 Fecha: 99-06-2020

Tema: SOCIALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y PRIORIZACION DE PROBLEMAS, DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PDOT DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE POZUL.

Responsable (s): **GADP TNTE. SAN JUAN DE POZUL.**
ING. JOSE VICENTE ENRIQUEZ - CONSULTOR.

ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN/FUNCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Ponce Celedos Maria Fernanda	GAD Parroquia Pózul	0990889377	marifpnce2009@gmail.com	
	Díaz Ordóñez Elys H.	GAD Parroquia Pózul	0983076625	diazordonez1991@gmail.com	
	Luis Yca Díaz	GAD Parroquia Pózul	0994928911	luisdiaz20@gmail.com	
	Jose Lango Manzanillo David		0994634694		
	Axtuso Polanco Carlos	Participación ciudadana Pózul	0981300854	joshito.mansueta@gmail.com	
	Maria Grace Manzanillo Jumbo	Participación ciudadana Pózul	0991173604	peredes.jorge75@yahoo.es	
	Jorge Peredes Ferrer	GAD San Juan de Pózul	0967643530	cesarmanzanillo20@gmail.com	
	César Manzanillo Jumbo	GAD Pózul			

Mail: enriquezsilva@hotmail.com
 Contactos: 0986107312 - 0989921982
 Dirección: Las Huertas - Algarrobbillo

Fotografías 14.

Socialización del PDOT con Vocales e Integrantes de Participación Ciudadana y Control Social..



Fotografías 15.

Asistentes a la Socialización del PDOT de la Parroquia San Juan de Pózul.



7.2 Registro de asistencia en la socialización y priorización de proyectos, en la actualización del PDOT de la Parroquia San Juan de Pózul.



**CONSULTORA
ENRIQUEZ JARAMILLO**

REGISTRO DE ASISTENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE POZUL.

Lugar: SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIAL

Fecha: 23-11-2022

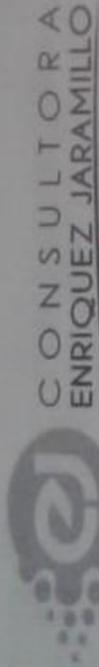
Tema: Exposición y socialización del Borrador del PDOT de la parroquia San Juan de Pózul

Responsable (s): GADP TNTE. SAN JUAN DE POZUL

ING. JOSE VICENTE ENRIQUEZ - CONSULTOR.

ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN/FUNCIÓN	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Díaz Díaz Luis Roberto	GAD Parroquia San Juan de Pózul	0774928911	luis.diaz@sanjuan.gov.ec	
	Manzanillas Jumbo María José Astor Augusto Manzanillas Jumbo	Tenencia Política Pózul	0981300854	joaquinamanzanillas@sanjuan.gov.ec astor@sanjuan.gov.ec	
	José Díaz Ordóñez	GAD Pózul	0967603530	josediaz@sanjuan.gov.ec	
	María Fernanda Ponce C	GAD Pózul	0983026625	mariaf@sanjuan.gov.ec	
	Alejo Alberto Cordero Cordero Magaña	participación e. participación	0994446744 0981630096	alejo@participacion.gov.ec	
	Isabel Jaramillo	Consultor	0989921982	isabel.jaramillo@enriquezjaramillo.com	

Mail: enriquezsilva@hotmail.com
 Contactos: 0986107312 - 0989921982
 Dirección: Las Huertas - Algarrobbillo



REGISTRO DE ASISTENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE POZUL.

Lugar: SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIAL

Fecha: 23-11-2022

Tema: Exposición y validación del Borrador del PDET de la parroquia San Juan de Pozul

Responsable (s): GADP Tnte. SAN JUAN DE POZUL

ING. JOSE VICENTE ENRIQUEZ - CONSULTOR.

ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN/FUNCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Blanca Isabel Trujillo	Consultor (Técnico)	0986107312	blancha.trujillo@hotmail.com	
	Jose Vicente Enriquez	Consultor	0986107312	enriquez.vicente@hotmail.com	

Mail: enriquezshva@hotmail.com
 Contactos: 0986107312 - 0989921982
 Dirección: Las Huertas - Algarrobbillo

7.3 Matrices utilizadas en el diagnóstico participativo.

CONTEXTO GENERAL				
Datos Informativos de la Parroquia				
Nombre de la parroquia				
Fecha de creación				
Población				
Extensión				
Cabecera Parroquial				
Barrios Urbanos				
Barrios Rurales				
Límites	Norte:			
	Sur:			
	Este:			
	Oeste:			
Rango altitudinal				
Rango pluvial				
Temperatura media				
COMPONENTE BIOFÍSICO				
Nombre del Barrio:			Sexo:	
VARIABLE	TIPO DE ZONA			CARACTERÍSTICAS
	ALTA	MEDIA	BAJA	
Ecosistemas existentes				
Recursos naturales con potencialidades de explotación.				
Fauna existente				
Flora existente				
Uso de suelo (agrícola, ganadería, plantaciones forestales)				
Características del suelo (color, profundidad, fertilidad)				
Suelos degradados, erosionados (Uso de agroquímicos, fertilizantes)				
Agua contaminada o poca agua				
Nombre de las quebradas o ríos del sector.				
Existe riesgo de inundaciones o derrumbes				
Existen fallas geológicas				
Existe alto índice de cacería de especies silvestres.				
Estado del bosque o cobertura vegetal				
Aire contaminado				

Impactos ambientales producto de: (Basura, reforestación, ganadería, minería, industria, etc.)			
COMPONENTE SOCIO CULTURAL			
VARIABLE	CANTIDAD		CARACTERÍSTICAS
	Hombres	Mujeres	
En su familia existen personas que hayan emigrado			
En su familia existen personas que hayan inmigrado			
Organizaciones sociales existentes			
Tasa neta de asistencia por nivel de educación			
Existen personal con analfabetismo en su familia?.			
En el barrio posee infraestructura educativa (escuela o colegio)			
Número de Docentes			
El barrio posee infraestructura salud (Unidades médicas)			
Servicios de salud que presta.			
Número de afiliados existentes			
Enfermedades más comunes			
Causas de mortalidad			
Personas con discapacidad			
Tipo de discapacidad, (física o mental), nombre del familiar a cargo, recibe ayuda gubernamental			
En su hogar existen personas contagiadas por la COVID 19 o se encuentren en cuarentena o cerco epidemiológico			
Existen personas recuperadas por la COVID 19.			
Conoce las medidas de bioseguridad para evitar la COVID 19.			

PATRIMONIO DE LA PARROQUIA			
Descripción	Tipo de Patrimonio		Localización
	Tangible	Intangible	

ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA		
Descripción	Tipo de Espacio Público (Canchas, parques, estadio, etc.)	Localización



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

JLE/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.